PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO
TOMO DXXXVII

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA	SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	LIC. [redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 — INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X — FOTOGRAFIAS ____ — LIBROS ____ — DISQUETES ____ — CD ROM ____ — ENGARGOLADO ____

VIDEO ____ — OTRO (S) ____ — DESCRIBIR ____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	537
NÚMERO DE FOJAS	

0

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 537

--- En la Ciudad de México, siendo el día Quince de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 537 (Quinientos treinta y siete), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente [redacted] ------

---

LA REPÚB

[redacted]

LI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted].

Ex Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actualmente empleado en la refaccionaria "ADRRIEL" en el mismo municipio.----------

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día quince de enero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece e[redacted] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector: [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hacer saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Co[redacted] Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "*No se obligará a declarar al [redacted] curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consaguinidad o afinida[redacted] la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral has[redacted] cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, car[redacted] estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar[redacted] circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y tod[redacted] que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.*", así [redacted] también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Per[redacted] en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimient[redacted] compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas[redacted] establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judici[redacted] ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones [redacted] citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante[redacted] Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protes[redacted] en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se proce[redacted] identificar al Testigo, Quien por sus generales:----------

- **M A N I F E S T Ó** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [redacted]

Me considero debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número 733-144-08-93, a lo cual manifiesta tener un año y medio aproximadamente con él, y el anterior era 733-100-85-39, el cual lo tuve aproximadamente dos años, sin recordar el que tenía en septiembre de dos mil catorce. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y acto continuo, el testigo:----------

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciere, deseo manifestar lo siguiente:

[redacted]

de

[redacted]

. Siendo todo lo que deseo manifestar.-- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo----------

--- **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante,

[redacted]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

A LA SEPTIMA.-¿Qué diga el declarante,

[redacted]

. A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted]

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted]

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted]

A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué refiere respecto el declarante

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- [redacted]

A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- Qué diga el declarante, [redacted]

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [redacted]

A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-

Respecto a [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Q

diga la

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante s[redacted]

[redacted]

A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [redacted]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por
firmando para constancia los que en ella intervinieron, p
ratificación de su contenido.----------
----------**D A M O S F E**----------
EL COMPARECIENTE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea 7333361358 con periodo de busqueda d

Se proporciona la única información con que

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

12

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

13

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

14

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

15

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

16

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

17

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

18

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

19

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

20

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

21

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

37

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

24

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

25

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

76

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

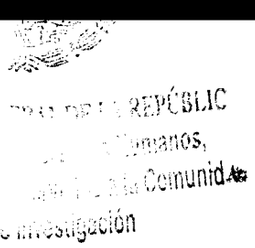

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, México, a los quince días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** [redacted] todas y cada una de sus partes con su original y es copia f [redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investig [redacted] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto po [redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los ef [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted].

Ex Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actualmente empleado de una empresa de seguridad privada en la Ciudad de México.--

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las trece horas con dos minutos del día quince de enero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [redacted], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector: [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hacer saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "*No se obligará a declarar al tutor curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consaguinidad o afini*[redacted] *la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral h*[redacted] *cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, c*[redacted] *estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará cons*[redacted] *circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y t*[redacted] *que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.*", as[redacted] también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos P[redacted] en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimie[redacted] compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las pen[redacted] establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la jud[redacted] ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposicione[redacted] citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----------------------------------

------------------------- **MANIFESTÓ** -------------------------

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [redacted]

[redacted] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona [redacted] seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y acto continuo, el testigo:-----------------------------------

-------------------------- **D E C L A R A** --------------------------

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención [redacted] que [redacted] en la [redacted] que en [redacted]

[redacted] siendo todo lo que deseo manifestar.- - - - - - - - - - - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo- **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

37

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

FA

,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga la declarante [redacted]. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Qué diga el declarante, [redacted] **A LA VIGÉSIMA SEXT** diga el declarante [redacted] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

34

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante si [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CUARTA.- Que diga el declarante [redacted]

A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [redacted]

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

. A LA CUADRAGESIMA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NOVENA.- Respecto a [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

38

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

---- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.----------

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para [redacted] ue en ella inte[redacted] ratificación de [redacted]

---------- [redacted]

[redacted] STE [redacted]

L [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciud[redacted] del año 2018 dos mil dieciocho, el **LICENCIAD**[redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una),** foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las insta[redacted] Federación, misma que cotejé y compuls[redacted] dispuesto por los artículos 16 y 208 del F[redacted] para todos los efectos legales conducent[redacted]

- **D** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

40

[redacted]

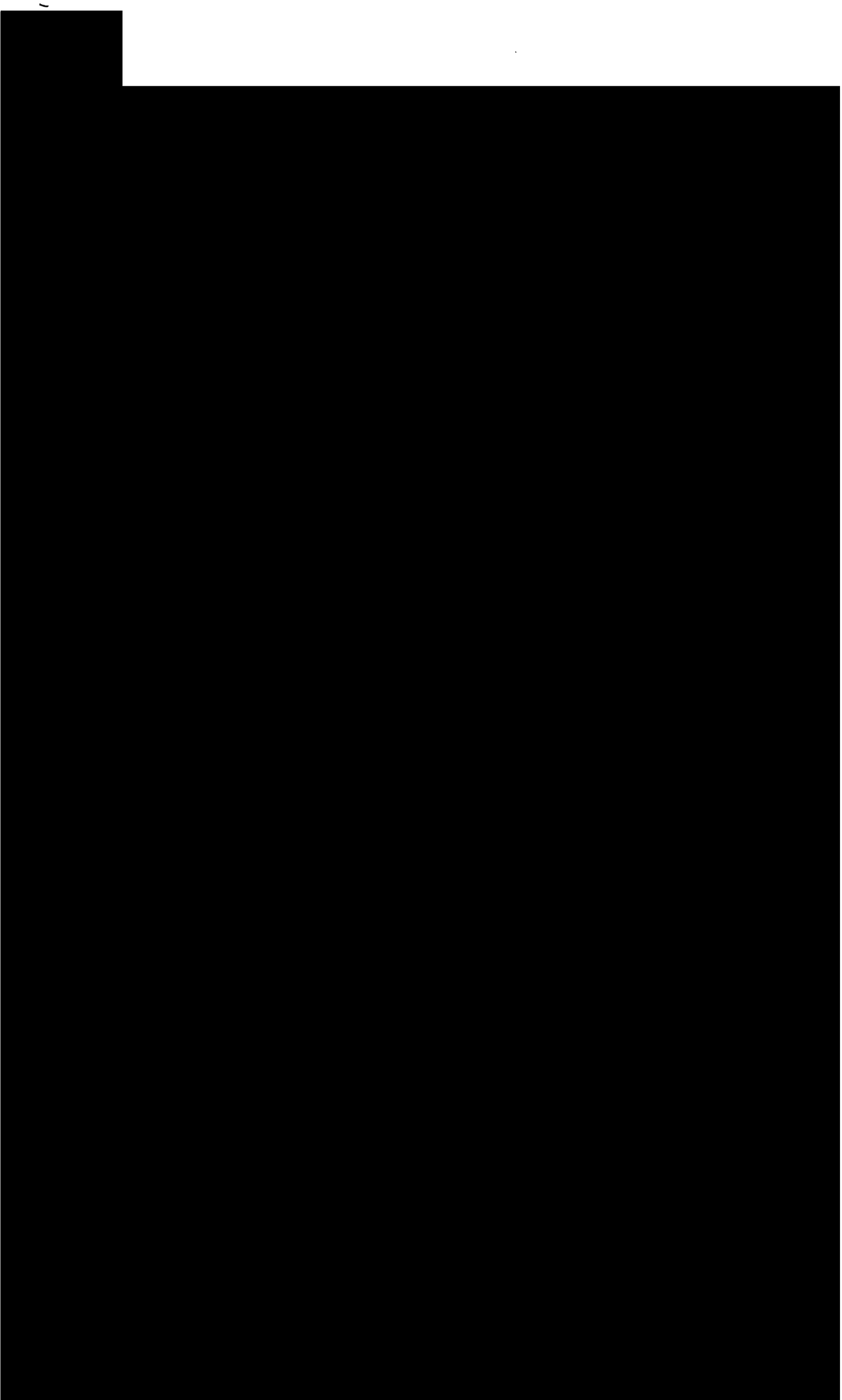

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA DESAHOGAR REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE VICTIMAS RESPECTO DE [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con catorce minutos del quince de enero de dos mil dieciocho. ---

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que por oficio CEAV/CIE/090/2018 de fecha nueve de enero del año en curso, el Director General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Víctimas, se precise la clasificación de las lesiones que en su caso se hayan acreditado respecto de dicha víctimas; si se practicó peritaje médico para acreditar dichas lesiones; si derivado de la aplicación de los dictámenes periciales respectivos para la acreditación de las lesiones, se desprende que la víctima cuenta con un deterioro incapacitante en su integridad física y/o mental como consecuencia del delito sufrido y solicita copia certificada, todo ello en razón de que por oficio SDHPDSC/OI/0017/2015 se le solicito se otorgara la compensación subsidiaria en favor de las víctimas resultantes de los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, por lo que para efectos de velar por los derechos de las víctimas, remitase las constancias que al respecto obren en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.---

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 113, 168, 180 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 5, 7 y 67 de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) sub inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se, ---

---------------------------**A C U E R D A**---------------------------

--- **ÚNICO.** Gírese oficio en términos del presente acuerdo al Director General del Comité Interdisciplinario Evaluador.---

------------------------ **C U M P L A S E** ------------------------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN D[redacted] LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GEN[redacted]IEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QU[redacted] ---

---------------------- **D A M O S F**[redacted]---

[redacted]

[redacted]sma fecha y a fin de dar cumplimiento al acuerdo que antecede, se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/082/2018 dirigido al Director General del

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Comité Interdisciplinario de la Comisión Ejecutiva de Ate[redacted]- - -

- C O N S T E - - - - - - - - [redacted] - - -

[redacted]

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunid
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/082/2018.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO CEAV/CIE/090/2018

ACUSE

Ciudad de México, 15 de enero de 2018.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
HORA: [redacted]
FIRMA: [redacted]

LIC. JOSÉ ANTONIO GARIBAY DE LA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE VÍCTIMAS
P R E S E N T E

Distinguido Titular:

En vía de colaboración y en respuesta a su oficio CEAV/CIE/090/2018 de fecha 9 de enero del año en curso, por el que solicita un informe respecto de [redacted]

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 113, 168, 180 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 5, 7 y 67 de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) sub inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Agradeciendo la atención que se s[redacted]o saludos cordiales.

A
EL AGENTE DEL M[redacted]DERACIÓN

MTR[redacted]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]munidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día quince de enero de dos mil dieciocho. -

- - - **TENGASE.-** Por recibido **ID 7238** al que se adjunta el oficio **FGE/DGSIC/0035/201-01** de fecha cuatro de enero del presente año, firmado por el licenciado [redacted] Director General de Sistemas e [redacted], auxiliar administrativo de la Fiscalía General del Estado de **Morelos,** mediante el cual se da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2408/2017.**- -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 127 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [redacted] quien actúa con testigos de asistencia que a [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted] e asistencia

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7238

Número: FGE/DGSIC//0035/2018-01

Fecha: 04/01/2018 Fecha del turno: 15/01/2018

45

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2408/2017, [redacted]

Observaciones:

7238

MORELOS | Fiscalía General del Estado

Depto.: Dirección General de Sistemas e Información Criminógena
Sección:
Oficio no.: FGE/DGSIC/0035/2018-01
Exp.:

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

7238

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Fiscalía General
del Estado

Depto.: Dirección General de Sistemas e Información Criminógena
Sección:
Oficio no.: FGE/DGSIC/0035/2018-01
Exp.:

46

Cuernavaca, Morelos a 04 de ENERO de 2018

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 38 fracción XVI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como del artículo 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por instrucción del Lic. Javier Pérez Durón, Fiscal General del Estado de Morelos y en atención a su oficio número SDHPDSC/0I/2408/2017; me permito informar a Usted que se realizó la búsqueda en los registros que ingresan los Ministerios Públicos de esta representación social en las bases de datos sobre Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación que esta Dirección General a mi cargo **administra**, y **a la fechaNO** fue localizada información relacionada con el

C. [redacted]

[redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

[redacted] **M E N T E**

[redacted]

L [redacted]

[redacted]

C.c.p.- Lic. ANGELICA DANAE VELZQUEZ LUNA SECRETARIA EJECUTIVA.- Para su superior conocimiento y atención al folio 6705/2017

VISIÓN
MORELOS

Av. Emiliano Zapata No. 803, 2° Piso, Col. Buena Vista, Cuernavaca, Mor. Tel. (777) 329 15 79 Fax. (777) 317 63

11

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CORREOS DE MÉXICO

MEXPOST

OFICINA ORIGEN

[redacted]

FORMAS COMPUTABLES DEL BRITO, S.A. de C.V., TELS.: 5699 5575, 5699 5524

peligroso o prohibido por la legislación o por la reglamentación postal o aduanera. (I certify that the particulars given in this custom declaration are correct and that this item does not contain any dangerous article or articles prohibited by legislation or by postal or customs regulations).

EE93654849 5MX

Nombre y firma del remitente / SENDER SIGNATURE	Oficina de Origen / ACCEPTANCE OFFICE Fecha y hora de depósito / DATE AND TIME Elaboró (Nombre y firma del empleado)	Instrucciones	Causal de devolución ☐ DOMICILIO INSUFICIENTE. ☐ DESCONOCIDO EN EL DOMICILIO. ☐ NO RECLAMADA (TÉRMINO DE LEY). ☐ REHUSADA POR EL INTERESADO. ☐ CAMBIO DE DOMICILIO. ☐ FALLECIÓ.

AV. CEYLAN No. 468 COSMOPOLITA MÉXICO, D.F.
CALL CENTER 01 800 701 7000
www.correosdemexico.gob.mx

oficina de destino

EMS MEXPOST

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

48

LIC. RAFAEL MAURICIO BARAJAS SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS E INFORMACIÓN CRIMINÓGENA
PRESENTE

AVENIDA EMILIANO ZAPATA No 803
COLONIA BUENA VISTA
C.P. 62130
CUERNAVACA, MORELOS

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD-I GR-
PRESENTE

CALZADA DE TLALPAN No. 4871
COLONIA TLALPAN, CENTRO
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 14000
CIUDAD DE MÉXICO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

48

LIC. RAFAEL MAURICIO BARAJAS SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS E INFORMACIÓN CRIMINÓGENA
PRESENTE

AVENIDA EMILIANO ZAPATA No 803
COLONIA BUENA VISTA
C.P. 62130
CUERNAVACA, MORELOS

L [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD-PGR-
PRESENTE

CALZADA DE TLALPAN No. 4871
COLONIA TLALPAN, CENTRO
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 14000
CIUDAD DE MÉXICO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONSTANCIA

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día 15 quince de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal: -

------------------------ **HACE CONSTAR** ------------------------

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece el [redacted] quien se identifica con credencial folio [redacted] expedida en su favor por Comisión Nacional de Seguridad, que lo acredita como Policía Tercero adscrito a la División de Investigación, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía a color, que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, que se agrega en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece para dar cumplimiento al oficio **SDHPDSC/OI/0071/2018** de fecha once de enero del año en curso, en uso de la voz solicita los citatorios para el debido cumplimiento, por lo que se le entregan los **citatorios** números **SDHPDSC/OI/0074/2018** y **SDHPDSC/OI/0075/2018** en contra de las personas que se vinculan con el uso posterior del equipo telefónico del estudiante desaparecido de nombre [redacted] Por lo anterior se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.------------------------------

------------------------------ **CONSTE** ------ [redacted]

------------------------------ **CÚMPLASE** ----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la ofi[redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delit[redacted] la Procuraduría General de la República; quien actúa en térm[redacted] Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos te[redacted] firman y dan fe para debida constancia legal. ------------ [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] [redacted]

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los **quince** días de **enero** del **dos mil dieciocho**, el suscrito licenciado [redacted] [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firmen y den fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:--

--------------------------**-C E R T I F I C A.**---------[redacted]

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **01 (una)** [redacted] reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da [redacted] 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----------[redacted]

------------------------------------- **CONSTE**----------[redacted]

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], A[redacted] Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Sub[redacted] Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, qu[redacted] asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-[redacted]

------------------------------**D A M O S F E.**------[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI[redacted] MT[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE, REMITIDO POR LA DELEGACIÓN ESTATAL DE QUERETARO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- - - En la Ciudad de México, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho. -

- - - **TENGASE.-** Por recibido el oficio de correspondencia número 7239, de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, turnado en la misma data, por el que se remite el acuse de recepción del oficio SDHPDSC/OI/2255/2017, de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, remitido por la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal Querétaro, en el que consta como fecha de recepción del citado proveído el doce de diciembre del dos mil diecisiete, en razón de lo expuesto, se ordena agregar la documental descrita a la indagatoria en que se actúa, para que surta sus efectos legales conducentes. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley antes invocada, es procedente acordarse y se: - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.-** Agréguese la documental antes descrita al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **D A M O S F E** - [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7239

Número: SDHPDSC/OI/2255/2017

Fecha: 16/11/2017 Fecha del turno: 15/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: PGR, ENVIA ACUSE CON FECHA 12/12/20 17, DEL OFICIO SDHPDSC/OI/2255/2017, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA APOYO A ESA DELEGACIÓN PARA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LOS 43 NORMALISTAS.

Observaciones:

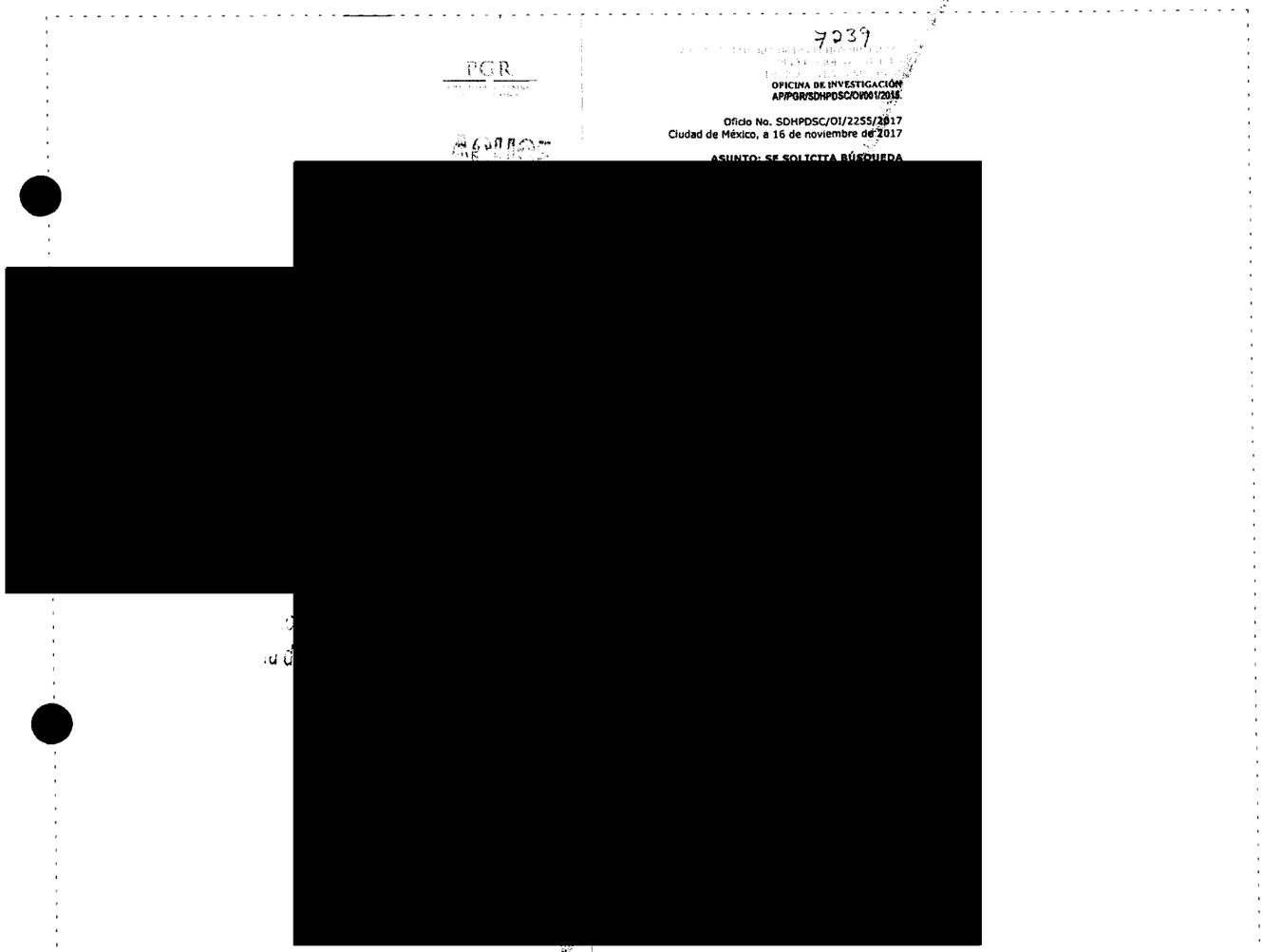

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

7257

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio No. SDHPDSC/OI/2255/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

ACUSE

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

14:00 A

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN QUERÉTARO.
Av. Estadio S/N Col. Colinas Del Cimatario,
C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

[redacted]

LIC

AGENTE DEL MI ÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DR. DAVID ALEJANDRO MACEDO SANTOS
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO
DE QUERETARO.

AV. ESTADIO 108 COL. COLINAS DEL CIMATARIO
C.P. 76090, QUERETARO, QRO.

[redacted]

DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN
CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000
CIUDAD DE MÉXICO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:58 nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7212, por el que se hace entrega del oficio número **CSCR/0043/2018**, de fecha 3 tres de enero del presente año, suscrito por el Lic. [redacted]dinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto proporcionado por el apoderado legal de [redacted]. ---

---------------------------**CONSIDERANDO**-----------------------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 2 dos fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:---

------------------------------**ACUERDA**------------------------------

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. --

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----------------------------**CÚMPLASE**----------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del D[redacted]e la Procuraduría General de la República, quien procede e[redacted]o [redacted], en forma legal con d[redacted]al [redacted]cia legal. ---------- -

---**DAMOS FE**-[redacted] -

[redacted]STIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7212

Número: CSCR/0043/2018

Fecha: 03/01/2018 Fecha del turno: 09/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE INFORMACIÓN EN DISCO COMPACTO PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0043 /2018.

Ciudad de México, a 02 de enero de 2018

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0043 /2018.

Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.

RECIBIDO

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/SDHPDSC/OI/001/2015,** y a manera de avance, me permito remitir a usted información proporcionada por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Mtro. Jorge Augusto Ibarra Kadoche, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Unidad a su digno cargo.

[redacted]

Agradezco anticipadam[redacted]reitero las muestras de mí distinguida consideración.

E .
VISIÓN
.

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

[redacted] Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y [redacted]a con número de turno 19301. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

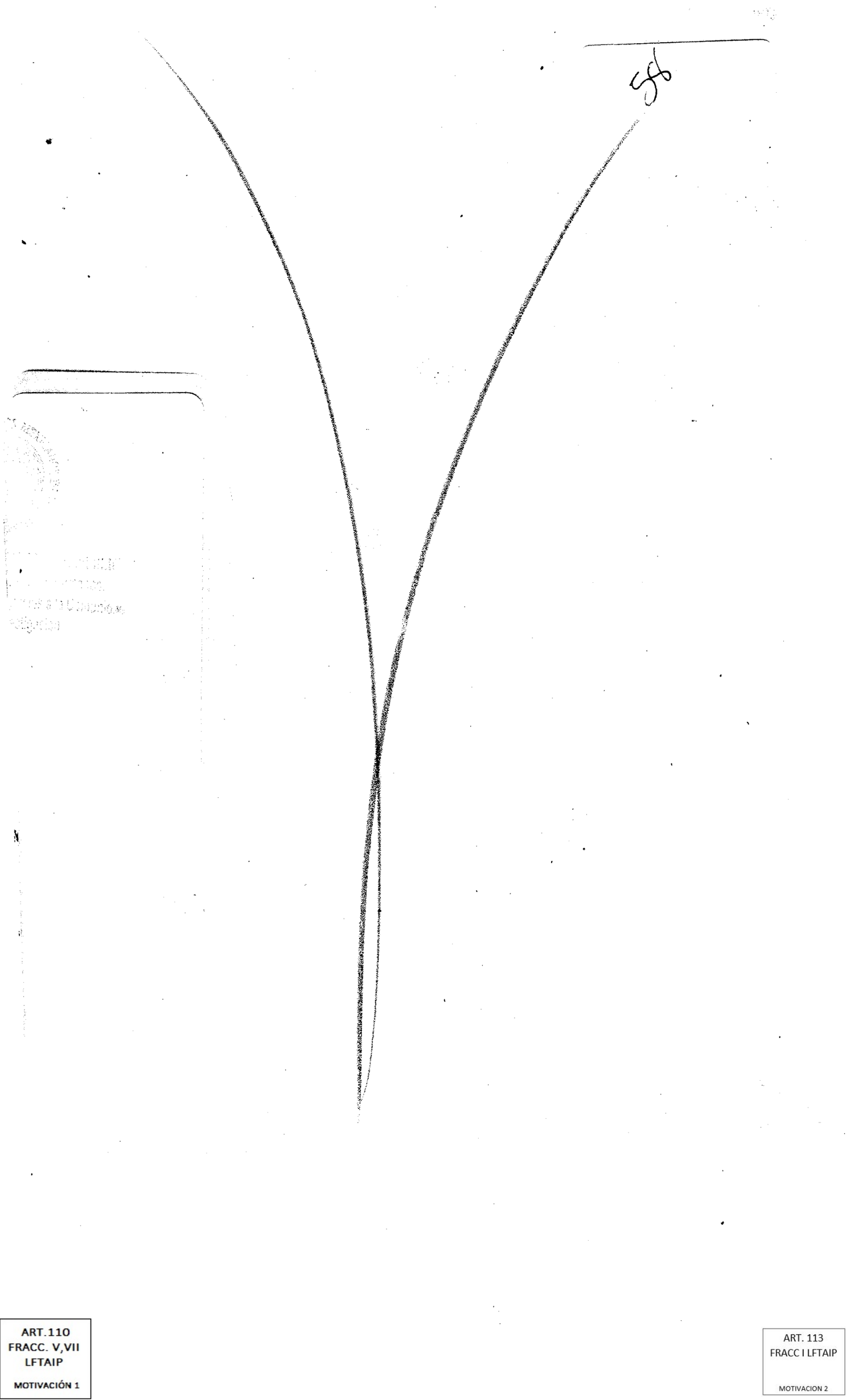

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

59

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

C O N S T A N C I A M I N I S T E R I A L

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:01 diez horas con un minuto del 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho el suscrito Licenciado **BENJAMIN IVAN SANCHEZ PEREZ**, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación en uso del equipo de

[redacted]

- - - Al respecto precisa:----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Hallan 4 osamentas en fosas clandestinas de Guerrero

Los restos fueron hallados en la comunidad de La Gavia, municipio de San Miguel Totolapan, antiguo centro de operaciones de la banda de Los Tequileros.

0 Ir a comentarios 0 Compartir 0 G+

CHARLA MAGISTRAL
ERICK GUERRA
Doctor en Planeación Urbana
Especializado en Transporte
JORGE MONTEJANO
Doctor en Urbanismo Especializado
en Procesos de Metropolización

Más en MILENIO

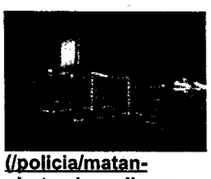

(/policia/matan-pirata_de_culiacan-bar-zapopan-juan_luis_lagunas-milenio_0_1087691226.ht[redacted]
Matan al 'Pirata de Culiacán' en un bar de Zapopan (/policia/matan-[redacted]ata_de_culiacan-bar-zapopan-juan_luis_lagunas-milenio_0_1087691226.html)

[redacted]

(/politica/afiliado_partido_ine-credencial_elector-milenio_noticias_0_953904994.html)
Revisa si fuiste afiliado a un partido sin tu consentimiento (/politica/afiliado_partido_ine-

La fosa clandestina fue encontrada gracias a la denuncia anónima de un campesino de la comunidad La Gavia. (Especial)

1/2

ROGELIO AGUSTÍN
13/01/2018 08:29 PM

San Miguel Totolapan La Fiscalía General del Estado (FGE) confirmó que **fue encontrada una fosa clandestina** en la comunidad de La Gavia, municipio San Miguel Totolapan, Guerrero, donde fueron halladas cuatro osamentas humanas.

La Gavia, hasta mayo de 2017, era el principal centro de operaciones de la banda conocida como *Los Tequileros*, liderada por **Raybel Jacobo Dealmonte**, con la que se vincula al diputado local con licencia, Saúl Beltrán Orozco.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

milenio_noticias_0_953904994.html)

dado a conocer por un campesino, el cual solicitó el beneficio del anonimato.

TE RECOMENDAMOS: Tras ataque, 600 personas dejan sus casas en Guerrero (http://www.milenio.com/policia/policia_comunitaria-tecampanera-guerrero-familia_michoacana-desplazados-milenio_0_1098490279.html)

La Fiscalía informó que en el sitio se localizaron cuatro osamentas humanas, además de 14 prendas de vestir que estaban dentro de un pozo que se escavó a 4.60 metros de lado y 3 de profundidad.

El personal de la Fiscalía presume que se trata de cuatro cuerpos de hombre, a los que no se les pudieron calcular las edades.

Los restos humanos fueron trasladados a las instalaciones de Ministerio Público del Fuero Común, en la cabecera municipal de Arcelia, de ahí se les trasladó al Servicio Médico Forense (Semefo) de Chilpancingo.

La Gavia es una comunidad semi poblada, la mayoría de sus habitantes huyeron hacia la cabecera municipal de San Miguel Totolapan, cuando se intensificaron las acciones delictivas de *Los Tequileros*.

ESS

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta página, mismo que es propiedad de MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.; su reproducción no autorizada constituye una infracción y un delito de conformidad con las leyes aplicables.

Compartir G+

...AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunid...
Investigación

Relacionadas

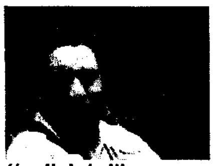

(/policia/willy_reyes-alcalde-detenido-homicidio-diputado-moises-villanueva-guerrero_0_1101490294.html)
Detienen a ex alcalde de Tlapa, Guerrero, por homicidio (/policia/willy_reyes-alcalde-detenido-homicidio-diputado-moises-villanueva-guerrero_0_1101490294.html)

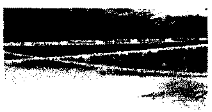

(/estados/upoeg-ejecutados-acapulco-guerrero-violencia-milenio-noticias_0_1102689922.html)
Ejecutan a tres comunitarios cerca de Acapulco (/estados/upoeg-ejecutados-acapulco-guerrero-violencia-milenio-noticias_0_1102689922.html)

(/estados/alerta-viaje-eu-guerrero-trafico-armas-roberto-alvarez-milenio-noticias_0_1101490075.html)
Si EU frenara tráfico de armas, no habría alertas de viaje: Guerrero (/estados/alerta-viaje-eu-guerrero-trafico-armas-roberto-alvarez-milenio-noticias_0_1101490075.html)

Desde La Web

(http://bs.serving-sys.com/serving/adServer.bs?cn=trd&mc=click&pli=2337767[timestamp])

Mostrarle que en el mar hay mucho más que...
Puerto Vallarta
(http://bs.serving-sys.com/serving/adServer.bs?cn=trd&mc=click&pli=2337767[timestamp])
(http://room5.trivago.com.mx/baratas-para-el-verano/?cip=52110033110125&cip_tc=

TOP de la poesía y la música

1. Libros de poesía
2. Instrumentos musicales
3. Todo en libros
4. Micrófonos
5. Libros Kindle

amazon

Emirates arroja salvavidas al modelo A380 de Airbus (/financial_times/emirates-salvavidas-modelo_a380-airbus-avion_pasajeros-

Reserva ya

(http://www.milenio.com/salud-nutricion/)

AL MINUTO

Elige tema o sección ESTADOS

19:21 Impartirá UAP Diplomado en Protección de Datos (/puebla/Impartira-UAP-Diplomado-Proteccion-Personales-Puebla-Milenio-noticia_0_1106289664.html)

18:43 Agresor de mujer es detenido en Centro Histórico de Puebla (/puebla/Agresor-detenido-Centro-Historico-Puebla-Milenio-noticia_0_1106289647.html)

18:25 Detienen a dos asaltantes, intentaron darse a la fuga (/puebla/Detienen-asaltantes-intentaron-darse-fuga-Puebla-Milenio-noticia_0_1106289637.html)

17:43 Familias desplazadas de Chenalhó regresan a sus casas (/estados/chiapas-desplazados-chenalho-conflicto-agrario-majopepentic_0_1106289621.html)

VER MÁS (HTTP://WWW.MILENIO.COM/ALMINUTO/ESTADOS)

EN LAS REDES

Facebook Feed **Twitter Feed**

Facebook (http://www.facebook.com/[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

63

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las (10:04) diez horas con cuatro minutos del día dieciséis de enero de dos mil dieciocho.- -

- - - **V I S T A S**.- Las diligencias y en particular la Constancia Ministerial que antecede, [redacted]- -

- - - [redacted]- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Por lo que, con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, es procedente y se: -

- **A C U E R D A** -

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - **Primero.-** Procédase a girar el oficio antes precisado Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que proporcione la información en la presente investigación.- -

- - - **Segundo.-** Efectúense tantas y cuantas diligencias sean necesarias para dar cumplimiento a lo instruido en el presente acuerdo, sirviendo el mismo de mandamientos ministerial en forma.- -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, qui[redacted] del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales,[redacted] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida [redacted]

[redacted]

... Comunidad
... de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0088/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
URGENTE Y CON SECRECIA

Ciudad de México a 16 de Enero de 2018

LIC. JAVIER IGNACIO OLEA PELAES
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; he de agradecer a Usted en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL; y en colaboración de este Órgano Investigador Federal proporcione lo siguiente:

1- [redacted]

Toda vez que la presente solicitud reviste una solicitud urgente, se le apercibe para proporcionar dicha información en **un término no mayor a 24 horas**, en caso omiso, sin justa causa, se hará efectiva alguna de las medidas previstas en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, o bien, en caso de tener alguna imposibilidad para atender el requerimiento antes mencionado, le solicito atentamente se sirva informar los motivos y razones debiendo fundarlas y motivarlas, para lo anterior pongo a su disposición el correo electrónico benjamín.sanchez@pgr.gob.mx para enviar la respuesta con las medidas de seguridad y secrecía correspondientes a las instalaciones de esta autoridad federal en Calzada de Tlalpan número 4871, colonia Tlapan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000 en la Ciudad de México Distrito Federal, números telefónicos 01-55-53460000, [redacted]

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
RECIBI
CHILPA

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENERAL DE LA REPÚBLICA
a de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CPP.- **SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.**- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO.
ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7213, por el que se hace entrega del oficio número **CSCR/0021/2018**, de fecha 3 tres de enero del presente año, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por [redacted]

---------------------- **C O N S I D E R A N D O** ----------------------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. --

--- Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. --

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:--

---------------------------- **A C U E R D A** ----------------------------

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. --

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

---------------------------- **C Ú M P L A S E** ----------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

la Procuraduría General de la República, quien pr[redacted]
Federal de Procedimientos Penales, en forma lega[redacted]
firman y dan fe, para debida constancia legal. - - - [redacted]
- - **D A M O S**

[redacted]

STIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

...ERAL DE LA REPÚBLIC...
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunid...
...e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7213

Número: CSCR/0021/2018

Fecha: 03/01/2018 Fecha del turno: 09/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0021 /2018.

Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0021 /2018.

Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.

RECIBIDO
[redacted]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta signado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el M[redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área [redacted]

Agradezco anticipad[redacted]uestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Hig[redacted]es y Amparo. Para su superior conocimiento. Pres[redacted]**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

29 DIC 2017

D [redacted]

NOM

LIC. FRANC [redacted]

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-12-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-06506-2017

El que suscribe , apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 11-12-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier [redacted]ncia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente [redacted]o, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s) [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

ESTADOS

CURÍA
curad
del D
Ofic

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] los 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-[redacted]

SE INFORMA A ESA H. AUTORIDAD QUE [redacted]
Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

En estricto derecho y conforme a las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice numeración propia o arrendada que permitan identificar con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundada y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capitulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin números de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (datos y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que ésta información es únicamente recabada con fines comerciales y no fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

[redacted].- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 21 de Diciembre del 2017

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos [redacted] omento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ESTADOS UNI...

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de ...
Prevención del Delito y Se...
Oficina de Inves...

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4361923360, sessi
on ob[redacted]94395694570922398004
46595[redacted]4645647696268351671638842
74427[redacted]9718712625793652636529499
11059[redacted]7101393486240761522141445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

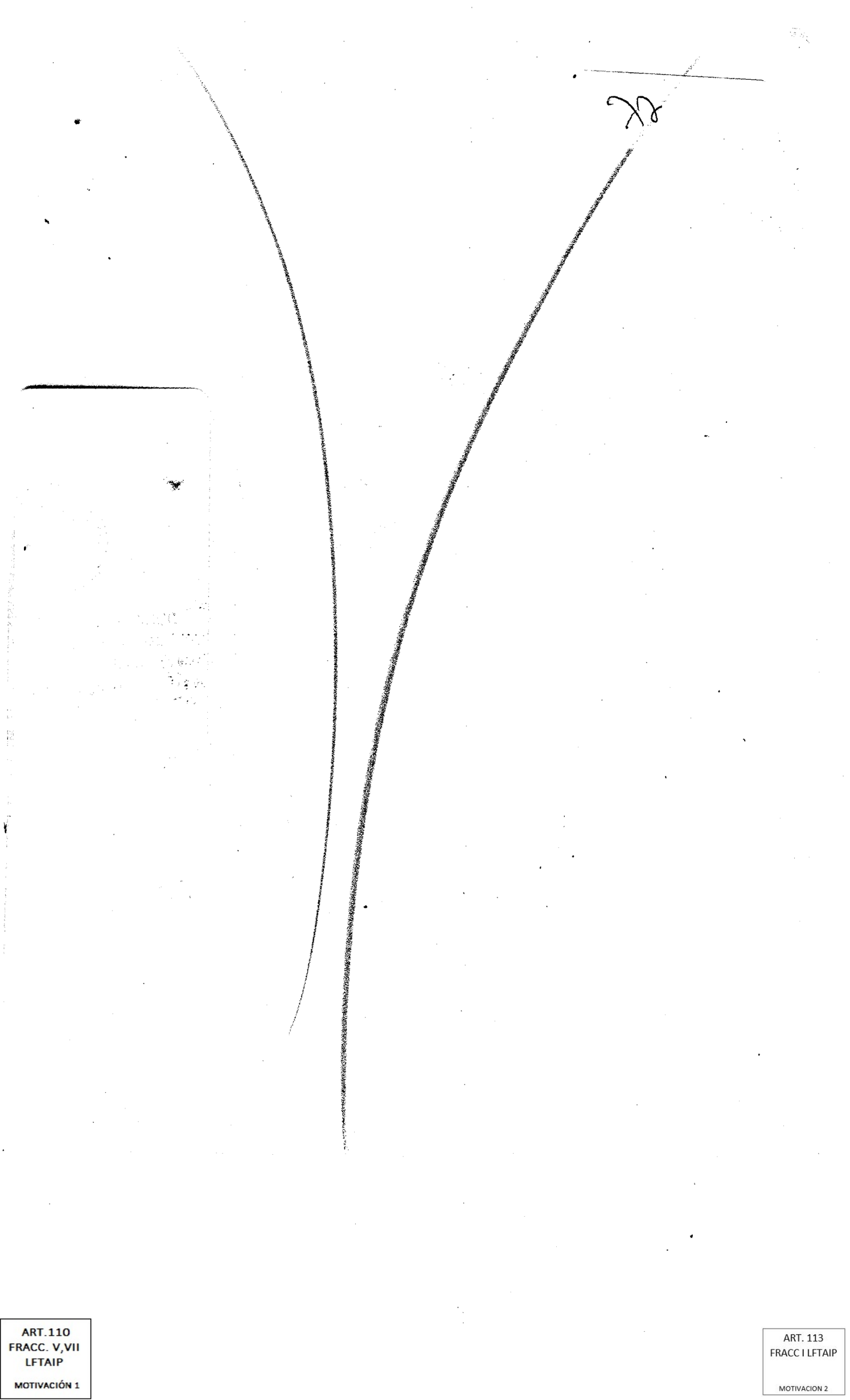

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos del día 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7215, por el que se hace entrega del oficio número **CSCR/0020/2018**, de fecha 3 tres de enero del presente año, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa [redacted] --

------------------------**CONSIDERANDO**------------------------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. --

--- Documentales consistentes en 11 once fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ------------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I, apartado A), incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:---

-------------------------**ACUERDA**-------------------------

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. --

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

-------------------------**CÚMPLASE**-------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del D[redacted] la Procuraduría General de la República, quien procede en [redacted] Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con do[redacted] ia legal. ----------

--**DAMOS FE**--

[redacted]

TIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7215

Número: CSCR/0020/2018

Fecha: 03/01/2018 Fecha del turno: 09/01/2018

14:00 hrs [redacted]

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

7215

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0020 /2018.

Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.

[redacted]

Fray Servando Teresa de Mier No. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel: (55) 5346 0800, Ext. 504772 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7215

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0020 /2018.

Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.

RECIBIDO
[redacted]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta signado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Mtro. [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipa[redacted]reitero las muestras de mí distinguida consideración.

E .
VISIÓN

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto H[redacted]edimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

DIREC [redacted]

NOMBRE: [redacted] HORA: 5:11

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-12-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-06505-2017

LIC. FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 11-12-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier [redacted]ncia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente [redacted], así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s): [redacted]

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por periodos de consulta:

[redacted]

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para [redacted]rcionarla.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-12-2017-229045-S

Sur[redacted] tid 4327223504, sessi
on [redacted] 1400938569457092239809 4
465[redacted] 82148456476962683516716388 42
744[redacted] 54997187126257936526365299 99
110[redacted] 25171013934862407615221414 45

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 21 de Diciembre del 2017

[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURÍA
Subprocuradu
Prevención del De
Oficin

SunPKCS11[redacted]d 4327223504, sessi
on object) [redacted]094395694570922398094
46595496986[redacted]214645647696268351671638842
7442733680799265333002091478318843476549971871262579365263652949
1105957585173863023689179255900536710251710139348624076152214144 5

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

[redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

[redacted]

Nombre:
Dirección:

Plataforma:
Fecha Activación:

Lista de IMEIS asociados

IMEI

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO MOV

Lista de ICCID asociados

ICCID

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

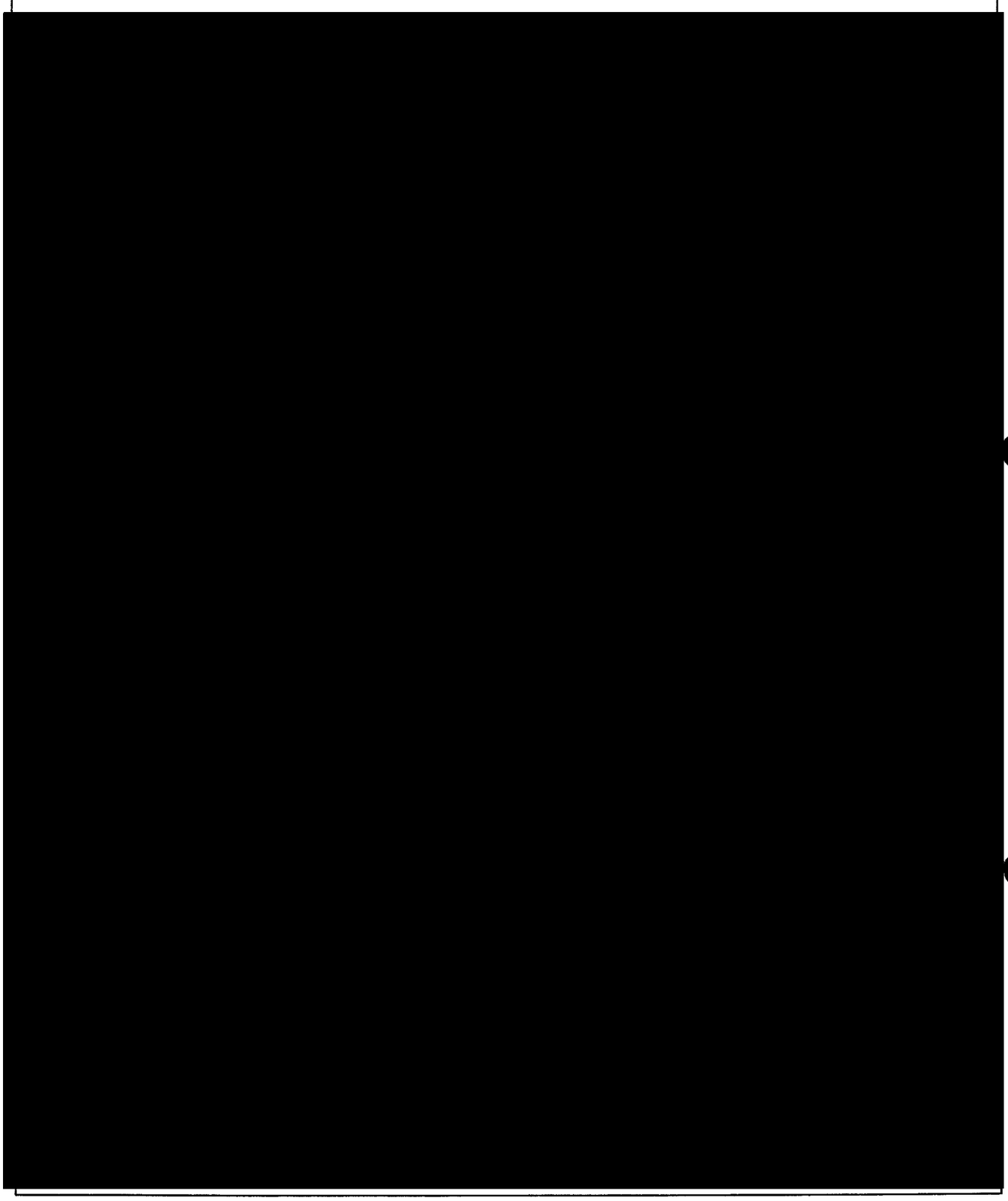

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

79

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

40

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

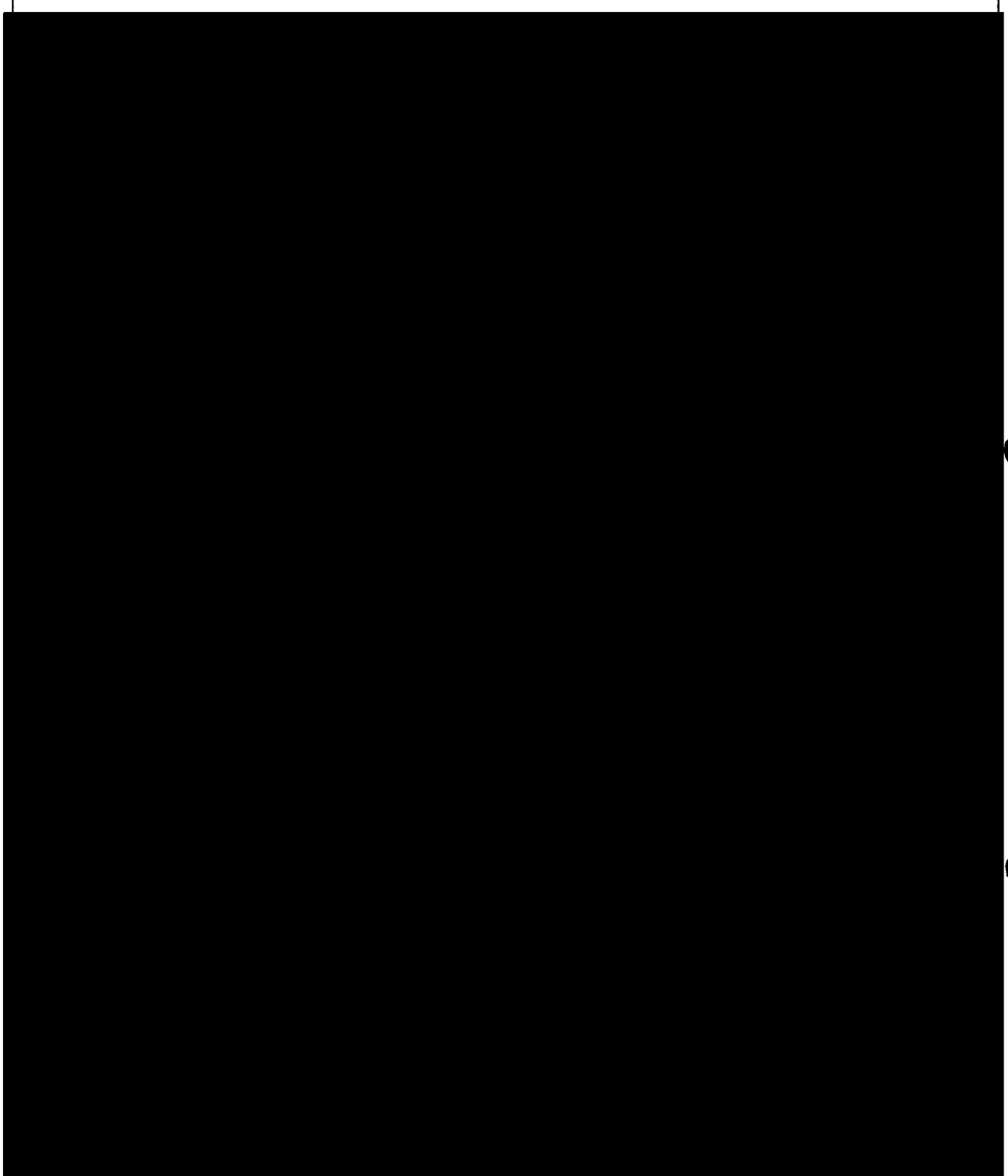

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

81

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

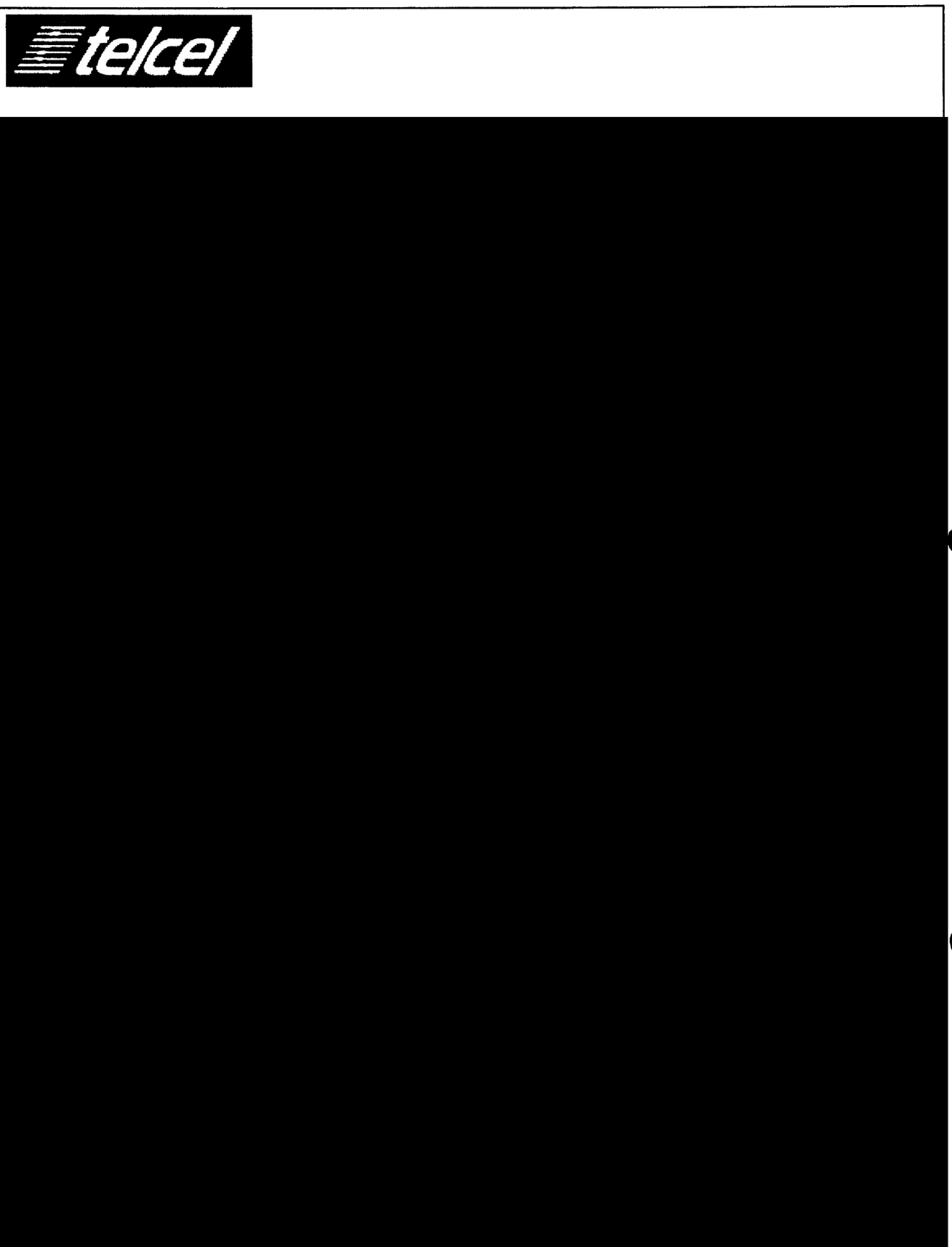

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

87

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

43

[redacted]

...DOS MEXICANOS
...NERAL DE LA REPÚBLICA
...de Derechos Humanos,
... Servicios a la Comunidad
... Investigación

COPIA FOTOSTÁTICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre:	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección:	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Plataforma:	Tipo de línea que puede ser POSPAGO, PREPAGO, MIXTO.
Fecha primera llamada:	Fecha en la que se realizo la primera llamada.
Fecha Activacion:	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID:	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI:	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Fecha de portación	Fecha en la que se registro la portación de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Compañia de portación	Compañia a la que se realizo la portación de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicacion: Datos	Corresponde a tráfico de trasferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada, en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería, y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el numero B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	Es una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que si utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica)Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.

SunPK[redacted]ey, 1024 bits (id 4327223504, sessi
on obje[redacted]72801660487140943956945709223 98094
465954[redacted]341656994662146456476962683616716 38642
74427[redacted]4763188434765499718712625793652638529499
1105857565173863023689179255900536710251710139348624 0761522141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

84

WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

CONFIDENCIAL

...OS UNIDOS MEXICANOS
...GENERAL DE LA REPÚBLICA
...ría de Derechos Humanos,
...to y Servicios a la Comunid...
...a de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:27 diez horas con veintisiete minutos del día 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7216, por el que se hace entrega del oficio número **CSCR/06783/2017**, de fecha 22 veintidós de diciembre de 2107 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa [redacted] -

- **CONSIDERANDO** -

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -

--- Documentales consistentes en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:- -

- **ACUERDA** -

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - - - - -

- **CÚMPLASE** -

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenció [redacted] República, quien proc [redacted] enales, en forma legal [redacted] onstancia legal. - - - - [redacted]

- - - - - - - **DAMOS** [redacted]

TESTIGOS DE AS [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7216

Número: CSCR/06783/2017

Fecha: 22/12/2017 Fecha del turno: 09/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MT [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: L [redacted]

14-00

09-01-2018

[redacted]

Asunto: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

PGR

...OS MEXICANOS

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06783 /2017.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2017.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

7216

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06783 /2017.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2017.

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formula[redacted]e, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a[redacted]

Agradezco anticipada[redacted]tero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]SIÓN

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Hig[redacted]**mientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Prese[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

22 DIC 2017

COPIA.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

NO [redacted] 2:10.

RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
Se anexa al presente un CD con el archivo que contiene la información que dá respuesta a su requerimiento

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-12-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-06504-2017

LIC. FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 11-12-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier [redacted] cia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente [redacted] así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la [redacted] jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [redacted]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL [redacted] ERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

[redacted] de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación,en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 21 de Diciembre del 2017

[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

SunPKCS11-So
on object) mod
4659549698856
7442733680799
1105957585173
[redacted]

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-12-2017-229044-S

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

89

L DE LA REPÚBLIC
...os Humanos,
...cios a la Comunid...
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

90

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:38 diez horas con treinta y ocho minutos del día 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7218, por el que se hace entrega del oficio número **CSCR/0053/2018**, de fecha 3 tres de enero del presente año, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por [redacted] ----------------------------

----------------------- **CONSIDERANDO** -----------------------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. --
--- Documentales consistentes en 2 dos fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. --
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-------------------------------

----------------------------- **ACUERDA** -----------------------------

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. --
--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----------------------------- **CÚMPLASE** -----------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del [redacted] e [redacted] ca, quien procede [redacted] o [redacted] en forma legal con [redacted] al [redacted] a legal. ------- [redacted] -

[redacted] -**DAMOS FE** [redacted] -

[redacted] **TIGOS DE ASISTE** [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7218

Número: CSCR/0053/2018

Fecha: 03/01/2018 Fecha del turno: 09/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LI [redacted]

[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE INFORMACIÓN EN DISCO COMPACTO PROPORCIONADA POR EL APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional. Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0053 /2018.

Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0053 /2018.

Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.

RECIBIDO
[redacted]
13:06
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/SDHPDSC/OI/001/2015,** y a manera de avance, me permito remitir a usted información proporcionada por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Mtro. Jorge Augusto Ibarra Kadoche, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Unidad a su digno cargo.

Es preciso mencionar que una vez que sea recibido en esta Unidad Administrativa el escrito de respuesta original signado por el Apoderado Legal de **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.,** se le hará llegar a través de los [redacted]

Agradezco anticipad[redacted]eitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]ISIÓN

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Hig[redacted]dimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Pres[redacted]**
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19548. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

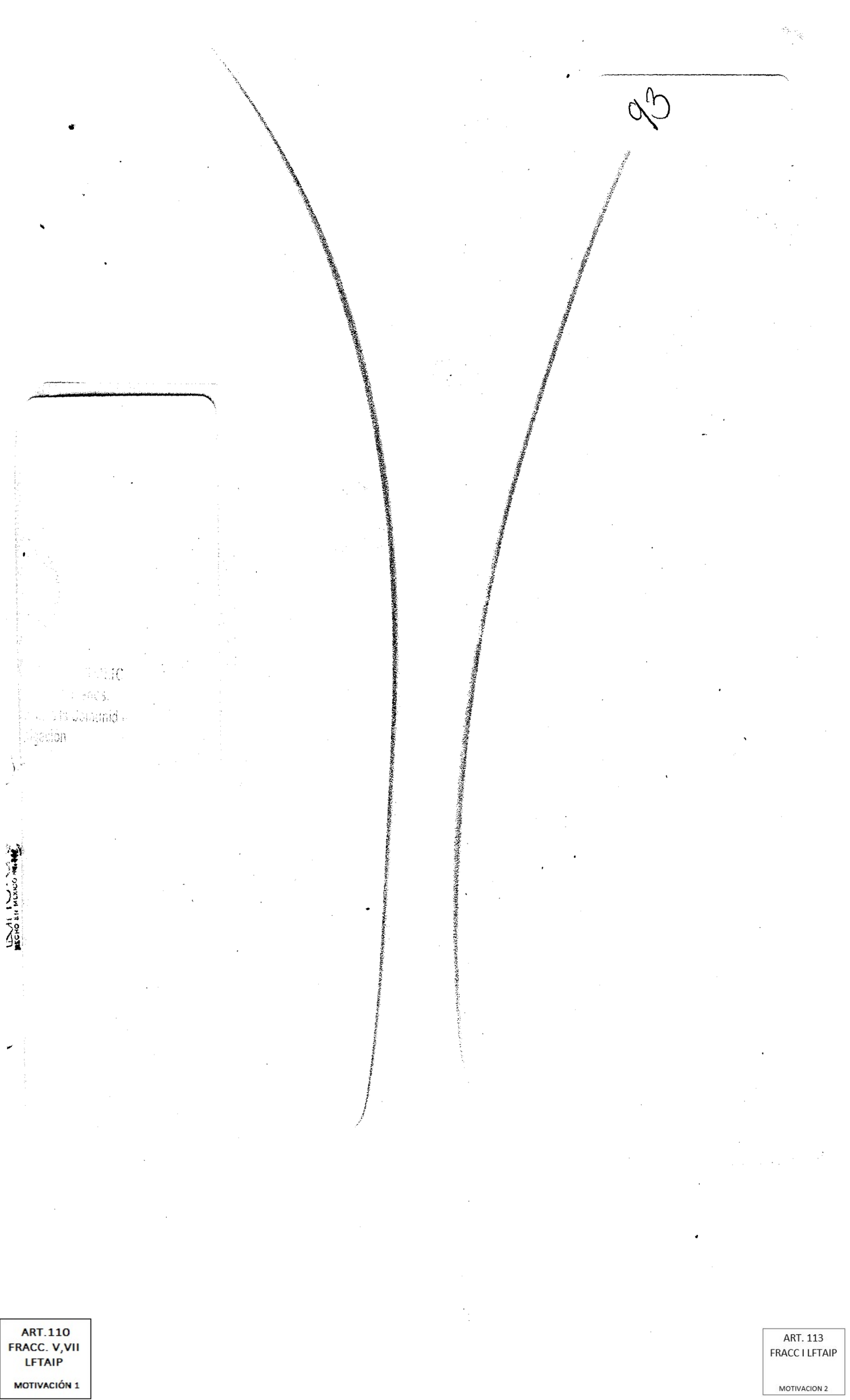

93

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

94

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL
No. 00095/2018.

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos del día 16 dieciséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7225, por medio del cual se anexa el Informe Policial No. **00095/2018**, de fecha 5 cinco de enero de 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el Suboficial Erick Arturo García García y por el Policía Tercero Sabas Eduardo Campos Díaz, adscritos a la Dirección General de Análisis Táctico de la Coordinación de Investigación de Gabinete en la División de Investigación de la Policía Federal, por medio del cual y en atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar **SDHPD**[redacted] referente a los números telefónicos [redacted] al respecto y de acuerdo a los oficios [redacted]. ----------------

--- Documentales consistentes en oficio de asignación de Id e Informe Policial, constantes de 28 veintiocho fojas útiles, la T.I.NO.PF/DINV/CIG/DGFRD/2277/2017, constante de 3 tres fojas útiles, así como en físico, 5 cinco Redes Técnicas, 4 cuatro anexos de Redes Técnicas, 5

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

cinco Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), un anexo de Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), una Red de Cruces y una Red de IMEIS, todos en impresión tamaño Plotter doblados, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [redacted] ia legal de lo actua[redacted]

D A M O S F E

[redacted]

TIGOS DE ASIST[redacted]

C. [redacted]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

96
14:00

Id	7225		
Número:	00095/2018		
Fecha:	05/01/2018	Fecha del turno:	11/01/2018
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	MTRO. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	[redacted]		
Asunto:	PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN [redacted]		
Observaciones:	CON ANEXOS		

[redacted]

SEGOB

CNS POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE

[redacted]

Copias

Al Titular de la División de Investigación, Lic. José Antonio Vega Michaza.-Para su conocimiento.- En atención al volante 20157/17.-Respetuosamente.-Presente
Al Coordinador de Investigación de Gabinete, Lic. Juan Carlos Mancera Hernández.-Para su conocimiento.-En atención a su R 9060/17.-Respetuosamente.-Presente
Al Director General de Análisis Táctico, Javier Miranda Juárez.-Para minutario.-Presente

www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7775

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
[redacted]
12:40
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

Ciudad de México, a 05 de enero de 2018.

ASUNTO: Informe Policial.

MTRO. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P R E S E N T E

En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/2188/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLIC
Subprocuraduría de Derechos Humanos

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice "[redacted]

Copias:

Al Titular de la División de Investigación, Lic. José Antonio Vega Michaca.-Para su conocimiento.- En atención al volante 20157/17.-Respetuosamente.-Presente
Al Coordinador de Investigación de Gabinete, Lic. Juan Carlos Mancera Hernández.-Para su conocimiento.-En atención a su R-9060/17.-Respetuosamente.-Presente
Al Director General de Análisis Táctico, Javier Miranda Juárez.-Para minutario.-Presente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

REFERENCIA NOMINAL	*NUMERO*	*IMEI*	*Periodo de análisis*
[redacted]			

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

99

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

NERAL DE LA REPÚBLIC
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunid
de Investigación.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

Calzada Legaria #631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel.: (55) 54814300 **www.cns.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095 /2018

[redacted]

[redacted]

Calzada Legaria #631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel.: (55) 5481 4300 **www.cns.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

163

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLIC
ría de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunid
na de Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

Calzada Legaria #631, Col. Irrigación, Demarcacion Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel.: (55) 54814300 **www.cns.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095 /2018

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

167

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

Calzada Legaria #631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel. (55) 54814300 **www.cns.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

Calzada Legaria #691, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel.: (55) 54814300 **www.cns.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095 /2018

[redacted]

Calzada Legaria #631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel.: (55) 54814300 www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

Calzada Legaria #631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel.: (55) 54824300 **www.cns.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095 /2018

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095 /2018

[redacted]

Calzada Legaria #631. Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. 11500
Tel.: (55) 54814300 **www.cns.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

115

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

Calzada Legaria #631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel. (55) 54814300 **www.cns.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095 /2018

[redacted]

Calzada Legaria #631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel.: (55) 54814300 **www.cns.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

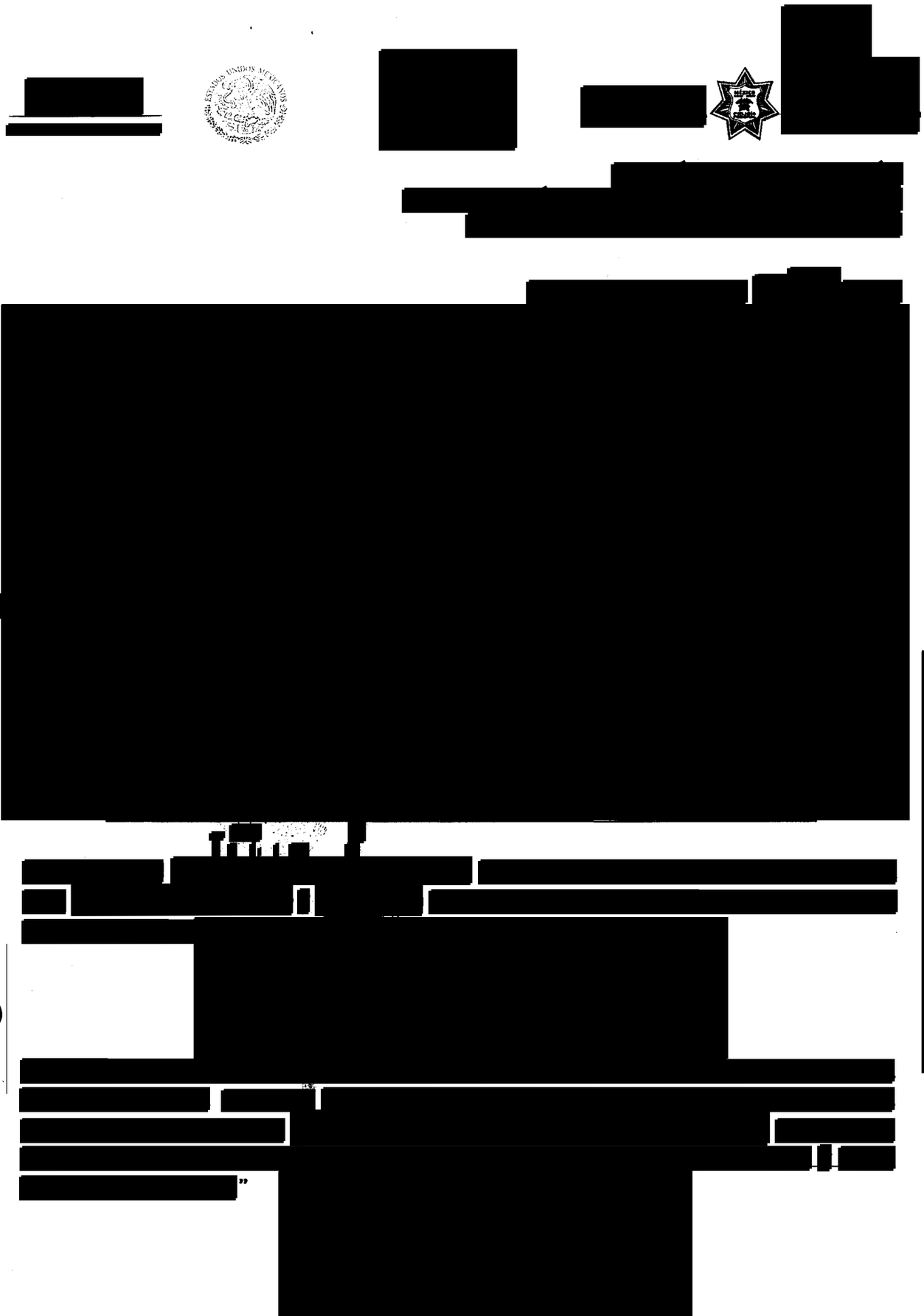

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

118

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095 /2018

[redacted]

Calzada Legaria #631, Col. Irrigación, Demarcacion Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel.: (55) 54814300 **www.cns.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

Calzada Legaria #631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel.: (55) 54814300 **www.cns.gob.mx**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

120

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

Calzada Legaria #651, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel.: (55) 54814300 www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095 /2018

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

127

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095 /2018

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Calzada Legaría #631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11500
Tel.: (55) 54814300 www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 00095/2018

[redacted]

Derechos Humanos,
Servicios Comunitarios
Investigación

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPETUOSAMEN
EFECTIVO, NO R

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

124

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
01 DIC 2017
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
[redacted]ACIÓN DE GABINETE
[redacted]ALISIS TÁCTICO
14:51 hrs

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2277/2017

Ciudad de México, a 30 de Noviembre de 2017

AT´N OF. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0364/2017

Comisario
[redacted]
Director General de Analisis Tactico
P r e s e n t e

En atención a su requerimiento **PF/DINV/CIG/DGAT/R/0364/2017**, de fecha 23 de noviembre del presente año, con la finalidad de dar continuidad a la investigaciones de los hechos con la finalidad de dar contestación al oficio **SDHPDSC/OI/2188/2017** relacionadas con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y con base en el artículo 41 fracción II,139 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, le informo que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, y en Fuentes Abiertas se localizó hasta el momento lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe de ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

[redacted]

[redacted]:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2277/2017

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

T.I. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2277/2017

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...Servicios a la Comunid...
...de investigación

SUPERVISÓ CVV
F 0453/17

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

127

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

128

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

129

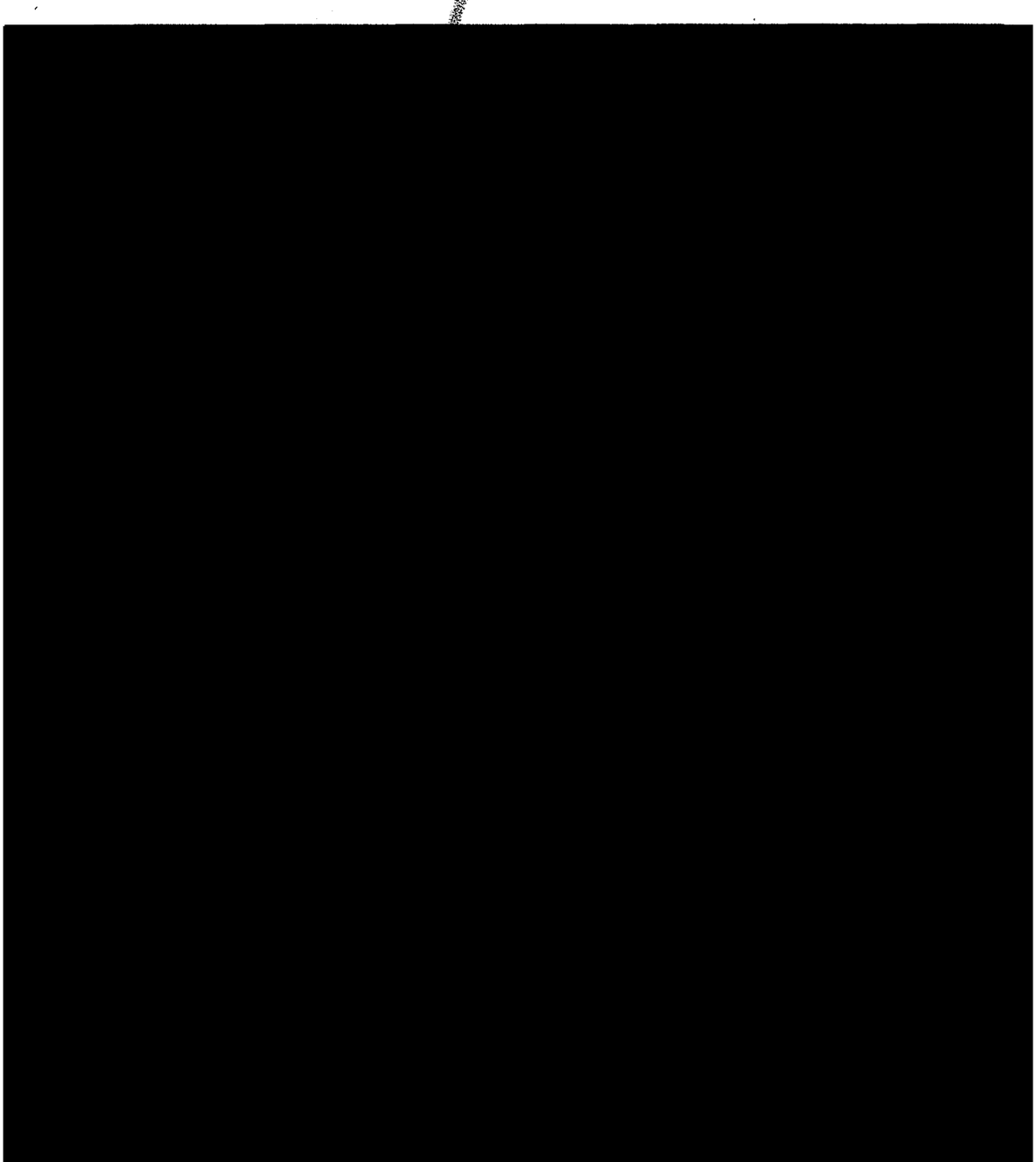

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

130

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

131

[redacted]

Nombre
Direccion

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

132

M

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

133

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

124

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

135

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

137

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

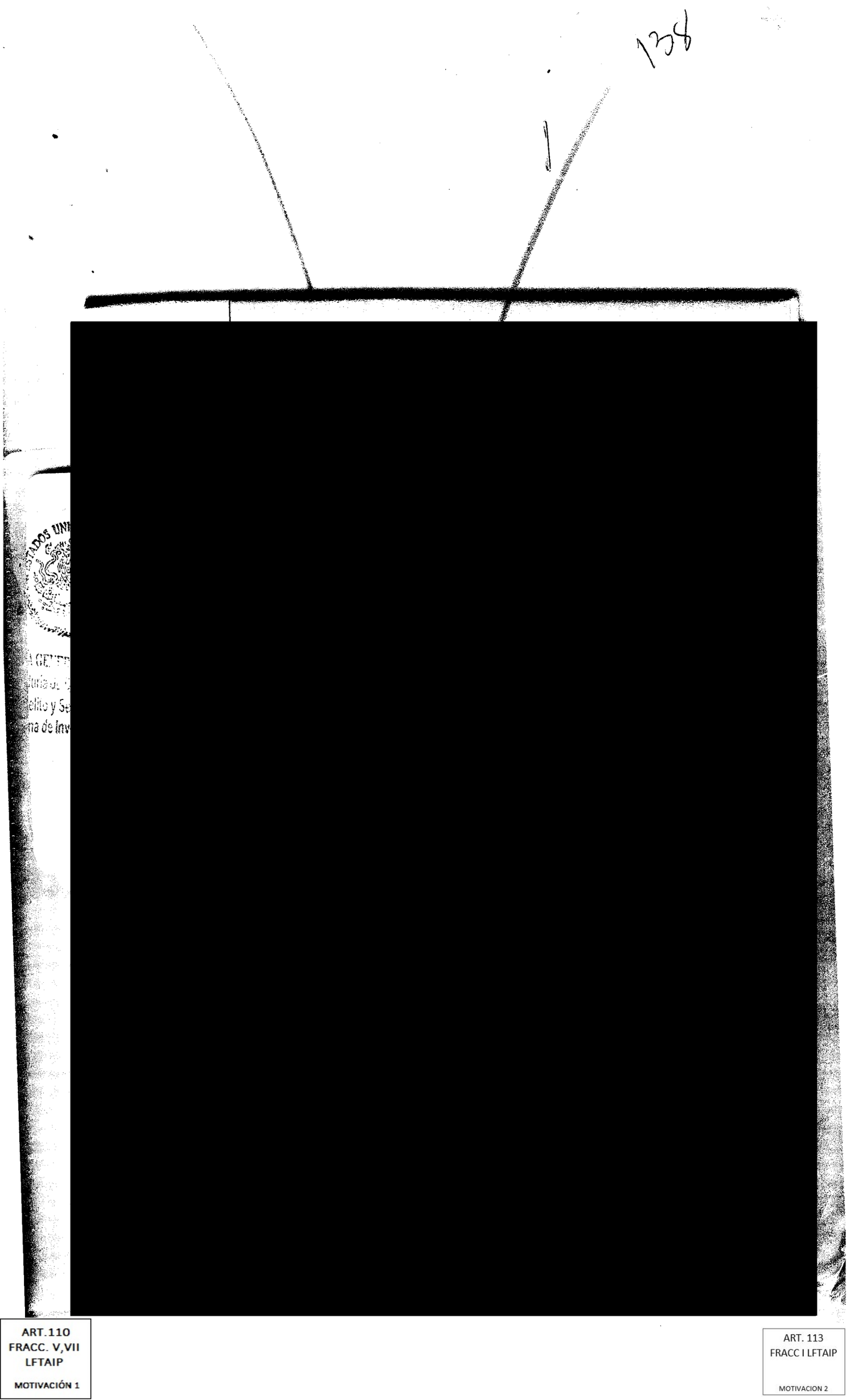

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

139

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

140

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS

...DE LA REPÚBLIC...
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunid...
...Investigación.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

141

[redacted]

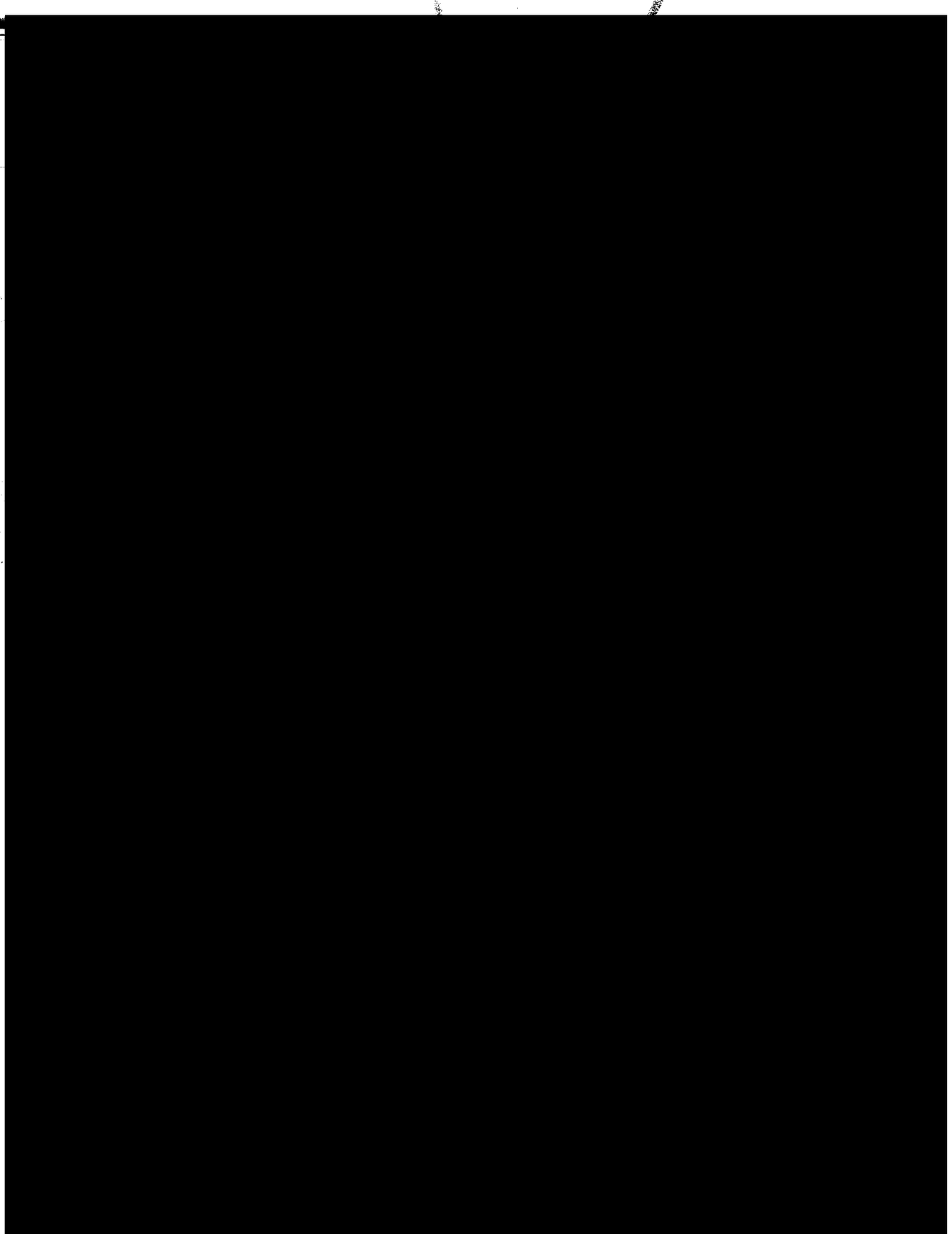

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

142

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
ios a la Comunidad
igación

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

143

[redacted]

ECHO EN MEXICO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día dieciséis de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.--

------------------------------- H A C E C O N S T A R -----------------------------------

--- TÉNGASE por recibido el turno de trabajo con número id 7240, al cual se anexa en una foja copia de conocimiento del oficio 1.2.405/DAP/1238/2017, por el cual el Director de Procesos Contenciosos Penales y Laborales, turna al Director General Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la petición del suscrito contenida en el oficio SDHPDSC/OI2384/2017 a través del cual se solicitó copia certificada de la tarjeta de circulación de diversos autobuses, documental de la que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

------------------------------------- C O N S T E ---------------------------------------

--- ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: --

--- -VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales. --

------------------------------------ C Ú M P L A S E [redacted]

--- ASÍ, lo resolvió el Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Mi [redacted]
que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y da [redacted]

-- D A M O S F E --

GENERAL DE LA REPÚBLICA
...ría de Derechos Humanos,
...lito y Servicios a la Comunidad
...ina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 15/01/18

Id 7240

Número: 1.2.405/DAP/1238/2017

Fecha: 04/12/2017 Fecha del turno: 15/01/2018

145

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2384/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LAS TERJETAS DE [redacted].

Observaciones:

7240

SCT

URGENTE

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de Procesos Contenciosos
Dirección de Procesos Contenciosos Penales y Laborales
Subdirección de Procesos Contenciosos Penales
1.2.405/DAP/1238/2017
Ref. SDHPDSC/OI/2384/2017 015935
Int. E1000017-3896

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

146

Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de Procesos Contenciosos
Dirección de Procesos Contenciosos Penales y Laborales
Subdirección de Procesos Contenciosos Penales
1.2.405/DAP/1238/2017
Ref. SDHPDSC/OI/2384/2017 015935
Int. E1000017-3896

A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/2384/2017

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2017

URGENTE

Pasa
15 ENE 2018
18:05

Lic. Juan Manuel Álvarez González
Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Autotransporte Federal.
Calzada de las Bombas número 411, piso 9, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/2384/2017 del 28 de noviembre de 2017, recibido en esta área jurídica el día 30 del mismo mes y año, mediante el cual el Mtro. Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, requiere lo siguiente:

[redacted]

[redacted]

lito y Servicios a la Comunid
de Investigación

Por lo que se solicita, que por su amable conducto se atienda de forma inmediata el requerimiento que hace la autoridad ministerial, o en su caso, haga de su conocimiento la imposibilidad jurídica o material que tuviere para ello, informando a esta Dirección de Procesos Contenciosos Penales y Laborales, el desahogo que se haga del mismo. Ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIII y 22 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal. Para mayor referencia se anexa una copia del oficio citado.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Reciba un saludo cordial.

[redacted]

Su
El Dir

Mtr

C.c.p. **Lic. Fernando Bueno Montalvo.** Titular d ones y Transportes, presente
Lic. Gerardo Zamora Orozco. Director Ge os Jurídicos de la SCT, presente
Mtro. Víctor Cruz Martínez. Agente del Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de a la Comunidad, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2384/2017, con domicilio en Calzada de Tlalpan 4871 esquina con Gabriela, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Código Postal 14000, Presente

MZN/LSRG

PROCURADU
Subprocur
Prevención del
Ofi

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del dieciséis de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada Martha Elena Gutierrez Jijón, agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----Téngase por recibido el oficio número CSCR/06521/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado Francisco Martin Camberos Hernandez, Coordinador de Supervisión y Control Regional de Procesos Penales y Amparo, mediante el cual la empresa prestadora de internet Teléfonos de México S.A.B. de C.V. remite el oficio con número de referencia 15812/17, del treinta de noviembre de dos mil diecisiete, constante de ocho fojas útiles mediante el cual remite domicilios como resultado de las ubicaciones geográficas de las conexiones de internet, mismos que se deben investigar, documentales de los cuales se da fe de tener a la vista un total de una foja del id con el que se entrega id 7166, una foja útil del oficio CSCR/06521/2017, una foja útil del documento adjunto con número de referencia 15812/17 constante de ocho fojas útiles, que se agregan a la presente siendo un total de diez fojas útiles, efectos de lo que se da fe de tener a la vista en términos de y con----------

----------**Fundamento**----------

----El numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2 fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior.----------

---------- **A C U E R D A** ----------

----**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio CSCR/06521/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, registrado con el id 7166, glósese en la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.----------

----**SEGUNDO.** Analícese el contenido de la información y realícese las actividades conducentes.-------

----------**C Ú M P L A S E**----------

------Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Huma[redacted] Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República[redacted] asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]S DE ASIST[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

148

Id 7166

Número: CSCR/06521/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TELEFÓNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Observaciones:

7166

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06521 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017

[redacted]

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

149
7166

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06521 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

[redacted]

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por la Lic. Martha Elena Gutiérrez Jijón, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área a [redacted]

Agradezco anticipada[redacted]eitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]ISIÓN

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Hig[redacted]**edimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Pres[redacted]
Lic. Mario Ángel [redacted]or de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21407. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

150

N. REF. : 15812/17

OFICIO: CSCR/05833/2017

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México., a 30 de noviembre de 2017.

LIC [redacted]
C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

[redacted]

LAS DIRECCIONES IP QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC
CENAPI
DATOS
PARA RECEPCIÓN DE REDES PÚBLICAS DE TEL
(Art. 189 Ley Federal
05
HORA: 18

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
que Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

151

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

[redacted]

152

Derivado de lo anterior, me permito informarle y hacer aclaración de los siguientes puntos requeridos:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

153

Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS

ENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

154

[redacted]

CSCR/5833/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

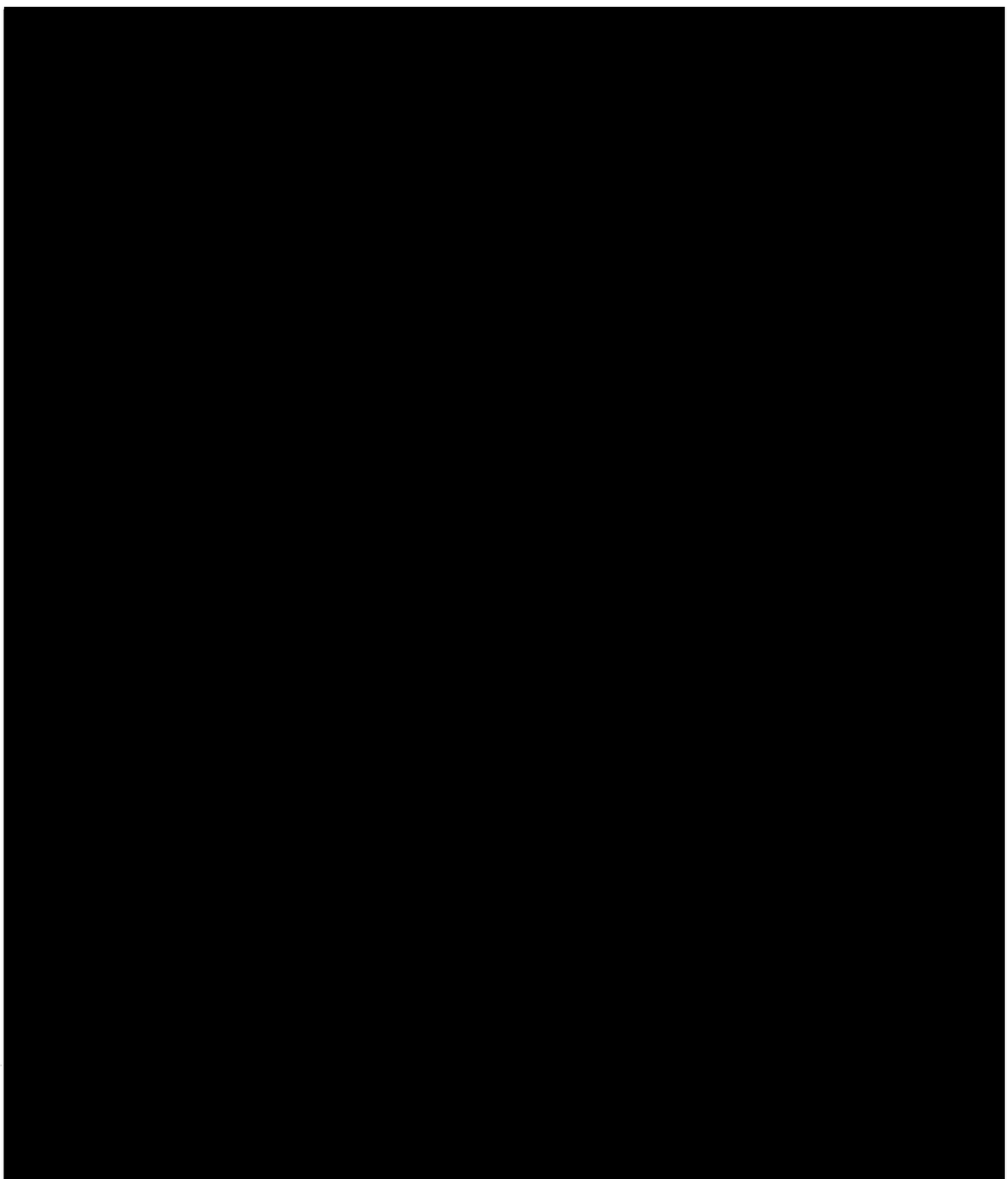

CSCR/5833/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

155

[redacted]

CSCR/5833/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA G
Subprocuradurí
Prevención del Delito
Oficina d

CSCR/5833/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

156

[redacted]

y Servicios a la Comunidad
e Investigación

CSCR/5833/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

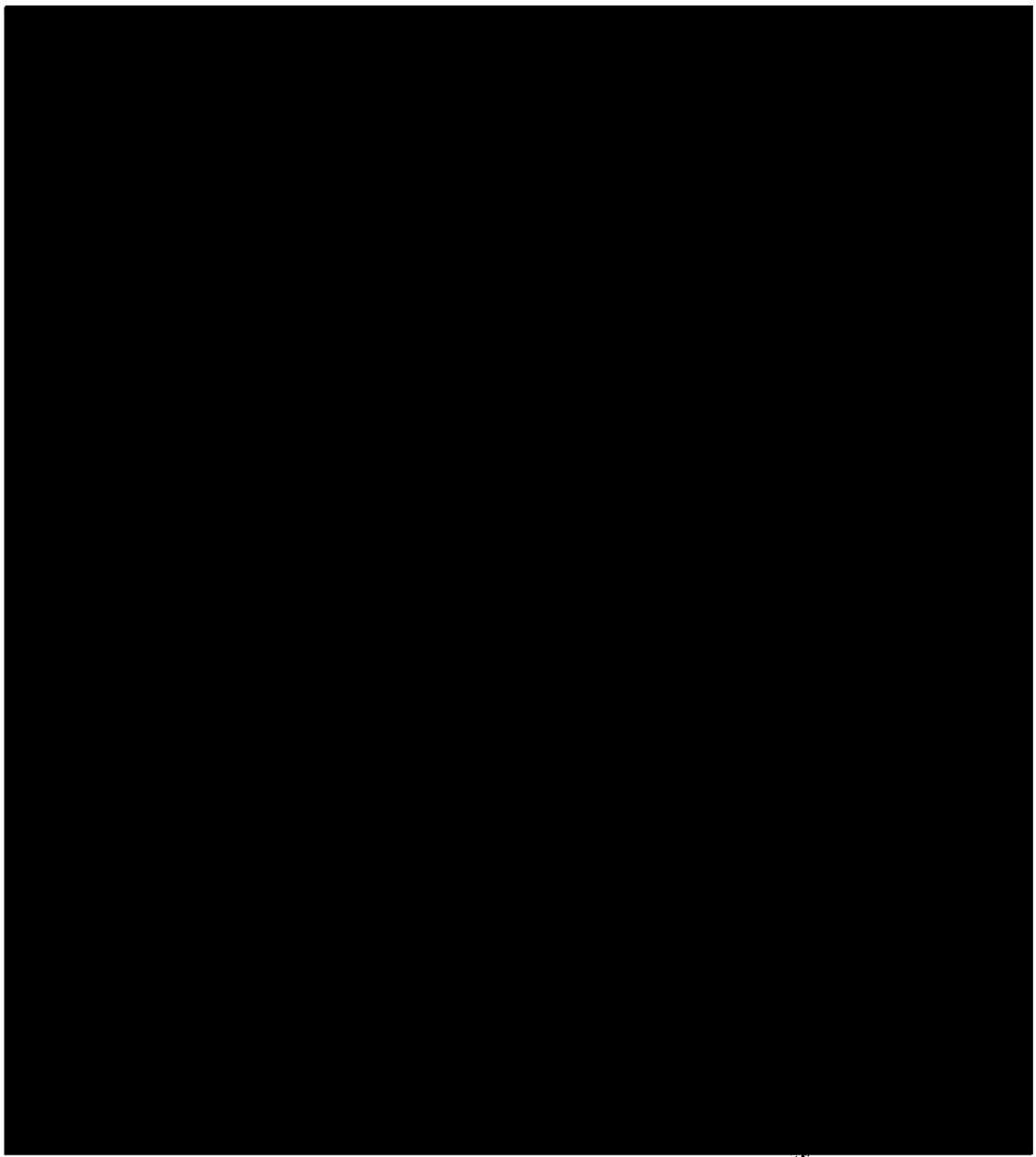

PROCURADURIA GEN
Subprocuradu
Prevención del De
Ofici

CSCR/5833/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

157

[redacted]

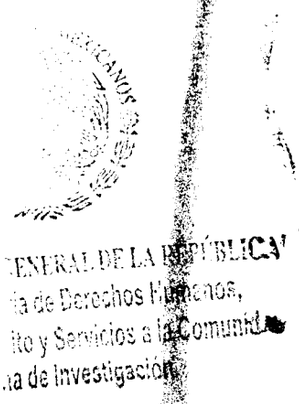

CSCR/5833/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con diez minutos del dieciséis de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada Martha [redacted] Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----Téngase por recibido el oficio número CSCR/06522/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de Procesos Penales y Amparo, mediante el cual la empresa prestadora de internet Teléfonos de México S.A.B. de C.V. remite el oficio con número de referencia 15811/17, del treinta de noviembre de dos mil diecisiete, constante de cinco fojas útiles mediante el cual remite domicilios como resultado de las ubicaciones geográficas de las conexiones de internet, mismos que se deben investigar, documentales de los cuales se da fe de tener a la vista un total de una foja del id con el que se entrega id 7165, una foja útil del oficio CSCR/06522/2017, cinco fojas útiles del documento adjunto con número de referencia 15811/17, que se agregan a la presente siendo un total de siete fojas útiles, efectos de lo que se da fe de tener a la vista en términos de y con----------

----------**Fundamento**----------

-------El numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2 fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior.----------

---------- **A C U E R D A** ----------

----**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio CSCR/06522/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, registrado con el id 7165, glósese en la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.----------

----**SEGUNDO.** Analícese el contenido de la información y realícese las actividades conducentes.-------

----------**C Ú M P L A S E**----------

------Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Hu[redacted] Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Repúb[redacted] asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted] OS DE ASISTE[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

159

Id 7165

Número: CSCR/06522/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TELEFÓNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Observaciones:

7165

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06522 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

[redacted]

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la Empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. en atención al requerimiento formulado por la Lic. Martha Elena Gutiérrez Jijón, Agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] mi distinguida [redacted]

c.c.p. [redacted] Para su superior [redacted] Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21402. Presente.

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

160 7155

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06522 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

RECIBIDO [redacted] 18:20 "CIUDADANA, SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y [redacted]"

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por la L[redacted]inisterio Público de la Federación adscrita a esa área [redacted].

Agradezco anticipad[redacted]ero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]IÓN

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto H[redacted]mientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.**
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21402. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

161

N. REF. : 15811/17

OFICIO: CSCR/05826/2017

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México., a 30 de noviembre de 2017.

LIC. ALBERTO ELIAS BELTRAN
C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC
CENAFI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones)
05 DIC 2017
HORA: 12:36
RECIBIDO

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

162

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

163

- [redacted]

[redacted]

Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes

ATENTAM[redacted]

L[redacted]
A[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
a de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

164

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

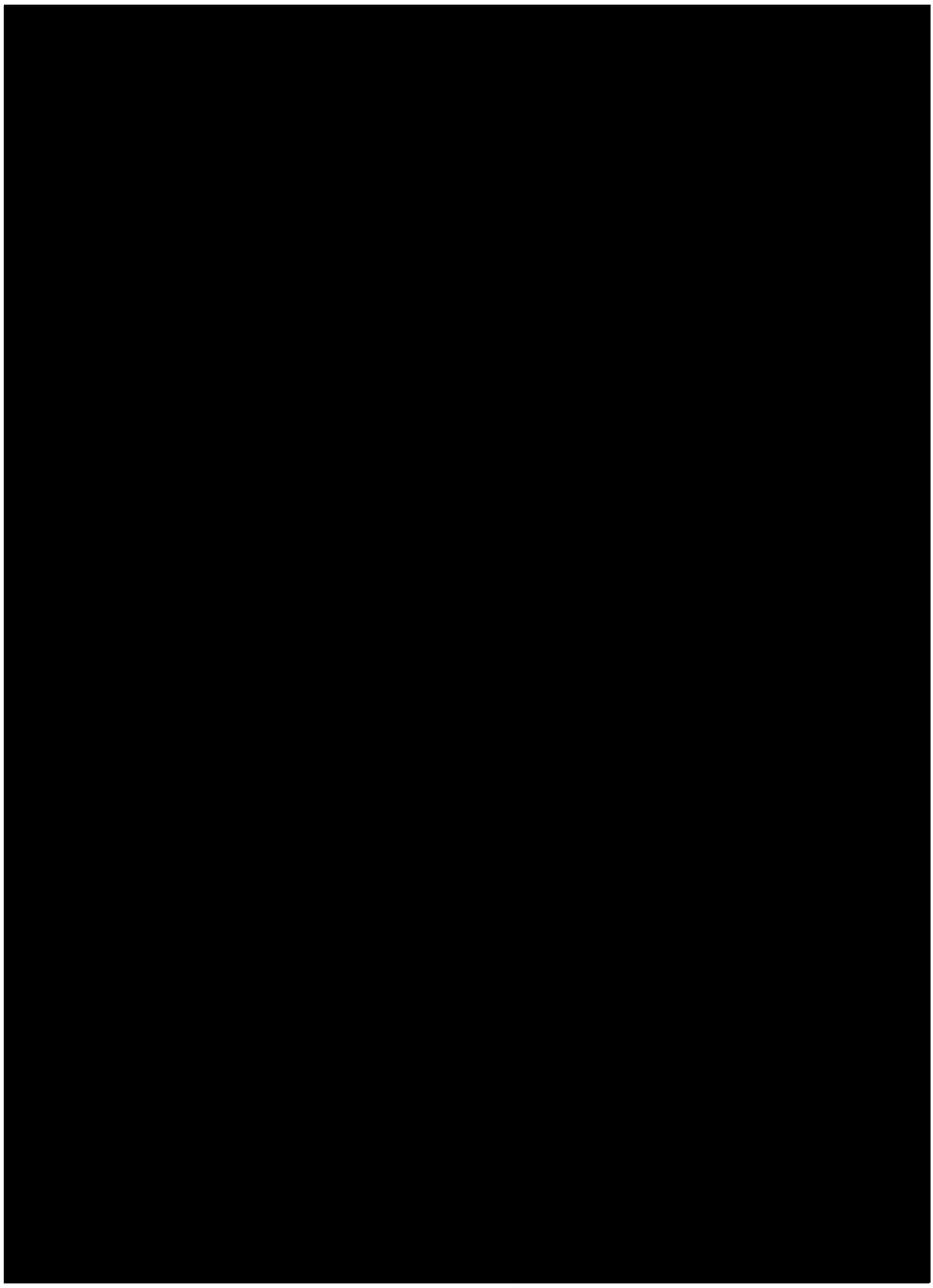

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

165

[redacted]

CSCR/05826/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Otear

hora.

CSCR/05826/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veinte minutos del dieciséis de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----Téngase por recibido el oficio número CSCR/06520/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de Procesos Penales y Amparo, mediante el cual la empresa prestadora de internet Teléfonos de México S.A.B. de C.V. remite el oficio con número de referencia 158081/17, del treinta de noviembre de dos mil diecisiete, constante de ocho fojas útiles mediante el cual remite domicilios como resultado de las ubicaciones geográficas de las conexiones de internet, mismos que se deben investigar, documentales de los cuales se da fe de tener a la vista un total de una foja del id con el que se entrega id 7164, una foja útil del oficio CSCR/06520/2017, ocho fojas útiles del documento adjunto con número de referencia 15808/17, que se agregan a la presente siendo un total de diez fojas útiles, efectos de lo que se da fe de tener a la vista en términos de y con----------

----------**Fundamento**----------

------El numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2 fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior.----------

----------**A C U E R D A**----------

----**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio CSCR/06520/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, registrado con el id 7164, glósese en la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.----------

----**SEGUNDO.** Analícese el contenido de la información y realícese las actividades conducentes.-------

----------**C Ú M P L A S E**----------

-----Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Hu[redacted] Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Repúbl[redacted] asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted] GOS DE ASISTE[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7164

167

Número: CSCR/06520/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TELEFÓNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Observaciones:

7164

PGR

UNIDOS MEXICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06520 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

[redacted]

Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5346-0000, Ext. 504722 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

3164 168

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06520 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

RECIBIDO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por la Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipad[redacted]o las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]ON

c.c.p. **Lic. Gilberto H[redacted]**ntos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21699. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

está contigo

N. REF. : 15808/17

169

OFICIO: CSCR/05846/2017

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México., a 30 de noviembre de 2017.

LIC. ALBERTO ELIAS BELTRAN
C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el **LIC.** [redacted], **COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL DE LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,** relacionado con el [redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS
REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
05 DIC. 201
HORA: 18:32
RECI

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

170

[redacted]

REPÚBLICA
manos,
comunid

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

171

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

172

[redacted]

A REPÚBLIC
s humanos,
a la Comunid
ción

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

173

[redacted]

A REPÚBLIC
Humanos,
la Comunid
n

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

174

[redacted]

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

[redacted] conducentes

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

175

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

C.P. 60600

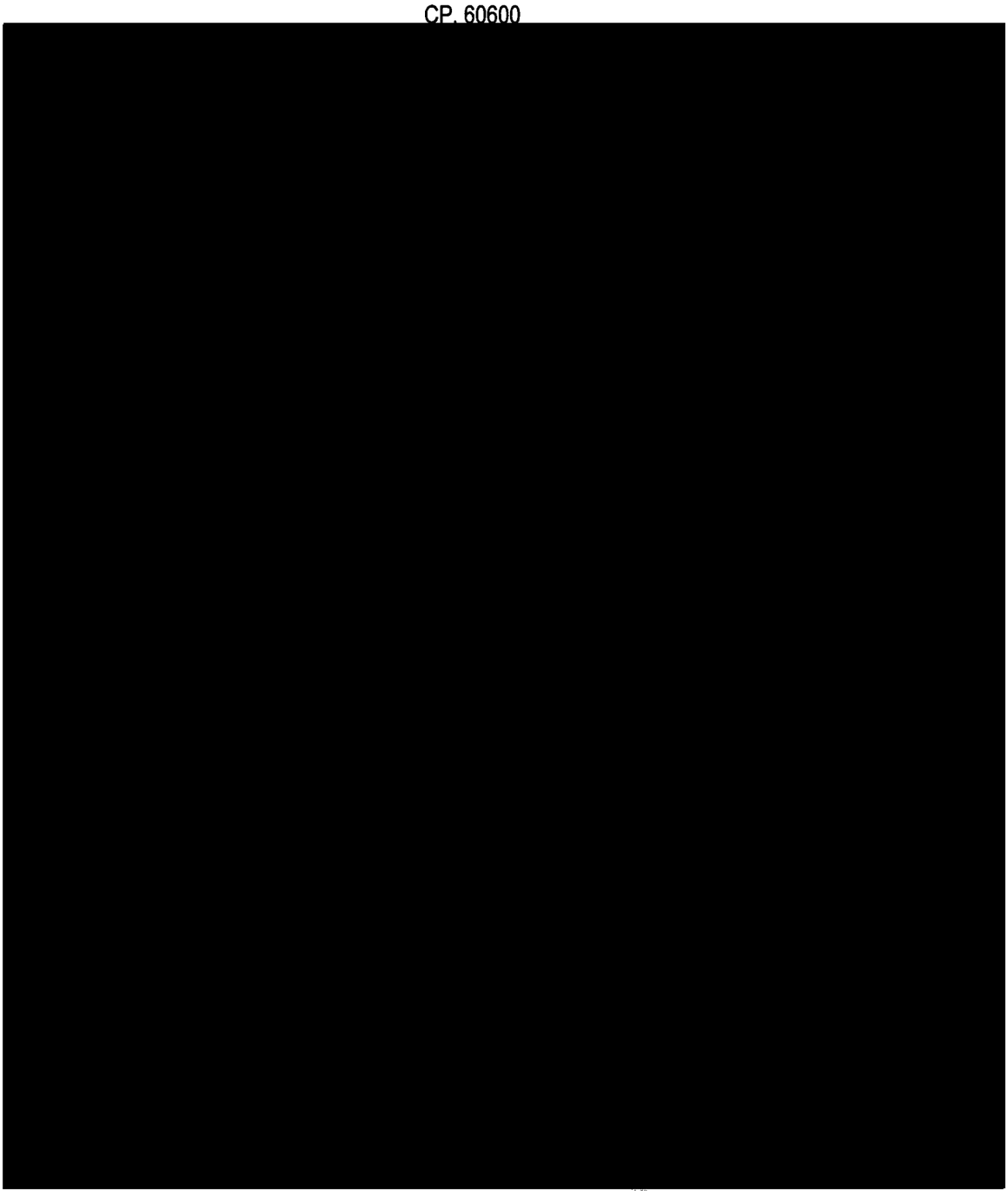

CSCR/5846/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

176

[redacted]

CSCR/5846/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del dieciséis de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada [redacted], agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----Téngase por recibido el oficio número CSCR/06512/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de Procesos Penales y Amparo, mediante el cual la empresa prestadora de internet Teléfonos de México S.A.B. de C.V. remite el oficio con número de referencia 15810/17, del treinta de noviembre de dos mil diecisiete, constante de once fojas útiles mediante el cual remite domicilios como resultado de las ubicaciones geográficas de las conexiones de internet, mismos que se deben investigar, documentales de los cuales se da fe de tener a la vista un total de una foja del id con el que se entrega id 7156, una foja útil del oficio CSCR/06512/2017, once fojas útiles del documento adjunto con número de referencia 15810/17 que se agregan a la presente siendo un total de trece fojas útiles, efectos de lo que se da fe de tener a la vista en términos de y con----------

----------**Fundamento**----------

-----El numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2 fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior.----------

---------- **A C U E R D A** ----------

----**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio CSCR/06512/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, registrado con el id 7156, glósese en la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.----------

----**SEGUNDO.** Analícese el contenido de la información y realícese las actividades conducentes.-------

----------**C Ú M P L A S E**----------

-----Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derech[redacted] Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la R[redacted] asistencia que al final firman y dan fe.----------

[redacted] **M O S F E** ----------

[redacted] OS DE ASISTENC[redacted]

Li[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7156

176

Número: CSCR/06512/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TELEFÓNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Observaciones:

7156

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06512 /2017.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

179
7:56

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06512 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

[redacted]
18:04

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por la [redacted] de la Federación adscrita a esa áre[redacted]

Agradezco anticip[redacted]s de mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto** [redacted] Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21404. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

180

N. REF. : 15810/17

OFICIO: CSCR/05828/2017

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México., a 30 de noviembre de 2017.

L[redacted]

C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el **LIC. FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ, COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL DE LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,** relacionado con el expediente al rubro citado, en el que solicita se le proporcione **LOS DATOS CONSERVADOS DE LAS DIRECCIONES IP QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:**

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones)
05 [redacted]
HORA: 18
RECI

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

181

[redacted]

...BLICA
...anos,
...a la Comunid...
...ugación

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

182

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

183

[redacted]

LA REPÚBLICA
Humanos,
a la Comunid
ción

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

184

[redacted]

E LA REPÚBLICA
hos Humanos.
os a la Corrupción
gación

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

185

[redacted]

E LA REPÚBLICA
os Humanos,
s a la Comunidad
ción

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

[redacted]

186

Derivado de lo anterior, me permito informarle y hacer aclaración de los siguientes puntos requeridos:

- [redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

187

Lo a[redacted]centes

ATE[redacted]

LIC[redacted]
Apo[redacted]

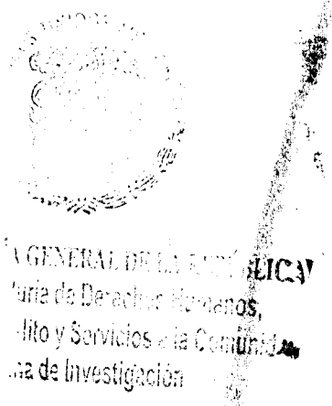

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

188

[redacted]

5828-2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

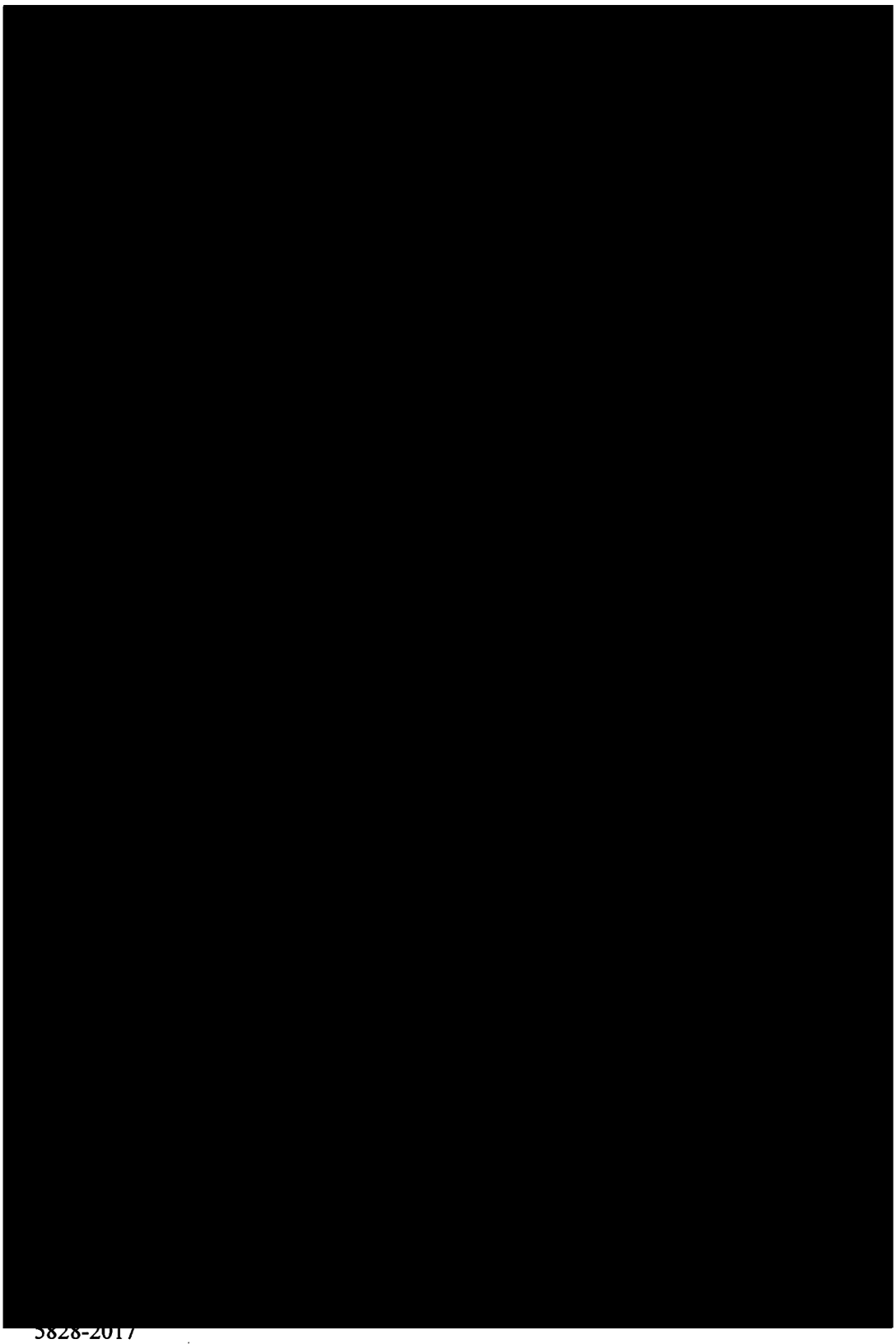

5828-2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

189

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

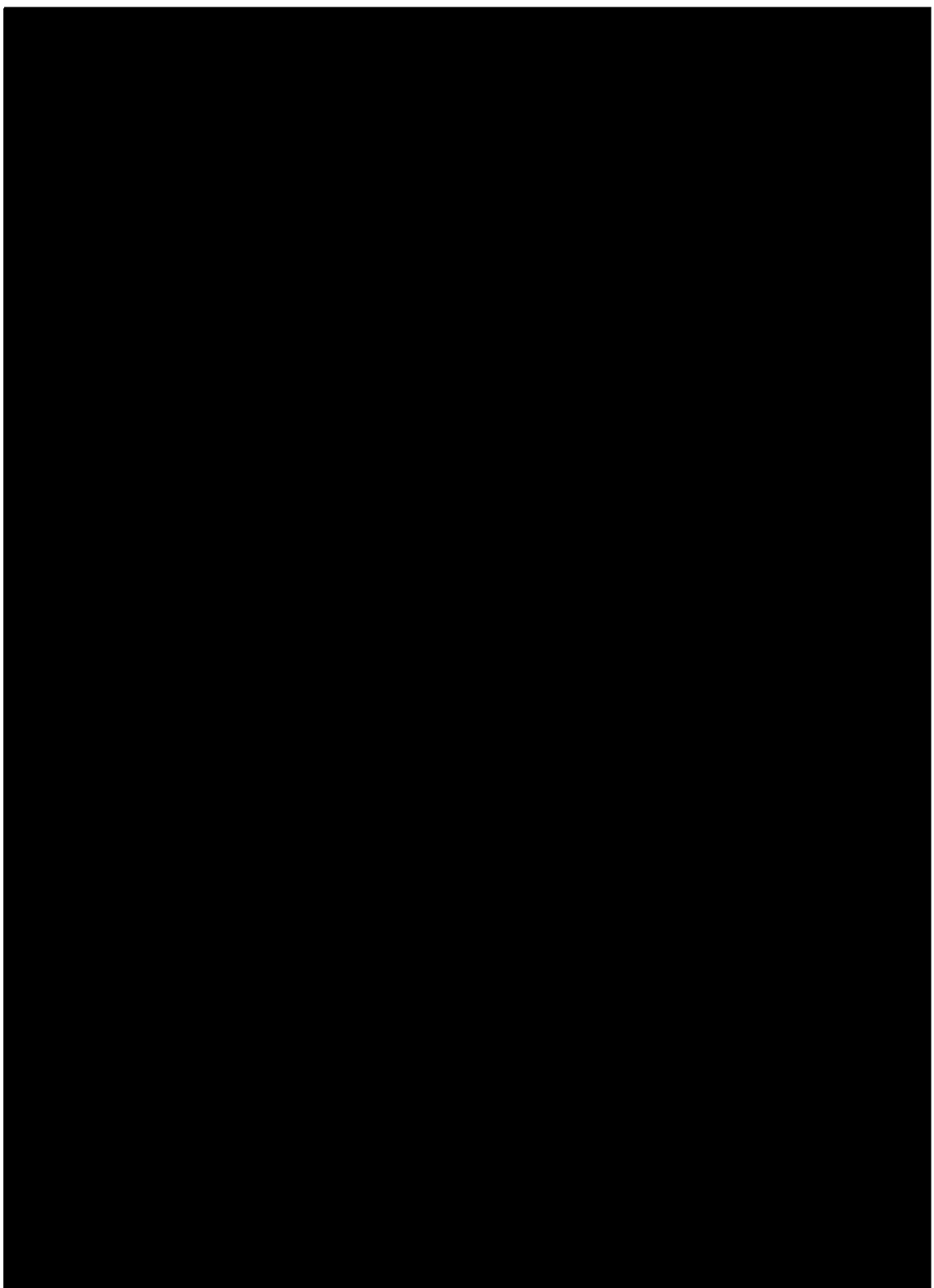

5828-2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

190

[redacted]

5828-2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

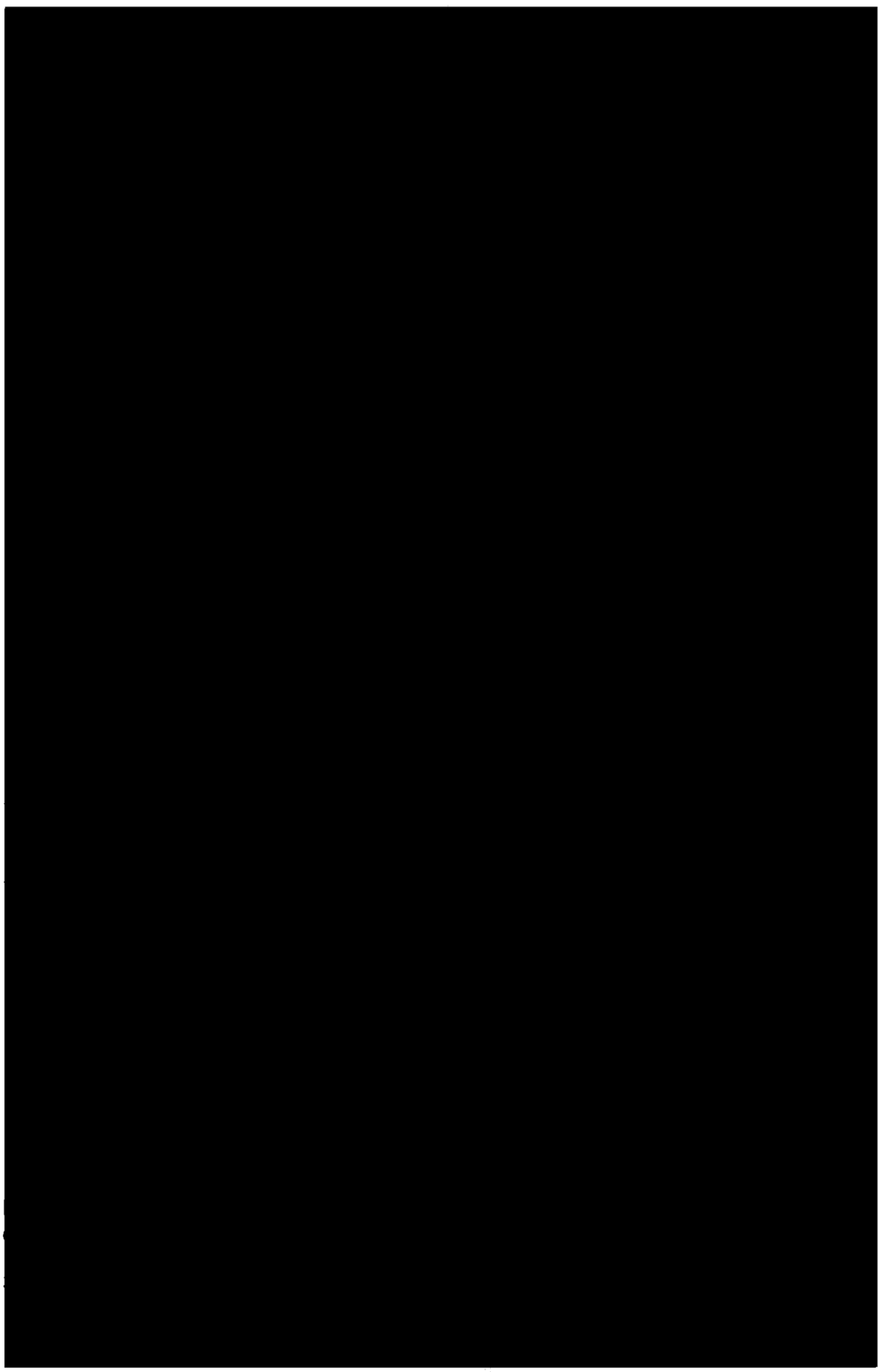

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del dieciséis de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada [redacted], agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----Téngase por recibido el oficio número CSCR/06511/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de Procesos Penales y Amparo, mediante el cual la empresa prestadora de internet Teléfonos de México S.A.B. de C.V. remite el oficio con número de referencia 15813/17, del treinta de noviembre de dos mil diecisiete, constante de nueve fojas útiles mediante el cual remite domicilios como resultado de las ubicaciones geográficas de las conexiones de internet, mismos que se deben investigar, documentales de los cuales se da fe de tener a la vista un total de una foja del id con el que se entrega id 7155, una foja útil del oficio CSCR/06511/2017, once fojas útiles del documento adjunto con número de referencia 15813/17, que se agregan a la presente siendo un total de once fojas útiles, efectos de lo que se da fe de tener a la vista en términos de y con----------

----------**Fundamento**----------

----El numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2 fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior.----------

---------- **A C U E R D A** ----------

----**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio CSCR/06511/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, registrado con el id 7155, glósese en la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.----------

----**SEGUNDO.** Analícese el contenido de la información y realícese las actividades conducentes.-------

----------**C Ú M P L A S E**----------

-----Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Huma[redacted] Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República [redacted] asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]OS DE ASIST[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7155

Número: CSCR/06511/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TELEFÓNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Observaciones:

142
22/12/17

10765

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06511 /2017.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10 765

193

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06511 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

[redacted]

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por la [redacted] Ministerio Público de la Federación adscrita a esa ár[redacted]

Agradezco antic[redacted]s muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

[redacted]NDEZ.

c.c.p. **Lic. Gilber[redacted]** Penales y Amparo. Para su superior conocimient[redacted]
Lic. Mario [redacted]ntrol Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

194

N. REF. : 15813/17

OFICIO: CSCR/05825/2017

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México., a 30 de noviembre de 2017.

LIC. [redacted]
C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el **LIC. FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ, COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL DE LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,** relacionado con el expediente al rubro citado, en el que solicita se le proporcione **LOS DATOS CONSERVADOS DE LAS DIRECCIONES IP QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:**

[redacted]

LA REPÚBLICA
os Humanos,
s a la Comunidad
ción

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión)
CENAPI
AIC
05 DIC 2017
HORA: 18:35
RECIBIDO

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

195

[redacted]

MEXICANOS

L DE LA REPÚBLIC
rechos Humanos,
vicios a la Comunid
stigación

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

196

[redacted]

DE LA REPÚBLIC
cios Humanos,
cios a la Comunid
tigación

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

[redacted]

197

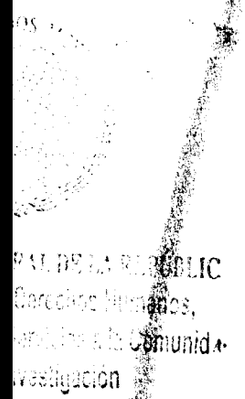

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

198

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

199

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

200

- [redacted]

Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes

[redacted]

...PÚBLICA
...umanos,
...y servicios a la Comunidad
...de Investigación

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

o y Servicios a la Comunid
a de investigación

CSCR/5825/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

202

[redacted]

a de Investigación

CSCR/5825/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del dieciséis de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada [redacted], agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----Téngase por recibido el oficio número CSCR/06510/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de Procesos Penales y Amparo, mediante el cual la empresa prestadora de internet Teléfonos de México S.A.B. de C.V. remite el oficio con número de referencia 15807/17, del treinta de noviembre de dos mil diecisiete, constante de veintidós fojas útiles mediante el cual remite domicilios como resultado de las ubicaciones geográficas de las conexiones de internet, mismos que se deben investigar, documentales de los cuales se da fe de tener a la vista un total de una foja del id con el que se entrega id 7154, una foja útil del oficio CSCR/06510/2017, veintidós fojas útiles del documento adjunto con número de referencia 15807/17, que se agregan a la presente siendo un total de veinticuatro fojas útiles, efectos de lo que se da fe de tener a la vista en términos de y con----------

----------**Fundamento**----------

----El numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se anexa a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2 fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior.----------

---------- **A C U E R D A** ----------

----**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio CSCR/06510/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, registrado con el id 7154, glósese en la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.----------

----**SEGUNDO.** Analícese el contenido de la información y realícese las actividades conducentes.-------

---

----------**C Ú M P L A S E**----------

-----Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derech[redacted] Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la [redacted] asistencia que al final firman y dan fe.----------

----[redacted] **M O S F E** ------

[redacted] OS DE ASISTEN[redacted]

[redacted] L[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7154

Número: CSCR/06510/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TELEFÓNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Observaciones:

264

11/12/12

21

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinacion de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06510 /2017.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

7134
265

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06510 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por la [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa área a su digno cargo.

Agradezco anticipad[redacted] mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Hi[redacted]ro.** Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21522. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

206

N. REF. : 15807/17

OFICIO: CSCR/05839/2017

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México., a 30 de noviembre de 2017.

LIC. [redacted]
C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

[redacted]

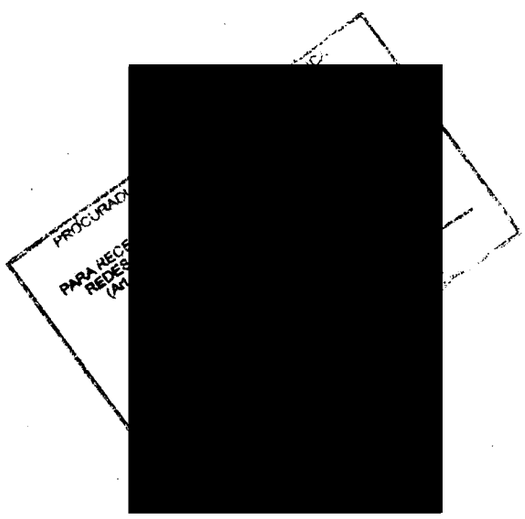

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

[redacted]

267

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

208

[redacted]

REPÚBLICA
...manos,
... Comunid...
...ión

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
...arque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

209

[redacted]

A REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad
ón

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

210

[redacted]

ÚBLIC
anos,
d la Comunid
ción

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®

está contigo

211

[redacted]

anos.

Comunid

ión

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®

212

[redacted]

E LA REPÚBLICA
ños Humanos,
os a la Comunidad
ación

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

213

[redacted]

E LA REPÚBLICA Y
os Humanos
s a la Comunidad
ación

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

214

[redacted]

REPÚBLICA
Humanos,
la Comunid
in

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

215

[redacted]

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

216

[redacted]

Lo anter[redacted]entes

ATENT[redacted]

LIC. JO[redacted]
Apoder[redacted]

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunid
a de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

217

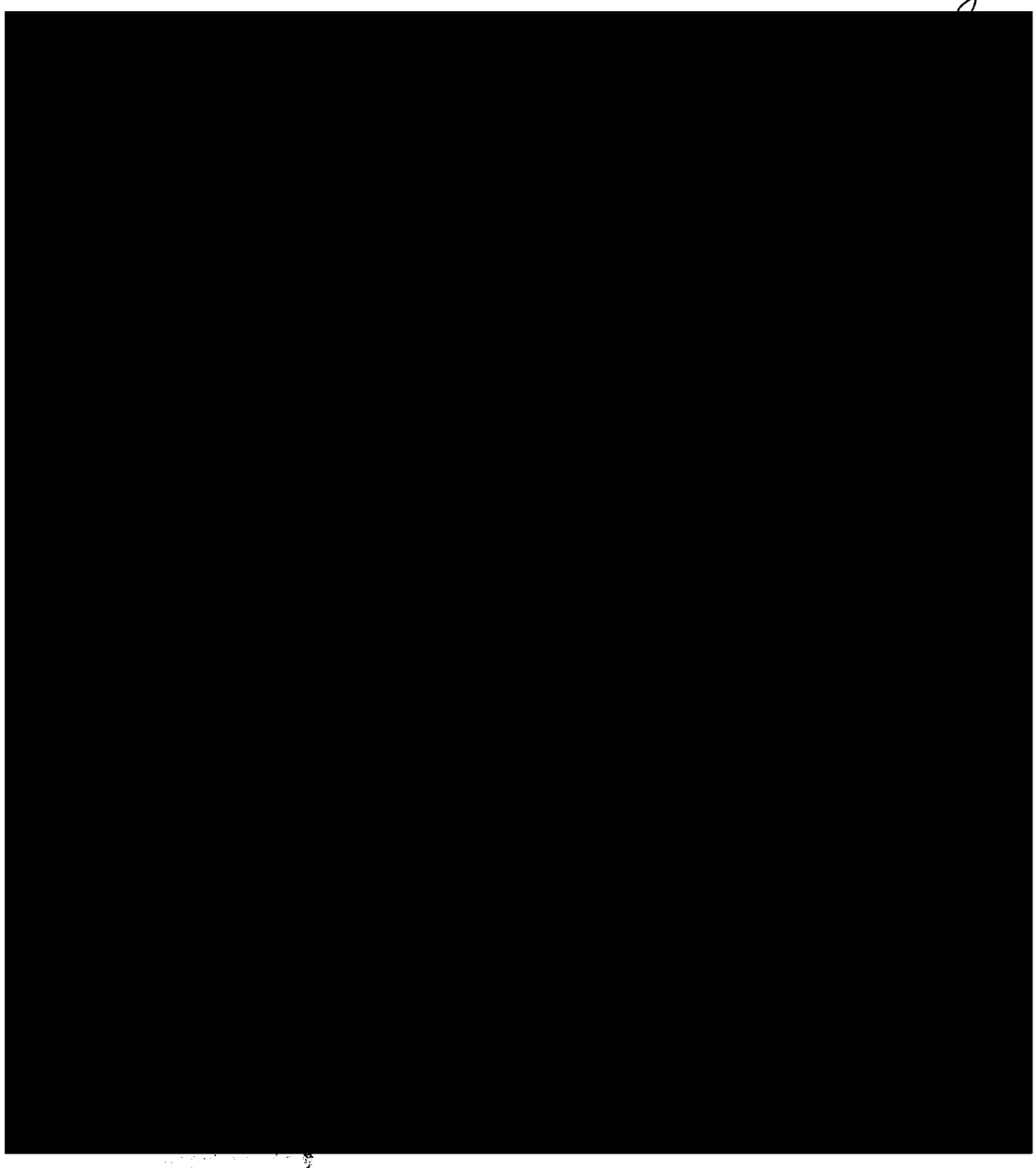

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

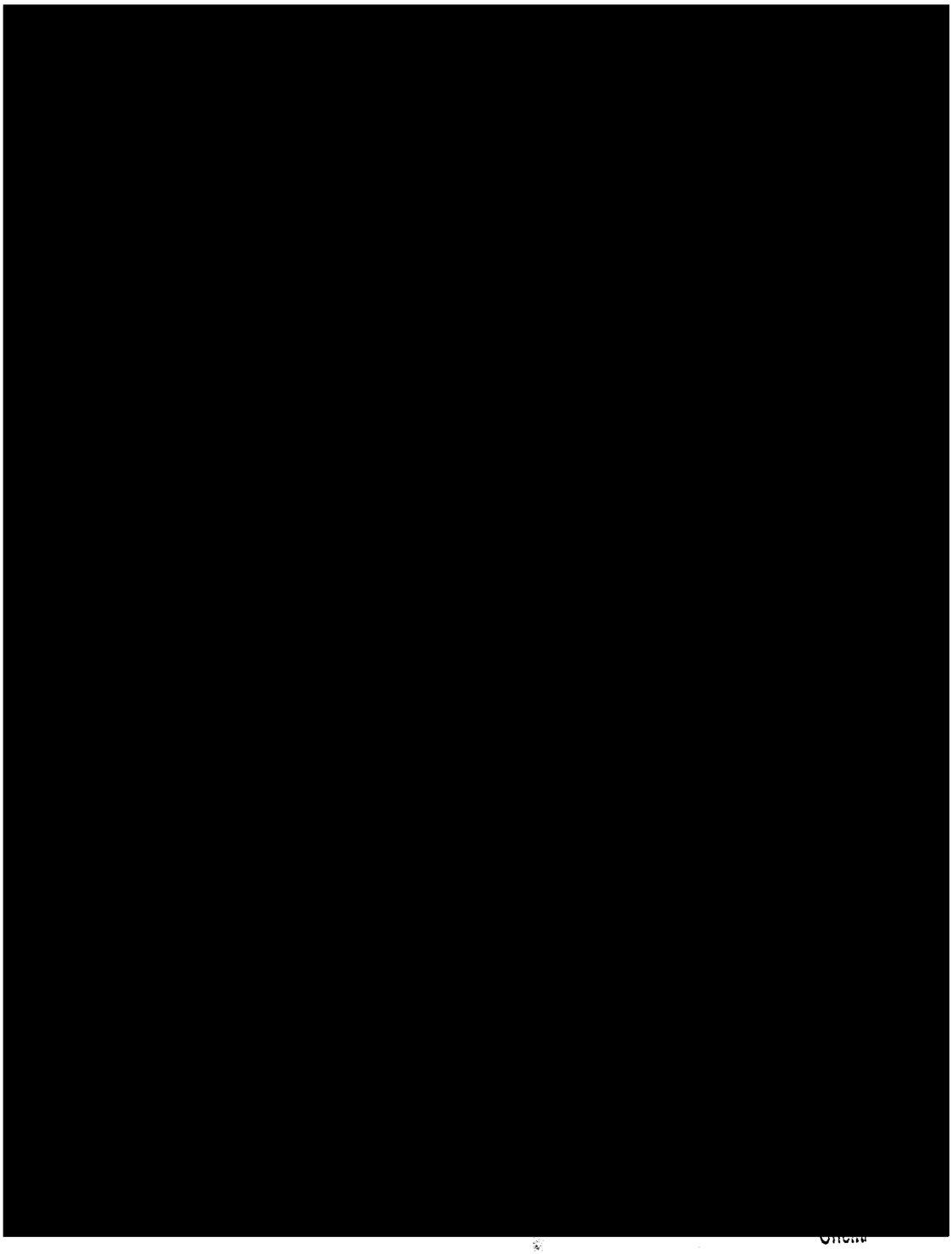

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

218

[redacted]

a de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunid
de Investigación

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

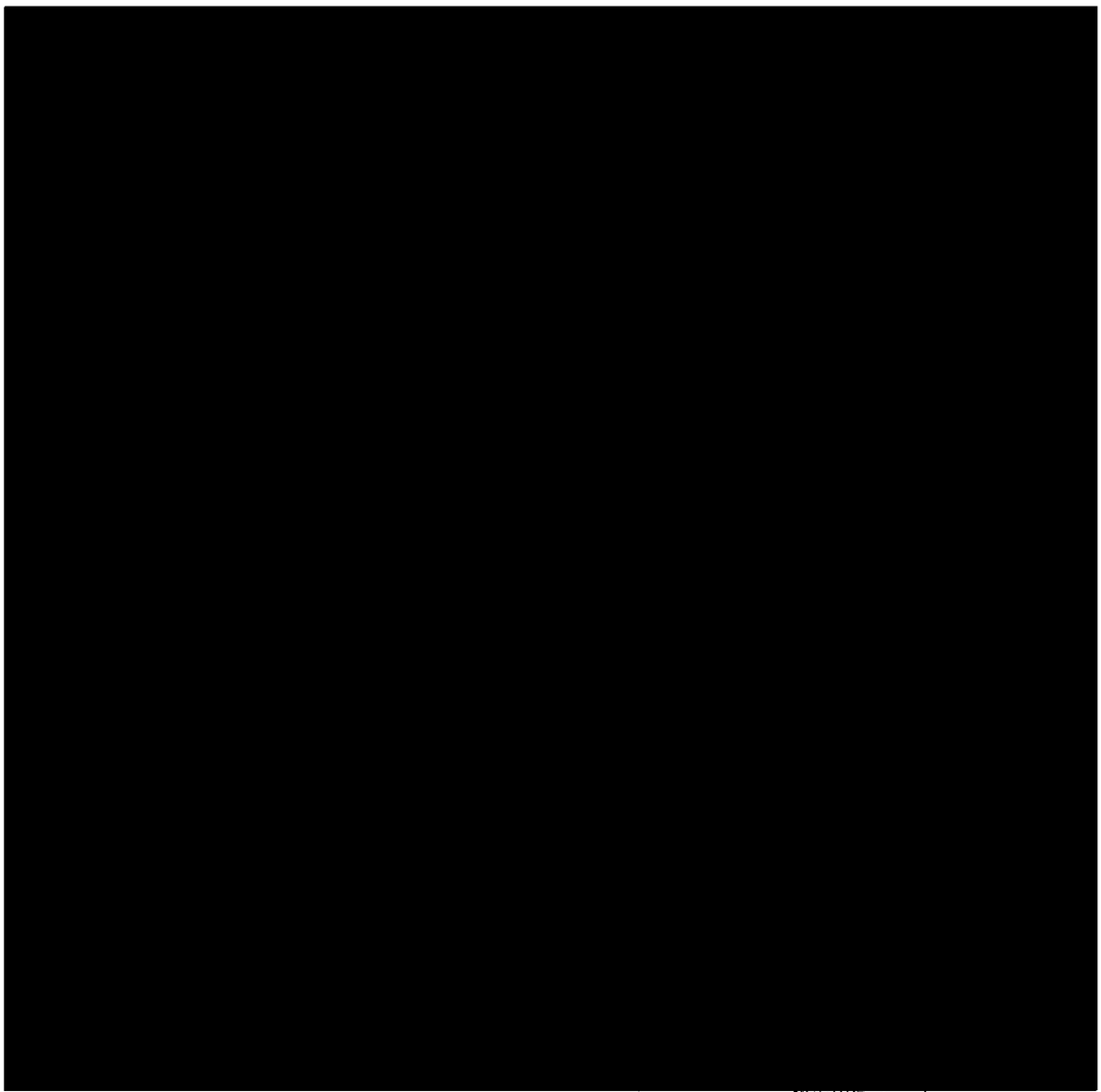

[redacted]

PROCURADURÍA G...
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d...

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

219

[redacted]

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

220

[redacted]

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

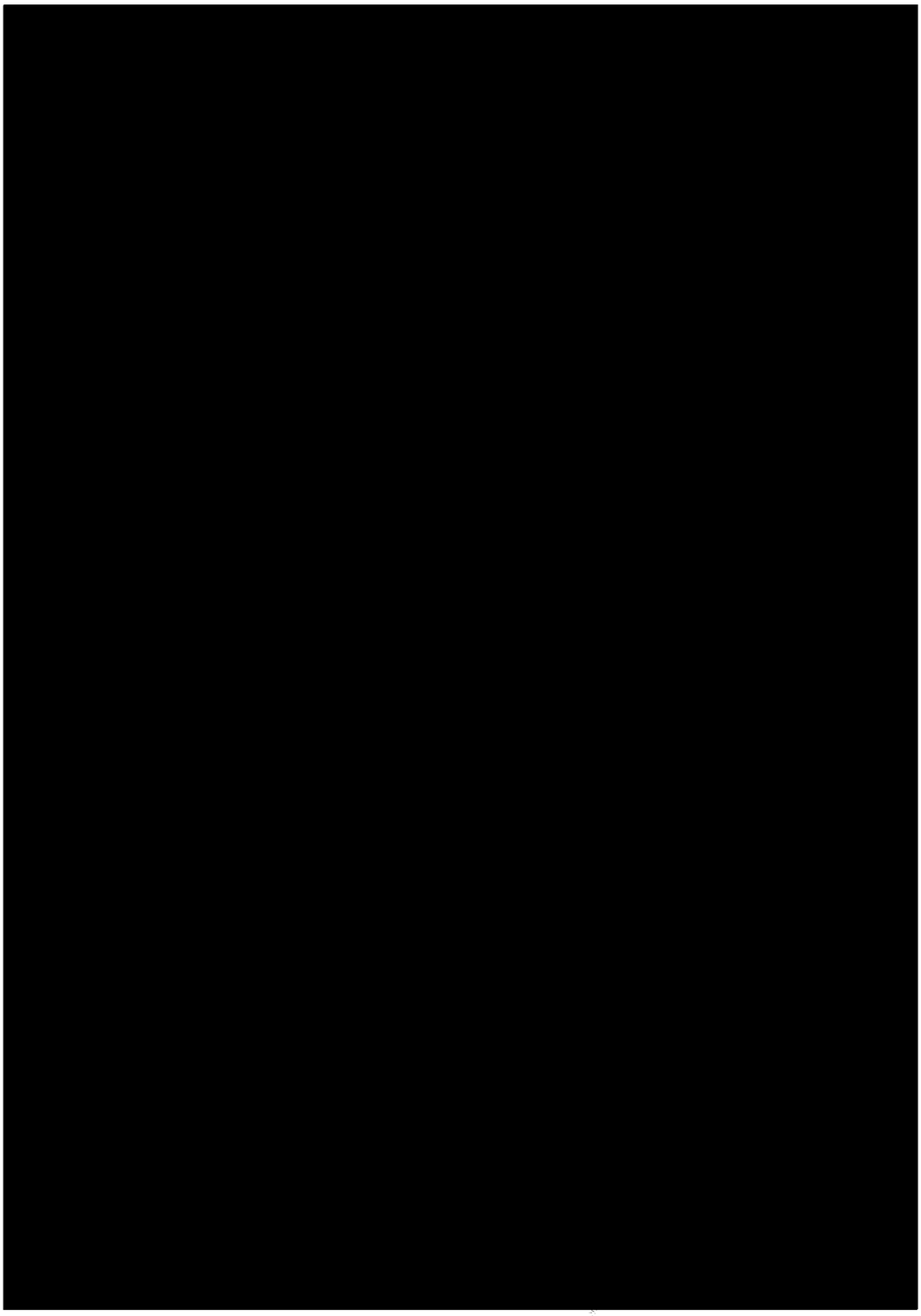

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

221

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

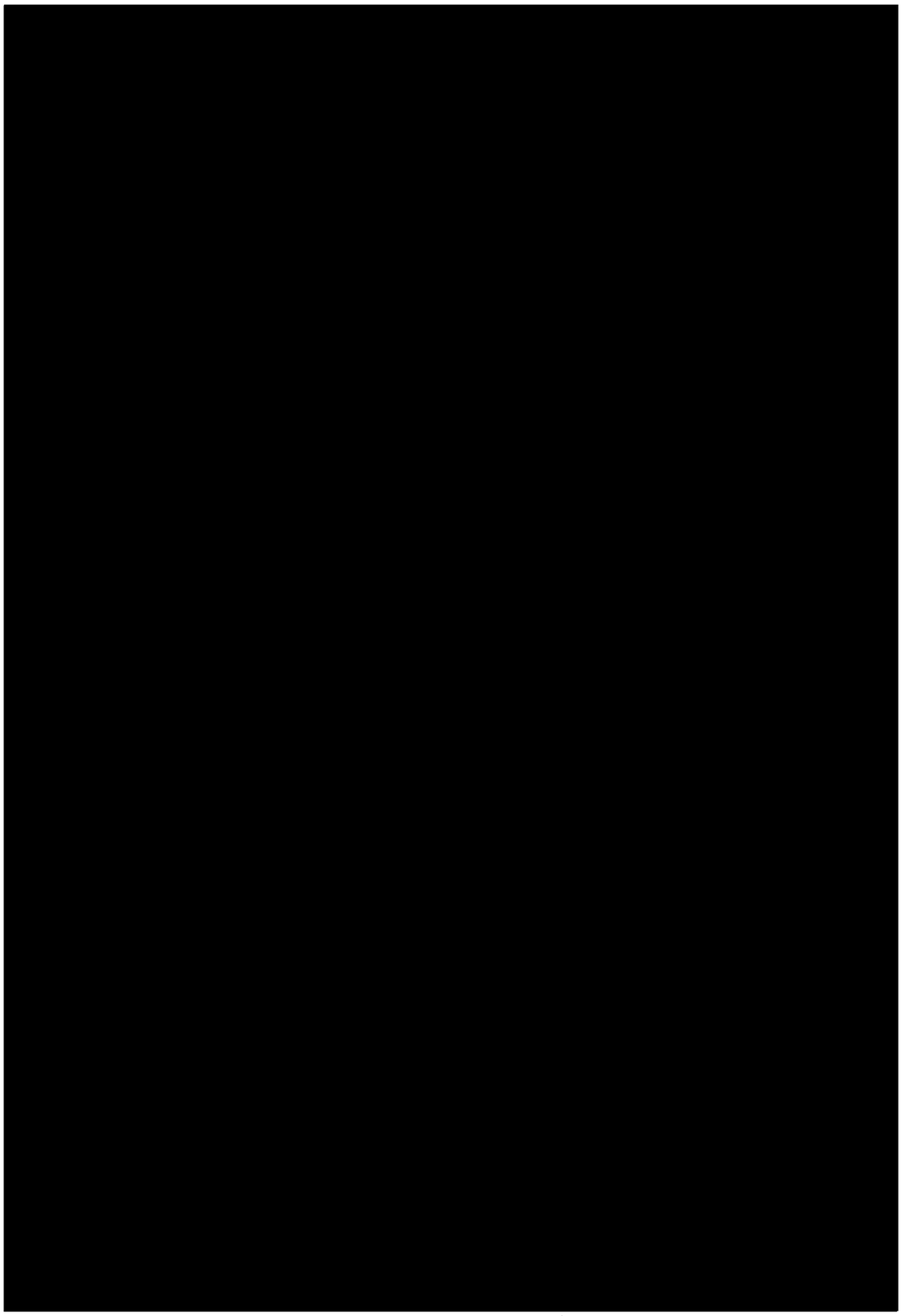

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

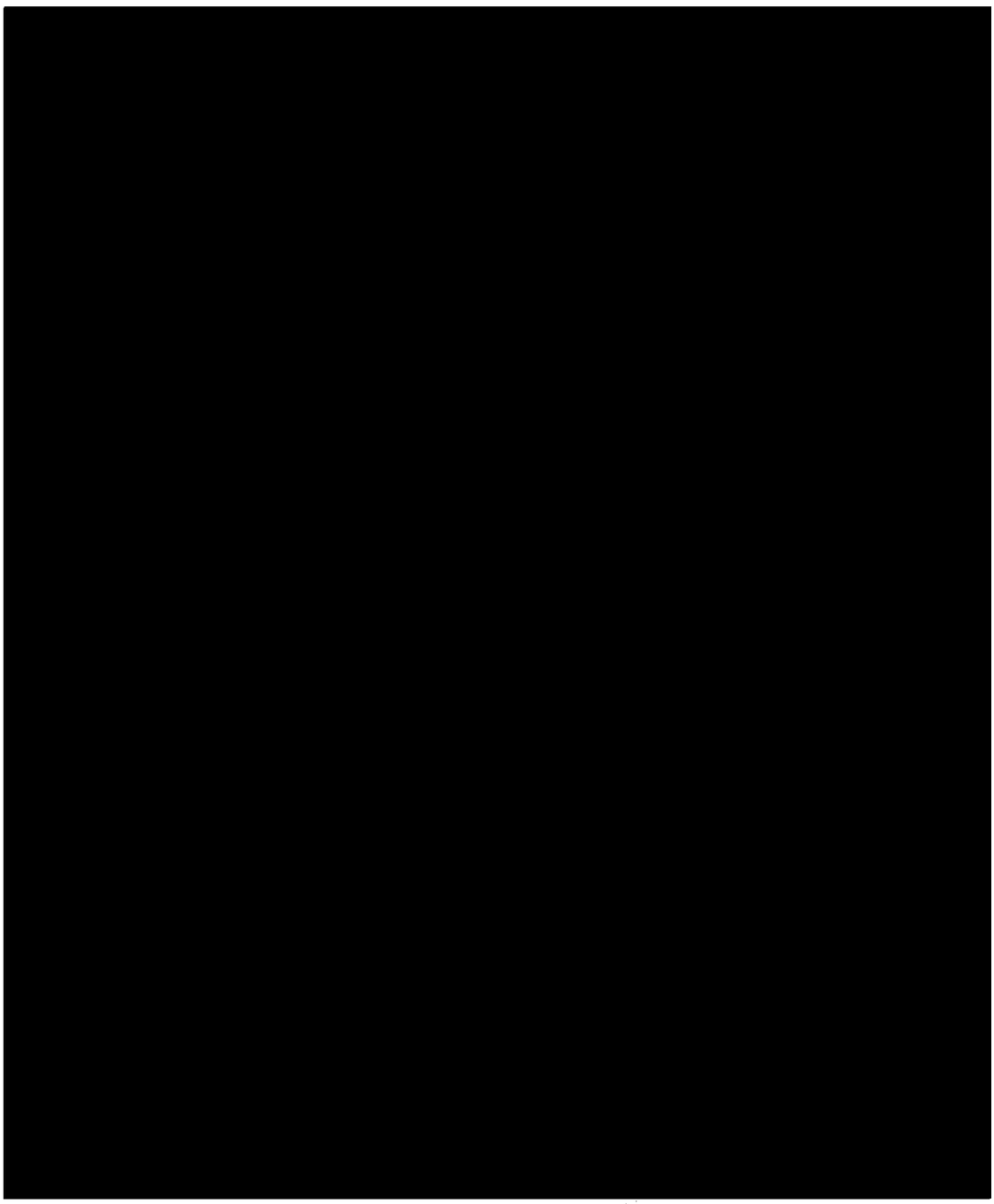

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

223

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PLAYA DEL CARMEN , SO
QO
CP. 77724

[redacted]

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

224

[redacted]

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

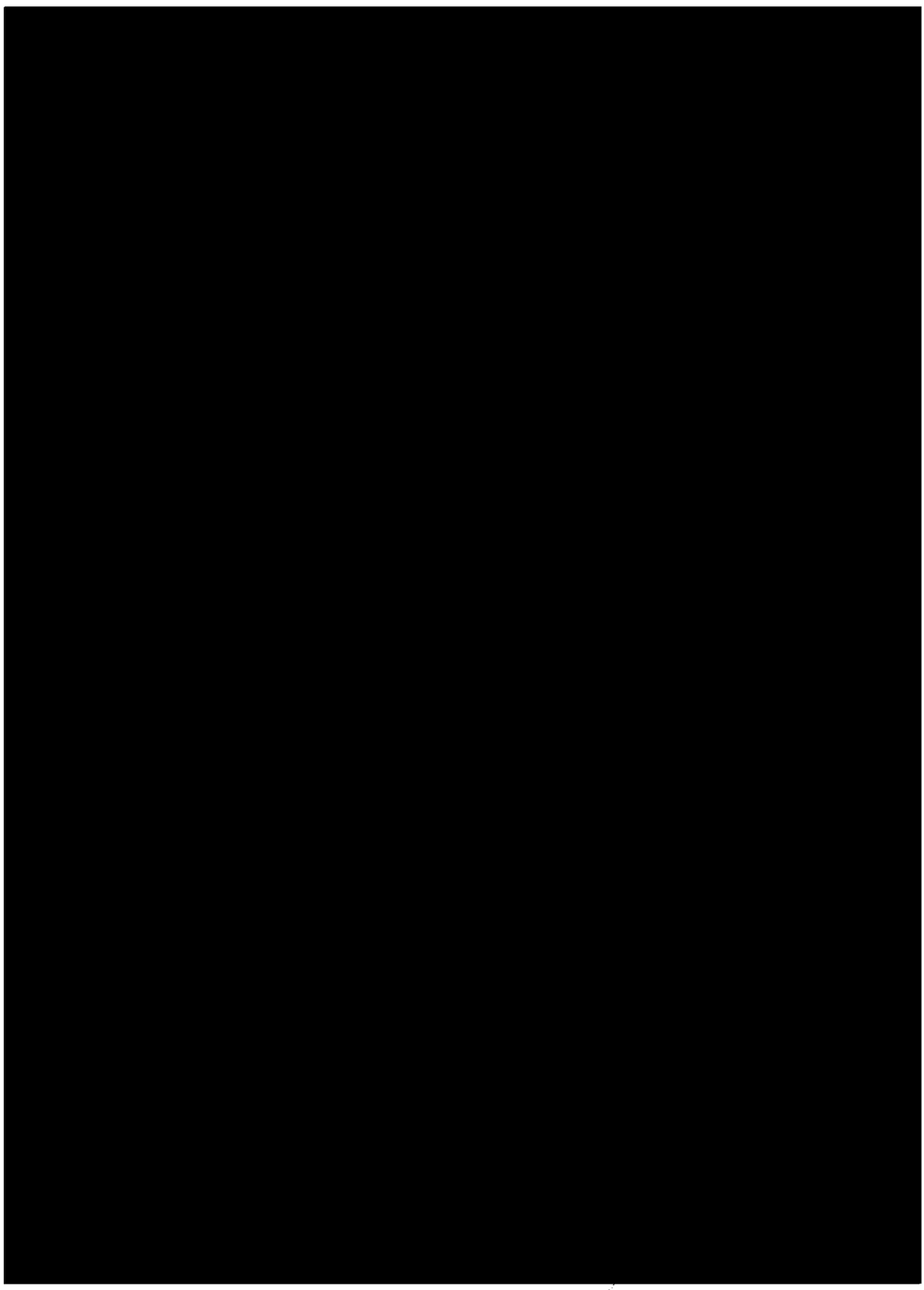

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

225

[redacted]

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

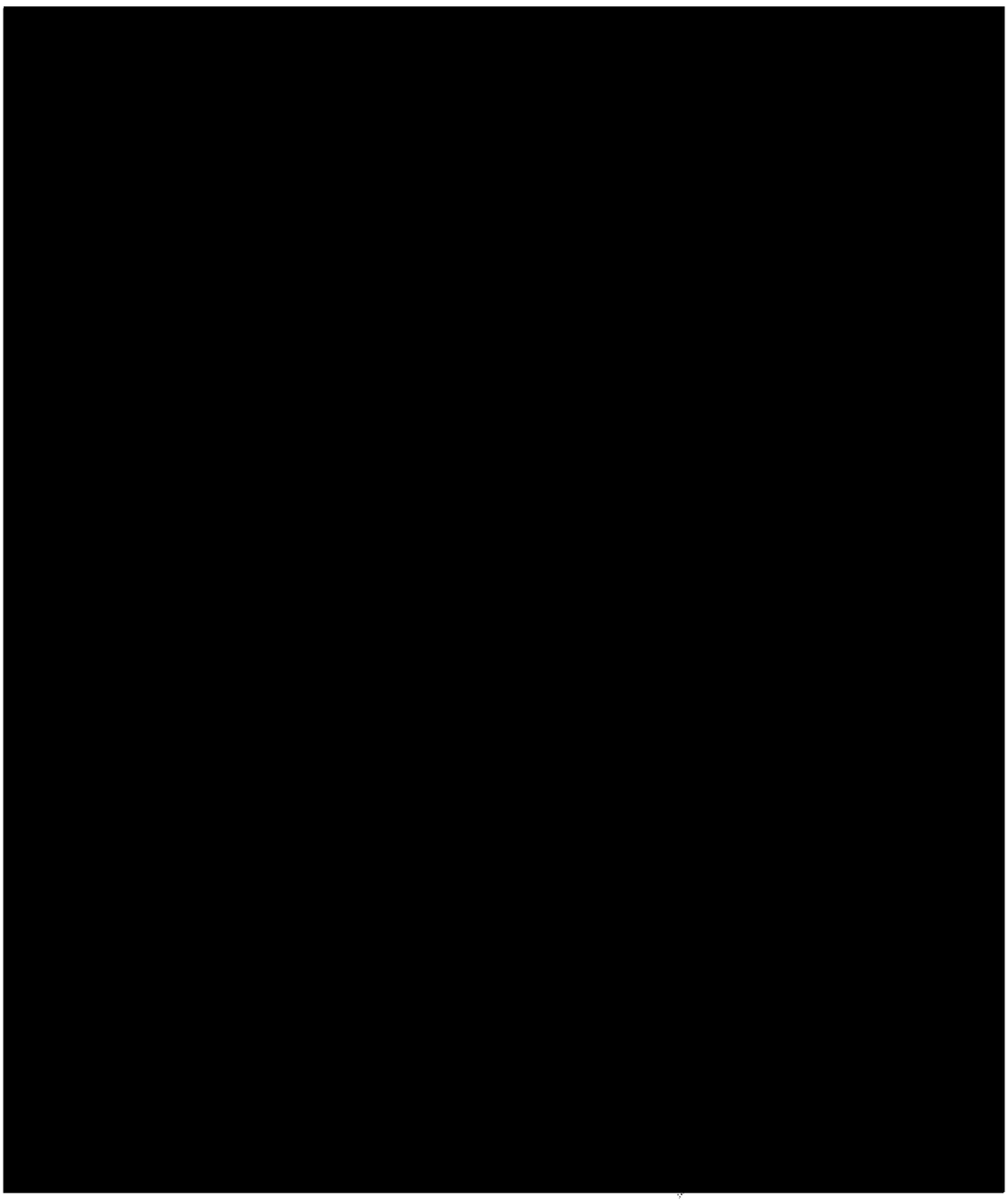

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

226

[redacted]

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

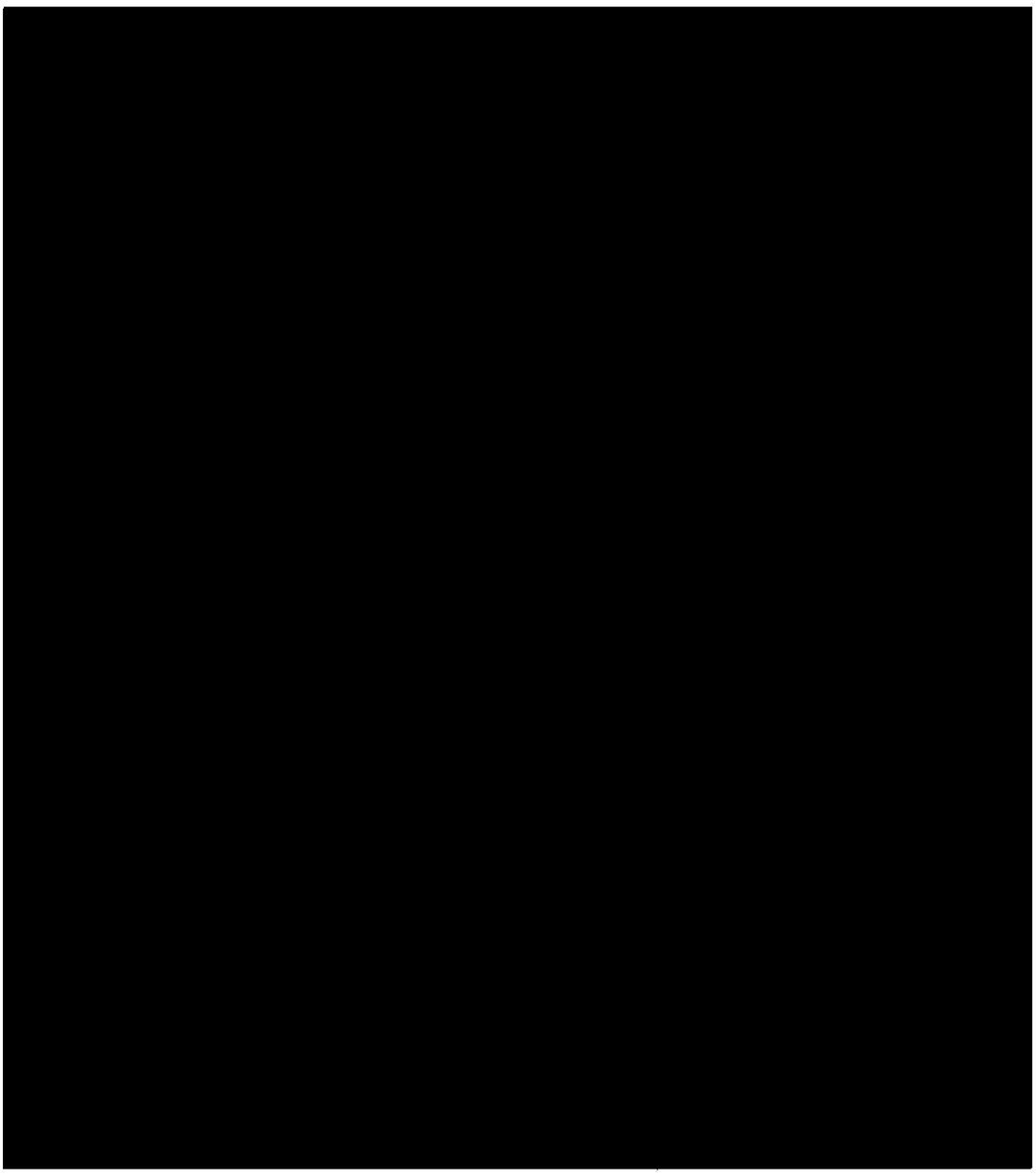

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

227

[redacted]

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA
Subprocurad
Prevención del Del
Oficir

CSCR/5839/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

328

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas del dieciséis de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada [redacted], agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----Téngase por recibido el oficio número CSCR/06519/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de Procesos Penales y Amparo, mediante el cual la empresa prestadora de internet Teléfonos de México S.A.B. de C.V. remite el oficio con número de referencia 15809/17, del treinta de noviembre de dos mil diecisiete, constante de cuarenta y [redacted] documentales de los cuales se da fe de tener a la vista un total de una foja del id con el que se entrega id 7163, una foja útil del oficio CSCR/06519/2017, cuarenta y ocho fojas útiles del documento adjunto con número de referencia 15809/17, que se agregan a la presente siendo un total de cincuenta fojas útiles, efectos de lo que se da fe de tener a la vista en términos de y con----

----------**Fundamento**----------

-----El numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2 fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo anterior.----------

----------**A C U E R D A**----------

----**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio CSCR/06519/2017 del once de diciembre de dos mil diecisiete, registrado con el id 7163, glósese en la presente indagatoria en los términos señalados del presente acuerdo.----------

-----**SEGUNDO.** Analícese el contenido de la información y realícese las actividades conducentes.------

----------**C Ú M P L A S E**----------

---------Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derecho[redacted] Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la R[redacted] asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]S DE ASISTEN[redacted]

Li[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

229

Id 7163

Número: CSCR/06519/2017

Fecha: 11/12/2017 Fecha del turno: 21/12/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TELEFÓNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Observaciones:

7163

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06519 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

[redacted]

Fray Servando Teresa de Mier no. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
Tel.: (55) 5346-0000, Ext. 504772 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

716330

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06519 /2017.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el [redacted]

Agradezco anticipadam[redacted]o las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21411. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones)
05 DIC 2017
16:38
RECIBIDO

N. REF. : 15809/17

OFICIO: CSCR/05837/2017

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México., a 30 de noviembre de 2017.

L [redacted]

C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
P R E S E N T E.

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

232

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

733

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

234

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

235

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

236

[redacted]

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

237

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

238

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

239

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

240

[redacted]

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

241

[redacted]

Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

242

[redacted]

Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

243

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

244

[redacted]

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

245

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

246

[redacted]

Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

247

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

248

[redacted]

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

249

[redacted]

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

250

[redacted]

Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

251

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

252

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

253

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

254

[redacted]

Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes

ATENTAMENTE

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

255

UNIDOS MEXICANOS

ENERAL DE LA REPÚBLIC
a de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunid
de Investigación

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

256

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

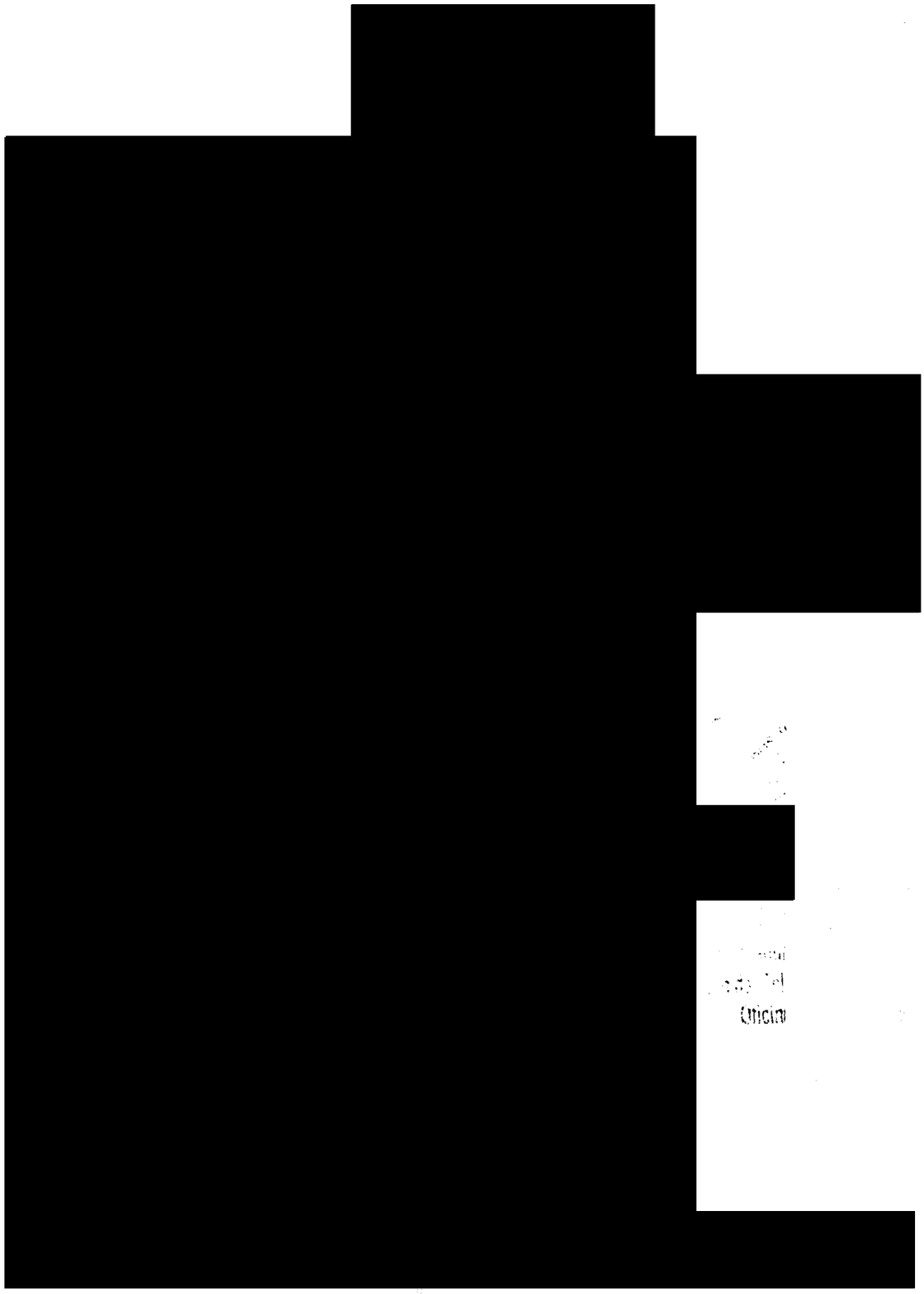

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

257

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

259

[redacted]

a la comunid
ina de investigación

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

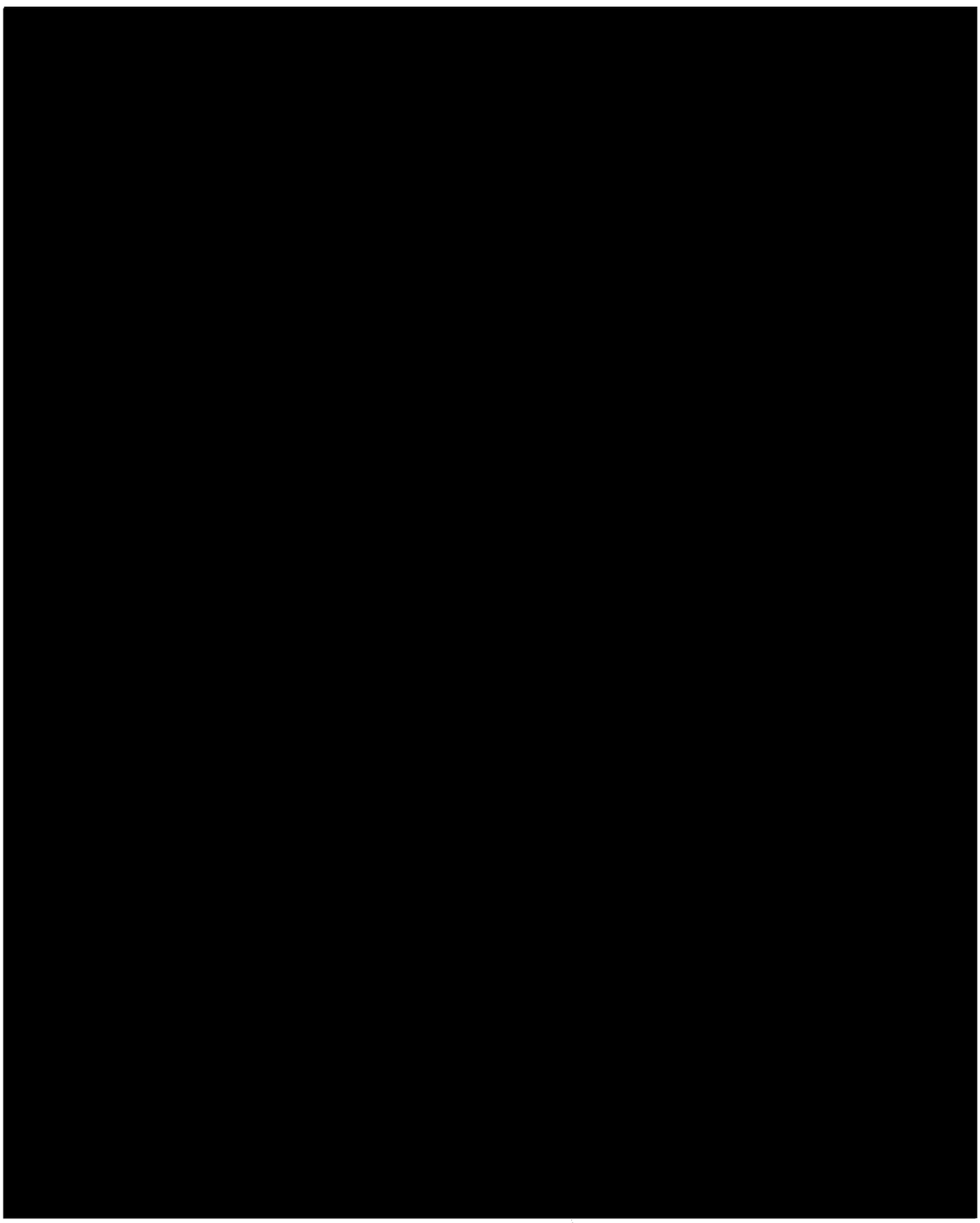

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

260

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

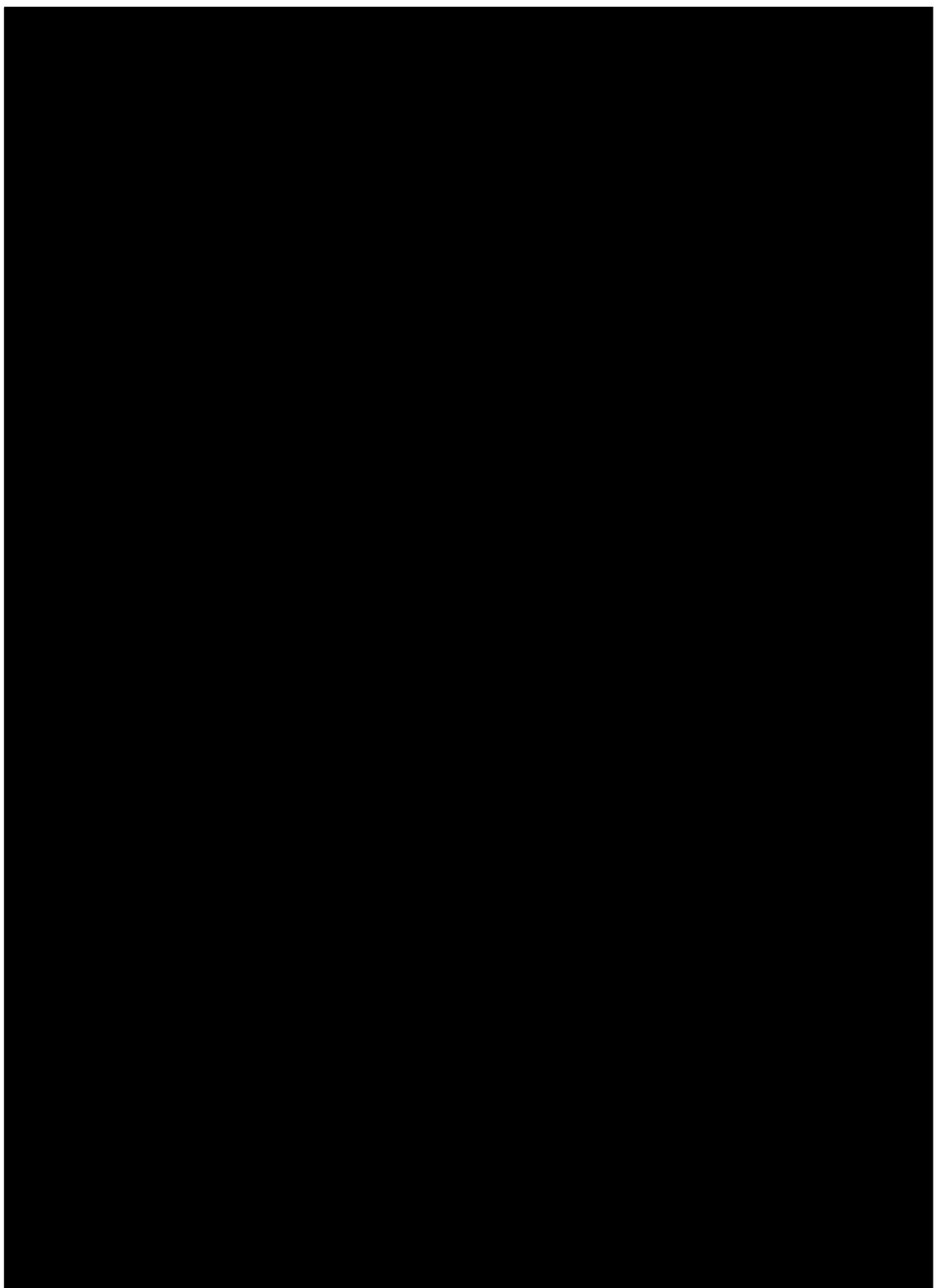

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

261

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

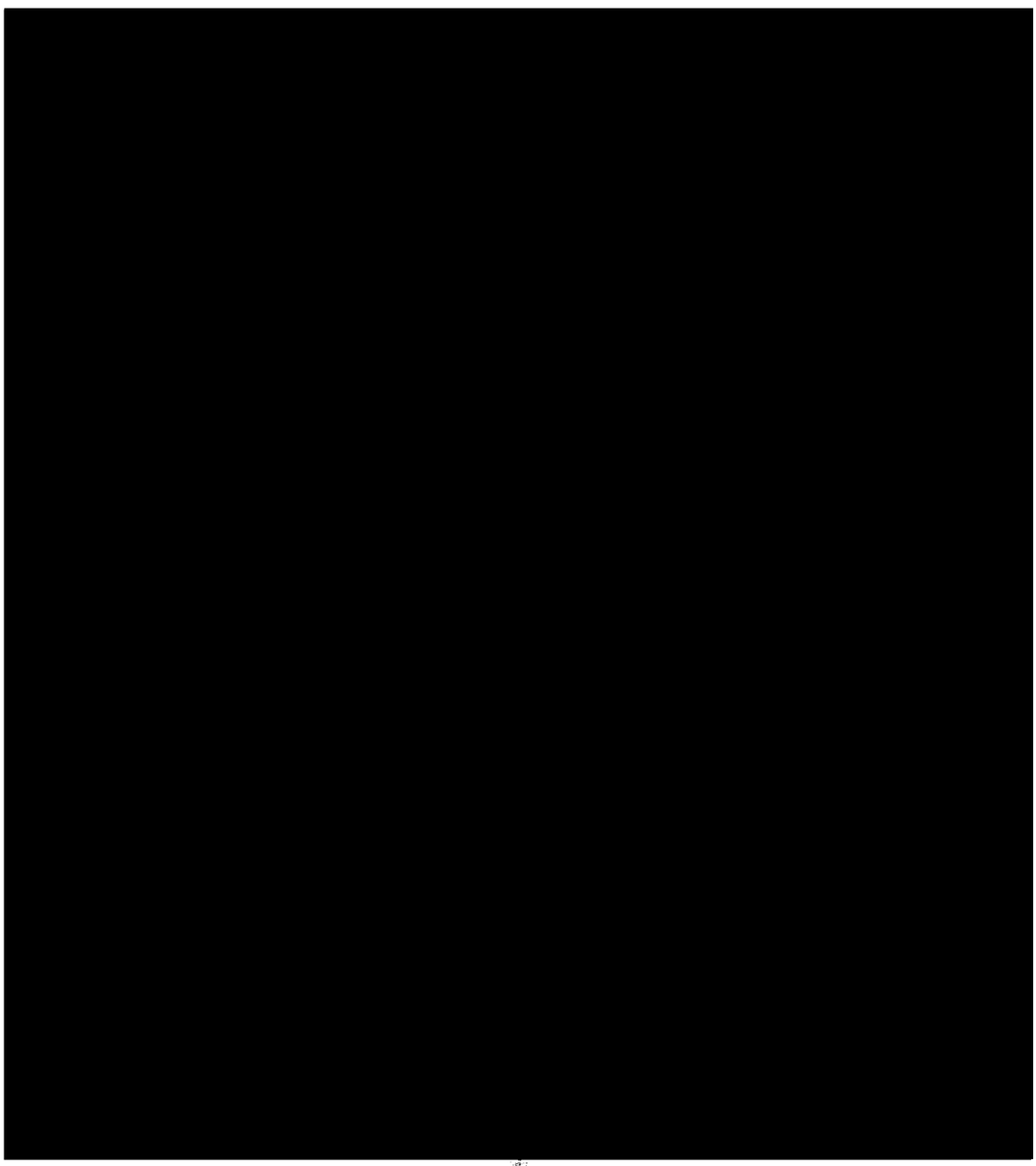

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

262

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

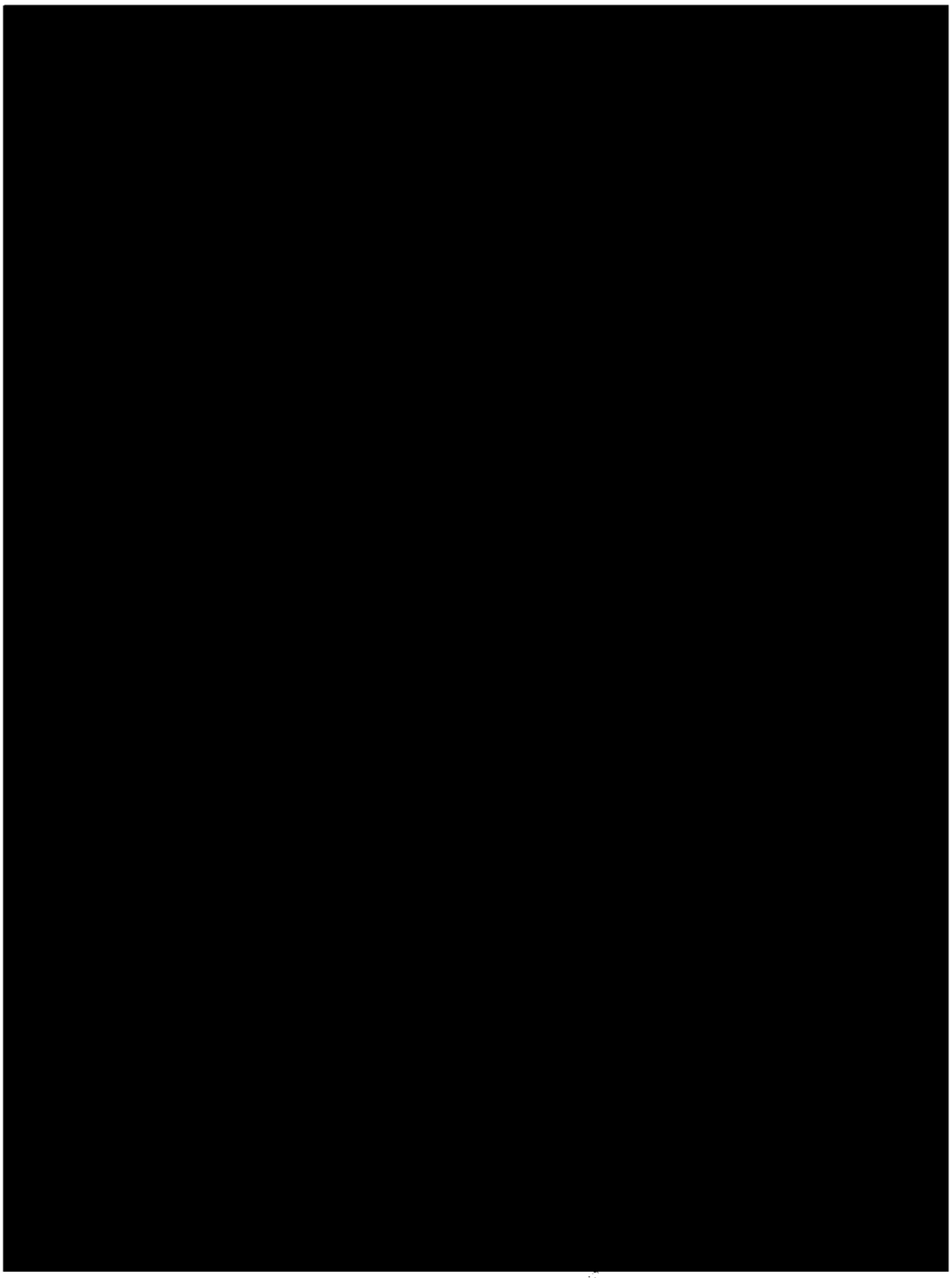

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

263

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

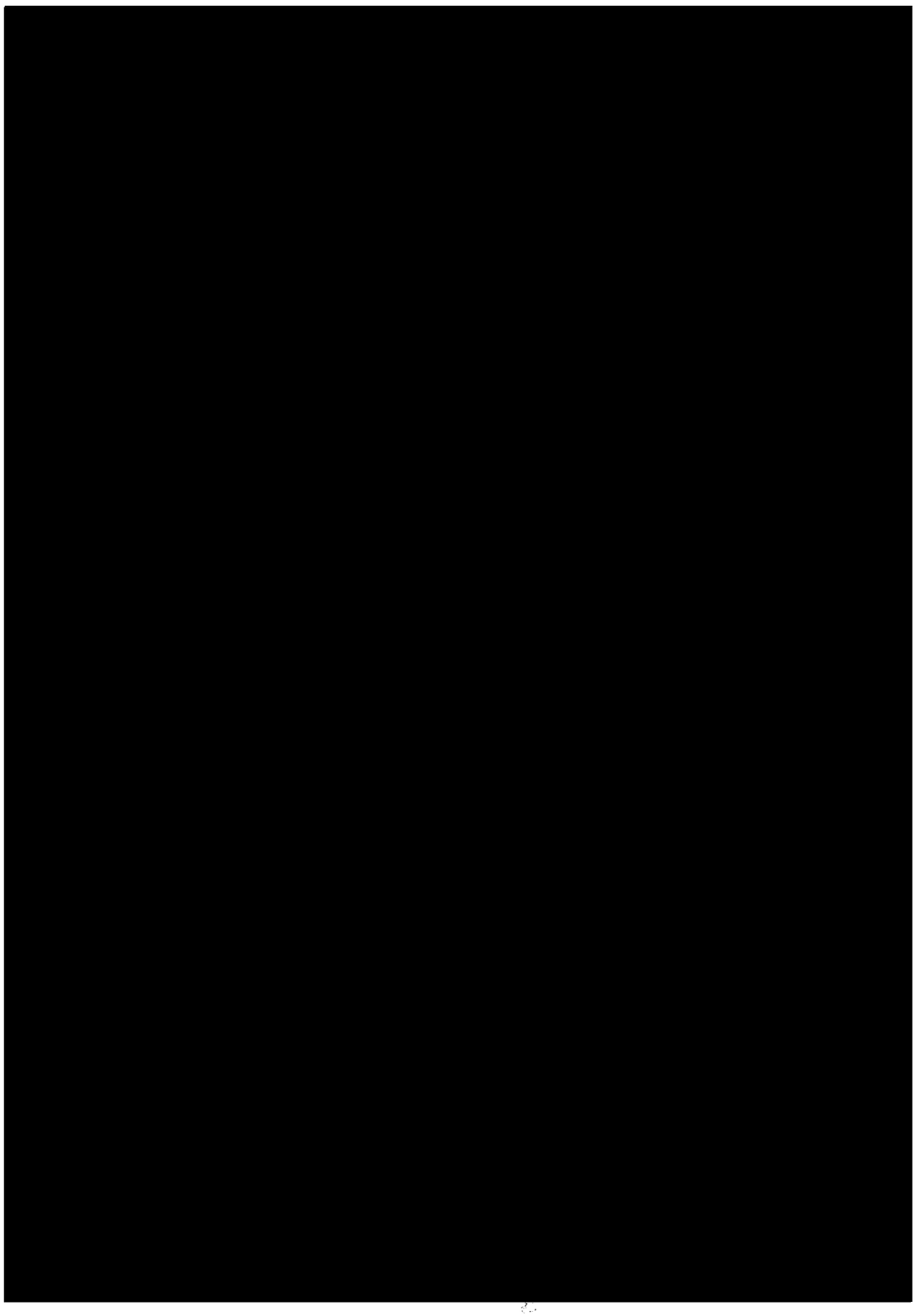

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

264

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

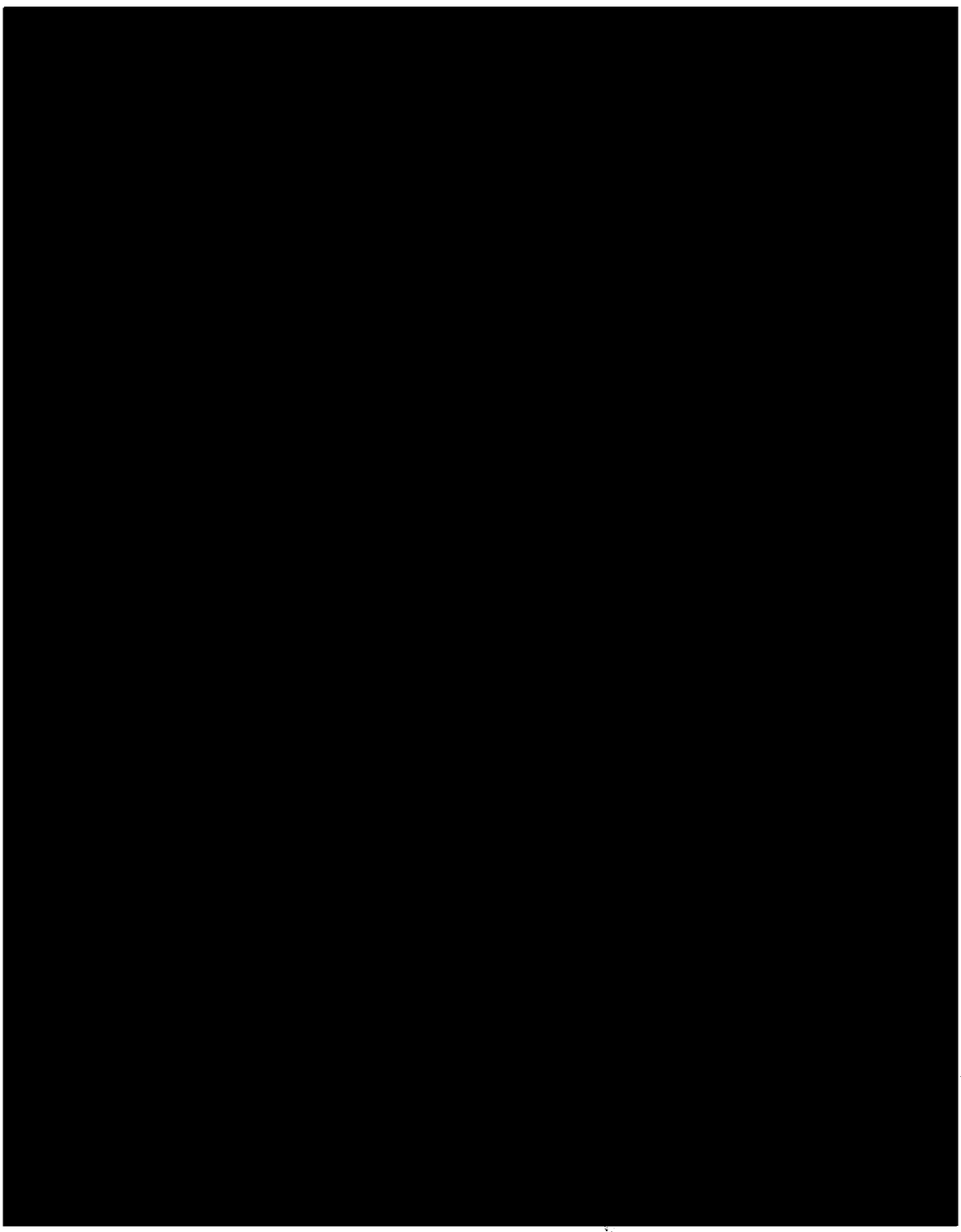

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

265

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍ
Subprocura
Prevención del I
Ofic

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

266

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

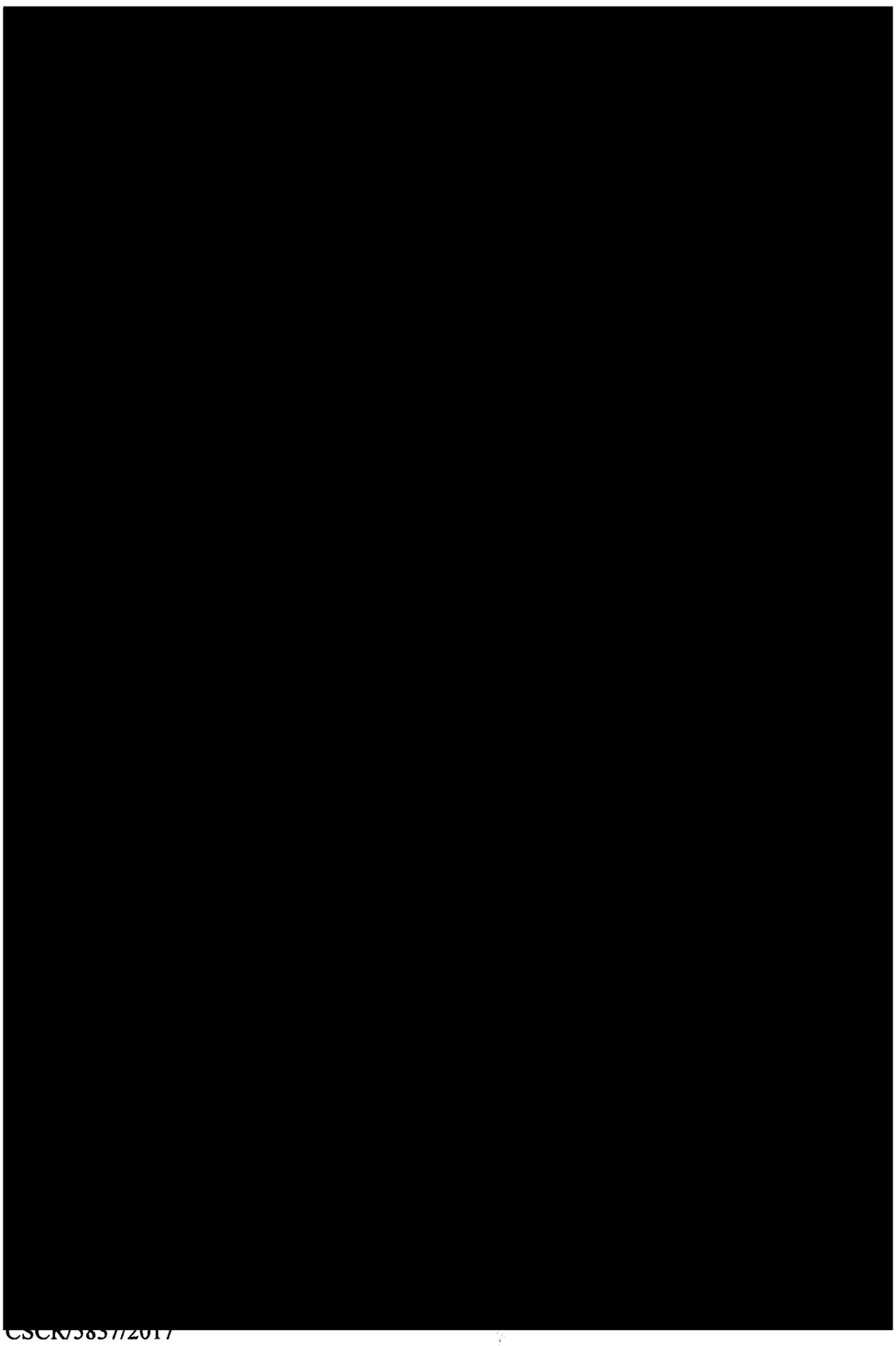

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

267

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

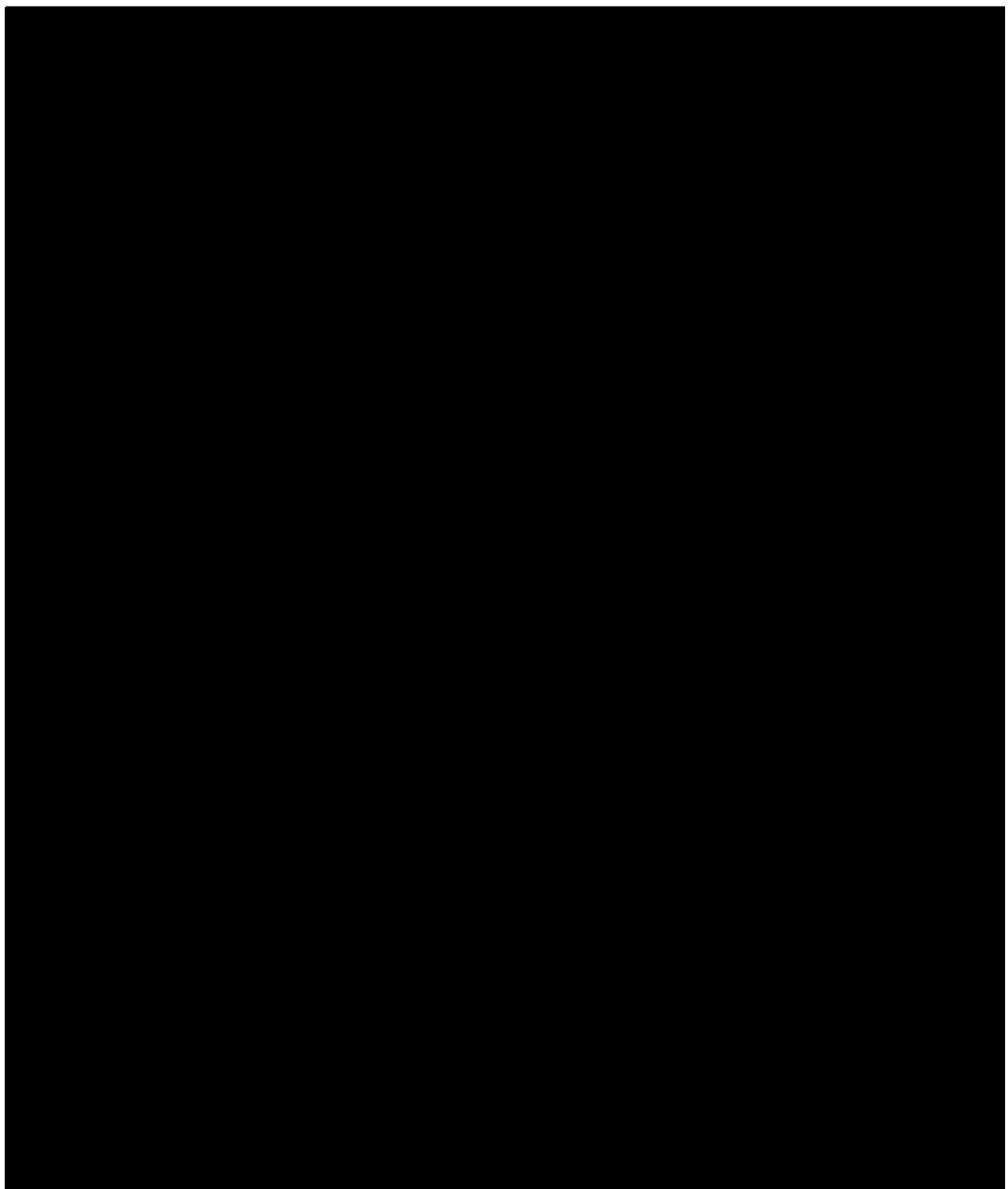

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

268

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

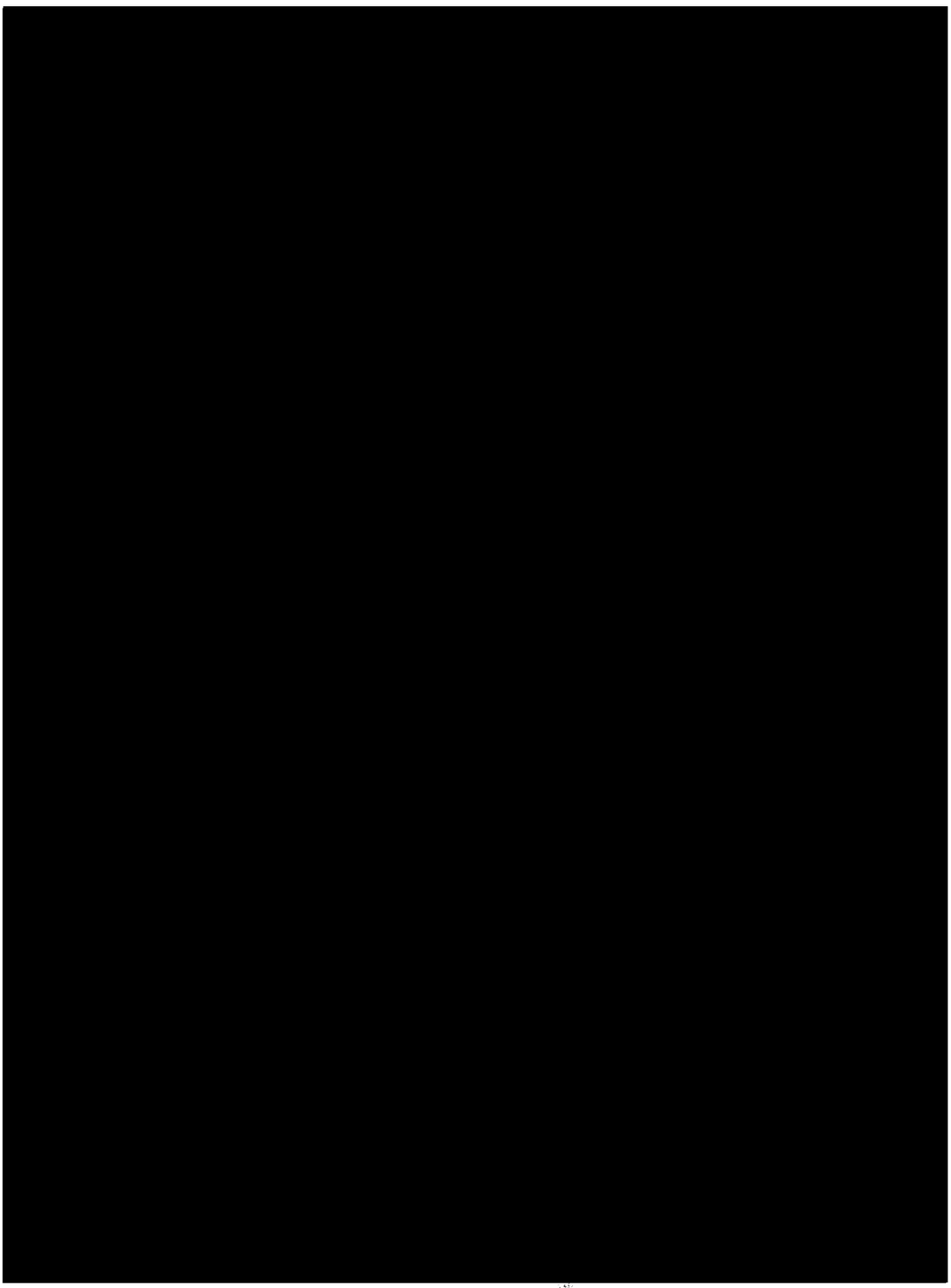

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

269

[redacted]

le Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunid
e Investigación

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

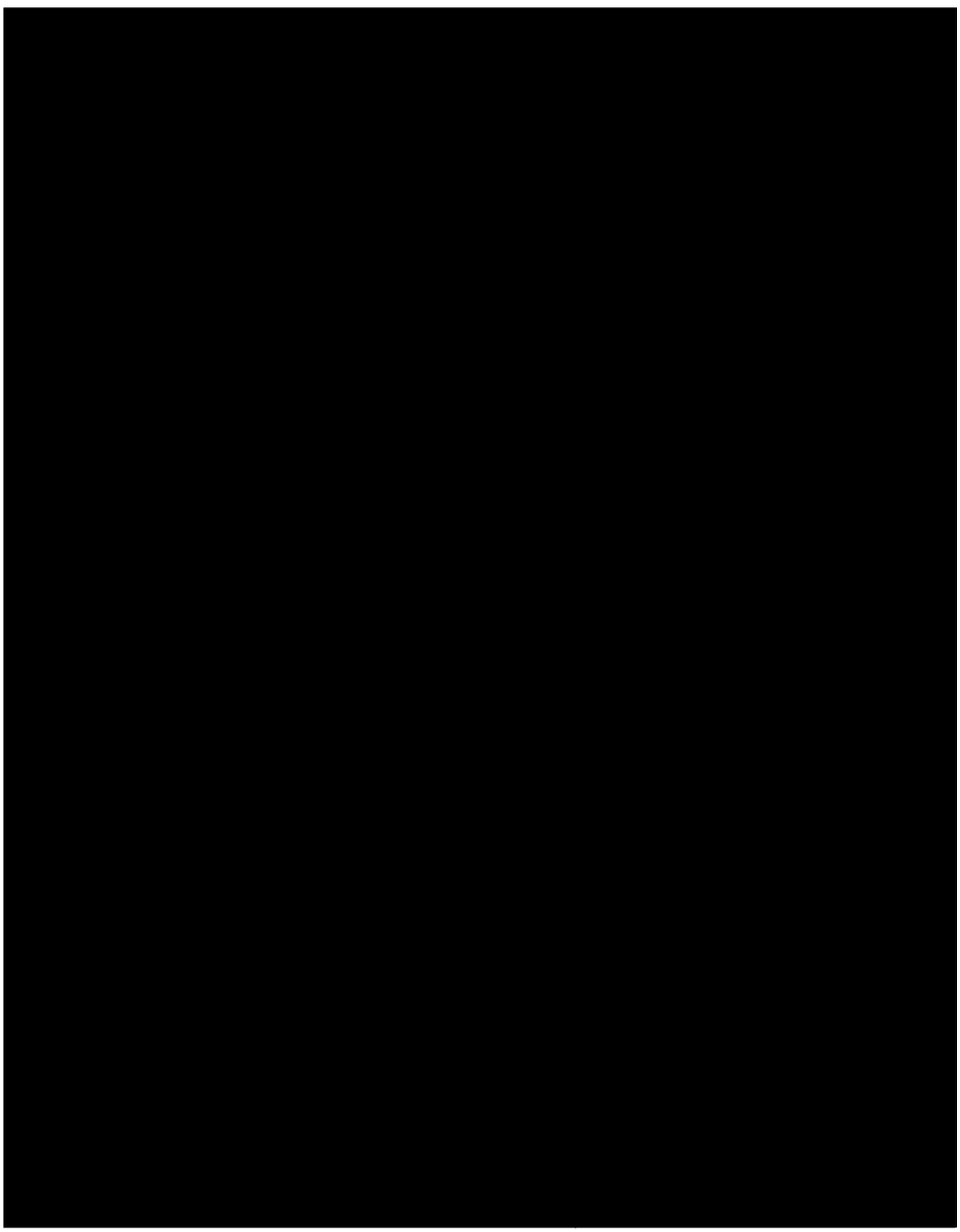

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

270

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

271

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Subsecretaría
Prevención del
Cri

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

272

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Prevención Del Del
Oficin

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

273

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

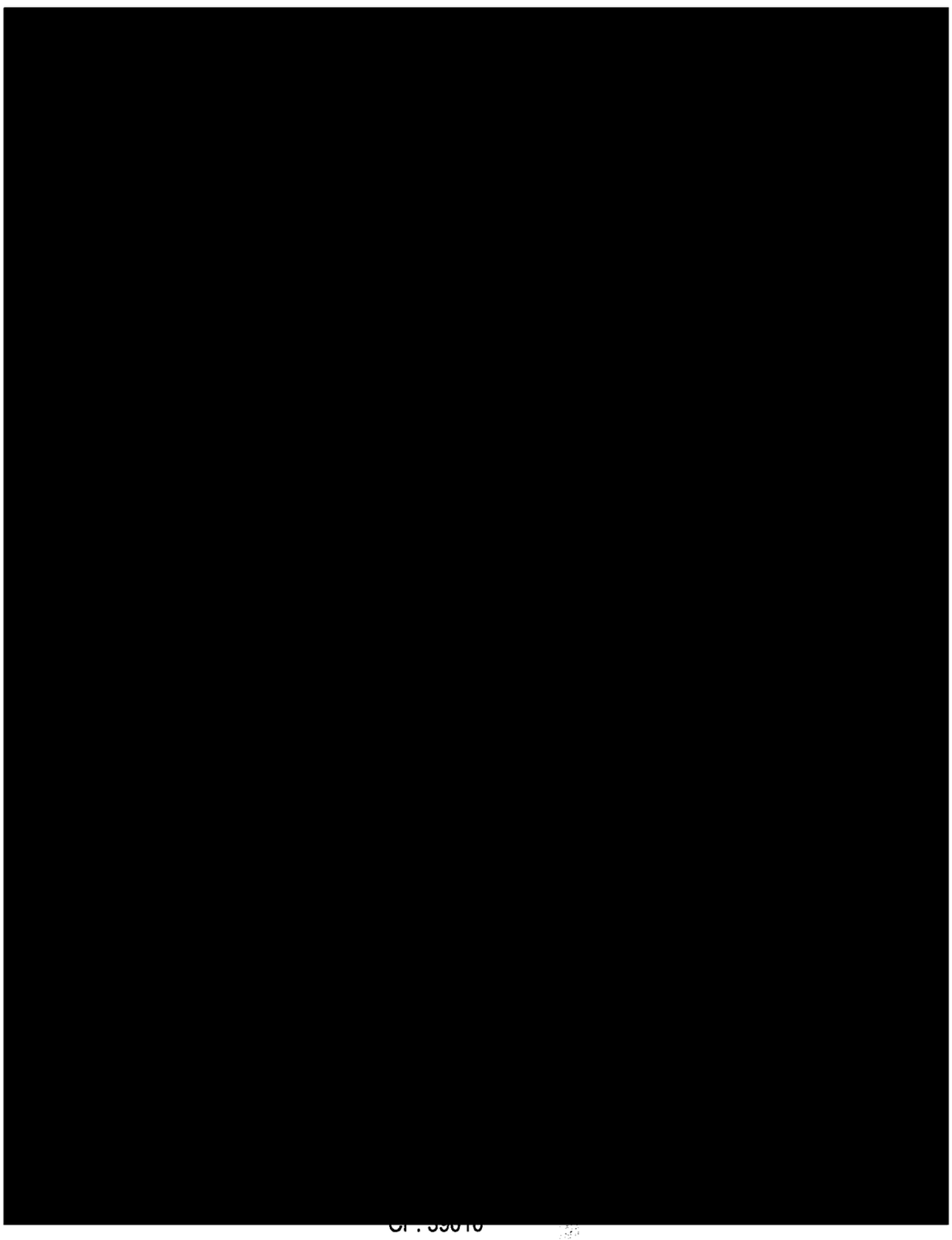

CP. 39010

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

274

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

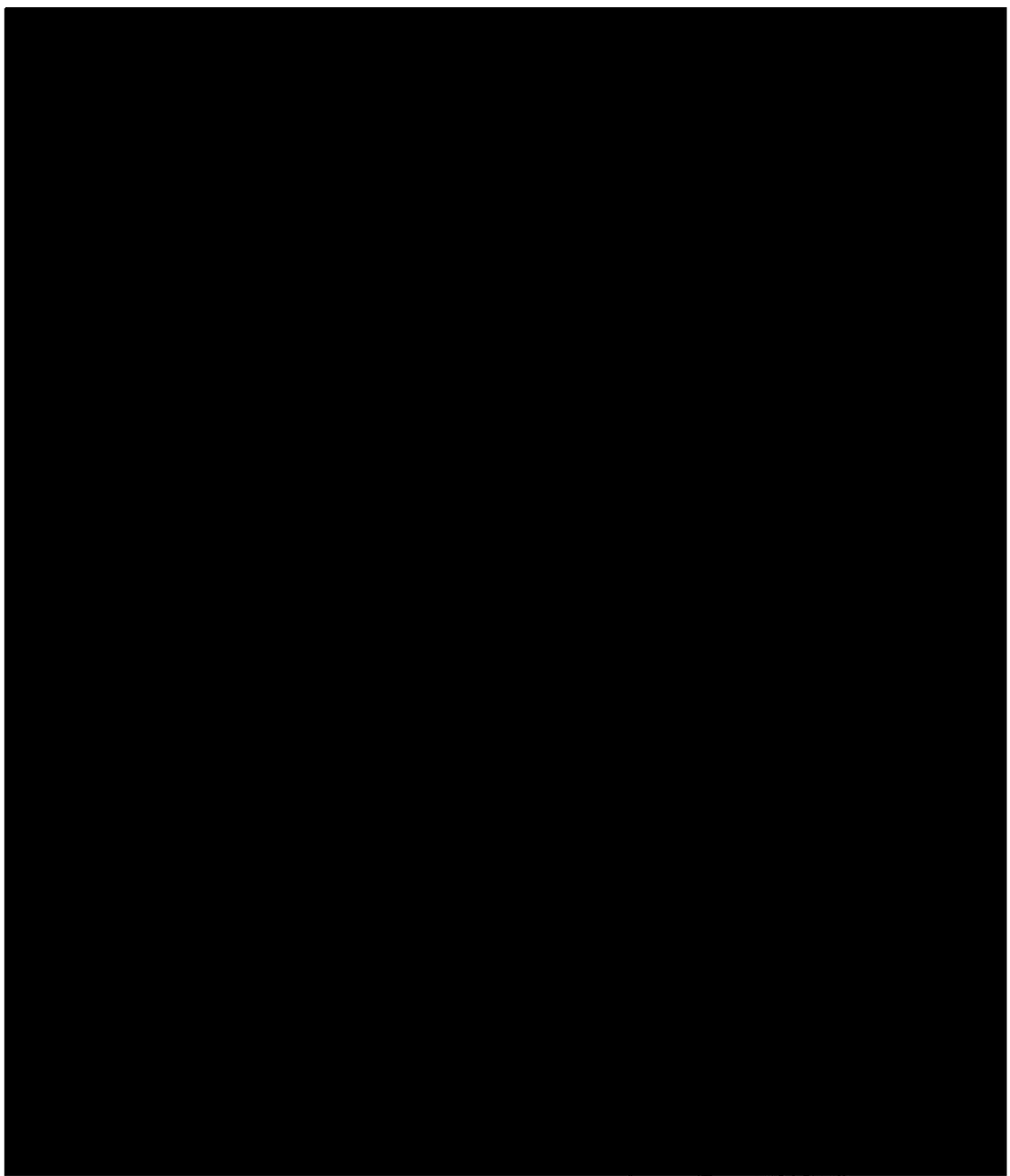

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

275

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

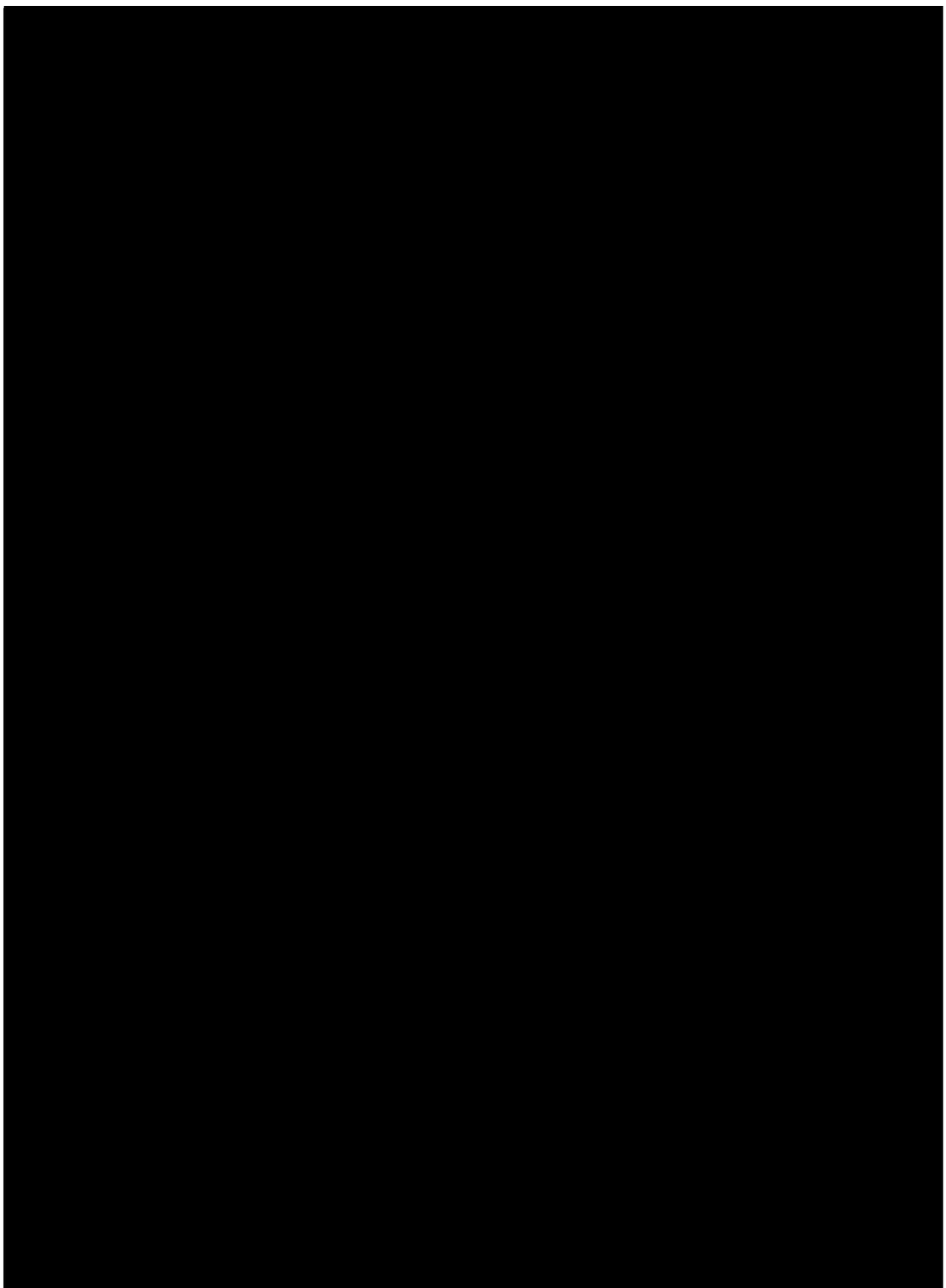

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

276

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

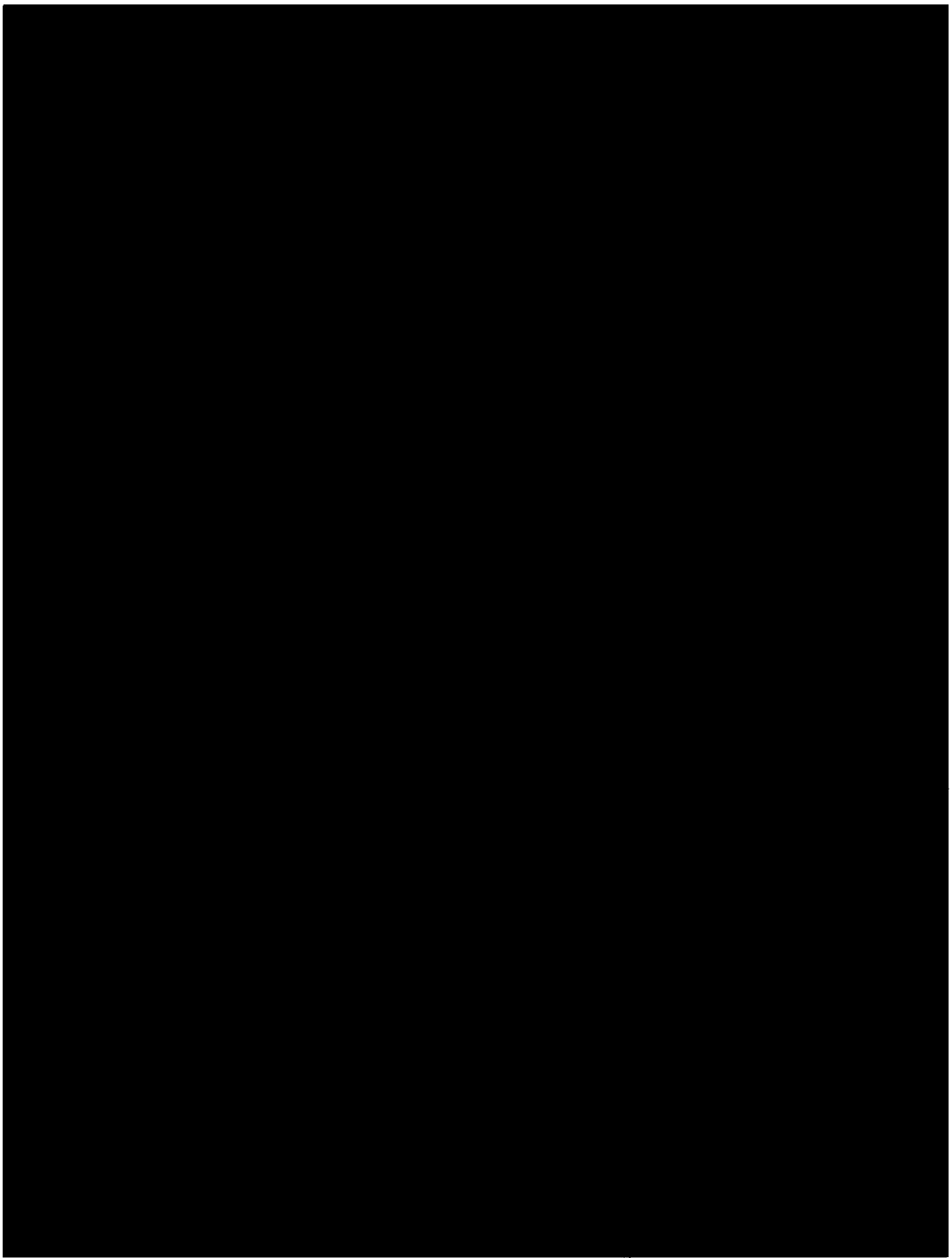

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

277

[redacted]

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

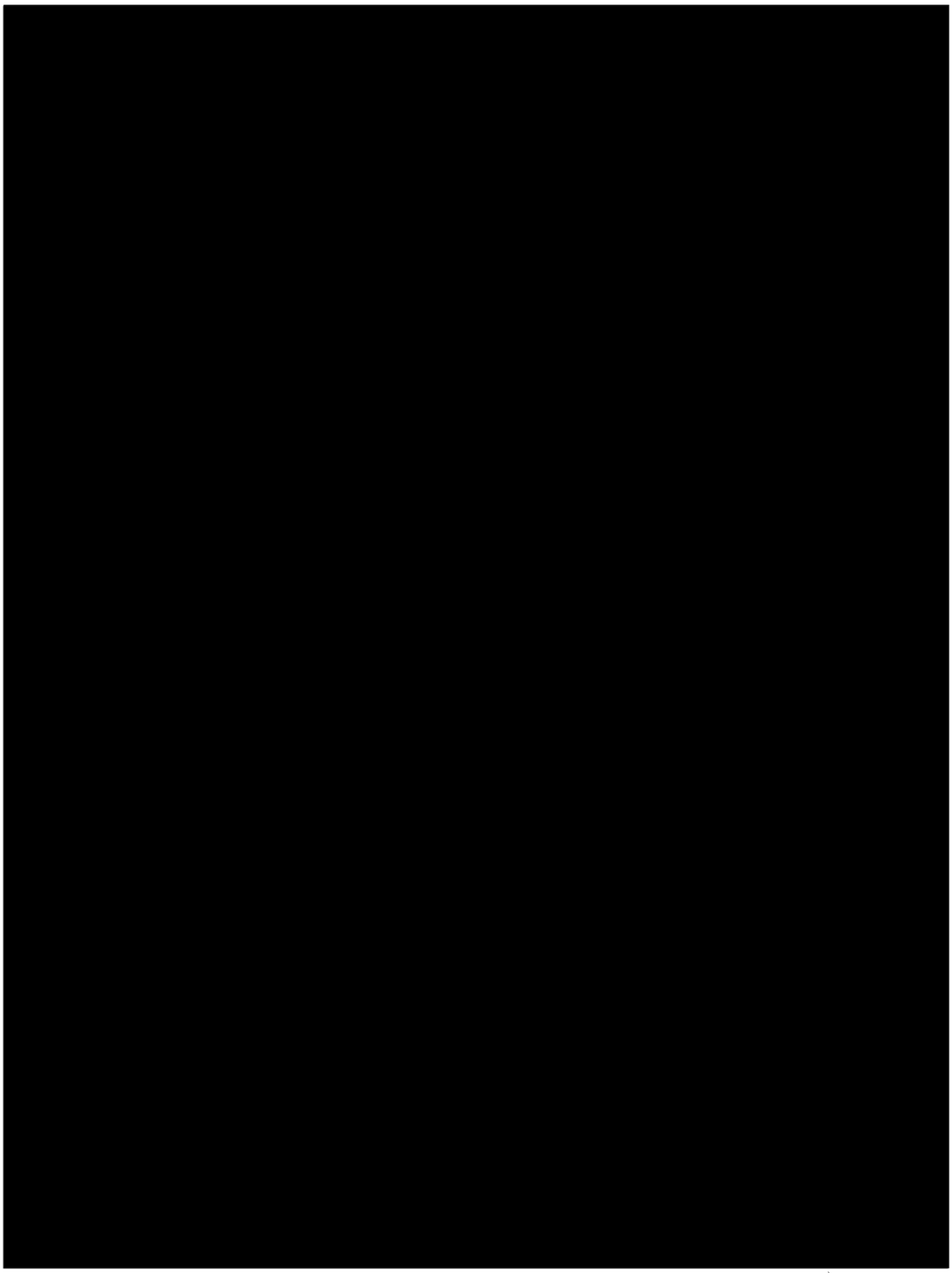

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

278

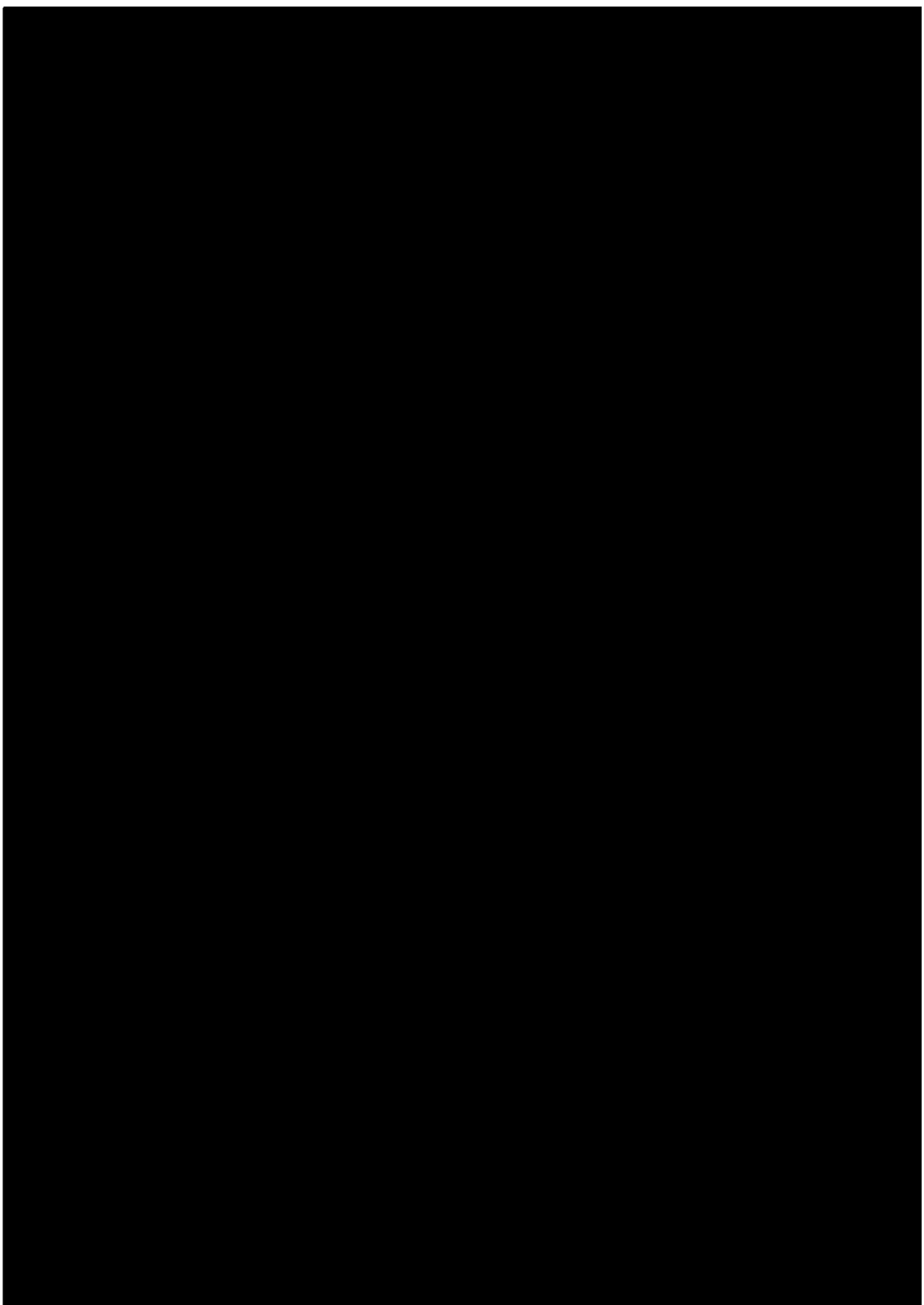

[redacted]

CSCN/5857/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Prevención del Del
Oficin

CSCR/5837/2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

279

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
SDHPDSC/DGASRCMDH/0094/2018

---En la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

---**TÉNGASE** por recibido el **Turno Id 7241** de dieciséis de enero de dos mil dieciocho, en el que se entrega oficio **SDHPDSC/DGASRCMDH/0094/2018** de doce de enero de dos mil dieciocho, constante de **veintinueve fojas**, signado por el Director General de la Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, mediante el cual informan *"...respecto al oficio DDH 00302, remitido por la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaria de Relaciones Exteriores, mediante el cual hace referencia al asunto MC-409-14* [redacted]". ----------

---Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. ----------

--- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82,168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se:----------

---------- **A C U E R D A** ----------

ÚNICO. Téngase por recibidos los documentos descritos con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

-- Así lo acordó y firma el licenciado **OMAR ISRAEL CORTES MONTES DE OCA**, Agente del Ministerio Público de la Federación, ac[redacted] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a[redacted] de la República, quien actúa con testigos de a[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7241

Número: SDHPDSC/DGASRCMDH/0094/2018

Fecha: 12/01/2018 Fecha del turno: 16/01/2018

Fecha del término: 19/01/2018 Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: HAGO REFERENCIA AL OFICIO DDH 00302, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERCHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE), MEDIANTE EL [redacted]

Observaciones: [redacted]

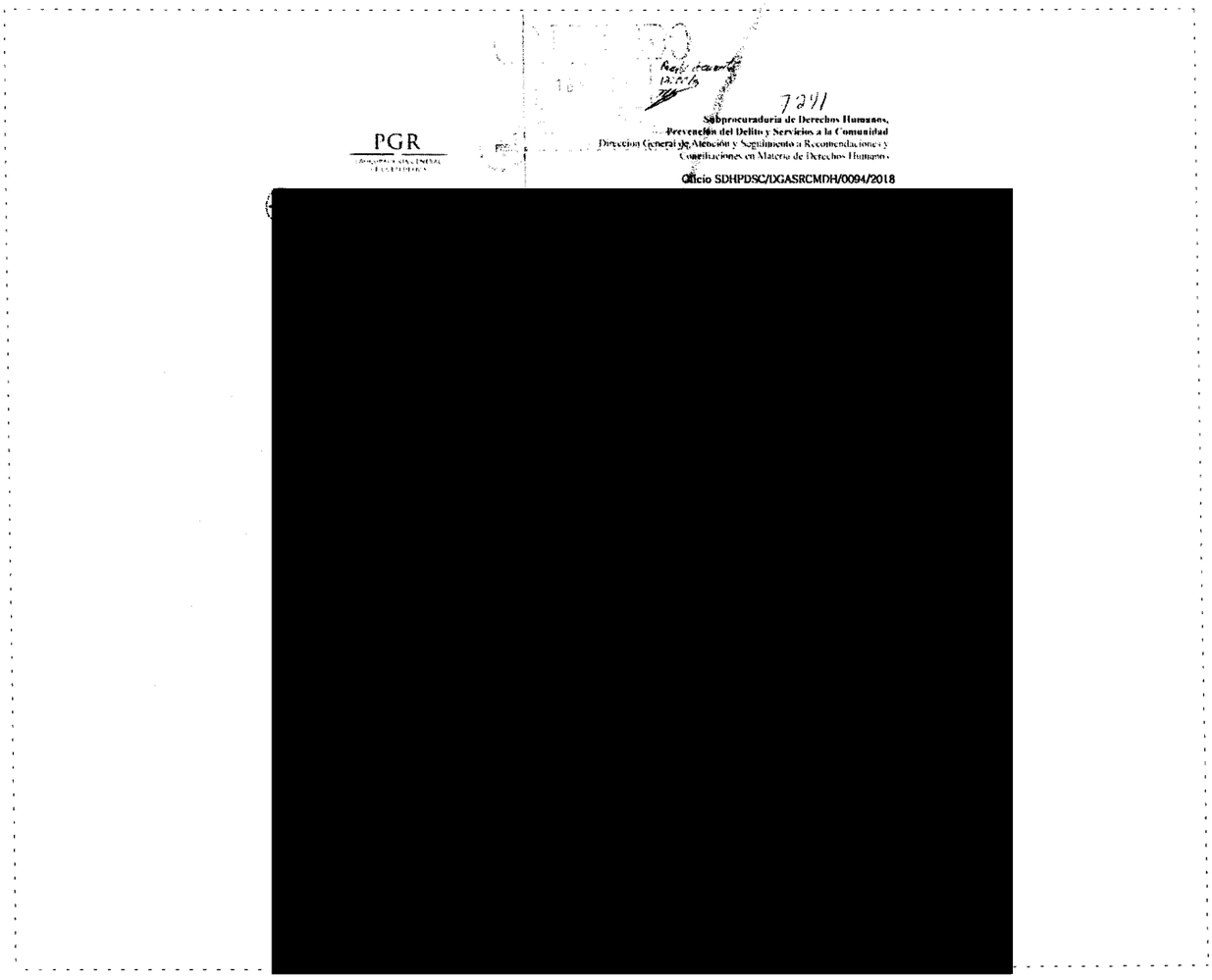

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

7241 981

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

raduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y
Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos

Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/0094/2018
Ciudad de México, 12 de enero de 2018
Asunto: *MC-409-14*

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DEL CASO IGUALA
P R E S E N T E

Me es grato dirigirme a usted, al tiempo de hacer referencia al oficio al DDH 00302, remitido por la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), mediante el cual hace referencia al asunto MC-409-14 *Estudiantes de la escuela rural Raúl Isidro Burgos,* actualmente en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

[redacted]

C.c.p. **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.**
Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior cono
Presente.

[redacted]

Revisó
Elaboró

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
Dirección General de Derechos Humanos y Democracia
Dirección de Casos

282

Oficio núm. DDH 00302
Asunto: *MC-409-14 Estudiantes de la escuela rural Raúl Isidro Burgos.*
Ciudad de México, a 10 de enero de 2018.

Patricia Colchero Aragonés
Titular de la Unidad de Derechos Humanos
Secretaría de Gobernación
Presente.

[redacted]

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director General

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

[redacted]

c.c.p. Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo.- Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos. SRE.- Presente.
c.c.p. Guillermo Fonseca Leal, Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías, PGR.- Presente.
c.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, PGR.- Presente.

Anexo 1: Nota de la CIDH.
Anexo 2. Escrito de partes pertinentes.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

283

Ciudad de México, a 24 de noviembre 2017.
Ref: MC 409-14 Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" respecto de México.

Dr. Paulo Abrão.
Secretario Ejecutivo.
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
Presente. -

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, el Centro Regional de Defensa de los Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, A.C., la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. (Centro Prodh), organización esta última a cargo de la elaboración del presente documento y del seguimiento a la investigación; nos dirigimos por su conducto a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

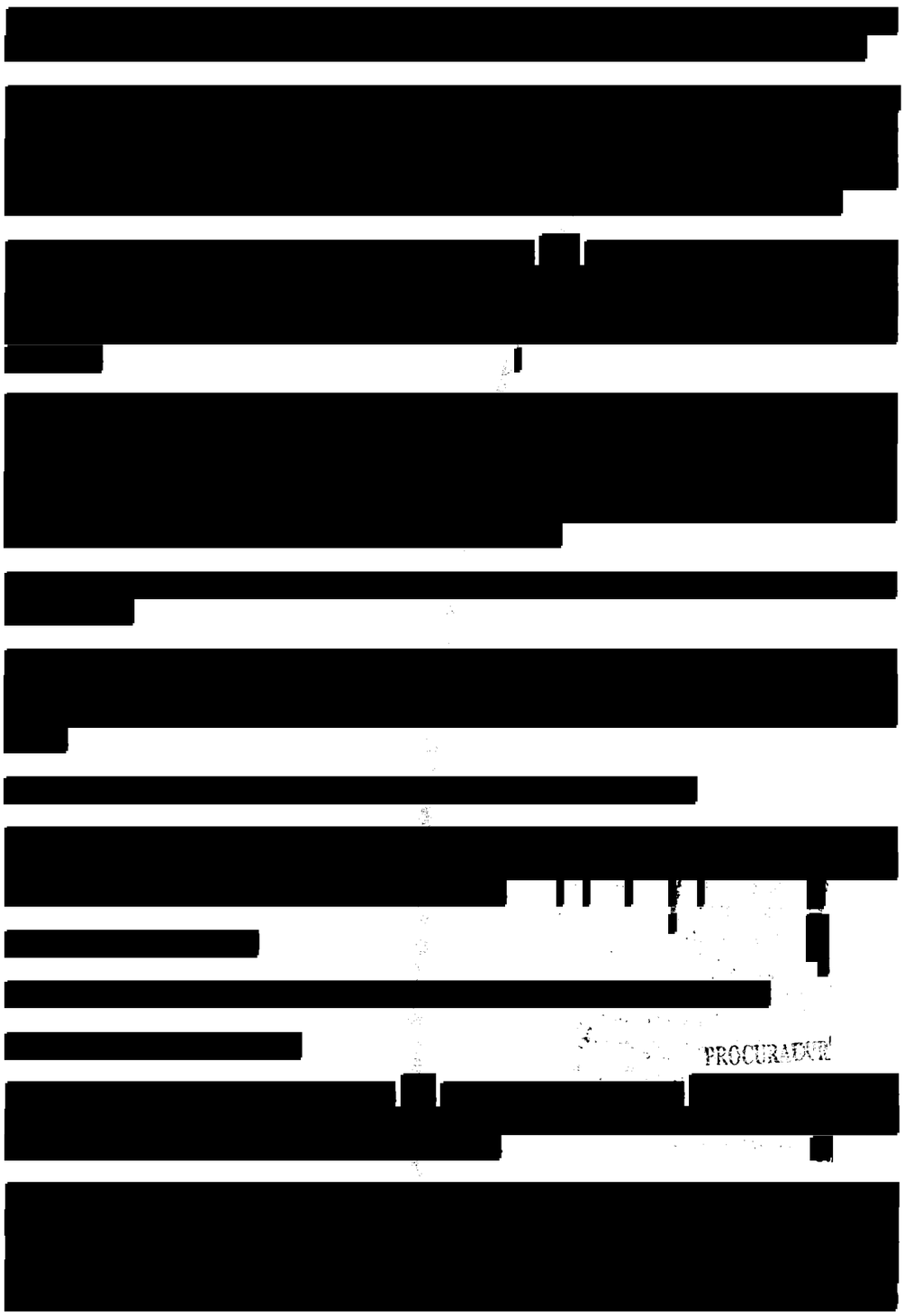

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

64

[redacted]

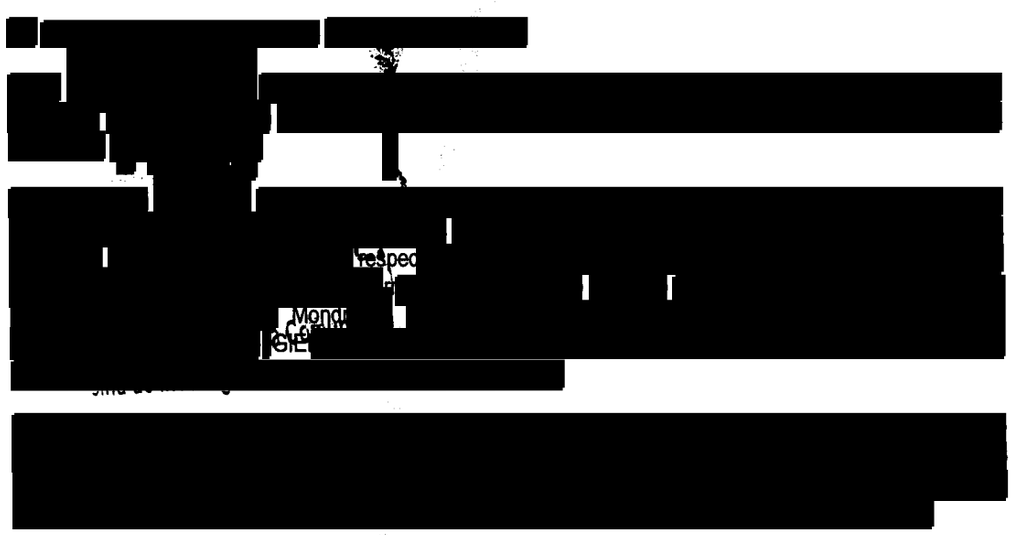

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

285

[redacted]

5

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍ

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

287

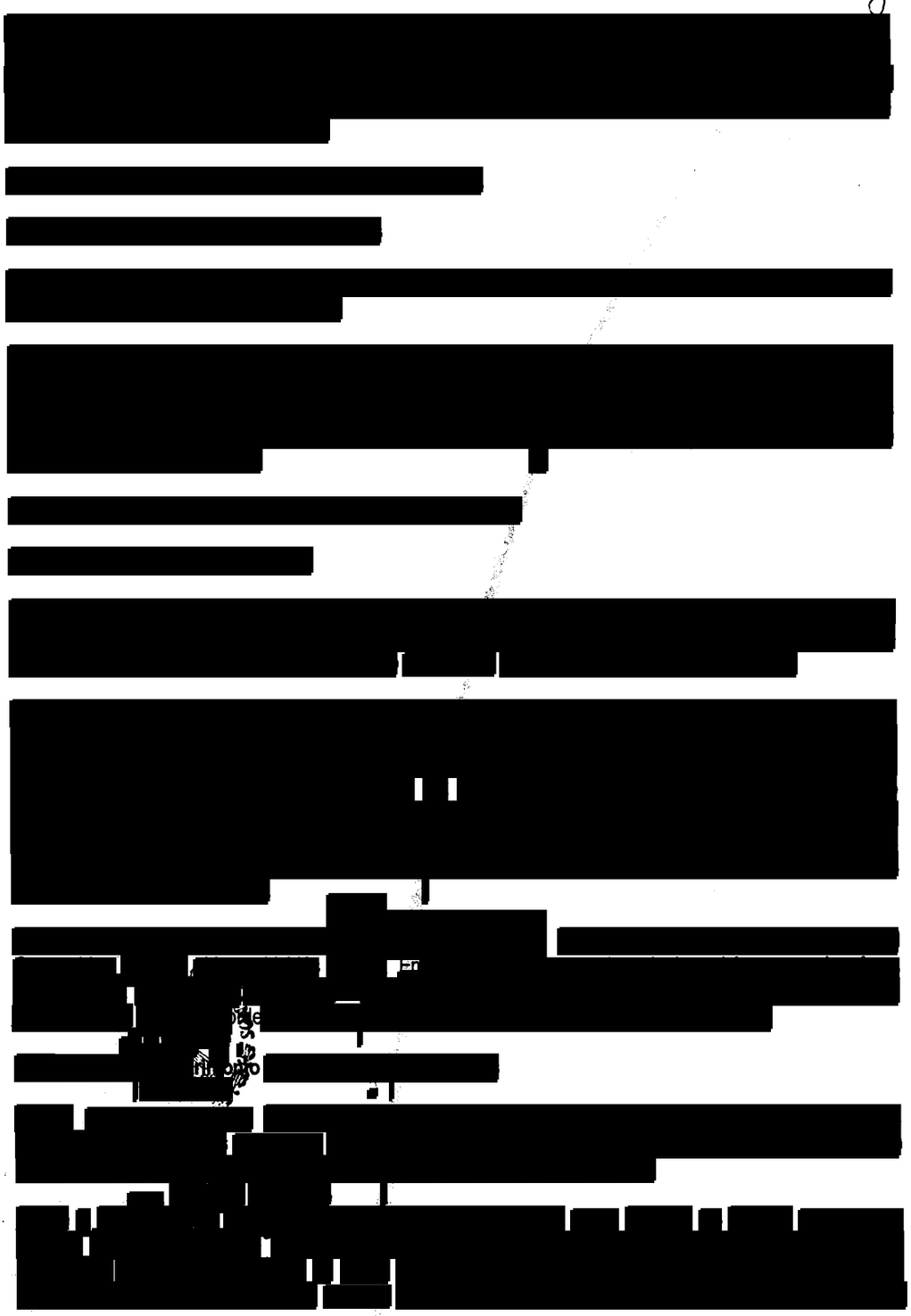

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

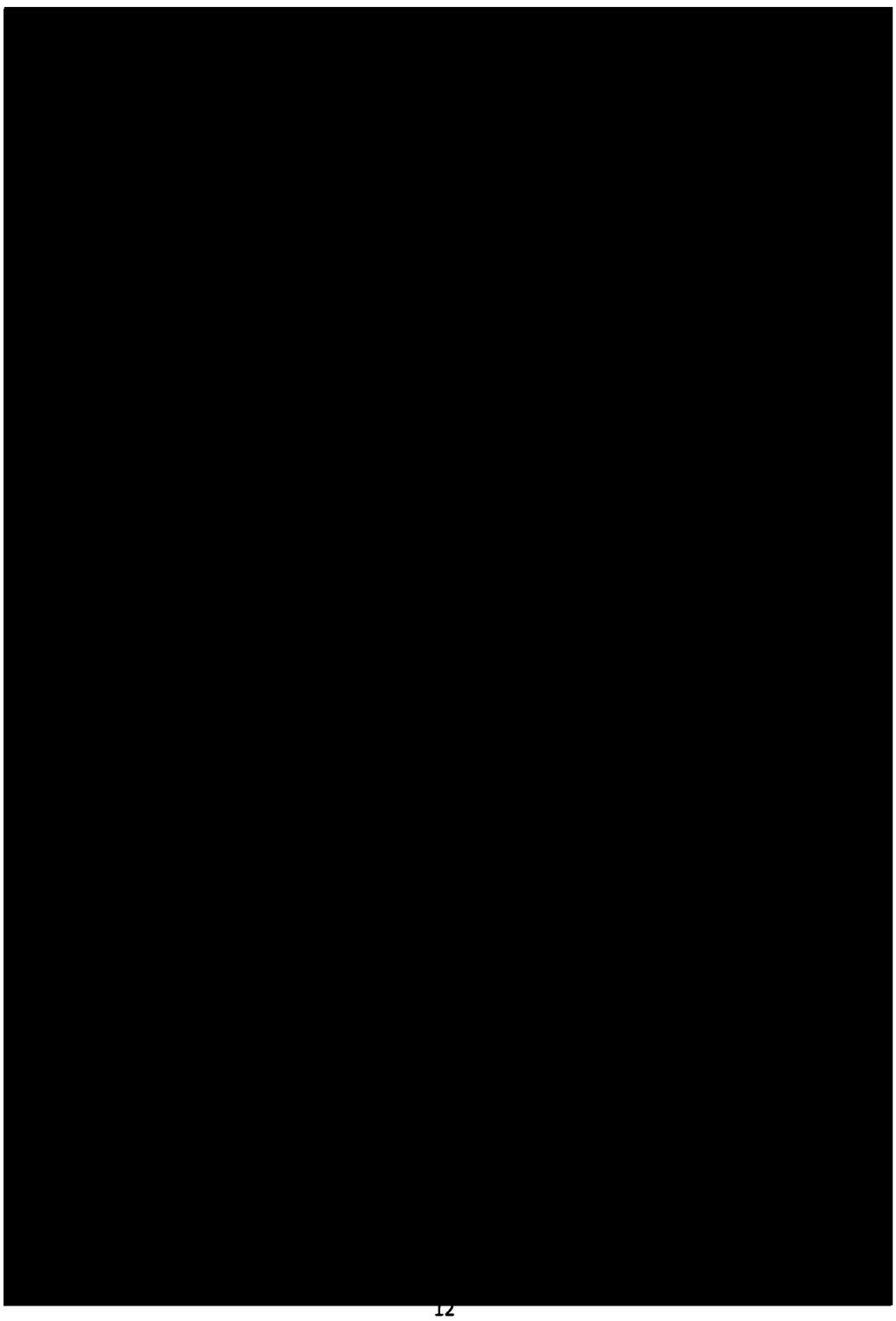

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

289

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

291

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

292

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

293

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

294

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

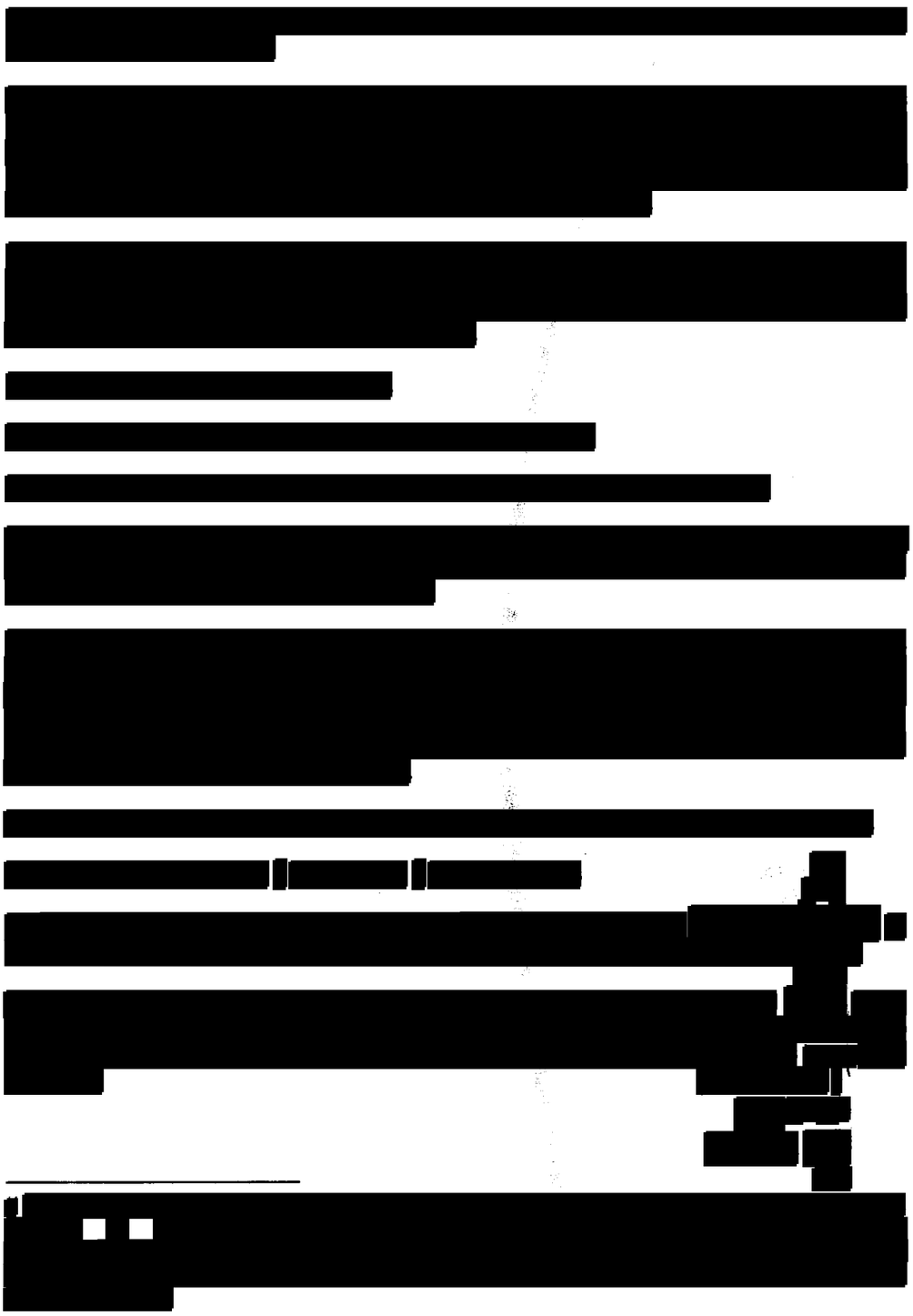

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

245

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

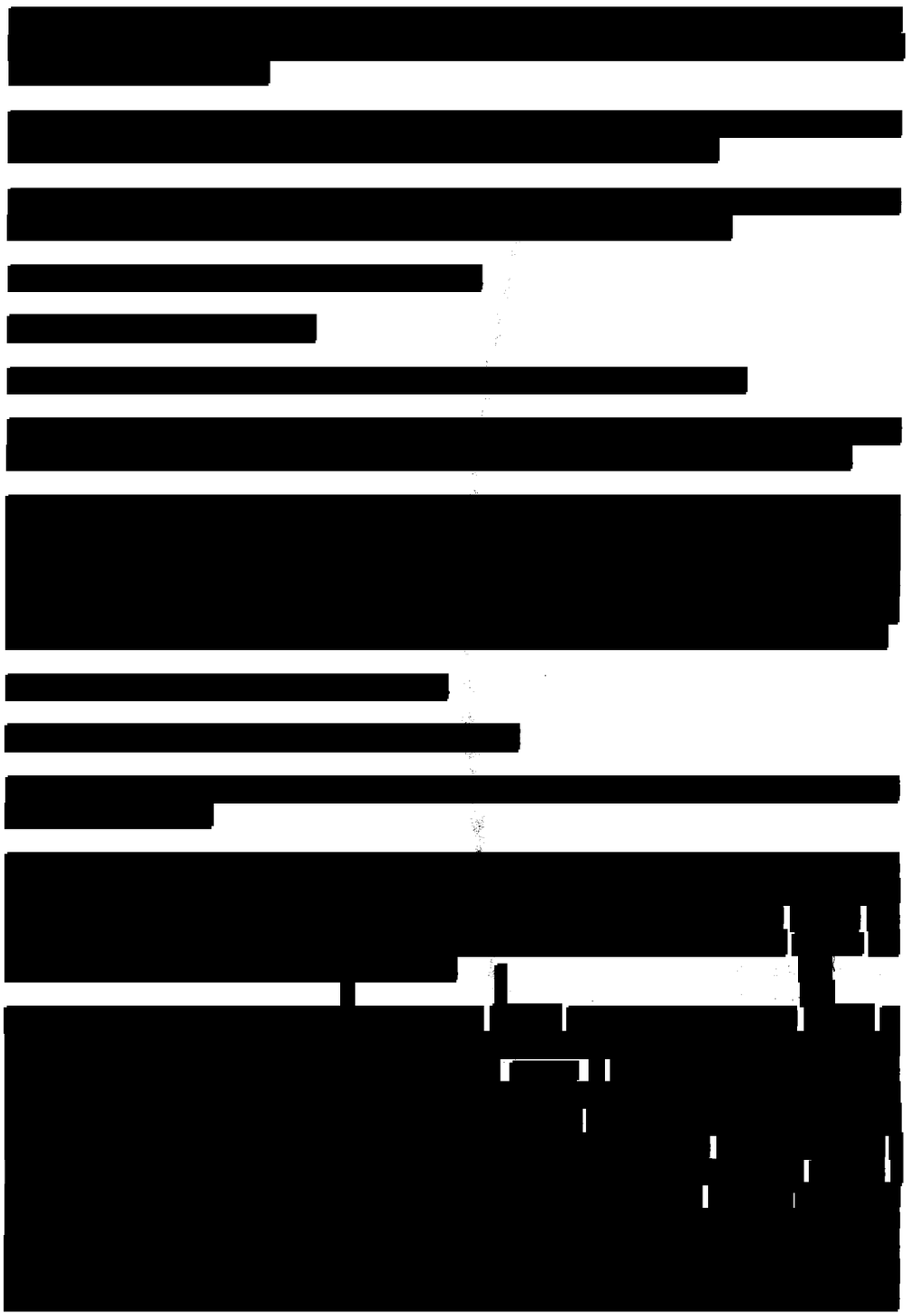

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

296

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

297

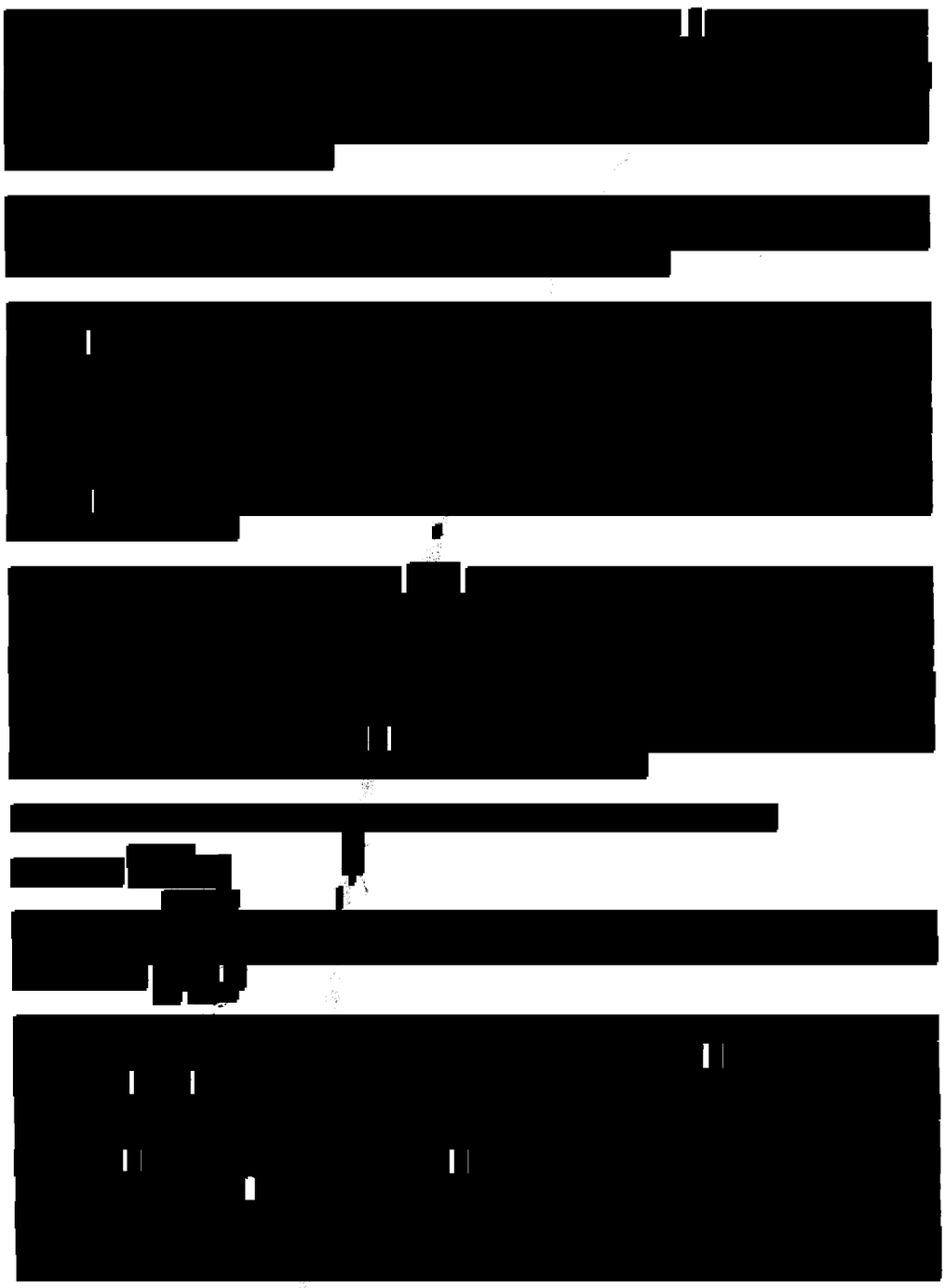

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

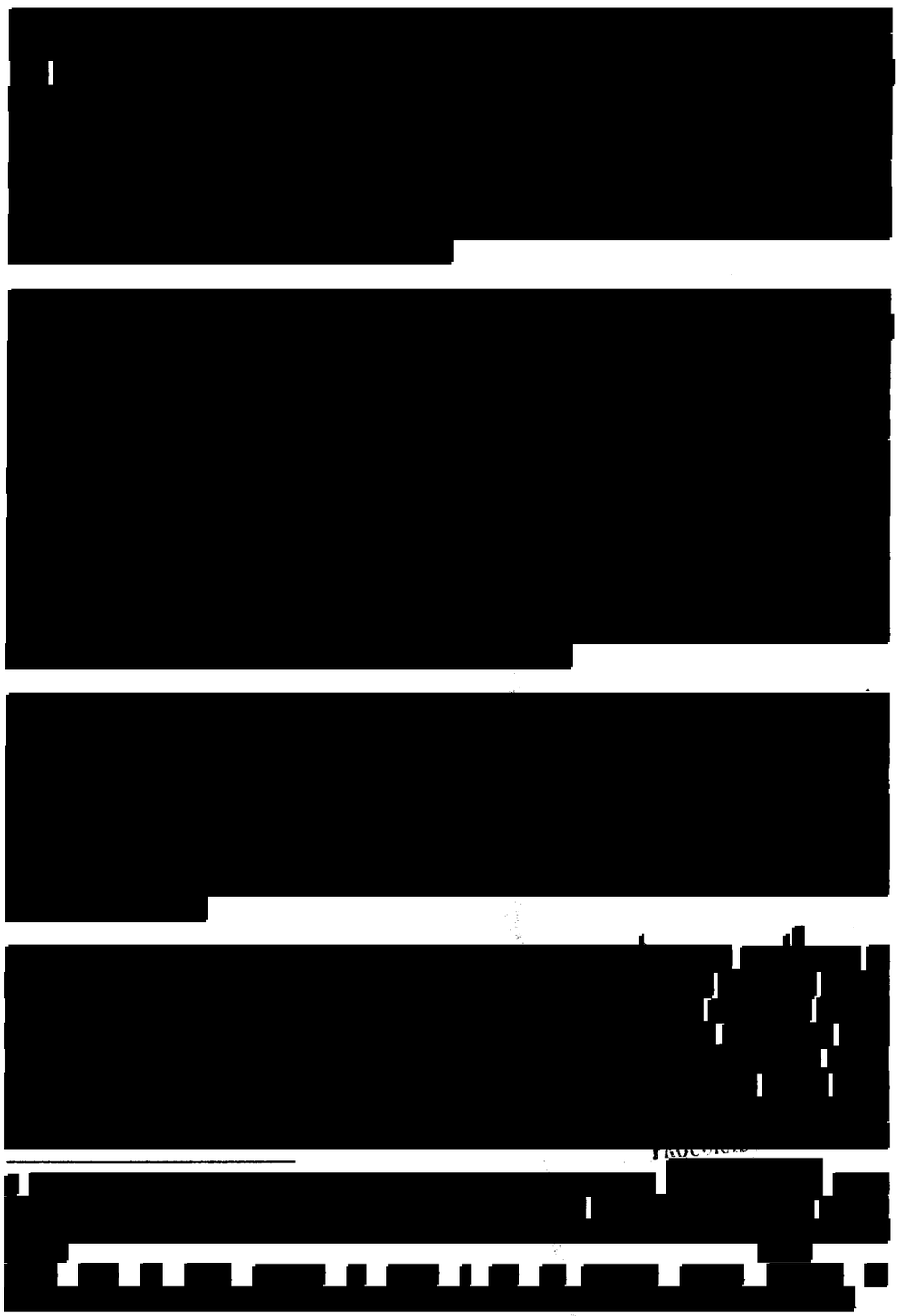

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

298

[redacted]

DE LA REPÚBLICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ofic.inc

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

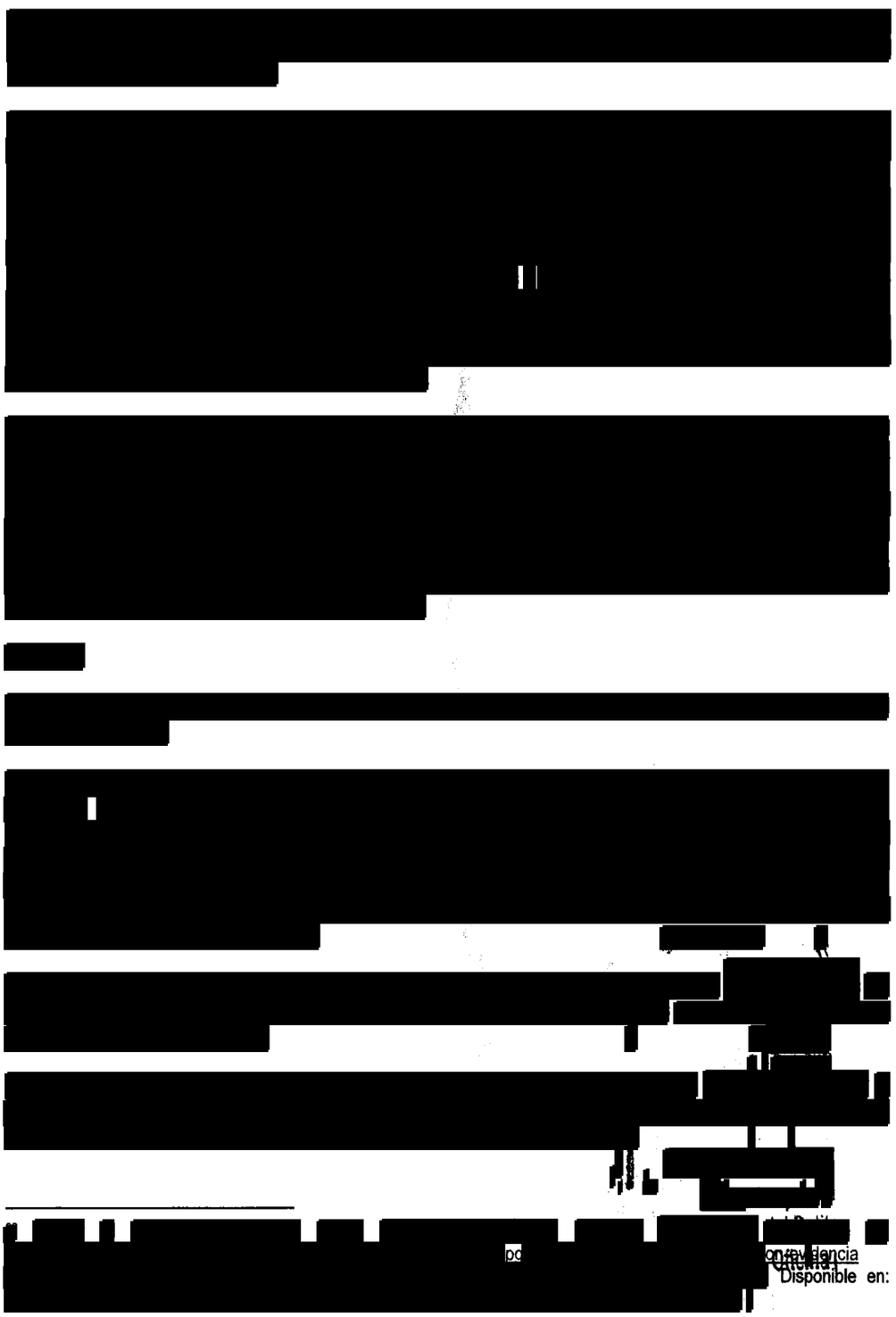

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

300

[redacted]

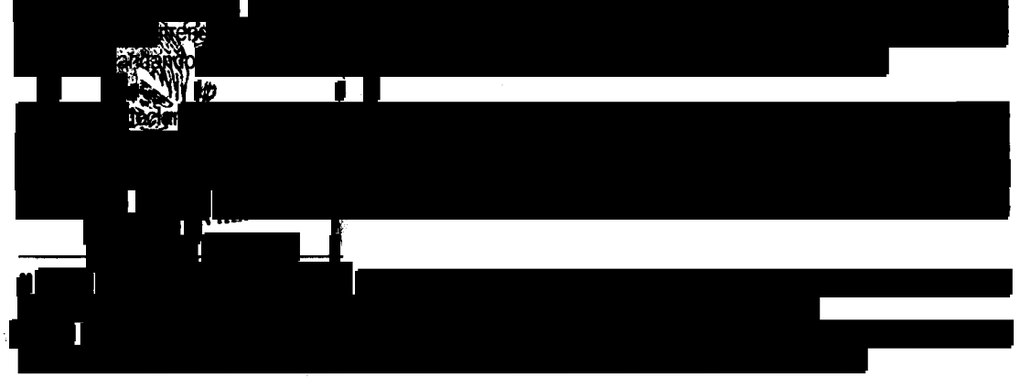

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

301

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

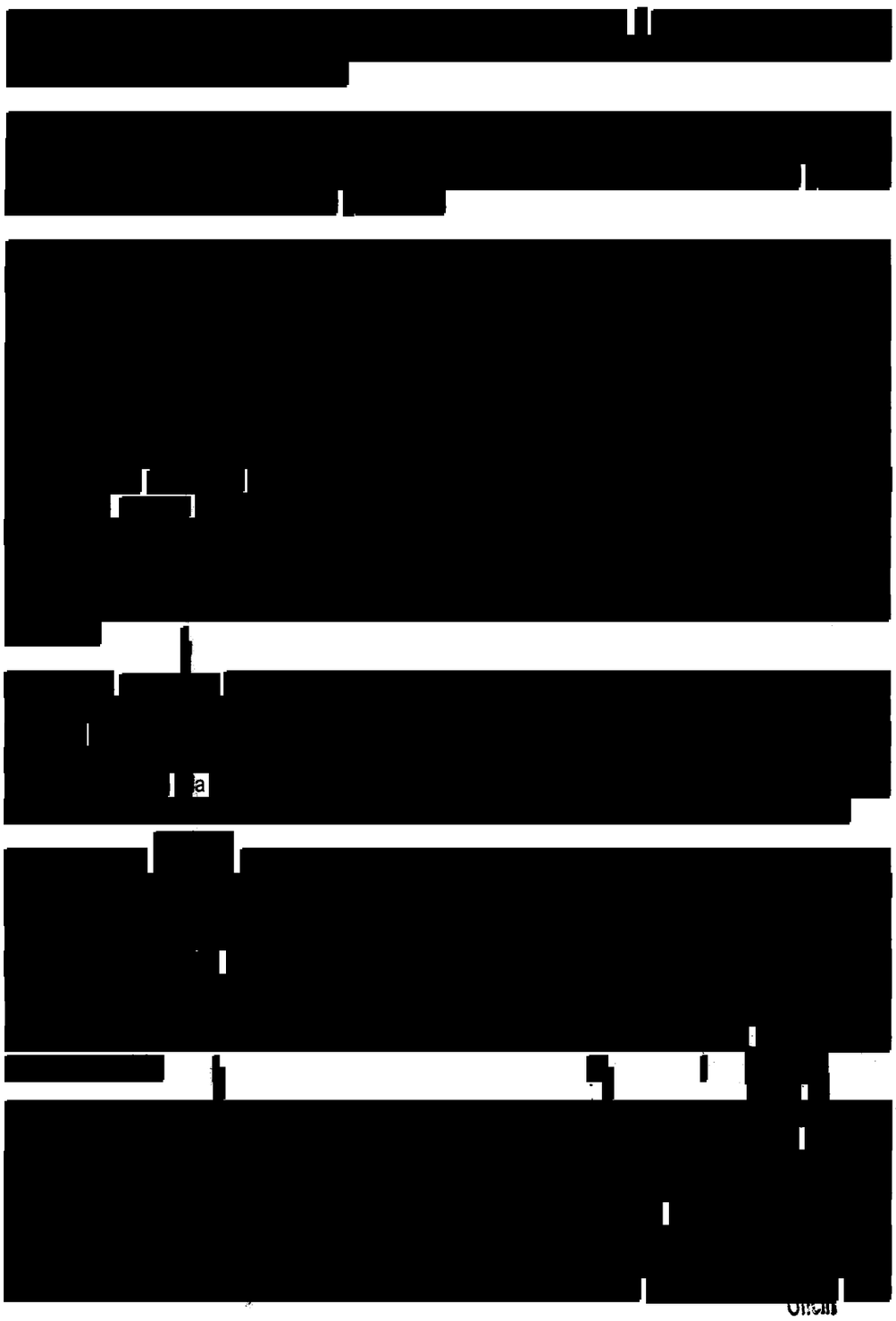

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

302

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

303

[redacted]

41

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Prevención de
Oficina

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

304

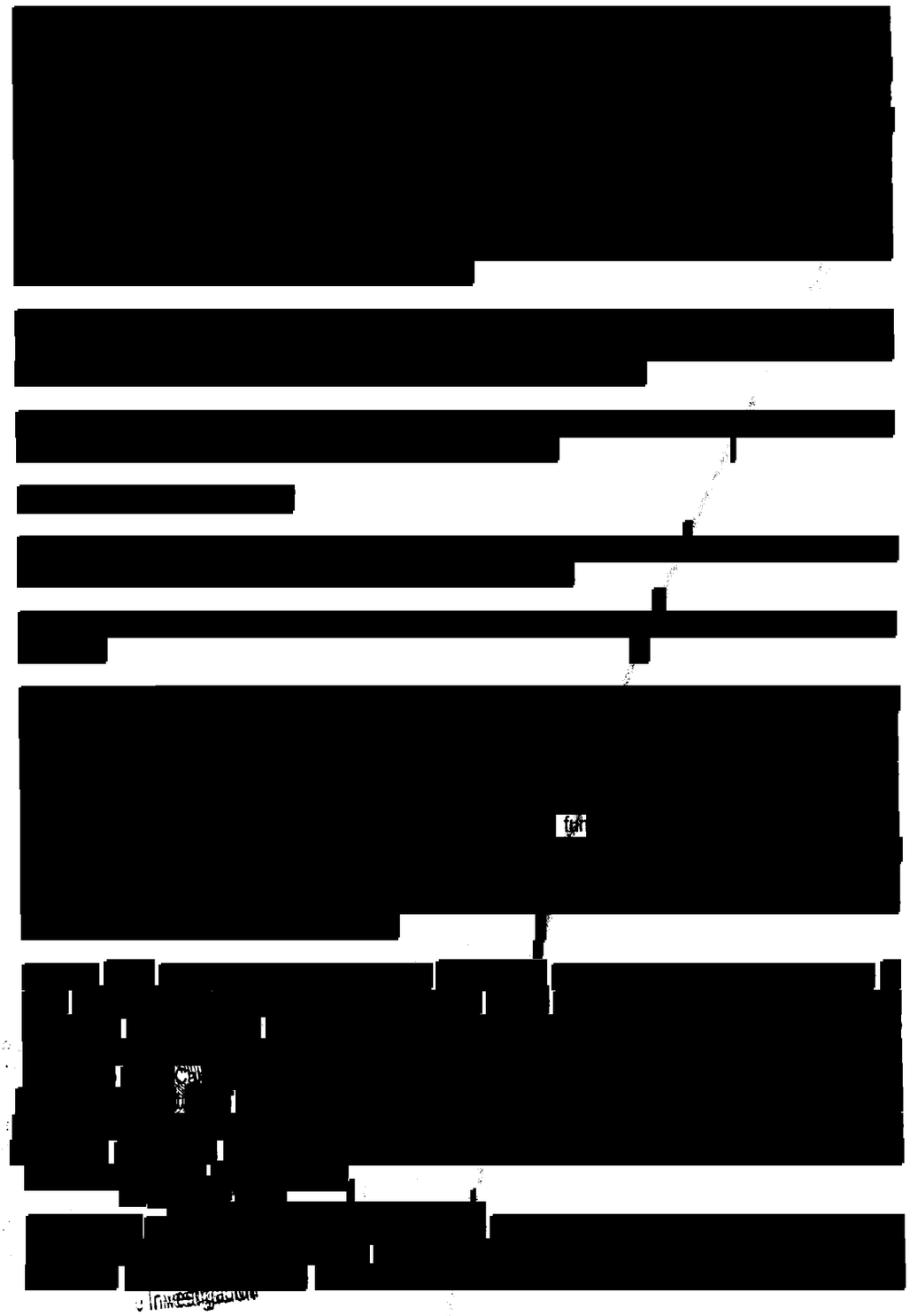

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

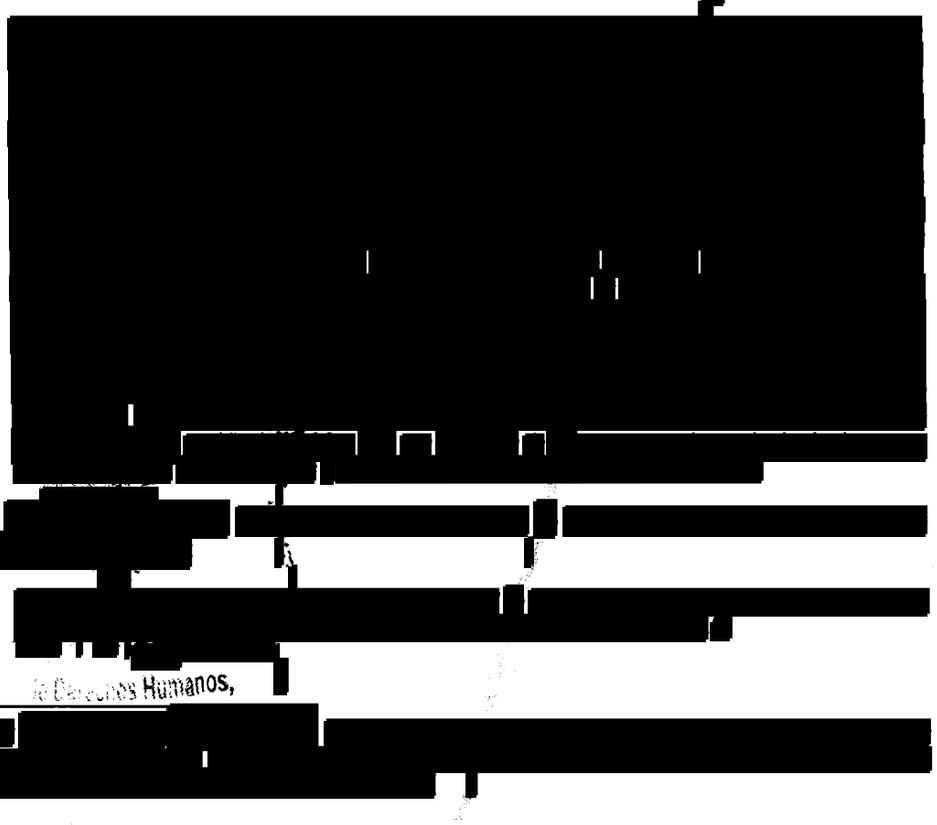

[redacted]

de Derechos Humanos,

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Subprocuradu
Prevención de l De
Ofician

[26] *Ibíd.*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

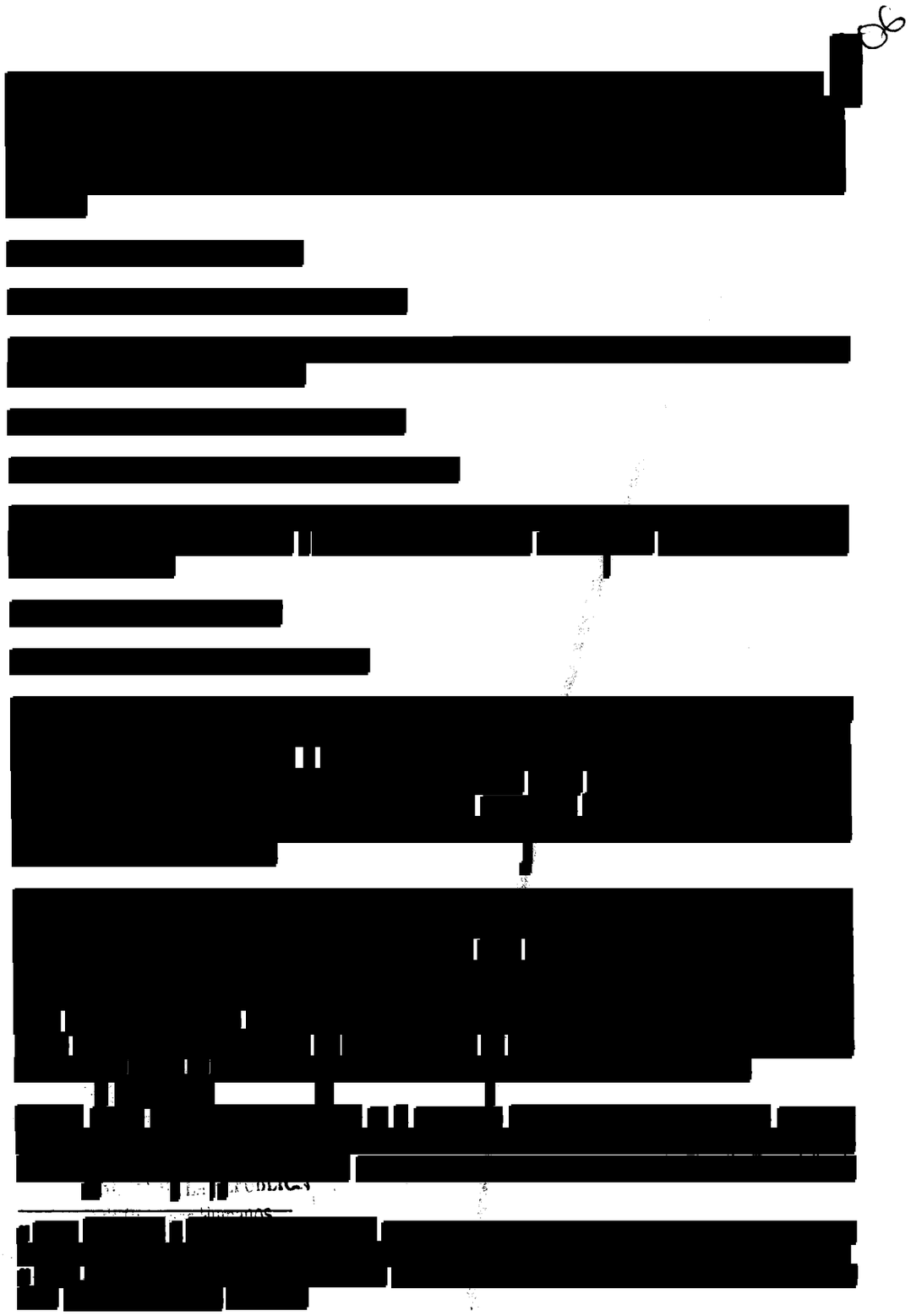

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

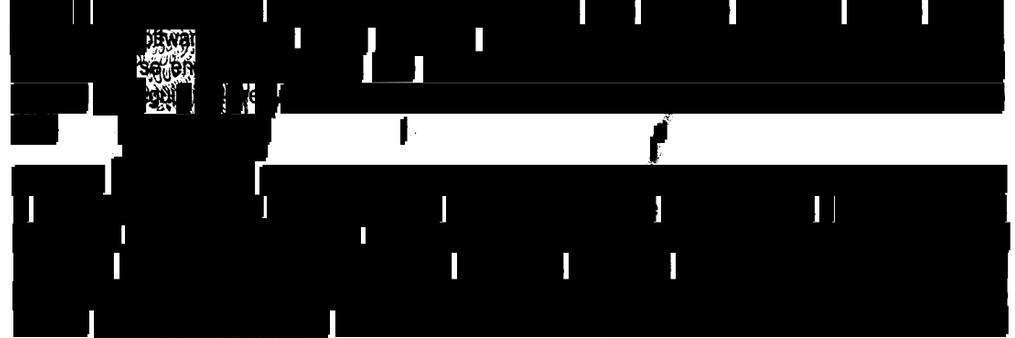

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

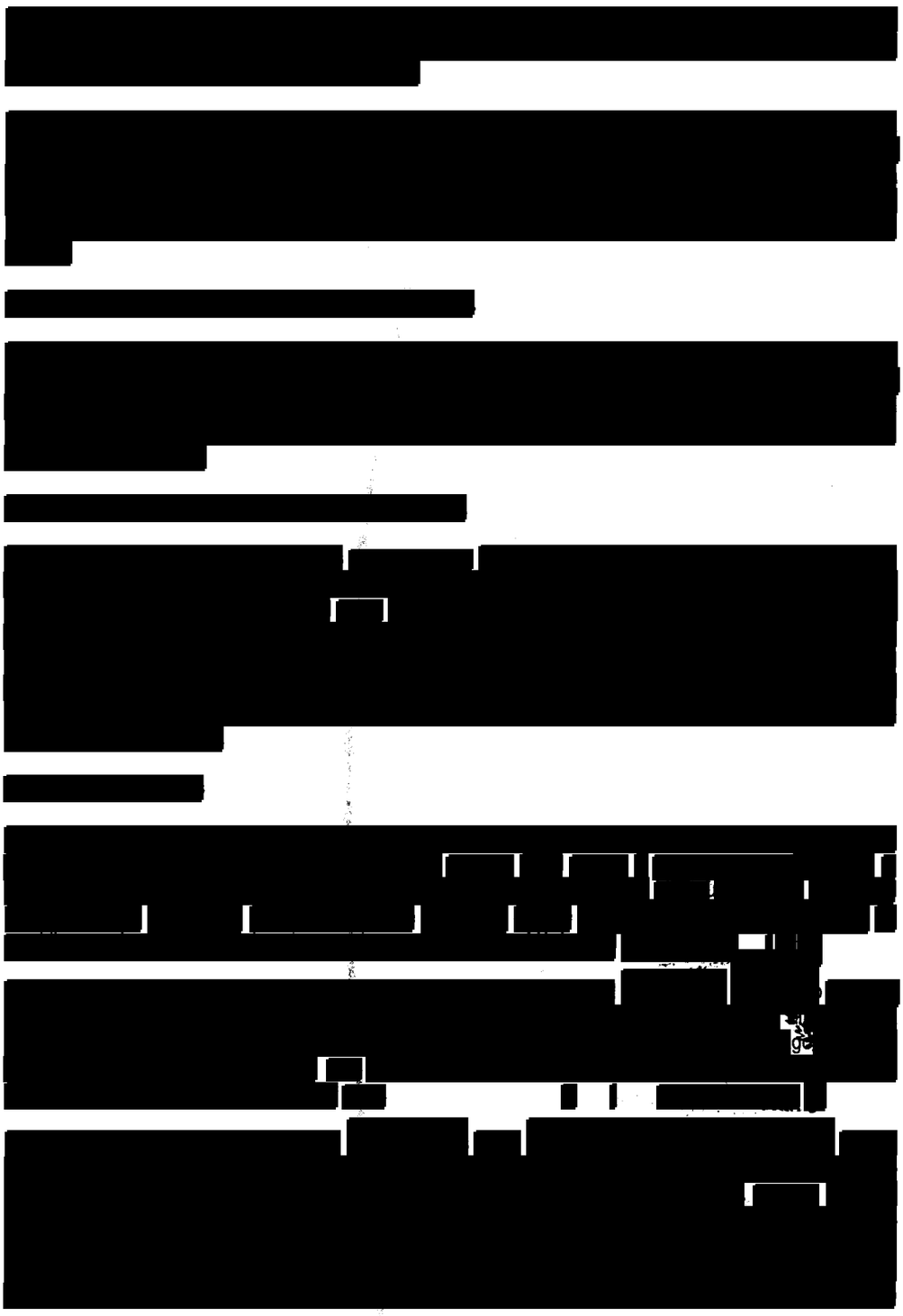

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

308

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Organización de los Estados Americanos

309

8 de enero de 2018

REF: [redacted]

Señor Embajador:

[redacted]

Excelentísimo señor
Jorge Lomónaco
Embajador, Representante Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos
2440 Massachusetts Ave., N.W
Washington D.C. 20008

Anexo

01/04/2018-tk-5005543

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLCITAR INFORMACION A DIVERSAS AUTORIDADES, CONFORME AL ESCRITO DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS, [redacted]

--- En la ciudad de México, siendo las once horas con diez minutos del día diecisiete de enero de dos mil dieciocho, el [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. ----------------------------

-- **A C U E R D O** --

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de los detalles, partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la creación del Ministerio Público, toda vez que mediante oficio **REF: MC 409-14** de veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete, suscrito por el Centro de Derechos Humanos, Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh), con la adhesión al mismo del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, del Centro Regional de Derechos Humanos Jose Maria Morelos y Pavón A.C. y la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, documento que fue recibido por esta oficina, informando que "[redacted] De igual forma -----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental. --

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- -
- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al Delegado de la Procuraduría General de la Republica en el Estado [redacted].- -

- - - **SEGUNDO.-** Gírese ofici[redacted] -

- - - **TERCERO.-** Gírese oficio al [redacted] -

- - - **CUARTO.-** Gírese oficio al Agente del Ministerio Publico de la Federación, [redacted].- -

- - - **QUINTO.-** Gírese oficio a la Dirección General de Procedimientos Internacionales de la Procuraduría General de la Republica solicitando información de la Ampliación de Asistencia Jurídica a las Autoridades correspondientes del Gobierno de los Estados Unidos de América, requerida por esta Representación Social mediante oficio SDHPDSC/OI/1796/2017 de veintiocho de agosto de dos mil diecisiete. -

- **C Ú M P L A S E** - - [redacted]

- - Así lo acordó y firma el [redacted] la federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia q[redacted]

[redacted] **D A M O S F E** - - - [redacted]

[redacted] **S DE A**[redacted]

- - - **RAZÓN.-** Se hace constar que se elaboraron los oficios **SDHPDSC/OI/0096/2018, SDHPDSC/OI/0098/2018, SDHPDSC/OI/0099/2018, SDHPDSC/OI/0100/2018, SDHPDSC/OI/0101/2018,** dándole cumplimiento al acuerdo q[redacted]ra todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - -

- **C O N S T E** - - - [redacted] - -
- **D A M O S F E** - - - [redacted] -

[redacted] **S** [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

18 ENE. 2018

OFICIALÍA DE PARTES

NOMBRE [redacted] HORA 13:52

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

312

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/100/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.

LIC. JOSE GUADALUPE ESQUEDA MUÑOZ
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
P R E S E N T E.

Estimado licenciado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, [redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en calle Calzada de Tlalpan 4871 esquina con Galena, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Tel. 53-46-00-00, Ext. [redacted]

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE D[redacted]RACIÓN

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

313

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0099/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA III DE LA SUBDELEGACION DE
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LA DELEGACIÓN
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

Distinguido licenciado:

[redacted]
AP/PGR/DDF/SPE-III/05/17,.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento

Asimismo, quedo a su disposición en el [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en calle Calzada de Tlalpan 4871 esquina con Galena, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Tel. 53-46-00-00, Ext. 505561

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE D[redacted]DERACIÓN

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

314

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/096/2018.

ASUNTO: SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

Ciudad de México, 17 de enero de 2018.

[redacted]

LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

PROCURADUR[redacted]
DE LA RE[redacted]
RECIBIDO
18 ENE 2018
Direccion General de
Procedimientos Internacionales

Distinguido licenciado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V, inciso I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular número C/005/99, emitida por el Procurador General de la República por la que se establecen diversos criterios institucionales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos que se indican; así como en los artículos 1, numerales 1 y 4 inciso b); 2 y 4 numerales 1,2 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, firmado en la Ciudad de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 1991; y 18 y 19 del Anexo I de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; [redacted]

Lo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E

[redacted] RACIÓN

Vo. Bo. [redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

316

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/101/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

AT´N. LIC. JOSE ANTONIO VEGA MICHACA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICÍA FEDERAL

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para [redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en calle Calzada de Tlalpan 4871 esquina con Galena, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Tel. 53-46-00-00, Ext. [redacted]

Sin otro partic[redacted]ridades de mi atenta y distinguida [redacted]

EL AGENT[redacted]ÓN

C.c.p. Sara Irene Herrerias Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
19 ENE 2018
S/A
[redacted]
2025

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

317

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0098/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.

MTRO. JOSÉ JUAN MONROY GARCÍA
DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

13:12 hrs

Distinguido Delegado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, [redacted]

[redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento

Asimismo, quedo a su disposición en el [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en calle Calzada de Tlalpan 4871 esquina con Galena, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Tel. 53-46-00-00, Ext. [redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE[redacted]RACIÓN

M[redacted]

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

316

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
INFORME DE 15 DE ENERO DE 2018.

- - - En México, Ciudad de México, a los diecisiete días de enero de dos mil dieciocho, siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:--------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7243**, que contiene el **INFORME DE 15 DE ENERO DE 2018,** dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted]----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.----------

- **C Ú M P L A S E**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Fede[redacted] investigación dependiente de la Subproc[redacted] Comun[redacted] igo Fed[redacted] an y da[redacted] **MOS FE** **DE ASI**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7243

Número: FOLIOS 100191, 86579,67948,46140,2366

Fecha: 15/01/2018 Fecha del turno: 17/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC.

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL,

Observaciones:

319

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
FOLIO: 100191, 86579, 67948, 46140, 2366
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
FOLIO: 100191, 86579, 67948, 46140, 2366
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

17 ENE 2018

[redacted]

ASUNTO: **SE RINDE INFORME**

Ciudad de México, a 15 de enero de 2018.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Las suscritas Peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República, designadas para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, ante usted emito el siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
La prueba pericial en materia de Contabilidad consistirá en dar contestación a lo solicitado por el Agente del Ministerio Público de la Federación

En ese sentido, ante Usted emitimos el siguiente:

I N F O R M E

[redacted]

Lo que hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M [redacted]

[redacted]

y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Rio Consulado No.715 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55)53 46 19 20 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

321

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/ IP/00462/2018.

- - - En México, Ciudad de México, a los dieciocho días de enero de dos mil dieciocho, siendo las once horas.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7245**, que contiene el oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/00462/2018,** de dieciocho de enero de dos mil dieciocho, dirigido al Agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted] en atención al diverso SDHPDSC/OI/50/2017, informan lo siguiente:-

---

[redacted]

Por lo que anexan citatorios recibidos con número de oficio SDHPDSC/OI/16/2018, SDHPDSC/OI/21/2018, SDHPDSC/OI/20/2018, SDHPDSC/OI/13/2018, SDHPDSC/OI/05/2018, SDHPDSC/OI/07/2018, así como oficios originales sin entregar, con números de oficio SDHPDSC/OI/04/2018, SDHPDSC/OI/06/2018, SDHPDSC/OI/08/2018, SDHPDSC/OI/09/2018, SDHPDSC/OI/10/2018, SDHPDSC/OI/11/2018, SDHPDSC/OI/12/2018, SDHPDSC/OI/14/2018, SDHPDSC/OI/15/2018, SDHPDSC/OI/19/2018 y SDHPDSC/OI/22/2018.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuarenta fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.--------

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] ción, ad[redacted] Derech[redacted] en térmi[redacted] Penales [redacted] a legal.- [redacted] **MOS FE** [redacted] **DE ASI** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7245

Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/00462/201

Fecha: 18/01/2018 Fecha del turno: 18/01/2018

Fecha del término: 18/01/2018 Fecha de devolución: 18/01/2018

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES

[redacted]

Asunto: INFORMAN RESPECTO AL NÚMERO DE OFICIO SDHPDSC/OI/50/2018, EN EL [redacted]

Observaciones:

PGR

RECIBIDO

18 ENE 2018

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCION DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

RECIBIDO
[redacted]
NE 2018
10:00 a.m.
PDHSC
ESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

323

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCION DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/00462/2018
Ciudad de México, a 18 de enero del 2018
ASUNTO: INFORME PARCIAL

LIC. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E:

En atención al oficio número: **SDHPDSC/OI/50/2018,** relacionado con la **A.P: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, de fecha 03 de enero de 2018, en el que solicita **"...** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

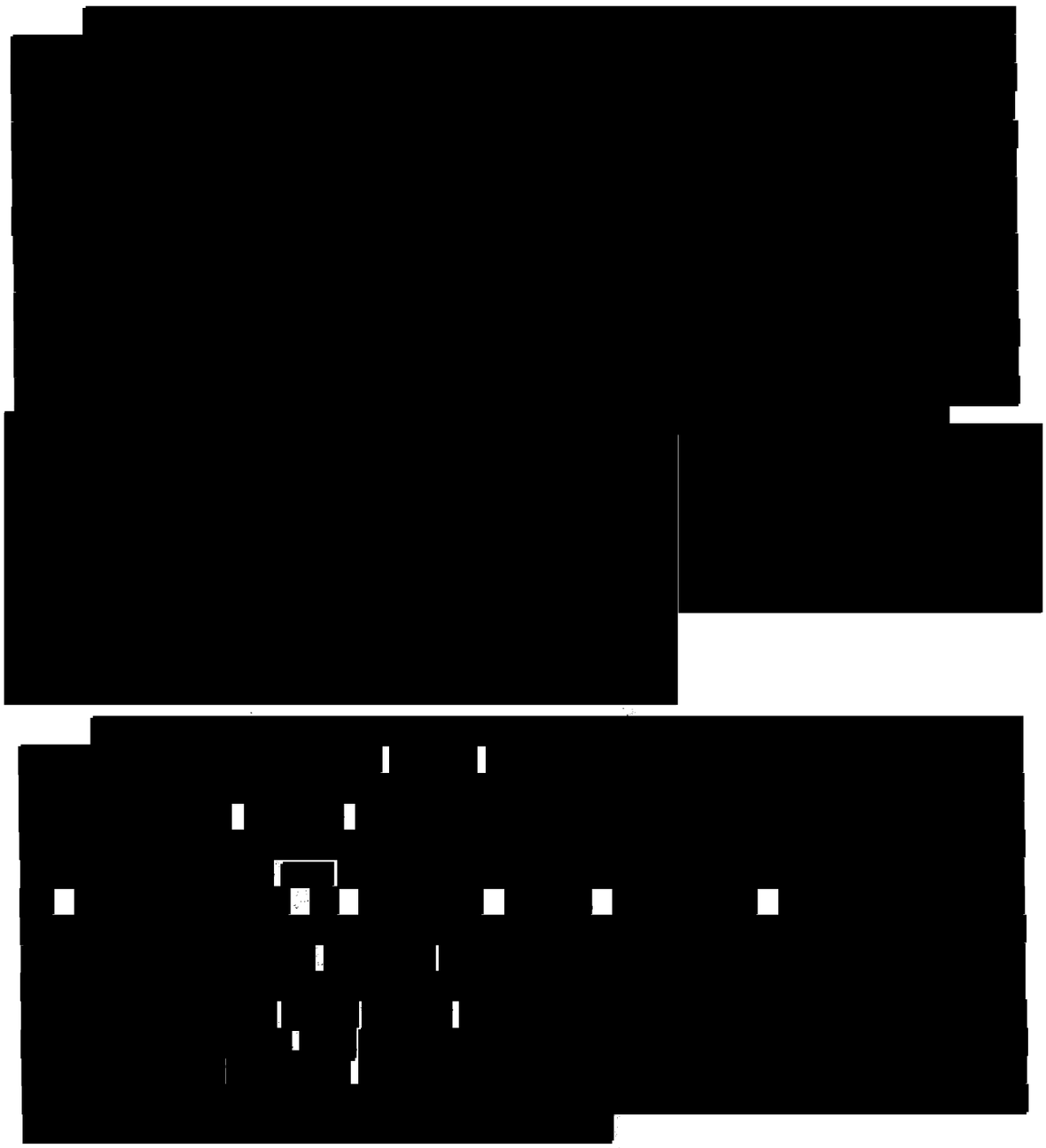

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

331

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCION DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ia de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCION DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[redacted]

Por lo que se rinde el presente parte informativo de manera parcial, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los [redacted], 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del C[redacted]mientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10[redacted]nciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Gene[redacted] 62 del reglamento.

[redacted]TENTAMENT[redacted]
[redacted] FEDERALES MIN[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

334

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/16/2018.

C. [redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGE[redacted]ÓN
ADSCR[redacted]PDSC.

[redacted]

12 de Enero 2018

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

335

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/21/2018.

C. [redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AGEN [redacted] **N**
ADSCRIT **DSC.**

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

336

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/20/2018.

C. [redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AG
ADSCR [redacted] **SC.**

Recibí citatorio

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

337

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/13/2018.

C. [redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AC [redacted] **ÓN**
ADSC **PDSC.**

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

[redacted]

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

334

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/05/2018.

C. [redacted].
[redacted]
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRI [redacted] **DSC.**

[redacted]

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

339

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/07/2018.

C. [redacted]
[redacted].
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted]

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A[redacted]N
ADSC[redacted]DSC.

[redacted]

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

340

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/04/2018.

C. [redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

PGR DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,

ATENTAMENTE

AGE [redacted] **SC.**
ADSCR

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

341

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/04/2018.

C. [redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

AG
ADSCR [redacted]

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

342

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/08/2018.

C. [redacted]
[redacted].
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

ADS [redacted] **SC.**

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

349
343

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/08/2018.

C. [redacted]
[redacted].
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] l 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGE
ADSCRI [redacted] **SC.**

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

344

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/09/2018.

[redacted]
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[redacted]
ADS[illegible]SC.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

345

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/09/2018.

[redacted]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de [redacted] l 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A
ADSC[redacted]C.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

346

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/10/2018.

[redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] l 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCR[redacted]SC.

[redacted]

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

347

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/10/2018.

[redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]s@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A[redacted]
ADSC[redacted]

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

348

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/14/2018.

[redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

AGEN[redacted]ÓN
ADSCRIT[redacted]PDSC.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

349

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/14/2018.

[redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AG[redacted]IÓN
ADSCR[redacted]HPDSC.

[redacted]

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

350

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/15/2018.

[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] al 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
[redacted] **PDSC.**

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

351

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/15/2018.

[redacted]
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGE[redacted]ACIÓN
ADSCR[redacted]DHPDSC.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

352

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/12/2018.

[redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A [redacted] CIÓN
ADSC [redacted] HPDSC.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

253

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/12/2018.

[redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] l 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

A [redacted] ACIÓN
ADSC [redacted] DHPDSC.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

354

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/11/2018.

[redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

AC [redacted] **IÓN**
ADSC **HPDSC.**

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

355

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/11/2018.

[redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] al 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

AGE[redacted]ÓN
ADSCRI[redacted]PDSC.

[redacted]

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

356

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/06/2018.

[redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCR[redacted]DSC.

[redacted]

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

357

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/06/2018.

[redacted]
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRIT[redacted]DHPDSC.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines……Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/19/2018.

[redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRIT[redacted]HPDSC.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines……..Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

359

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/19/2018.

[redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCR[redacted]DSC.

[redacted]

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

360

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/22/2018.

C. [redacted].
[redacted].
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] l 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
AG [redacted] **N**
ADSC [redacted] **DSC.**

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

361

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: CITATORIO.
Ciudad de México, a 03 de enero de 2018.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/22/2018.

C. [redacted]

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74,103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, [redacted] 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AG [redacted] **ÓN**
ADSCR **PDSC.**

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC., Para iguales fines.....Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciocho. -

- - - **TENGASE.**- Por recibido vía electrónica **oficio 00222** de fecha dieciséis de enero del presente año, constante de cinco fojas útiles, firmado por la maestra Nuria Alejandra Gonzalez Elizalde Vicefiscal General del Estado de Sinaloa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2376/2017.**- -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 127 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO:** Previo análisis de la información vertida por el Coordinador de Informática de la [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

[redacted] y ; -

- - -**SEGUNDO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. - **C U M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el licencia[redacted]Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de De[redacted] Servicios a la Comunidad de la Procur[redacted] con testigos de asistencia que al final fir[redacted] -

[redacted]**igo de asistencia**[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FGE
SINALOA

Despacho de la Vicefiscalía General del Estado. 364
Oficio número: 00222.
Asunto: **Respuesta de oficio SDHPDS/OI/2376/2017.**
Culiacán, Sinaloa, México.
16 de Enero de 2018.

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrita a la Oficina de Investigación,
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Procuraduría General de la República,
Ciudad de México.

En atención al oficio SDHPDS/OI/2376/2017, de fecha 28 de Noviembre de 2017, recibido por esta Fiscalía el 12 de enero de 2018, derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHDSC/OI/0001/2015, a través del cual solicitó se informe si en la base de datos de esta Institución existe alguna averiguación previa, carpeta de investigación, [redacted]

Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,
Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80298 Culiacán,
Sinaloa, México, Conmutador (667) 7-59-68-00 y 7-13-32-00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FGE
SINALOA

365

[redacted]

Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,
Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80298 Culiacán,
Sinaloa, México, Conmutador (667) 7-59-68-00 y 7-13-32-00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FGE
SINALOA

366

[redacted]

AHOME/TE [redacted]

Tercero [redacted]
Judicial [redacted]

Hom [redacted]
de Se [redacted]

[redacted]

Estado Actual: Con fecha [redacted]

[redacted]

Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,
Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80298 Culiacán,
Sinaloa, México, Conmutador (667) 7-59-68-00 y 7-13-32-00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FGE
SINALOA

367

[redacted]

artículos 2° fracción III, 21, 22 fracción VI, 162 fracción XI y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del [redacted]ado de Sinaloa; 23, 24 fracción VI, 113 fracción XII y 116 de la Ley General de [redacted]nsparencia y Acceso a la Información Pública, además en los artículos 15 y 106 del [redacted]digo Nacional de Procedimientos Penales.

Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,
Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80298 Culiacán,
Sinaloa, México, Conmutador (667) 7-59-68-00 y 7-13-32-00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FGE
SINALOA

368

Finalmente, le expreso que además sirven de sustento legal a la respuesta de colaboración, lo que establecen los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 4°, 6° y 9° fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; así como en el Convenio de Colaboración celebrado el día 24 de noviembre de 2011, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, por la Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia Militar, las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de noviembre de 2012.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
La Vice Fiscal General del Estado de Sinaloa

[redacted]

MTR

[redacted]

Fiscal General del Estado de Sinaloa. En seguimiento al folio de acuerdo **230/2018**, rticular de ese Despacho.

Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,
Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80298 Culiacán,
Sinaloa, México, Conmutador (667) 7-59-68-00 y 7-13-32-00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciocho. -

- - - **TENGASE.-** Por recibido vía electrónica **oficio 284/2018** de fecha dieciséis de enero del presente año, constante de cuatro fojas útiles, firmado por el maestro José Antonio Aquiahuatl Sánchez, Titular del departamento de Investigación del Delito e Interino de la Subprocuraduría de Operaciones de la Procuraduría General de Justicia del estado de Tlaxcala, mediante el cual se da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2380/2017.**- -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 127 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO:** Previo análisis de la información vertida en el referido oficio de respuesta, al que corre agregado oficio No.16/2018 [redacted]: -

- - -**SEGUNDO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firm[redacted] Agente del Ministerio Público de la [redacted]e Investigación de la Subprocuraduría de Dere[redacted]elito y Servicios a la Comunidad de la Procura[redacted] asistencia que al final firm[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIO No. 284/2018.

Tlaxcala, Tlax., Enero 16 de 2018.

LICENCIADA [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 8, 11 fracciones I, II, III y IV, 14, 21 Fracciones II y XII, 22, 23, 24 y 25 de la Ley Orgánica para la Institución del Ministerio Público en el Estado de Tlaxcala; por acuerdo del Licenciado Tito Cervantes Zepeda, Procurador General de Justicia del Estado, en cumplimiento al Control de Informes folio **856** y en contestación a su diverso número SDHPDSC/OI/2380/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017, mediante el cual solicita informe relacionado con [redacted]

TITULAR DEL DEPAR[redacted]ÓN DEL DELITO
E INTERINO DE LA SUBPROC[redacted]NES, EN TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 42 ÚLTIMO PARRA[redacted]DE LA INSTITUCIÓN DEL
MINISTERIO PU[redacted]LAXCALA.

SUB P[redacted]
DE O[redacted]

C.c.p. Lic. Tito Cervantes Zepeda.- Procurado[redacted]u superior conocimiento. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

PGJE
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DEL DELITO

371

OFICIO No. 16/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MAESTRO JOSE ANTONIO AQUIAHUATL SANCHEZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DEL DELITO
E INTERINO DE LA SUBPROCURADURIA DE OPERACIONES,
EN TERMINOS DEL ARTICULO 42 ULTIMO PARRAFO DE LA
LEY ORGANICA DE LA INSITUTICON DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL ESTADO DE TLAXCALA, TLAX.

Por medio del presente y a fin de dar cumplimiento al oficio numero 3570/2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, y en atención al oficio numero SDHPDSC/OI/2380/2017, de fecha 28 de noviembre del año en 2017, suscrito por la Licenciada [redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 74 del Código Nacional de Procedimientos Penales del Estado de Tlaxcala, 1 y 8 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público en el Estado de Tlaxcala.

[redacted]

NNG/dmb*.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TLX | PGJE
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DEL DELITO 372

OFICIO: 02/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
RECIBIDO
13 DIC 2017
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO

MTRO. JOSÉ ANTONIO AQUIAHUATL SÁNCHEZ
INTERINO DE LA SUBPROCURADURIA DE OPERACIONES
P R E S E N T E.

En contestación al Oficio Número 3571/2017, de fecha 29 de Diciembre del 2017, Signado por Usted, y en atención al Oficio Número SDHPDSC/OI/2380/2017, de fecha 28 de Noviembre de 2017, signado por la Lic. [redacted]

[redacted]

[redacted]ior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 4, 9, 11 fracción I y 22 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público.

[redacted]

SUBJEFA D[redacted] DELITO

c.c.p.- Mtro. José Antonio Aquiahuatl Sánchez. - Titular del Departamento de Investigación del Delito. - Para su conocimiento. - Presente.

MMP/nta*

Col. El Llano Jardines de Apizaco, Tlax. C.P. 90300 Oficina: (241) 41 7 12 97

TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

PGJE
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
INTEGRAL Y JUSTICIA ALTERNATIVA

373

OFICIO: 1373/2017
ASUNTO: SE REMITE INFORME

MTRO. JOSÉ ANTONIO AQUIAHUATL SÁNCHEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBPROCURADURÍA DE OPERACIONES.
P R E S E N T E.

En atención al control de informes número 856, recibido en este Departamento el día 28 de diciembre de 2017 y en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/2380/2017, signado por la Licenciada María Elena Villanueva Ayón, Agente del Ministerio Publico de la Federación [redacted]

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
TLAXCALA, TLAX., 29 DE DICIEMBRE DEL 2017
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y JUSTICIA ALTERNATIVA DE LA
PRO[redacted]

[redacted]

de Investigación

C. c. p.- Lic. Tito Cervantes Zepeda.- Procurador General de Justicia del Estado.- Para su conocimiento.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa y derivado del análisis de los detalles, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Publico, por lo tanto es permitido allegarse de los medios de investigación y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la [redacted] -

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - - - - - - -

- **A C U E** [redacted] - -

- - - **PRIMERO.-** Agréguese el presente acuerdo par[redacted] sea considerado como mandamiento ministerial en fo[redacted]

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al licencia[redacted] del Estado de Guerrero.- - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **D A M O S** [redacted]

[redacted] **SISTEN**[redacted]

LI[redacted]

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/0103/2018,** dando cumplimiento [redacted] para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - [redacted] - - -

- **C O N** [redacted] - - -

- **D A M O** [redacted] - - -

LI[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

375

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. **SDHPDSC/OI/0103/2018**

Asunto: Se solicita información con carácter de **EXTRA URGENTE**

Ciudad de México, a 18 de enero de 2018

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Boulevard René Juárez Cisneros 62, Cd. de los servicios, C.P 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en los dispuesto por los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1 y 3 del Reglamento de dicha Ley; 214 fracción IV del Código Penal Federal; me permito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el fin de que con carácter de extra urgente se remita a esta Representación Social de la Federación copia certificada de las minutas de trabajo y acuerdos celebrados o llevados a cabo en el Grupo de Coordinación Guerrero en los años 2013 y 2014, así como las comunicaciones que hayan sostenido con sus integrantes y que sean derivadas de los acuerdos de dichas reuniones.

Lo anterior, en razón de que la información que respetuosamente se solicita resulta de alta importación para la integración de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relativa a la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, guerrero, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir el delito previsto en el Código Penal Federal en su numeral 214 fracción IV.

Sin otro particular, y en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Oficina de Investigación

AGE[redacted]N
ADSCRI[redacted]DSC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

376

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS.
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00003640

No. DE FOLIO _____

REMITENTE

LIC. BRAYAN MICHELLE ANTONIO ALARCÓN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CALZADA DE TLALPAN NÚMERO 4871, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14000

DÍA	MES	AÑO
18	01	2018

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO ☒ CERTIFICADO ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO ☐ MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

611

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc)	DESTINATARIO: NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO: SDHPDSC/OI/0103/2018 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO	Boulevard René Juárez Cisneros 62, Cd. de los servicios, C.P 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
[redacted]			[redacted]

[redacted]

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE CORRESPONDENCIA
CORRESPONDENCIA
TURNO MATUTINO - REFORMA 31

RECEPTORA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

MICRO: 505789

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciocho. -

- - - **TENGASE.-** Por recibido vía electrónica **oficio CSCR/05967/2017** que emite la Licenciada María Antonieta Ruiz García de la Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico de la Coordinación de Supervisión y Control Regional, por instrucción de la Licenciada [redacted] cargada de la Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, en cual se indica la respuesta proporcionada por la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., y que se relaciona con la solicitud de detalles de llamadas de dos líneas (s) telefónica (s) referenciadas en autos y en los cuales se informa "inexistencia" por parte del Apoderado Legal de la Empresa TELMEX.- -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 127 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO:** Previo análisis de la información vertida en el referido oficio de respuesta, al que corre agregado **folio: 000591/18** de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, dirigido al licenciado [redacted] del Despacho de la Procuraduría General de la República, donde se expresa la respuesta a la solicitud de referencia, en consecuencia, se ordena: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - -**SEGUNDO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **C U M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted]ción de la Subprocuraduría de [redacted]vicios a la Comunidad de la Pr[redacted]testigos de asistencia que al fina[redacted]

- - - - - - - - - - - - [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®

376

FOLIO 000591/18
OFICIO. CSCR/05967/2017
AV. PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, a 18 de enero de 2018.

LIC. [redacted]
C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) **COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PRODECIMIENTOS PENALES Y AMPARO,** esa Procuraduría, relacionado con el procedimiento al rubro citado, en el que solicita se le [redacted]

En relación con lo anterior, le agradecería que por medio de su conducto se le informe a la autoridad solicitante, que no es posible desahogar su solicitud, en virtud de que dicho número no es administrado por mi representada. Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes.

[redacted]

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

379

Correo: [redacted]

Coordinación de Supervisión y Control Regional

Presente.

Por instrucción de la Lic. Lethzáe Guadalupe Rojas Anievas, Encargada de la Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, remito en archivo adjunto y en el cuerpo del presente la respuesta proporcionada por la empresa ***Teléfonos de México S.A.B. de C.V.***, en atención al oficio ***CSCR/05967/2017*** y la indagatoria ***AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015***.

[redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

Dirección General Adjunta de Apoyo Jurídico

[redacted]

PGR

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

380

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE GLOSE DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las (20:25) veinte horas con veinticinco a los (18) dieciocho días de enero de (2018) dos mil dieciocho. ----------

- - - **S E H A C E C O N S T A R**, Que el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación recibió por parte del área de Correspondencia, los siguientes acuses originales ----------

- - - Oficio SDHPDSC/OI/1147/2017 de fecha dieciséis de junio de dos mil dos mil siete, dirigido al Comisario General, maestro Manelich Castilla Cravioto, Comisionado General de la Policía Federal.---------

- - - Oficio SDHPDSC/OI/1332/2017 de fecha siete de julio de dos mil dos mil siete, dirigido al Doctor [redacted] *Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República..----------*

- - - Oficio SDHPDSC/OI/1365/2017 de fecha once de julio de dos mil dos mil siete, dirigido al General Brigadier D.E.M. Pero Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero.---------

- - - Oficio SDHPDSC/OI/1359/201 7 de fecha once de julio de dos mil dos mil siete, dirigido a Maestra Anacleta López Vega, Rectora de la Universidad de la Policía del estado de Guerrero.----------

- - - Oficio SDHPDSC/OI/1366/2017 de fecha once de julio de dos mil dos mil siete, dirigido a la licenciada Nybia Solís Peralta, Secretaria Ejecutiva del Secretaria Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Guerrero.----------

- - - Oficio SDHPDSC/OI/1380/2017 de fecha doce de julio de dos mil dos mil siete, dirigido al General Brigadier D.E.M. Pero Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero.---------

- - - Oficio SDHPDSC/OI/1419/2017 de fecha catorce de julio de dos mil dos mil siete, dirigido al licenciado Hugo Mejía Patricio, Director del Centro Regional de Readaptación Social de Chilpancingo, estado de Guerrero.----------

- - - Oficio SDHPDSC/OI/1470/2017 de fecha diecinueve de julio de dos mil dos mil siete, dirigido doctora M. en C. Elizabeth Toxqui Terán. Directora de Servicios de Salud y Cuidados Personales de la Ciudad de México.----------

- - - Oficio SDHPDSC/OI/1675/2017 de fecha catorce de agosto de dos mil dos mil siete, dirigido a Maestra Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Titular de la Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas.----------

- - - Oficio SDHPDSC/OI/1831/2017 de fecha uno de septiembre de dos mil dos mil siete, dirigido al Doctor Anselmo Apodaca Sanchez, Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.----------

- - - Oficio SDHPDSC/OI/1987/2017 de fecha dieciséis de octubre de dos mil dos mil siete, dirigido al Doctor Anselmo Apodaca Sanchez, Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.----------

- - - Dichos documentos son entregados al suscrito hasta la fecha, por el atraso de dicha área de correspondencia, aunado al rezago que generaron los lamentables Sismos del mes de septiembre de 2017, por tal motivo esta autoridad ministerial procede a agregar a la indagatoria en que se actúa las

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

constancias ministeriales antes descritas, constancias en un total de catorce fojas tamaño oficio utilizadas por una sola cara, las cuales se ordenan agregar a los autos de la indagatoria en la que se actúa.----------

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 14, 15, 16, 17, 168, 180, 206, 208 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; lo que se hace constar para los efectos legales conducentes [redacted]

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado Benjamín Iván Sánchez Pérez, Agent[redacted] Federación, en la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derech[redacted] Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República[redacted] asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - - - - -

----------D A M O S F E----------

[redacted]

[redacted]

L[redacted]

[redacted]

ENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

382

OFICIO: SDHPDSC/OI/1147/2017

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE ELEMENTOS
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, Junio 16 de 2017.

COMISARIO GENERAL MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO.
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE.

ATTE: COMISARIO GENERAL BENJAMÍN GRAJEDA REGALADO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en alcance al similar SDHPDSC/OI/950/2017 del veinticuatro de mayo del presente; [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, para cualquier aclaración.

Solicitándole la más estricta confidencialidad; por lo anterior le Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

[redacted]

ADSCRITO A LA [redacted] PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

EXTEMPORÁNEO

POLICIA FEDERAL

21 JUN. 2017

Hrs. 15:55

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1332/2017.
[redacted]RA SOLICITUD DE DICTÁMEN.

363

[redacted]iudad de México, Julio 7, 2016.

F. 55346

[redacted]
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBL[redacted]
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este medio me permito solicitar a Usted, tenga a bien designar perito en materia de **MEDICINA**, a efecto de emitir de manera **INMEDIATA** dictamen de **INTEGRIDAD FISICA** respecto de una persona del sexo masculino, mismo que se encuentra en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes en el correo institucional [redacted]

Sin otro particular, [redacted] de mi atención.

[redacted]
GENERAL DE
ría de Derech
lito y Servici
a de **EL A**
ADSCR

[redacted]

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1365/2017.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).

Ciudad de México, JULIO 11, 2017.

General Brigadier D.E.M. Pedro Almazán Cervantes
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Blvd.
René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios,
C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.
P R E S E N T E.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1°,16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°,3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°,2° y 7° del Reglamento de la citada Ley:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe y remita, las incidencias del C-4 de Iguala, de los municipios de Iguala de la Independencia, Cocula, Huitzuco de los Figueroa, Pilcaya, y Tepecoacuilco de Trujano del estado de Guerrero, del 26 y 27 de septiembre de 2014.

Así mismo le solicito, que la información requerida, sea proporcionada en un término no mayor a 5 días, a la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación, contados a partir de la fecha de notificación del presente escrito, con el apercibimiento que de no hacerlo o dejar de informar el impedimento que le asista para ello, se le impondrá una medida de apremio, consistente en multa por el equivalente de 30 días de salario, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext [redacted] en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGE
ADSCRI

[redacted]

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021 | Secretaría de SEGURIDAD PÚBLICA

RECIBIDO
12 JUL. 2017
HORA: 18:03
CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal. - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. - Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO 1 JUL 2017 6:07 HRS.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1359/2017.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).

365

Ciudad de México, a 11 de julio de 2017.

MTRA. ANACLETA LÓPEZ VEGA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Calle Boulevar Vicente Guerrero Km. 270,
Col. Hermenegildo Galeana, Chilpancingo del Bravo, Guerrero.
C.P. 39071.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 17, 18, 125 bis, 141 apartado A, 168 párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 4 fracción I, inciso A), subincisos b), V y IX, 22, fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicitó a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione copia certificada de los expedientes laborales con que cuente de los **CC.** [redacted]

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la indagatoria en que se actúa.

Así mismo le solicito, que la información requerida, sea proporcionada en un término no mayor a 3 días, a la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación, contados a partir de la fecha de notificación del presente escrito, con el apercibimiento que de no hacerlo o dejar de informar el impedimento que le asista para ello, se le impondrá una medida de apremio, consistente en multa por el equivalente de 30 días de salario, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Informo a Usted, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada conforme lo establecido en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [redacted] en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

AGE
ADSCRITO A LA OFI **OS**
HUMANOS

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Comunidad.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 386

Oficio No. SDHPDSC/OI/1366/2017
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).
Ciudad de México 11 de julio de 2017

[redacted]

RECIBIDO
13 JUL 2017
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

LICENCIADA NYBIA SOLIS PERALTA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Edificio Juan N. Álvarez, Planta Alta, Calle Zaragoza Esq. 16 de Septiembre, Centro, C.P 39000, Chilpancingo, Guerrero; México.

AT'N. TITULAR DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES GRO.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1°,16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°,3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°,2° y 7° del Reglamento de la citada Ley; me permito solicitar a usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe y remita lo siguiente respecto del 26 y 27 de septiembre de 2014:

- [redacted]

Así mismo le solicito, que la información requerida, sea proporcionada en un término no mayor a 3 días, a la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación, contados a partir de la fecha de notificación del presente escrito, con el apercibimiento que de no hacerlo o dejar de informar el impedimento que le asista para ello, se le impondrá una medida de apremio, consistente en multa por el equivalente de 30 días de salario, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ex[redacted] en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/567/2015

Oficio Núm. **SDHPDSC/OI/1380/2017**

Asunto: C I T A T O R I O.
URGENTE.

México, D. F., a 12 de julio del 2017.

GENERAL BRIGADIER D.E.M. [redacted]
Secretario de Seguridad Pública
en el Estado de Guerrero.
P r e s e n t e:

Respetado General Pedro Almazán:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro indicada, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; y 1 fracción I, 2 fracción II, 73, 74, 75, **82,**113, 125, 126, 127-Bis, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicitó a Usted, respetuosamente se sirva notificar para presentarse en calidad de ***Testigos*** y presentar su deposando ministerial, las siguientes personas:

[redacted]

[redacted] las instalaciones de esta Oficina de Investigación, sitio en Aveneida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, con código postal 06500, en la Ciudad de México, con número Telefónico 0155-53.46.00.00 extensión [redacted] ya que es de suma importancia su comparecencia en calidad de ***Testigo***, relacionado con los hechos que investiga esta Representación Social de la Federación, debiendo presentarse con dos credenciales oficiales vigentes con fotografía, en caso de ser omisos, se les apercibe de aplicarse algunas de las medidas previstas en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención.

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015-2021 | Secretaría de SEGURIDAD PÚBLICA

RECIBIDO
12 JUL 2017
HORA 18:24
CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACION 388

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/1419/2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION EN VÍA DE COLABORACION. **URGENTE Y CON SECRECIA**

Ciudad de México a 14 de Julio de 20117

LIC. HUGO MEJ
Director del Ce
De Readaptació **pancingo, Guerrero**
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; he de agradecer a Usted en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL; y en colaboración de este Órgano Investigador Federal proporcione lo siguiente:

-

@pgr.gob.mx para enviar la respuesta con las medidas de seguridad y secrecía correspondientes a las instalaciones de esta autoridad federal en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500 en la Ciudad de México Distrito Federal, números telefónicos 01-55-53460000, extensión 505562.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

EL A **ÓN,**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

38a

Oficio: SDHPDSC/OI/1470/2017

Asunto: Solicitud de ***Permisos***
Urgente y con secrecía

Ciudad de México a 19 de Julio de 20117

Dra. M. en C. Elizabeth Toxqui Teran
Directora de Servicios de Salud y
de Cuidados Personales de la
Secretaria de Salud de la Ciudad de México
Dom: Calle Xocongo 65, Piso 5 Colonia Tránsito,
C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México
Presente.

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; me de agradecer a Usted en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, gire sus instrucciones a quien corresponda para que en vía de colaboración de este Órgano Investigador Federal sean proporcionados los ***permisos*** ***y autorización*** de salida de las siguientes muestras biológicas:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted].sanchez@pgr.gob.mx, precisando el domicilio de estas oficinas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500 en la Ciudad de México Distrito Federal, números telefónicos 01-55-53460000, extensión 505562.

Agradeciendo su pronto y valioso apoyo, quedo de Usted.

EL [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

342

OFICIO: SDHPDSC/OI/1629/2017

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE ELEMENTOS PARA REALIZAR DILIGENCIAS
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, 07 de agosto de 2017.

COMISARIO GENERAL MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO.
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
Presente.

ATTE: COMISARIO JEFE LIC. JOSE ANTONIO VEGA MICHACA.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que designe elementos a su cargo, para que realicen **investigación exhaustiva en todo el estado de Guerrero**, investigación en la que deberán informar lo siguiente:

[redacted]

Solicitándole la más estricta confidencialidad; Por lo que los elementos asignados deberán ponerse en contacto inmediatam[redacted]

Reitero a Usted la segur[redacted]

SEGOB
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
POLI
FEDE
09 AGO 2017 S/A
[redacted]
O GENERAL
ón
N[redacted]ORA: 15:15

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 343

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION
EXTRAURGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1675/2017

Ciudad de México, Agosto 14 de 2017

MTRA. ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES.
TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 13, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración urgente, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe y remita a esta Representación Social de la Federación de lo siguiente:

[redacted]

Sin otro particular, Que [redacted]

ADSCRITO A L [redacted]

PGG

[redacted]

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 394

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/01831/2017

Ciudad de México, ~~Febrero 14~~ 1-SEPTIEMBRE de 2017

Enviado por correo electrónico 7-IX-2017

DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 209, 220, 221., 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado *personal pericial* en las siguientes materias:

[redacted]

[redacted]

Sin otro particular, Quedo de Usted.

[redacted]

A

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 345

ASUNTO: SOLICITUD DE PERTIOS
EXTRA URGENTE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1987/2017

Ciudad de México, a 16 de Octubre de 2017

DOCTOR
[redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento; solicito a Usted su valioso apoyo, con la finalidad de que se sirva girar instrucciones a quien corresponda para que se designen personal pericial en ***Informática***, con la finalidad de que se constituya en las instalaciones de esta oficina en Avenida Tlalpan número 4871, esquina Calle Galeana, en la colonia Tlalpan Centro de esta Ciudad de México, oficinas del Instituto Nacional de Ciencias Penales, a las ***13:00 horas del día martes 17*** de octubre de 2017.

Lo anterior, con la finalidad de que se establezcan los pormenores para llevar a cabo un sistema informático, que permita la integración y manejo de registros relacionados con investigaciones, indicios, constancias y documentos, relativos al registro nacional de fosas clandestinas.

Sin otro particula[redacted]

[redacted]

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO PARA SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE ASEGURAMIENTO DEL INMUEBLE [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta y siete minutos del dieciocho de enero de dos mil dieciocho.--

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que de constancias del expediente se desprende que respecto [redacted].--

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 125, 127 bis, 168, 180 181, 182, y 182-D del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República es de acordarse y se, --

-------------------- **A C U E R D A**--------------------------

--- **ÚNICO.** Gírese oficio solicitando inscripción del aseguramiento al Director General del Registro Público de la Propiedad en los términos del presente aseguramiento. -------------------------- **C U M P L A S E** --------------------------

- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

307

COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL [redacted] QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL [redacted] ---
---------------------- **D A M O S   F E.** --- [redacted] ---

[redacted] a [redacted]

antecede, se elaboró el oficio citatorio SDHP [redacted] ito

[redacted] ------------ [redacted] ---

C O N S T E -- [redacted] --

[redacted]

... DE LA REPÚBLICA
...erechos Humanos,
...rvicios a la Comunidad
...nvestigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

398

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0104/2018

189
12-05

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se solicita se inscriba aseguramiento
"URGENTE"

México, D. F., a 18 de enero de 2018.

LIC
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

AV. JUÁREZ S/N, ESQ. QUINTANA ROO, EDIFICIO VICENTE GUERRERO
2° PISO, C.P. 39000, CHILPANCINGO, GRO.

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 del Código Penal Federal; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 123, 181, 182, y 182-D del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, en auxilio de esta Representación Social de la Federación solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que se inscriba el aseguramiento

a de investigación

INMUEBLE

1.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

309

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0104/2018

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Al respecto, quedo a sus órdenes en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Calzada de Tlalpan 4871 esquina con Galena, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, correo [redacted]@pgr.gob.mx, teléfono 01[redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE [redacted]

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

IGUALDAD LABORAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR AMPLIACION DE ASISTENCIA JURIDICA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TELEFONIA

- - - En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con diecisiete minutos del dieciocho de enero de dos mil dieciocho. -
- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y que con esta fecha se recibió el oficio DGPI/402/18 de fecha dos de febrero del año en curso, a través del cual el Director General de Procedimientos Internacionales de la Procuraduría General de la República informa la respuesta a la solicitud de los registro de interceptación de [redacted]

"... Titular de la Oficina de Investigación. Presente... [redacted]

- - - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) sub inciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular número C/005/99, emitida por el Procurador General de la República por la que se establecen diversos criterios institucionales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos que se indican; así como el 1, punto 4, inciso h del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre Asistencia Jurídica Mutua, firmado en la Ciudad de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 1991; y 18 y 19 del Anexo I de la Convención de las

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es de acordarse y se, --

--------------------- A C U E R D A ---------------------------------

--- **ÚNICO.** Gírese oficio en términos del presente acuerdo al Director General de Procedimientos Internacionales de la Procuraduría General de la República para su intervención de acuerdo a sus facultades en la materia.-------------------------

---------------------- C U M P L A S E ---------------------------

-- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERA[redacted]URÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN [redacted]S A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GE[redacted], QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA Q[redacted] FE. ---

[redacted]AMOS F[redacted] ------

[redacted] fecha y a fin de[redacted]uerdo que antecede, se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/2[redacted]imiento al acuerdo que antecede.--------[redacted]--------

-------------------------- CONSTE --[redacted]--------

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

402

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA CENTRAL DE LA REPÚBLICA
RECIB[redacted]
06 FEB [redacted]
Dirección Ge[redacted]
Procedimientos Internacionales

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, REVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/226/2018.

[redacted]NTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE ASISTENCIA JURIDICA

Ciudad de México, 2 de febrero de 2018.

LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Distinguido licenciado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V, inciso I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como en los artículos 1, numerales 1 y 4 inciso b); 2 y 4 numeral 1,2 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, me permito manifestar a usted lo siguiente:

Con fecha 2 de febrero de 2018 se recibió el oficio DGPI/402/18 a través del cual informa al Titular de la Oficina de Investigación la respuesta a la solicitud de los registro de interceptación de comunicaciones en la causa número 14 CR 705 [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, REVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/226/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE ASISTENCIA JURIDICA

[redacted]

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E

"SU
EL AGENTE [redacted] **IÓN**

LIC. [redacted]

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día (18) dieciocho de Enero de dos mil dieciocho.----------

- - - T E N G A S E.- Por recibido el oficio 30 de fecha dieciocho de dos mil dieciocho, suscrito por el licenciado [redacted], Agente Titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Cuauhtémoc de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, relacionado con la Averiguación Previa CUAU/SC/01/0001/2018, por el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0088/2018, remite las copias certificadas de la Averiguación Previa antes citada [redacted] presente investigación.----------

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (75) setenta y cinco fojas tamaño oficio, usadas por una sola de sus caras, las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;.----------

A C U E R D A

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar.----------

C Ú M P L A S E

Así lo acordó y firm[redacted]ente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto po[redacted] artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Es[redacted] fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 14, 15, 16, 17, 18, 180, 181, [redacted] Código Federal de Procedimientos Penales; con testigos de asistencia que al [redacted] debida constancia legal.----------

D A M O S F E

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

405

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC.

OFICIO NUMERO: 30.

ASUNTO: SE RINDE INFORMACION Y SE REMITEN COPIAS COTEJADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO CUAU/SC/01/0001/2018.

ARCELIA, GUERRERO, A 18 DE ENERO DEL 2018.

C. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

SEÑOR LICENCIADO:

EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO **SDHPDSC/01/0088/2018**, DE FECHA **DIECISEIS DE ENERO DE LA PRESENTE** [redacted]

POR EL MOMENTO SE QUEDA DE USTED PARA LO QUE TENGA A BIEN ORDENAR.

[redacted]

C.C.P.- LIC. CARLOS VINALAY DE LA ROSA.- FISCAL REGIONAL EN LA TIERRA CALIENTE.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- COYUCA DE CATALAN, GUERRERO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

406

COPIAS

CERTIFICADAS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

407

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC.

AV. PREV. NÚM. : **CUAU/SC/01/0001/2018.**

INDICIADO [redacted]

DELITO

AGRAVIADO

LUGAR DE HECHOS:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

408

[redacted]

GENCIA DEL MINI
PÚBLICO DEL DIS
IDICIAL DE CUA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

409

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **CUAUHTEMOC.**

AVE. PREV. NUM. : **CUAU/SC/01/0001/2018.**

OFICIO NUM. : **16**

ASUNTO: **AVISO DE INICIO.**

ARCELIA, GRO., A 12 DE ENERO DEL 2018.

[redacted]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]

AGRAVIADOS :

DELITO :

INDICIADOS :

LUGAR DE LOS HECHOS

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

[redacted]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC
LIC.

C.c.p.- El (a) Jefe (a) de la Unidad de Archivo Criminalistico de la Fiscalia General del Estado.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO**, SIENDO LAS **OCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**, DEL DÍA **(12) DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - -

--------------- **H A C E C O N S T A R** ---------------

- - - - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**CONSTE.** - - - - - - - -

- - - **<u>CONSTANCIA</u>**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [redacted] INDAGATORIA -**CÚMPLASE.**- - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL CUAUHTEMOC, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - -**DAMOS FE.** - - -

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL [redacted]ERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) [redacted]**CUAUHTEMOC.**

LIC [redacted]

C [redacted] C [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

410
411

- - - **CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [redacted] A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. **C.** DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: **I.** RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; **II.** COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y [redacted] R SU NEGATIVA; **III.** RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y [redacted] ÓGICA DE URGENCIA; **IV.** QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA [redacted] DENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL [redacted] SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR [redacted] TAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA [redacted] ACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ [redacted] EDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; **V.** AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; **VI.** SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y **VII.** IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: **I.** RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; **II.** SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; **III.** RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; **IV.** APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; **V.** CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; **VI.** SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; **VII.** INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; **VIII.** INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; **IX.** A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; **X.** TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO, SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; **XI.** SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y **XII.** LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. - - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y [redacted] PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL - - - - - - - - - - - - **C O N S T E**.- -

EL AGENTE [redacted] RO COMÚN
(SECTOR CENTR [redacted] **UAUHTEMOC.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

412

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

412
414

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

#3
415

[redacted]

CONSTANCIA LEGAL. -- CONSTE. ---

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

416

- - - **FE MINISTERIAL DE CREDENCIAL DE ELECTOR.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE **CREDENCIAL DE ELECTOR**, EXPEDIDAS POR **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, A [redacted] N CLAVE DE ELECTO[redacted] [redacted]A FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES C[redacted]**MOS FE.** - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - [redacted]**DAMOS FE.** - - - -

(SECTOR CE[redacted]**ITEMOC**

[redacted]

- - - **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LA PERSONA QUE DIJO LLAMARS[redacted] QUIEN SE LE HACE LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR POR NO SER NECESARIA SU RETENCION.- -
- **DAMOS FE.** - -
- - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO - - - - DAMOS FE.** - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL)[redacted] **CUAUHTEMOC**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

417

[redacted]

--- EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO**, EL DÍA **(12) DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **CUAUHTEMOC**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---------------

------------------------ **C E R T I F I C A** ------------------

---- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL, QUE SE TIENE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA CUAL ME REMITO PARA SU DEBIDA CERTIFICACION. ------ [redacted] -------- **DAMOS FE.**---

EL AGENTE DEL [redacted] COMÚN
(SECTOR CENTRAL [redacted] AUHTEMOC.

[redacted]

ENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

416

418

- - - EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO**, SIENDO **LAS NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS**, DEL DÍA **(12) DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL)**, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.------------------

------------------**H A C E C O N S T A R**----------------

- - - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.---**CONSTE.**-------

- - - - **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DESIGNACION DE UN PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE A LA COORDINACION DE LOS SERVICIOS PERICIALES CON SEDE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MINA, COYUCA DE CATALAN, GUERRERO.**– VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN UE SE [redacted] ANTERIOR EL SUSCRITO:--

------------------------------**A C U E R D A** ----------------------

- - - **UNICO.**- GIRESE EL OFICIO NUMERO **17** AL C. COORDONADOR DE LOS SERVICIOS [redacted] DE DATOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS HECHOS.------------**CUMPLASE.**---

- - - **RAZÓN.**- SEGUIDAMENTE SE GIRA EL OFICIO NUMERO **17**, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-------------------------------------**CONSTE.**---

- - - - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL CUAUHTEMOC, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.------------------------------**DAMOS FE.**------

----------------**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**-- -----------------**DAMOS FE.**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL [redacted] **AUHTEMOC.**

AGENCIA DEL [redacted] PÚBLICO DEL [redacted] JUDICIAL DE C[redacted] ARCE[redacted] GUER[redacted]

[redacted]

C. [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

417
419

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **CUAUHTEMOC**.

AVE. PREV. NUM. : **CUAU/SC/01/0001/2018.**

OFICIO NUM. : **17**

ASUNTO : **SE SOLICITA DESIGNE PERITO EN MATERIA CRIMINALISTICA DE CAMPO. Y FOTOGRAFIA FORENSE.**

ARCELIA, GUERRERO, A 12 DE ENERO DEL 2018.

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
COYUCA DE CATALAN, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTAD EN ESTA FECHA DENTRO DE ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **1, 4, 13, 54, 58, 63, 105, 107, 108 Y 109** DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE APLICACION SUPLETORIA AL HECHO DELICTIVO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE** PARA QUE EN COMPAÑIA DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, PERSONAL MINISTERIAL ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ARCELIA, ESTADO DE GUERRERO, [redacted]

[redacted]

ERO COMÚN
CUAUHTEMOC

GENCIA DEL MINISTERI
PÚBLICO DEL DISTRITC
DICIAL DE CUAUHTÉM

ARCELIA,
GUERRERC

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

418
420

--- EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO,** SIENDO **LAS DIEZ HORAS,** DEL DÍA **(12) DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL),** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **CUAUHTEMOC,** QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------------

------------------- **H A C E   C O N S T A R** -----------------

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.--**CONSTE.**--

---- [redacted] **DE** [redacted] ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **1, 4, 13, 54, 58, 63, 105, 107, 108 Y 109** DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE APLICACION SUPLETORIA AL HECHO DELICTIVO, POR LO ANTERIOR EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO:

------------------------- **A C U E R D A** --------------------

--- **UNICO.-** [redacted] .-------------**CUMPLASE.**--------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL CUAUHTEMOC, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---------------------- **DAMOS FE.**------

---------------- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO** ---------------- **DAMOS FE.**

de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad e Investigación

EL AGENTE [redacted] **COMÚN**
(SECTOR CEN [redacted] **AUHTEMOC**

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO**, SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**, DEL DÍA **(12) DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----------

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----------**CONSTE.** -----

[redacted]

----------**A C U E R D A** ----------

--- **UNICO.-** [redacted]

----------**CONSTE.** ----

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL CUAUHTEMOC, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---------- **DAMOS FE.** ------

---------- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO** ----------**DAMOS FE.**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DISTRITO JUDICIAL CUAUHTEMOC

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

420
422

[redacted]

SCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
GENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **CUAUHTEMOC**.

E. PREV. NUM. : **CUAU/SC/01/0001/2018.**

FICIO NUM. : **18**

SUNTO : **SE SOLICITA INVESTIGACION.**

ARCELIA, GUERRERO, A 12 DE ENERO DEL 2018.

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.
ARCELIA,GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58, 63 Y 64, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE APLICACIÓN ANTERIOR, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTUOSOS QUE DIERON ORIGEN A LA

[redacted]

[redacted]

EL AGENTE DEL [redacted] ERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DE [redacted] UAUHTEMOC.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD [redacted]

FIRMAN Y DAN FE.----------

---------- H A C E C O N S T A R ----------

- - - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR----------CONSTE.--

[redacted]

DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE [redacted] ---------- CONSTE.------

---------- SE CIERRA [redacted] ----------DAMOS FE.

EL AGENTE DEL [redacted] FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRO) [redacted] E CUAUHTEMOC.

[redacted]

[redacted] ÚLTIMO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

424

- - - EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO**, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DEL DÍA **(16) DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -**CONSTE.** - - - - - - -

- - - - **CONSTANCIA**.- [redacted]

CONSTAR PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -**CONSTE.**- - - -

[redacted]

EL AGENTE DEL [redacted] COMÚN
(SECTOR CENTRAL) [redacted] **CUAUHTEMOC.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

425

--- NUEVA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [redacted]

[redacted]

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL A[redacted]EL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

426

- - - EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO**, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS**, DEL DÍA **(16) DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - **CONSTE.** - - - - - - -

- - - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR TAL COMO ANTECEDE ACORDE A LO MANIFESTADO POR EL DENUNCIANTE [redacted], SE ENCUENTRANPRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE ARCELIA, GUERRERO, LAS PERSONAS DE NOMBRES [redacted] QUIENES REFIEREN TENER CONOCIMIENTO SOBRE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, MOTIVO DEL INICIO DE LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA, HECHO POR EL CUAL SOLICITAN LES SEAN TOMADAS SUS DECLARACIONES CON EL PROPOSITO DE HACER DEL CONOCIMIENTO A ESTA AUTORIDAD DE LO QUE PRESENCIARON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - - - - - - - **CONSTE.** - - - -

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGE[redacted]**O COMÚN**
(SECTOR C[redacted]**AUHTEMOC.**

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

427

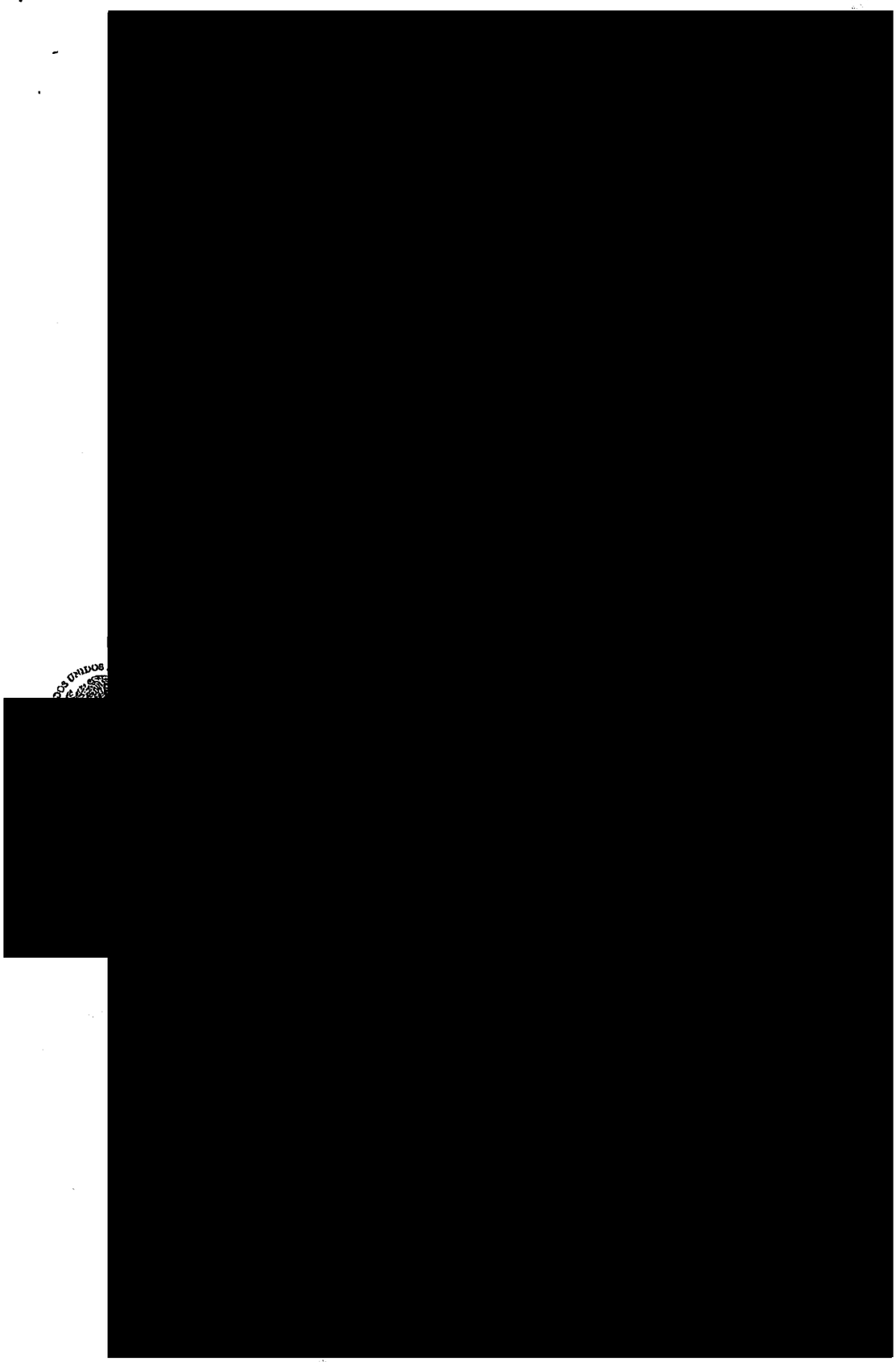

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

428

[redacted]

GENCIA DE
PUBLICO D

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

429

[redacted]

[redacted] ORIZA LO ACT[redacted]

EL AG[redacted]EL

DEL MINISTERI[redacted]
DEL DISTRITO
DE CUAUHTÉMO[redacted]

ARCELIA,
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

430

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

[redacted]

EL AGENTE DEL MINISTERIO
P

[redacted]

a de Derechos Humanos.
lo y Servicios a la Comunidad

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

133

- - - **FE MINISTERIAL DE CREDENCIAL DE ELECTOR.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE **CREDENCIAL DE ELECTOR**, EXPEDIDAS POR **EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, A NOMBRE DE [redacted] FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON SUS PRESENTANTES, A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.------------------
--**DAMOS FE.**---
---------------------**SE AUTORIZA LO ACTUADO.**---------**DAMOS FE.**----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CE[redacted]**CUAUHTEMOC**

C.[redacted]

- - - **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMAR [redacted] QUIENES SE LES HACE LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR POR NO SER NECESARIA SU RETENCION.---------
--**DAMOS FE.**----
-------------------**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**----**DAMOS FE.**----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTR[redacted]**CUAUHTEMOC**

C[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

434

[redacted]

--- EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO,** EL DÍA **(16) DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **CUAUHTEMOC**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. --------------

----------------------- **C E R T I F I C A** -----------------

- - - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL, QUE SE TIENE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION [redacted] REMITO PARA SU DEBIDA CERTIFICACION. ---------- [redacted] ------------ **DAMOS FE.**---

EL AGENTE DEL [redacted] UERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL [redacted] CUAUHTEMOC.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

435

[redacted]

[redacted]

--- EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO**, EL DÍA **(16) DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **CUAUHTEMOC**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----------

---------- C E R T I F I C A ----------

- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL, QUE SE TIENE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LA CUAL ME REMITO PARA SU DEBIDA CERTIFICACION. ---------- ---------- **DAMOS FE.**---

EL AGENTE DEL [redacted] ERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) **CUAUHTEMOC.**

[redacted]

...ERAL DE LA REPÚBLIC...
...y Derechos Humanos.
...y servicios a la Comunid...
...de investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO**, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS**, DEL DÍA **(17) DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL M[redacted] **FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) D**[redacted] **DE CUAUHTEMOC.**

LIC[redacted]

C[redacted] C[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

437

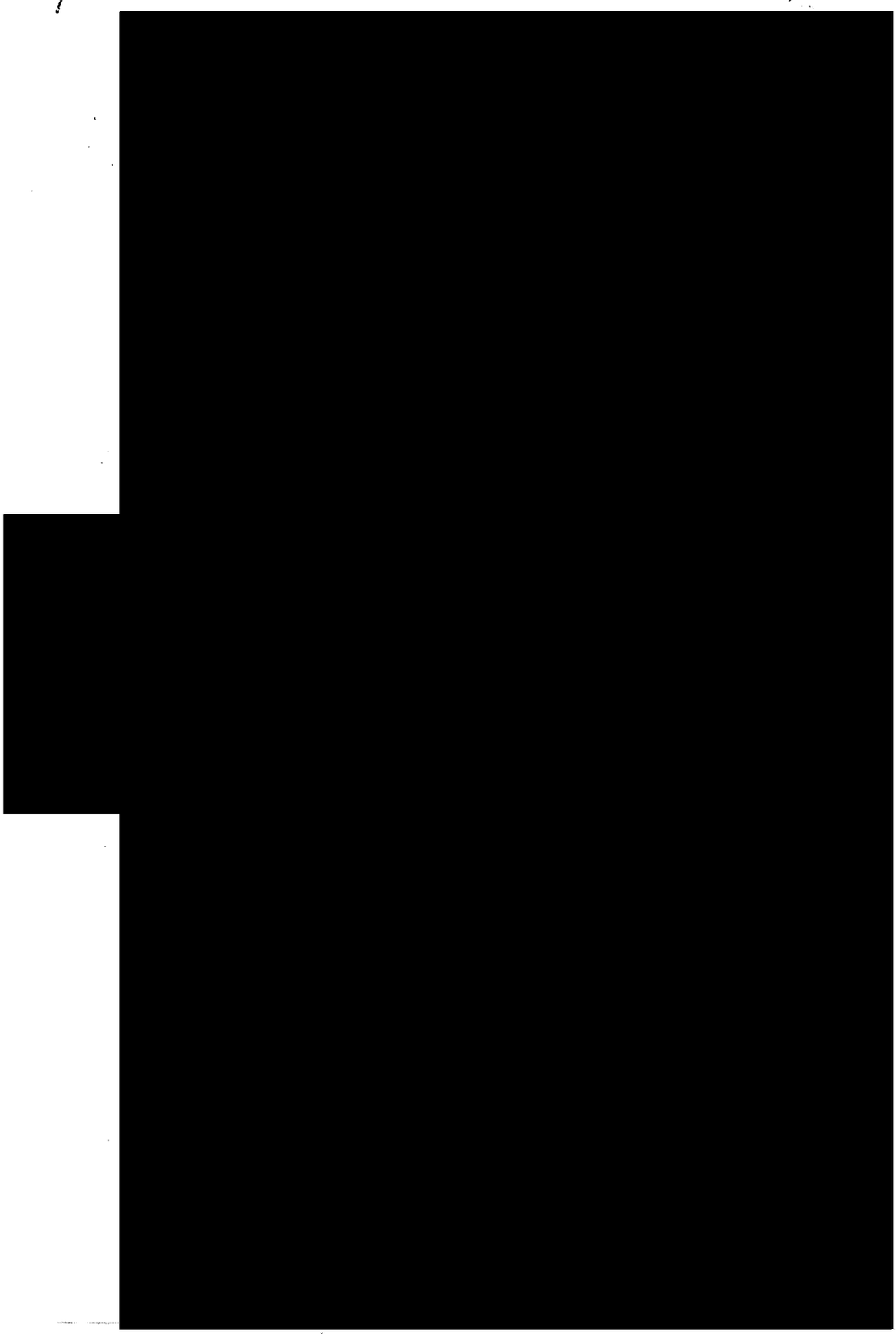

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

438

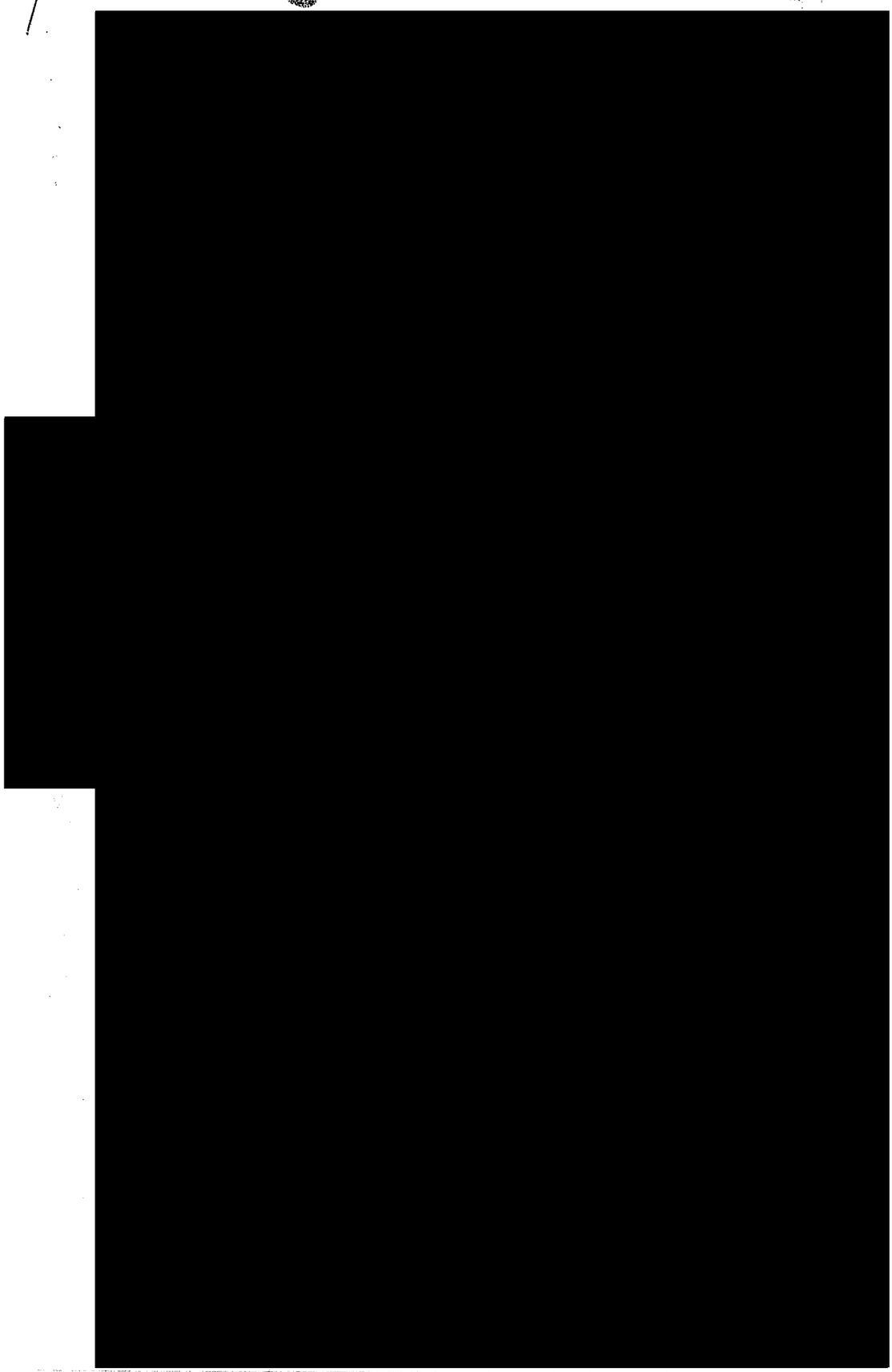

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **FE MINISTERIAL DE CREDENCIAL DE ELECTOR**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE **CREDENCIAL DE ELECTOR**, EXPEDIDAS POR **EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, A NOMBRE DE [redacted] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.- - - - - - --**DAMOS FE.** - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SE AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - - - - **DAMOS FE.** - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL) [redacted] **CUAUHTEMOC**

[redacted]

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR POR NO SER NECESARIA SU RETENCION.- -
- -**DAMOS FE.** -
- - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO** - - - - - - - -**DAMOS FE.**- - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL) [redacted] **CUAUHTEMOC**

LIC [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

441

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

[redacted]

[redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO**, EL DÍA **(17) DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **CUAUHTEMOC**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - - - - - - - - - - - -

- **C E R T I F I C A** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL, QUE SE TIENE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL A LA CUAL ME REMITO PARA SU DEBIDA CERTIFICACION. - - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.** - - -

EL AGENTE D[redacted]**ERO COMÚN**
(SECTOR CENTRAL[redacted]**CUAUHTEMOC.**

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

442

--- EN LA CIUDAD DE **ARCELIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS,** DEL DÍA **DIECISIETE DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **CUAUHTEMOC**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

---------- H A C E C O N S T A R ----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

443

[redacted]

EL AG[redacted]UERO COMUN
(SECTO[redacted]DE CUAUHTEMOC

[redacted]

- - - FE MINISTERIAL DE ACTAS DE NACIMIENTO:- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS CUATRO ACTAS DE NACIMIENTO LA [redacted]

PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS [redacted]TES.- - - - -**DAMOS FE.**- - -

- **SE CIERR**[redacted]. -

EL AGENTE DEL MIN[redacted]O COMUN
(SECTOR CENTRAL) D[redacted]**UAUHTEMOC**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

444

FOLIO [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE **G U E R R E R O** Y COMO COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, **C E R T I F I C O;** QUE EN EN EL LIBRO No. **01** DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. **00130** DE FECHA **01 DE MARZO DE 2005** LEVANTADA POR EL C. OFICIAL **01** DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN **AJUCHITLAN DEL PROGRESO** LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

445

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL 01 *DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE* ***NACIMIENTO*** *EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:*

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

446

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIALIA 01 *DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE* ***NACIMIENTO*** *EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:*

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

447

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL 01 *DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE* ***NACIMIENTO*** *EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:*

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

448

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICI
DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN
DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA ___
ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENT

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE

ACTA DE NACIMIENTO #124

[redacted]

Nº 974102

ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACHADURAS O ENMENDADURAS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

449

--- EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO**, SIENDO **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DEL DÍA **(17) DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL)**, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------------------------------

---------------------**H A C E   C O N S T A R**-----------------

---- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.---**CONSTE.** -----

------ [redacted] ---

------------------------------**A C U E R D A** ------------------------

- **UNICO.-** GIRESE EL OFICIO NUMERO **19** AL C. [redacted] CEDE.---**CONSTE.** ----

---- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL GUAUHTEMOC, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---**DAMOS FE.** -----

-------------------------**SE CIERRA Y A** [redacted] -------------**DAMOS FE.**----

EL AGENTE [redacted] RO COMÚN
(SECTOR CENT [redacted] **AUHTEMOC.**

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

450

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL.

AVE. PREVIA NUM: **CUAU/SC/01/0001/2018.**

OFICIO NUMERO: **19.**

ASUNTO: **SE SOLICITA DESIGNE PERITO.**

ARCELIA, GUERRERO; A 17 DE ENERO DEL 2018.

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MINA. COYUCA DE CATALAN, GUERRERO.

[redacted]

LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR CONFORME A DERECHO CORRESPONDA LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA.

[redacted]

MINISTER [redacted] **EGRAL**
DEL DIS [redacted] **MOC.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

451

[redacted]

SE CIE[redacted]ADO

EL AGENTE DE[redacted]UERO COMÚN
(SECTOR CENTR[redacted]) CUAUHTEMOC

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

452

DEPENDENCIA: **FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**
SECCIÓN: **VICEFISCALIA DE INVESTIGACION COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES**
ÁREA: **CRIMINALISTICA DE CAMPO.**
AVE. PREV. NUM.: **CUA/SC/01/0001/2018**
OFICIO NÚM.: **FGE/CRSP/02/2018**
ASUNTO: **SE RINDE DICTAMEN PERICIAL**

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 17 de Enero de 2018.

[redacted]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC.
ARCELIA, GUERRERO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

454

[redacted]

Imagen satelital.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

455

CONSIDERACONES TECNICAS DE PERITACION.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

C. c. p.- Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
C. c. p.- Coordinación Regional de Servicios Periciales zona Tierra Caliente.- Para su conocimiento.- Ciudad de Coyuca de Catalán.
C. c. p.- El archivo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

456

CUAU/SC/01/0001/2018

ANEXO FOTOGRAFICO

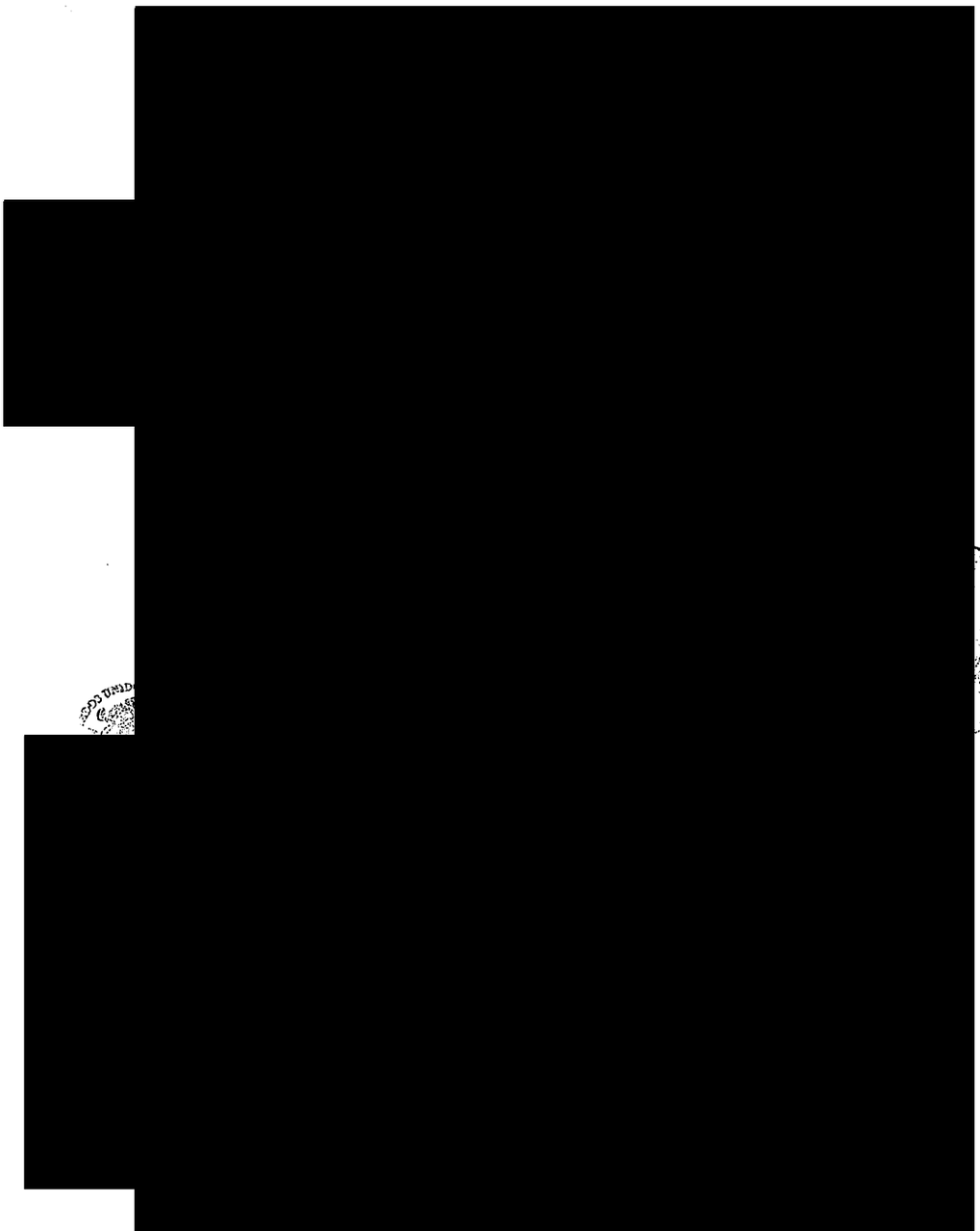

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CUAU/SC/01/0001/2018

ANEXO FOTOGRAFICO

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLIC
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunid
e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

458

CUAU/SC/01/0001/2018

ANEXO FOTOGRAFICO

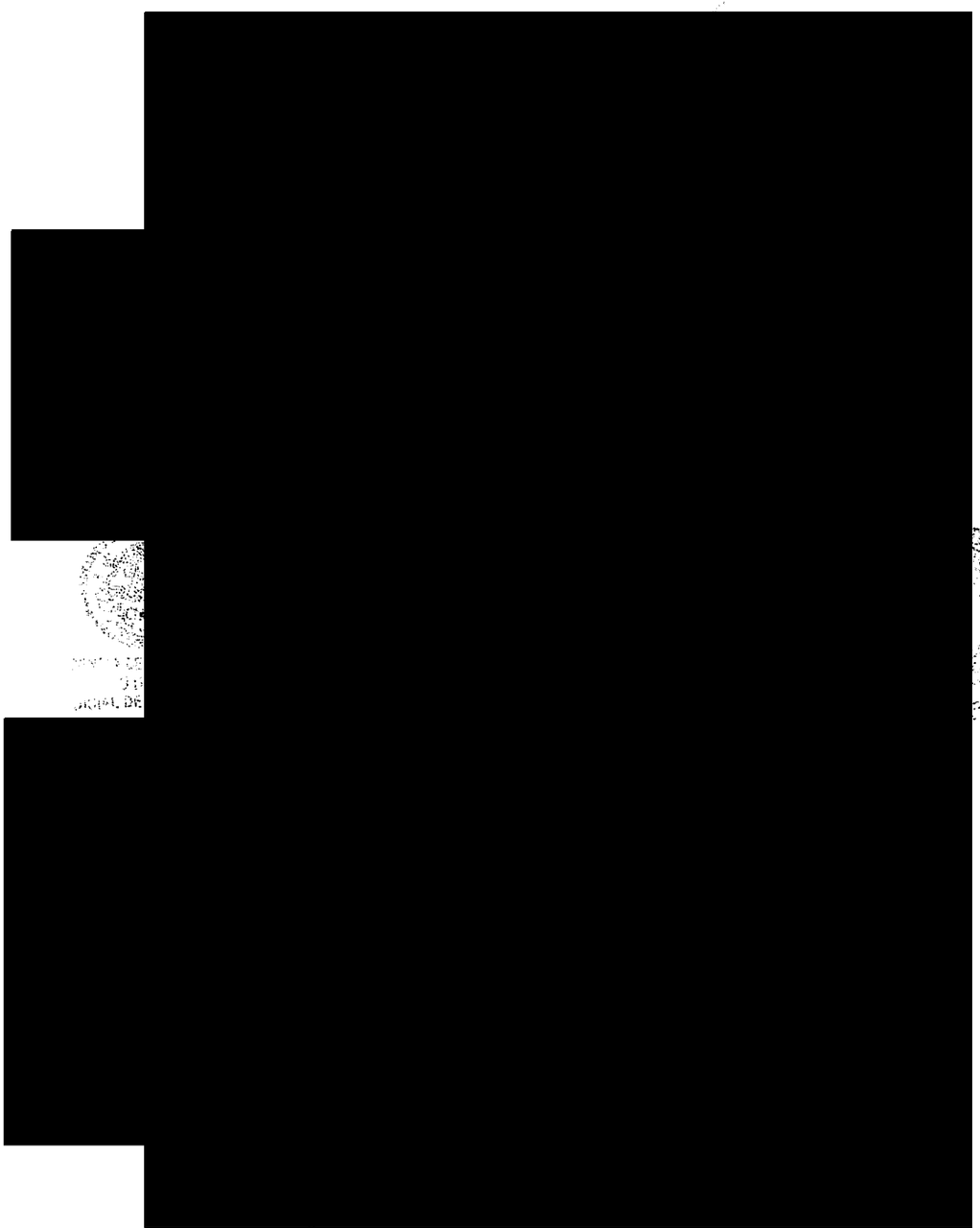

de investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CUAU/SC/01/0001/2018

ANEXO FOTOGRAFICO

[redacted]

raduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunid
cina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

460

CUAU/SC/01/0001/2018

ANEXO FOTOGRAFICO

[redacted]

...a la Comunid...
...ina de investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

461

CUAU/SC/01/0001/2018

ANEXO FOTOGRAFICO

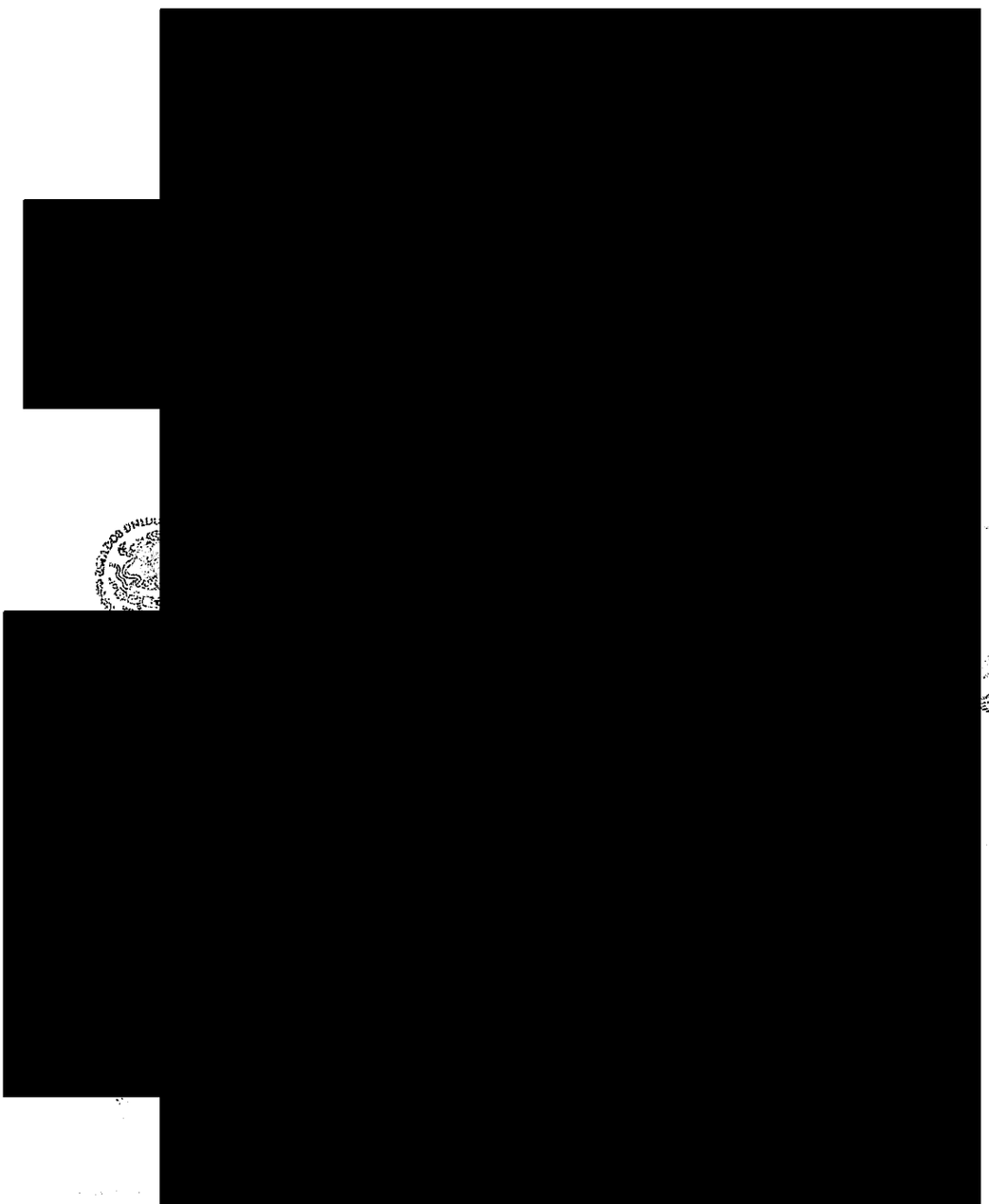

la de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunid
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

462 ~~462~~

ANEXO FOTOGRAFICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~462~~
463.

ANEXO FOTOGRAFICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~462~~
464

ANEXO FOTOGRAFICO

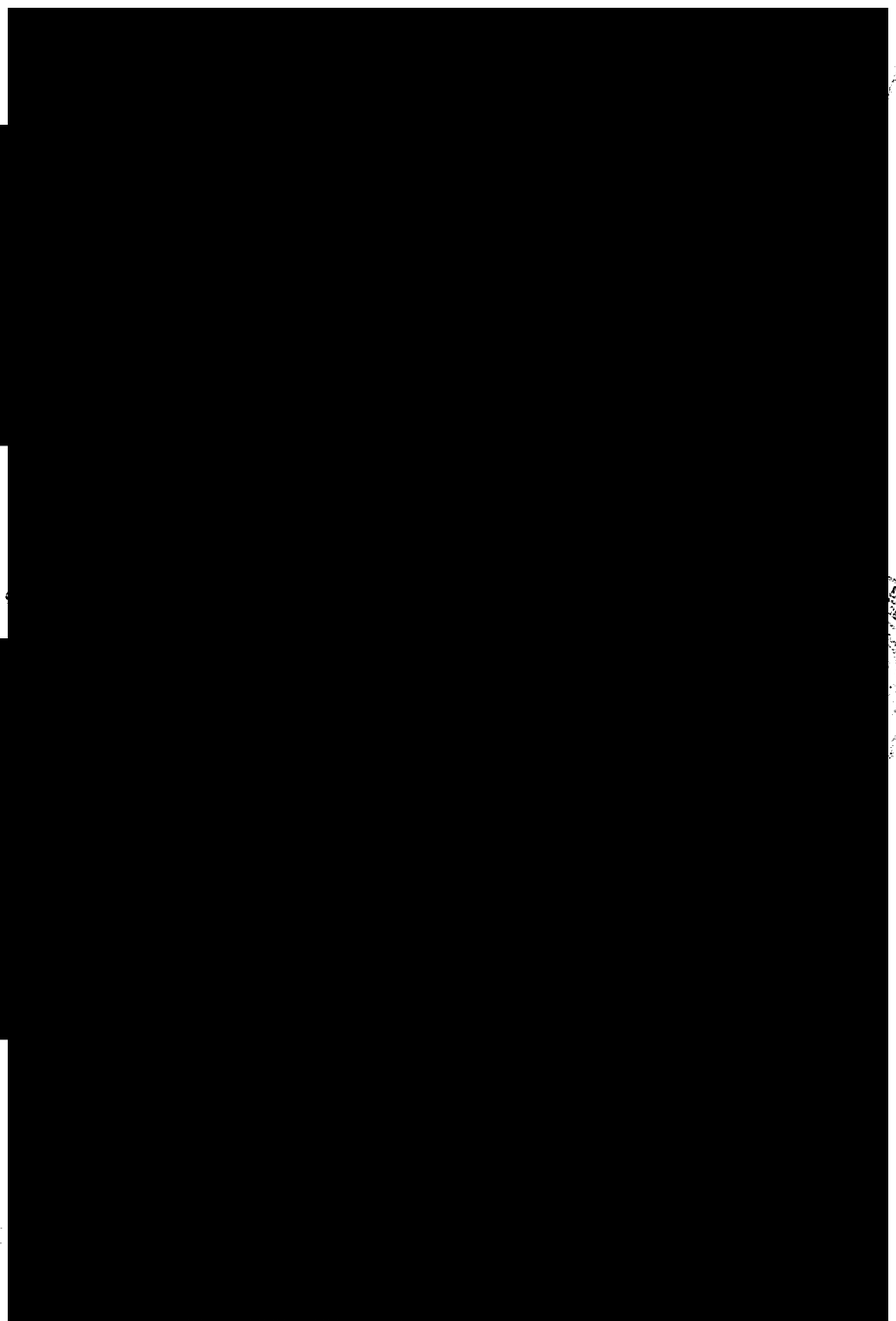

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunid
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CUAU/SC/01/0001/2018

ANEXO FOTOGRAFICO

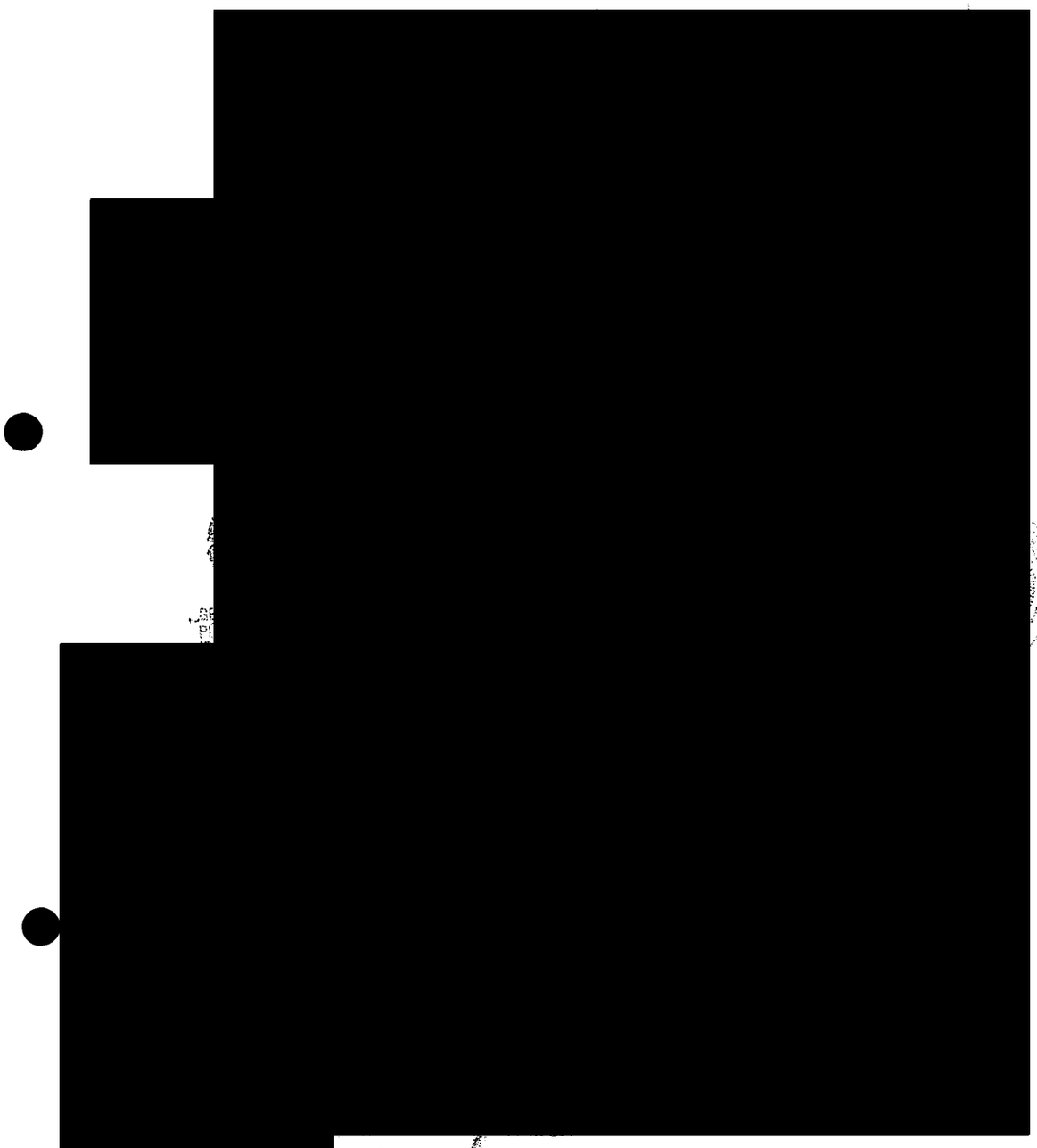

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

464
466

CUAU/SC/01/0001/2018

ANEXO FOTOGRAFICO

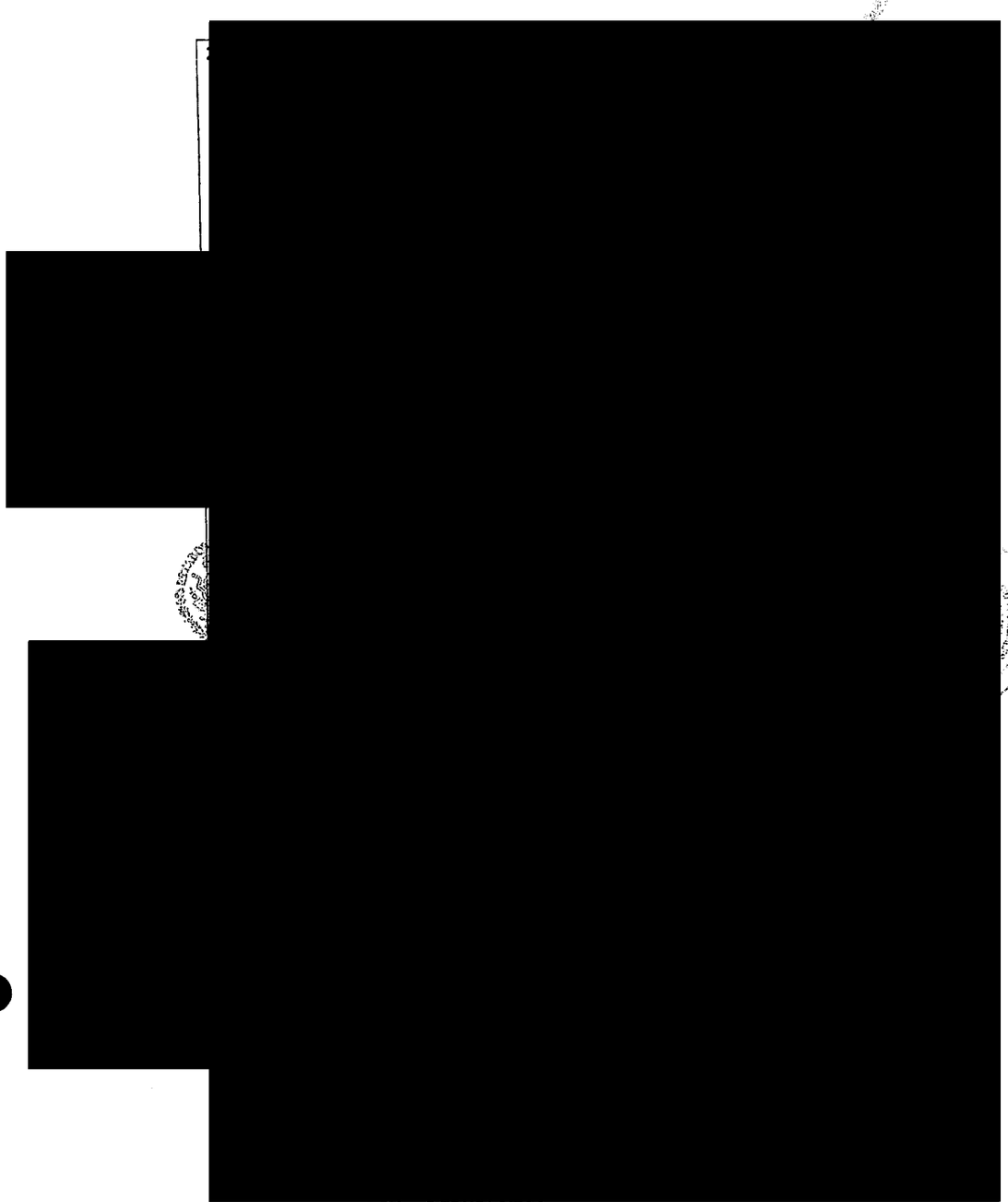

GENERAL DE LA REPUBLICA
ría de Derechos Humanos,
a y Servicios a la Comunid
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

465
467

[redacted]

[redacted]

ADO

ERO COMÚN
CUAUHTEMOC

EL AGENTE
(SECTOR CENT

GENCIA DEL MINIS
PÚBLICO DEL DIST
DICIAL DE CUAUH

ARCELIA
GUERRERO

[redacted]

[redacted]

Derechos Humanos.
Víctimas a la Comunid
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~466~~ 468

CUAU/SC/01/0001/2018

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE TIERRA CALIENTE.
ÁREA: QUÍMICA FORENSE.
NÚMERO DE OFICIO: FGE/CRSP/01/2018
AV. PREVIA: CUAU/SC/01/0001/2018
ASUNTO: INFORME.

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 17 de enero de 2018.

L
A
DE ATENCIÓN I NTEGRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC
P R E S E N T E.-

[redacted]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

Q.F.B

C.C.P. Coordinación General de Servicios Periciales
C.C.P. Archivo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~467~~
469

[redacted]

INDICIO

CUAU/SC/01/0001/2018

EXP.: C.I. P.P. OTRO

NO. _____ FECHA: 17-01-18 HORA: 13:40

DESCRIPCIÓN

Tarjeta FTA

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

...GENCIA DEL MINISTE...
PÚBLICO DEL DI...
...DICIAL DE CUAUHTE...

ARCELIA
GUERRERO

...TERR...
...RITO...
...EMC...

...DE LA REPÚBLICA
...Humanos,
...a la Comunid...
...de Investigación

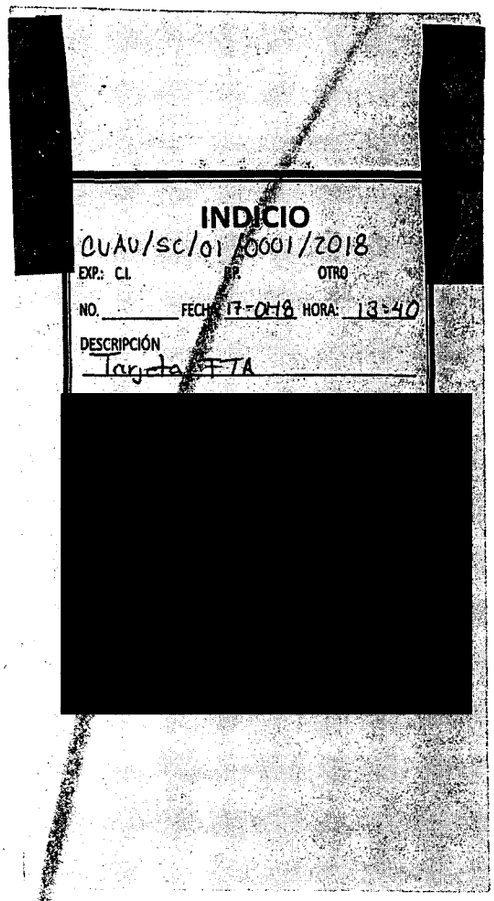

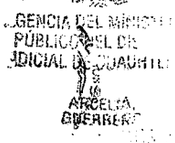

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

468
470

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE GENETICA FORENSE.
ASUNTO: AUTORIZACION.

[redacted]

Chilpancingo, Gro. C.P. 39000
Tels: (747) 47 1 9211 Ext. 1238
(747) 49 4 29 99 Clave 2304 Ext. 1238

GENCIA DEL MINISTE...
PUBLICO DEL DIST...
IDICIAL DE CUAUNTE...
...ARCELIA
GUERRERO

...ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios ... Comunid...
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

469
471

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE GENETICA FORENSE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

470
472

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE GENETICA FORENSE

No. DE REGISTRO_____ No DE OFICIO:_____ FECHA:_____ FOLIO:_____

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

471
473

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE GENETICA FORENSE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~472~~
474

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO DE GENETICA FORENSE

[redacted]

y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~473~~
475

Registro de cadena de custodia

Carpeta de investigación
CUAU/SC/01/0001/2018

[redacted]

Pág. ___ de ___

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~474~~
476

Carpeta de Investigación
CUAU/SC/01/0001/2018

[redacted]

GENCIA DEL MINISTER
PÚBLICO DEL DI
IDICIÓN DE CUAUTI

ARCELIA
GUERRERO

6.- Traslado. (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación o preservación de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal o policial con capacidades para el procesar, según sea el caso, deberá recomendarla).

A) Vía: Terrestre: [X] Aérea: [ ] Marítima: [ ]

B) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No: [ ] Si: [ ]

Recomendaciones:

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

Pág. ___ de ___

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

475
477

Carpeta de Investigación
CUAU/SC/01/0001/2018

7.- Continuidad y trazabilidad. (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios en los cambios de custodia que realicen, institución a la que pertenecen, cargo o identificación dentro de la misma, propósito de la transferencia, firmas autógrafas y lugar de permanencia en la actividad respectiva. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar, Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después [redacted]

Observaciones:			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
Observaciones:			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
Observaciones:			

Se anexa continuación de Continuidad y trazabilidad: Si ( ) No ( )

Pág. ___ de ___

ARCELIA GUERRERO

Jefa de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad y Jefa de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

476
478

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO **JOSE TORRES SIERRA,** AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC, CON SEDE EN LA CIUDAD DE **ARCELIA, GUERRERO**, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

- - - QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSTANTE DE _____ FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS SUS PARTES CON EL DESGLOSE DE ACTUACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO GENERAL, RELATIVAS A LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **CUAU/SC/01/0001/2018**.

ARCELIA, GUERRERO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2018.

[redacted]

CALLE: BERRIOZABAL NO. 44 - A, COL. CUERAMERA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

77, 279

RATIFICACIÓN DE INFORME TOTAL

- - - En la Ciudad de México, México, a los dieciocho días de enero de dos mil dieciocho, ante el suscrito Licenciado VÍCTOR JESÚS ALVARADO NAVARRO, agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, [redacted] quien en este acto se identifica con credencial con número [redacted] expedida a favor de la misma, por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con grado de **Suboficial**, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, previo cotejo y certificación de la misma se les devuelve al interesado, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.----------

- - - Asimismo, en éste acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. ----------

----------**M A N I F E S T A**----------

- - - [redacted]

[redacted]

----------**D E C L A R A**----------

- - - [redacted], comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en mi carácter de Suboficial de la Policía Federal Ministerial, y en este acto, **ratifico** en todas y cada una de sus partes, el contenido del informe total con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/00462/2018 de nueve de octubre del presente año, por contener la verdad de los [redacted] mía la firma que obra sobre mi nombre en la última foja de dicho doc[redacted] letra siendo ésta la misma que utilizo en los actos públicos y privad[redacted] no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente [redacted] en ella intervinieron, previa lectura y ratificaci[redacted]

[redacted]

STIGOS DE ASISTENCI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICACIÓN

[redacted] 80

22 de octubre de 2015.

devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".

- - - En la Ciudad de México, México, a los dieciocho días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel [redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigaci[redacted] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por l[redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efec[redacted]

- **D A M O S F E**. - [redacted]

[redacted] E A[redacted]

LIC[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

479
481

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, México, a los dieciocho días de enero de dos mil dieciocho, ante el suscrito Licenciado VÍCTOR JESÚS ALVARADO NAVARRO, agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica con credencial con número [redacted] expedida a favor de la misma, por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con grado de **Suboficial**, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, previo cotejo y certificación de la misma se le devuelve al interesado, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.----------

- - - Asimismo, en éste acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. ----------

----------**M A N I F E S T A**----------

- - - [redacted]----------

----------**D E C L A R A**----------

- - - [redacted] comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en mi carácter de Suboficial de Policía Federal Ministerial, y en este acto, **ratifico** en todas y cada una de sus partes, el contenido del Informe con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/00462/2018 de dieciocho de enero del presente año, por contener la verdad de los hechos en él expuestos, reconociendo como mía la firma que obra sobre mi nombre en l[redacted] por haber sido puesta de mi puño y letra siendo ésta la misma que utilizo en lo[redacted] no habiendo nada más que agregar, se da p[redacted] en ella intervinieron, previa lectura y ratific[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

80
CERTIFICACIÓN

[redacted]

[redacted]

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".

- - - En la Ciudad de México, México, a los dieciocho días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- -

- CERTIFICA -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es cop [redacted] vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Inve [redacted] contenido; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto [redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos lo [redacted]

- D A M O S [redacted]

[redacted] E ASIS [redacted]

LIC [redacted] C [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

481, 483

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

- - - En la Ciudad de México, México, a los dieciocho días de enero de dos mil dieciocho, ante el suscrito Licenciado VÍCTOR JESÚS ALVARADO NAVARRO, agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica con credencial con número [redacted] expedida a favor de la misma, por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con grado de **Suboficial**, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, previo cotejo y certificación de la misma se les devuelve al interesado, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.----------

- - - Asimismo, en éste acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. ----------

----------**M A N I F E S T A**----------

- - - [redacted]

----------**D E C L A R A**----------

- - - [redacted] comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma voluntaria en mi carácter de Suboficial de Policía Federal Ministerial, y en este acto, **ratifico** en todas y cada una de sus partes, el contenido del informe con número de oficio PGR/AIC/[redacted] de dieciocho de enero del presente año, por contener la verdad de los hech[redacted] mía la firma que obra sobre mi nombre en la última foja de dicho docume[redacted] letra siendo ésta la misma que utilizo en los actos públicos y privados e[redacted] no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente dili[redacted] en ella intervinieron, previa lectura y ratifica[redacted]

[redacted]

TIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] 482 484

[redacted]

CERTIFICACIÓN

[redacted]

--- En la Ciudad de México, México, a los dieciocho días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----------------------------------

------------------------------------ **CERTIFICA** ------------------------------------

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia [redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investi[redacted] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los [redacted]

------------------------------------ **DAMOS F**[redacted]

[redacted] **E ASI**[redacted]

LIC[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO
[redacted]

Ex Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actualmente empleado de una empresa de seguridad privada en la Ciudad de México.--

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [redacted] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hacer saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "*No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consaguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.*", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ----------------------------------

---------------------------- **MANIFESTÓ** ----------------------------

- - - Haber proporcionado en su anterior declaración de quince de enero del presente año, ante la Representación Social de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad sus generales. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Asimismo, se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y acto continuo, el testigo:---

---------------------------- **DECLARA** ----------------------------

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a que en mi anterior declaración de quince de enero del presente año, rendida en ésta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ante la Representación Social de la Federación, me comprometí

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

a traer a la brevedad mi oficio de vacaciones y copia de cinco recibos de las casetas por las que crucé en mi visita a la Ciudad de México.

- - - Por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista lo siguiente: [redacted] siendo todo lo que desea manifestar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - Finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación; A lo que responde que no es necesario.---------- - - - En este mismo acto, en términos del artículo 208 del Código antes referido, el compareciente ratifica su anterior declaración, de quince de enero de d[redacted] presente Averiguación Previa, ante la Representación Soc[redacted] --- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da [redacted] firmando para constancia los que en ella intervinier[redacted] ratificación de su contenidos.---------- ----------D A M O S F E---

EL COMPARECIENTE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
Memorándum

487
485

Acciones Reales

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. [redacted]
POLICIA DE SEG. PUB. MPAL

P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO SE LE INFORMA QUE A PARTIR **DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE,** GOZARA DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL **SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2014,** DEBIÉNDOSE PRESENTAR A SUS LABORES A LAS 08:00 HORAS DEL DÍA **04 DE OCTUBRE DEL 2014**.

RESPETUOSAMENTE

[redacted]

I. RAYON NO. 109 COL. [redacted] **(733) 33-2-92-71 y 33-2-80-05.**

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

...EPÚBLICA
...manos,
...Comunidad
...de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
caminos y puentes federales

PLAZA DE COBRO 184 Francisco Velas
CARRIL 06 A

FOLIO: 0004113

09/28/2014 08:25:48
CLASE T01A
IMPORTE: IVA: TOTAL:
25.86 4.14 $30.00

2:96::3:>>5=1F76646?=631>=L98C:>=31

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
caminos y puentes federales

PLAZA DE COBRO 3 IGUALA
CARRIL 03A
FOLIO: 0006164961
28/09/2014 09:18:48
CLASE T1A
IMPORTE: IVA: TOTAL:
56.03 8.97 $ 65.00

2:?7<::=<=067?76646?=70<>=L986:>86

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
caminos y puentes federales

488

486

PLAZA DE COBRO No. 1 TLALPAN
CARRIL 6 A
FOLIO: 0004594363
28/09/2014 07:17:52
CLASE T1A
IMPORTE: IVA: TOTAL:
40.52 6.48 $ 47.00

2:=33.1=5=046F76646?=903?7L986:>:4

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
caminos y puentes federales

PLAZA DE COBRO No. 1 TLALPAN
CARRIL 14 B
FOLIO: 0001414517
26/09/2014 01:07:49
CLASE T1A
IMPORTE: IVA: TOTAL:
40.52 6.48 $ 47.00

2:82;:7::=040E76646?=?13><L986:>:4

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
caminos y puentes federales

PLAZA DE COBRO 184 Francisco Velas
CARRIL 02 B

FOLIO: 0003605

09/25/2014 23:38:25
CLASE T01A
IMPORTE: IVA: TOTAL:
25.86 4.14 $30.00

[redacted]

...IDOS MEXICANOS

...REPÚBLICA
...s Humanos,
...a la Comunidad
...e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

489

~~487~~

CERTIFICACIÓN

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, México, a los diecinueve días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciad[redacted]ente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** f[redacted] todas y cada una de sus partes con su original y es copia fie[redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investiga[redacted] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por[redacted] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efe[redacted]

- **DAMOS FE**[redacted]

[redacted]E ASIS[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCION Y TRASLADO DE INDICIOS. (DVR DEL PALACIO DE JUSTICIA).

- - - En la Ciudad de México siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del diecinueve de enero de dos mil dieciocho el suscrito [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- **HACE CONSTAR** - [redacted]

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartad[redacted] A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Le[redacted] Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 16, 17, 113, 168, 180, y 20[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), [redacted] c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora, día, mes y año, estando constituido en las instalaciones que ocupa [redacted] Dirección General de Procedimientos Internacionales, sito en Rio Guadiana 31, piso 5, coloni[redacted] Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, me constituí ante la licenciad[redacted] [redacted], Directora de Asistencia Jurídica Internacional y ante [redacted] licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público adscrita a la unida[redacted] administrativa antes mencionada, quien me hizo entrega constante en dos fojas el ofici[redacted] DGPI/146/18, dictado en el expediente AJI/EUA/352/09-2015-A, a [redacted], documentales de las cuales se da fe de tener a la vista.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Acto seguido la licenciada [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

presente.--

[redacted]

[redacted]

[redacted]

~~490~~ 492

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HOJA 493

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

493
494

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

--- Acto continuo se procede a firma la cadena de custodia respectiva por la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público, quien entrega los indicios y recibe el suscrito y se proceden a su traslado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, colocándolos nuevamente en su caja, sellándolo con cinta adhesiva y colocando firma del suscrito y sello, por lo que no habiendo nada más que hacer constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se concluye la diligencia a las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa y se firma la presente para los efectos a que haya lugar---

------------------------------------CONSTE------------------------------------

----------------------------------CUMPLASE----------------------------------

--- Así lo Acordó y Firma el Maestro [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de [redacted]úa con Testigos de Asistencia que al Final Firman y Dan Fe.------[redacted]------

----------------------------------DAMOS FE.----[redacted]-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted] [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

404
496

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO Nº DGPI/ 146/18

Ciudad de México a, 16 ENE 2018

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

URGENTE, RELEVANTE Y CONFIDENCIAL

Hago referencia a la solicitud de asistencia jurídica internacional planteada a las autoridades de los Estados Unidos de América a través del ocurso número **DGPI/2879/16**, la cual tenía por objeto obtener diversa información y documentación, así como la realización de diligencias en los Estados Unidos de América, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa número **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos de **contra la salud, violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos** y **cohecho.**

Al respecto, esta Dirección General por ocurso **DGPI/2185/17** del 15 de agosto de 2017 informó a esa Representación Social de la Federación que el Laboratorio del FBI no pudo obtener ningún dato del equipo DVR; y en cuanto al dispositivo USB, los peritos no pudieron obtener ninguna información de dicho dispositivo, sin embargo existía una última técnica que se podía intentar pero al practicar esta última técnica es posible que el USB se destruya.

Sobre el particular y para los efectos procedentes se envía a esa autoridad ministerial copia del ocurso **SJAI/CAIA/ALW/024/2018** de fecha 8 de enero de 2018, [redacted] do por la Agregaduría Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América sede en Washington D.C., y al que se acompaña una caja que contiene:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

Oficio No. DGPI/ 146/18

495
497

1) Un DVD Samsung negro, modelo #SVR-3200; serial #C17B67BA01003 L; y 2) Una unidad negra, seagate, ST2000DM001, Z4Z0C72G, la cual fue proporcionada por el Departamento de Justicia en referencia a su oficio DOJ: 182-15276, en respuesta a la solicitud de asistencia jurídica internacional antes citada.

Po lo que se refiere al dispositivo tipo memoria USB marca Kingston, modelo **DTSE9**, éste se encuentra todavía en análisis por parte de las autoridades estadounidenses, de conformidad con lo establecido a través del oficio **DAJI/08030/17** de fecha 14 de septiembre de 2017, finalmente se adjunta al presente la descrita caja con las correspondientes evidencias.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 3, inciso H), fracción V, y 52, fracciones VI, VII y VIII, de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

LIC [redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE

C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrán. Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de esta Institución. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Guillermo Fonseca Leal. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
[redacted] **osé Motta Allen.** Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con ington D.C. Para su conocimiento, atención y seguimiento.

[redacted]

SAC: SJAI/CAIA/ALW/024/2018

PÚBLICA
anos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

496
498

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales
Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías
Agregaduría Legal en Washington, D.C.

"2017, Año de la Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio SJAI/CAIA/ALW/024/2018

Washington D.C. a 8 de enero de 2018

LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID
Director General de Procedimientos Internacionales
Presente

Hago referencia a los Oficios DGPI/2879/16 correspondiente al expediente AJI/EUA/352/09-2015-A de esa Dirección General a su digno cargo, relacionado con la **Escuela Normal Rural, Raúl Isidro Burgos** formulada a la Oficina de Asuntos Internacionales (OIA) del Departamento de Justicia de los EE.UU.A. (DoJ), relacionado con el delito de PGR/SDHPDSC/01/001/2015 [redacted].

Lo anterior, para que a través de su amable conducto sea remitido a la autoridad ministerial correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

c.c.p. Lic. Guillermo Fonseca Leal. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías..... Para su conocimiento, Atte.
Lic. Guadalupe Virginia Rodríguez Cruz. Directora de Asistencia Jurídica Internacional..... Mismo fin. Atte.

[redacted]

[1/1]

1911 Pennsylvania Ave. NW, Washington, DC 20006. TEL. +1(202)728.1[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

499 FORMA C G - 1 A
~~497~~

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO Nº DGPI/ 2185/17

Ciudad de México a, 15 AGO 2017

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

URGENTE, RELEVANTE Y CONFIDENCIAL

Hago referencia a la solicitud de colaboración realizada a esta Dirección General, la cual tiene por objeto obtener diversa información y documentación, así como la realización de diligencias en los Estados Unidos de América, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa número **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos de **contra la salud, violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y cohecho.**

Sobre el particular y para los efectos procedentes, le comunico que, en esta Unidad Administrativa se recibió una comunicación electrónica de fecha 14 de agosto de 2017, por la cual la Agregaduría Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede en Washington D.C., informó que el Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos de América, advirtió que el FBI se pronunció respecto de nuestra solicitud de asistencia jurídica internacional contenida en el ocurso **DGPI/2879/16**, la cual tiene como propósito efectuar un análisis a un equipo DVR y una memoria USB:

1. [redacted]
2.

...os a la Comunid...
...nvestigación

"...continúa al reverso..."

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

500
498

Por lo expuesto, se solicita a esa Representación Social de la Federación se pronuncie al respecto, es decir si considera prudente que el FBI continúe con este análisis, con el riesgo de destruir el USB.

El presente, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso H) fracción V, 6 y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, aprove[redacted]o.

[redacted]

RIA GENERAL
EPUBLICA
GENERAL DE

C. c. p. Lic. Alberto Elías Beltrán. Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de esta Institución. Para su superior conocimiento. Presente.
Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Guillermo Fonseca Leal. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
[redacted] **otta Allen.** Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con sede [redacted] Para su conocimiento, atención y seguimiento.

[redacted]

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Departamento de Justicia EE.UU.

Buro Federal de Investigación

501
499

No. Expediente: 163G-MX-5679088

Embajada de los Estados Unidos
Oficina del Agregado Jurídico
Paseo de la Reforma 305
Colonia Cuauhtémoc
Ciudad de México, 06500

31 de agosto de 2017

Lic. Jose Manuel Merino Madrid
Dirección de Asistencia Jurídica Internacional
Procuraduría General de la Republica
Ciudad de México

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA RE[redacted]
RECI[redacted]
01 SE[redacted]
Dirección [redacted]
Procedimientos [redacted]

PRESENTE

Asunto: Oficio DGPI/2879/16

Estimado Lic. Merino,

Reciba por este medio un muy cordial saludo y aprovecho la oportunidad para darle conocimiento del estatus de su solicitud DGPI/2879/16.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

502
502

*** PGP Signed: 14/08/2017 at 02:11:57 p.m., Decrypted**

Hay que preguntar formalmente a la Representación Federal si se arriesgan a que se haga el análisis al USB que propone el FBI, ante el resultado del primer análisis.

Atentos saludos
Lic. Guadalupe Virginia Rodríguez Cruz
Directora de Asistencia Jurídica Internacional
de la Dirección General de Procedimientos Internacionales
Tel 52 (55) 53 46 01 93

PGR

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2017 12:50 p.m.
Para: [redacted]pgr.gob.mx>
[redacted]

Estimado Sr. Coordinador,

Remito a Usted por este medio tabla actualizada de seguimiento del caso Iguala.

[redacted]

Saludos cordiales

AJMA

[redacted]

REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Tel. +1 (202) 728-1730
alfonso.motta@pgr.gob.mx

503

PGR

[redacted]

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...de Derechos Humanos,
...y Servicios a la Comunid...
...de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

504

FORMA C.G.-1 A

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO Nº DGPI/ 2879/16

Ciudad de México a, 03 OCT 2016

SEÑOR
VAUGHN ARY,
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

URGENTE-RELEVANTE-CONFIDENCIAL

La Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Procedimientos Internacionales solicita la asistencia jurídica de ese Departamento de Justicia, en [redacted]

Dan origen a la presente solicitud los siguientes:

H E C H O S

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

505

FORMA CG-1A

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

OFICIO NO. DGPI/ 2879/16

DELITOS QUE SE INVESTIGAN

[redacted]

CÓDIGO PENAL FEDERAL

"Artículo 193.- Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Para los efectos de este capítulo, son punibles las conductas que se relacionan con los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias previstos en los artículos 237, 245, fracciones I, II, y III y 248 de la Ley General de Salud, que constituyan un problema grave para la salud pública.

El juzgador, al individualizar la pena o la medida de seguridad a imponer por la comisión de algún delito previsto en este capítulo, tomará en cuenta, además de lo establecido en los artículos 51 y 52, la cantidad y la especie de narcótico de que se trate, así como la menor o mayor lesión o puesta en peligro de la salud pública y las condiciones personales del autor o partícipe del hecho o la reincidencia en su caso.

Los narcóticos empleados en la comisión de los delitos a que se refiere este capítulo, se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria federal, la que procederá de acuerdo con las disposiciones o leyes de la materia a su aprovechamiento lícito o a su destrucción.

Tratándose de instrumentos y vehículos utilizados para cometer los delitos considerados en este capítulo, así como de objetos y productos de esos delitos, cualquiera que sea la naturaleza de dichos bienes, se estará a lo dispuesto en los artículos 40 y 41. Para ese fin, el Ministerio Público dispondrá durante la averiguación previa el aseguramiento que corresponda y el destino procedente en apoyo a la procuración de justicia, o lo solicitará en el proceso, y promoverá el decomiso para que los bienes de que se trate o su producto se destinen a la impartición de justicia, o bien, promoverá en su caso, la suspensión y la privación de derechos agrarios o de otra índole, ante las autoridades que resulten competentes conforme a las normas aplicables".

"Artículo 194.- Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que:

I.- Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos señalados en el artículo anterior, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud;

Para los efectos de esta fracción, por producir se entiende: manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o acondicionar algún narcótico, y por comerciar: vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico.

Por suministro se entiende la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

El comercio y suministro de narcóticos podrán ser investigados, perseguidos y, en su caso sancionados por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.

II.- Introduzca o extraiga del país alguno de los narcóticos comprendidos en el artículo anterior, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito.

Si la introducción o extracción a que se refiere esta fracción no llegare a consumarse, pero de los actos realizados se desprenda claramente que esa era la finalidad del agente, la pena aplicable será de hasta las dos terceras partes de la prevista en el presente artículo.

III.- Aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo; y

IV.- Realice actos de publicidad o propaganda, para que se consuma cualesquiera de las instancias comprendidas en el artículo anterior.

Las mismas penas previstas en este artículo y, además, privación del cargo o comisión e inhabilitación para ocupar otro hasta por cinco años, se impondrán al servidor público que, en ejercicio de sus funciones o aprovechando su cargo, permita, autorice o tolere cualesquiera de las conductas señaladas en este artículo".

"Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguiente sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado".

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

OFICIO NO. DGPI/ 2879/16

LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

"Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:"

"..."

"VII. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

"Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;

"..."

"Artículo 13. Se impondrá pena de doscientas a setecientas jornadas de trabajo a favor de la comunidad, al que simule por sí o por interpósita persona, la privación de su libertad con alguno de los propósitos señalados en el artículo 9 de la presente Ley".

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

"Artículo 84.- Se impondrá de cinco a treinta años de prisión y de veinte a quinientos días multa:

I. Al que participe en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control, de acuerdo con esta Ley;

II. Al servidor público, que estando obligado por sus funciones a impedir esta introducción, no lo haga. Además, se le impondrá la destitución del empleo o cargo e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión públicos, y

III. A quien adquiera los objetos a que se refiere la fracción I para fines mercantiles."

PGR
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

508

FORMA CG-1A

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

5

OFICIO NO. DGPI/ 2879/16

LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE SOLICITUD

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 1, numerales 1 y 4, inciso b); 2 y 4 numerales 1, 2 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua.

[redacted]

"...copias de conocimiento al reverso..."

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

509

[redacted]

Sin otro particular, apr[redacted]saludo.

[redacted]

C. c. p. **Lic. Salvador Sandoval Silva.** Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de esta Institución. Para su superior conocimiento. Presente.
Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Jaime Chávez Alor. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfonso José Motta Allen. Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con [redacted]ra su conocimiento, atención y seguimiento.
[redacted]o. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de [redacted]raduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [redacted]onocimiento, atención y seguimiento.

SAC: SDHPDSC-OI-3193-2016

[redacted]

[redacted] DE LA REPÚBLICA
[redacted] Derechos Humanos,
[redacted] a la Comunidad
[redacted] de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

OFFICE OF THE DEPUTY ATTORNEY GENERAL FOR INTERNATIONAL AND LEGAL AFFAIRS.
COORDINATION OF INTERNATIONAL AFFAIRS AND ATTACHÉS.
GENERAL DIVISION OF INTERNATIONAL PROCEEDINGS.
DIVISION OF INTERNATIONAL LEGAL ASSISTANCE.

FILE. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFFICIAL LETTER NUMBER DGPI/2879/16

Mexico City, on October 3, 2016.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ito y Servicios a la comunid

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

511

FORMA CG-1A

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
RE

OFFICIAL LETTER NUMBER DGPI/2879/16

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

512

FORMA CG-1A

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

OFFICIAL LETTER NUMBER DGPI/2879/16

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

513

FORMA CG-1A

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

OFFICIAL LETTER NUMBER DGPI/2879/16

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

514

FORMA CG-1A

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
RE

5

OFFICIAL LETTER NUMBER DGPI/2879/16

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

515

FORMA CG-1A

6

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

OFFICIAL LETTER NUMBER DGPI/2879/16

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Derechos Humanos,
Crédito y Servicios a la Comunidad
Mesa de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

516

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las (9:08) nueve horas con ocho minutos del día (22) veintidós de enero de dos mil dieciocho.---

--- **V I S T A S.**- Las diligencias y constancias que integran la presente indagatoria, la que se sigue con motivo de los lamentables hechos acaecidos la noche del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, producto de los cuales se encuentran desaparecidos los cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raul Isidro Burgos", de quienes se indaga su paradero. Toda vez que esta Representación Social de la Federación en aras de proveer mecanismos y herramientas que permitan generar una mejor organización en las labores de Búsqueda de los estudiantes víctimas, [redacted]------------------

--- [redacted]------------------------

--- Es importante destacar [redacted]--

--- De igual manera [redacted]--

2) [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

597

[redacted]---

--- Por lo que, con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, es procedente y se: ------------------------------

-------------------------------- **A C U E R D A** --

--- **Primero.**- Procédase a girar el oficio antes precisado al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) en la presente investigación.----------------

--- **Segundo.**- Procédase a girar los oficios antes precisados al Titular de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada SEIDO; Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Aparo; y a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas proporcionen la información de interés de esta autoridad ministerial.---

--- **Tercero.**- Efectúense tantas y cuantas diligencias sean necesarias para dar cumplimiento a lo instruido en el presente acuerdo, sirviendo el mismo de mandamientos ministerial en forma.--------------------

----------------------------------- **C U M P L A S E** ------------------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría [redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la R[redacted] en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en form[redacted] de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.---------[redacted]

[redacted] **O S F** [redacted]

[redacted] **OS DE A** [redacted]

... LA REPUBLICA
... Humanos,
... y Servicios a la Comunidad
... de Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/ 0116 /2018.

Asunto: Solicitud de Desarrollo Informático.

Ciudad de México, Enero 22, 2018.

GENERAL BRIGADIER INOCENTE FERMIN FERNANDEZ MONTEALEGRE.
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANALISIS E
INFORMACION PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. (CENAPI)
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I Apartado A, inciso b) y f) 22 fracción II inciso a), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como para el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo de Seguimiento acordado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual tiene su origen en las Medidas Cautelares MC-409-2014 dictadas con motivo de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de 43 estudiantes de la normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero, por este medio le pido atentamente su valioso apoyo para lo siguiente:

- [redacted]

[redacted]

[redacted]

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
24 ENE. 2018

[redacted]

C.c.p.- **Maestra Sara Irene Herrería Guerra.-** Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humano, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

519

PGR SEGOB

1ª REUNIÓN NACIONAL 2017
DE LAS CONFERENCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

CIUDAD DE MÉXICO, 28 DE MARZO DEL 2017

A C U E R D O S

CNPJ/CNSSP/03/17.- BASE NACIONAL DE DATOS [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

520

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 0141 /2018
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

Ciudad de México, Enero de 2018.

LICENCIADO
ALONSO ISRAEL LIRA SALAS
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en apego y observancia al oficio PGR/022/2017 de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el Procurador General de la República, y en recordatorio del diverso SDHPDSC/OI/0427/2017 del 28 de febrero del año 2017; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a personal a su digno cargo, a fin de que se sirva proporcionar a esta Oficina de Investigación la siguiente información que exista dentro de Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación:

1) [redacted] necesarias, a nuestras oficinas. Lo

Agradezco la atención al presente y [redacted]

AGEN[redacted]
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNID[redacted]

DI[redacted]
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

521

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 0142 /2018
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

Ciudad de México, Enero de 2018.

DOCTOR
ROBERTO ANDRÉS OCHOA ROMERO
SUBPROCURADOR CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES
Y AMPARO.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en apego y observancia al oficio PGR/022/2017 de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el Procurador General de la República (se adjunta para su pronta referencia); solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a personal a su digno cargo, a fin de que se sirva proporcionar a esta Oficina de Investigación la siguiente información que exista dentro de Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación:

[redacted]

2) [redacted]

Remitiendo lo solicitado con medidas de seguridad y confidencialidad necesarias, a nuestras oficinas. Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Agradezco la atención al presente.

[redacted]

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

DIRECTOR DE LA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

522

Acuse

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 0143 /2018
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

Ciudad de México, Enero 24 de 2018.

LICENCIADO
ABEL GALVÁN GALLADORA
TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180,206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en apego y observancia al oficio PGR/022/2017 de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por el entonces Procurador General de la República (se adjunta para su pronta referencia); solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a personal a su digno cargo, a fin de que se sirva proporcionar a esta Oficina de Investigación la siguiente información que exista dentro de Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación:

1) [redacted]

[redacted].

Agradezco la atención al preser[redacted]

[redacted]
SUBPR[redacted]
HUMAN[redacted]
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANO[redacted]
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNI[redacted]

D[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL TESTIGO MATILDE GONZALEZ ROMAN.

Ex Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actualmente radio operadora en una base de taxis en Iguala de la Independencia, Guerrero.--

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con veintisiete minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la **C.** [redacted] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector: [redacted] R [redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hacer saber a la compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "*No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consaguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de* [redacted] *situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de s*[redacted] *derechos.*", así como también de conformidad con el artículo 247 del Código Federal [redacted] Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se ha[redacted] del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmen[redacted] de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distir[redacted] de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de l[redacted] disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducir[redacted] con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo q[redacted] en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimient[redacted] Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **M A N I F E S T Ó** - [redacted]

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, la compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su [redacted] Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y acto continuo, el testigo:- -

- **D E C L A R A** -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que me hicieran llegar a casa de mi madre para que me presentara el día de hoy a hacer mi declaración, es por eso que me presento y deseo manifestar lo siguiente: [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] el [redacted] a la presente declaración, [redacted] a las [redacted] e una [redacted], siendo todo lo que deseo manifestar.--
- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo

párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo- **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted] **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted] **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted] **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante,

[redacted]

. A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante,

[redacted]

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué
declarante,

[redacted]

A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante,

[redacted]

A
LA VIGÉSIMA QUINTA.- Qué diga la declarante,

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga la declarante

[redacted]

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

529

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

530

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

531

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante

[redacted]

A LA CUADRAGESIMA.-

declarante [redacted]

[redacted]

A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante

[redacted]

. A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[redacted] A LA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CUADRAGESIMA OCTAVA.- Qué diga la declarante, [redacted]

. A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

------ Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta a la COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.----------
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron [redacted] ratificación de su contenido.----------
----------D A M O S F E----------

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

535

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de [redacted] año 2018 dos mil dieciocho, el **LICENC**[redacted]nte del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.- -

- **CERTIFICA** -

- - - Que la presente copia fotostática, constante de **1 (una),** foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compul[redacted] dispuesto por los artículos 16 y 208 del [redacted] para todos los efectos legales conducen[redacted]

- D[redacted]

[redacted]

536

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

537

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION (FRONTIER Y WV COMBI)

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos, del veintidós de enero del año dos mil dieciocho; el suscrito **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ------

--- **TÉNGASE** por recibido el turno 7249 el cual se anexa, en el que contiene documento, constante de una foja, tamaño carta por un solo anverso, con número de oficio SF/SI/DGR/CV/5066/2017 de trece de noviembre del dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado Jorge H. Arrieta y Jiménez, Director General de Recaudación, de la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante el cual se da contestación a la petición hecha con el número de oficio SDHPDSC/OI/2155/2017, en el que menciona lo siguiente.----

[redacted]

------------------------**FUNDAMENTO LEGAL**--------------------

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista y en termino por los artículos documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ---------- -------------

--------------------------**A C U E R D A**---------------------------

--- **UNICO.-** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguense a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. --------

--------------------------**C U M P L A S E**--------------------------

--- Así lo acordó y firma [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, d [redacted] le la República, quien actúa con testigos de asistencia que [redacted] ---

----------------------**D A M O S F E**-- [redacted] ---

TESTIGOS DE ASISTEN [redacted]

C [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7249

Número: SF/SI/DGR/CV/5066/2017

Fecha: 13/12/2017 Fecha del turno: 22/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: M[redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: [redacted]

Observaciones:

Recibido 22/01/2018 14:34. 539

7249

GUERRERO

Finanzas y Administración de Ingresos

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

7249.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Ingresos

540

[redacted]

"OFICINA ... DE LA SUBPROCURADURÍA ... DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Dirección General de Recaudación.
Depto. De Servicios Vehiculares.
Número: SF/SI/DGR/CV/5066/2017.
Asunto: Se envía información.
Chilpancingo, Gro., a 13 de Noviembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MTR[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.
CIUDAD DE MEXICO.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

[redacted]

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

[redacted]a de Ingresos.- Control de turno número SEFINA/15369/6366/2017 de [redacted]e.

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

541

GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
Reporte de Datos Vehiculares

COATL
Fecha: 13/11/2017
Hora: 09:13:49
Página: 1 / 4
ODatosVehiculares

Datos del Vehiculo

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

542

GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
Reporte de Datos Vehiculares

COATL
Fecha: 13/11/2017
Hora: 09:17:03
Página: 1/2
ODatosVehiculares

Datos del Vehiculo

[redacted]

...TRAL DE LA REPÚBLIC...
...e Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunid...
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLCITAR INFORMACION A DIVERSAS AUTORIDADES, CONFORME AL CUARTO CUESTIONARIO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

- - - En la ciudad de México, siendo las catorce con cuarenta minutos del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, el **MAESTR**[redacted]ente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. -

- **A C U E R D O** -

- - - **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de los detalles, partiendo de la prosecución de los delitos, le es permitido allegarse a los medios de investigación, atendiendo la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados[redacted].- -

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental. -
- -

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A C U E R D A

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al Titular de Procedimientos Internacionales de la Procuraduría General de la República para que informe a esta autoridad el trámite migratorio solicitado en los [redacted], ----------

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, [redacted] ----------

- - - **TERCERO.-** Gírese oficio a la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas, desahogando requerimiento remetido a esta Oficina de Investigación mediante oficio FEBPD/ 025581/2017. ----------

- - - **QUINTO.-** Gírese los oficios necesarios para dar cumplimiento a los solicitado. ----------

C Ú M P L A S E

- - - Así lo acordó y firma el [redacted] agente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente con testigos de asis[redacted] dan fe.----------

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENC[redacted]

C. [redacted]

[redacted]

- - - **RAZÓN.-** Se hace constar que se elaboraron los oficios **SDHPDSC/OI/0108/2018, SDHPDSC/OI/0109/2018, SDHPDSC/OI/0114/2018,** dándole cumpli[redacted], lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.- - -

C O N S T E

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C[redacted]

LI[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/0109 /2018.

545

ASUNTO: SE DESAHOGA REQUERIMIENTO.

Ciudad de México a 22 de Enero de 2018.

LIC [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
TITULAR DE LA "MESA 29" DE LA FISCALIA ESPECILIZADA
DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 8,16, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V ; y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En atención a su oficio número FEBPD/ 025581/2017 de once de diciembre del dos mil diecisiete, en donde solicita *"...copias certificadas de las constancias existentes dentro de la averiguación previa AEBPNL/49/2014, relacionadas con la presentación y* [redacted]

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, Teléfono Oficial Nextel 53460000 Ext.505561, correo institucional [redacted]@pgr.gob.mx

RECIBIDO [redacted]
SUBP... HUMA... Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
...SCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA ...PERSONAS DESAPARECIDAS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DE... ...CIÓN
ADSCRITO A LA... ...HPDSC.

[redacted]

C.c.p. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
23 ENE 2018
10:37

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Procedimientos Internacionales

546

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/108/2018.

ASUNTO: **SE SOLICITA SE INFORME TRAMITE MIGRATORIO DE JOSÉ ULISES BERNABE GARCÍA**

Ciudad de México, 22 de enero de 2018.

LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Distinguido licenciado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V, inciso I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como en los artículos 1, numerales 1 y 4 inciso b); 2 [redacted] numerales 1,2 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Esta[redacted] Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, me permito informa a usted que por o[redacted] SDHPDSC/OI/1926/2007, de quince de septiembre de dos mil diecisiete, se solicitó su va[redacted] colaboración para que se actualice la información referente al trámite migratorio solicitado en[redacted] Estados Unidos de Norteamérica por José Ulises Bernabé García; Juez de Barandilla en Iguala, Guerrero el 26 y 27 de septiembre de 2014, a[redacted] que ocurrieron los hechos contra los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

547

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/108/2018.

ASUNTO: **SE SOLICITA SE INFORME TRAMITE MIGRATORIO DE JOSÉ ULISES BERNABE GARCÍA**

[redacted]

Por lo anterior se solicita su intervención para que se realicen los trámites correspondientes ante la autoridad de los Estados Unidos de América, a fin de conocer el estado que guarda el trámite migratorio y la fecha de la Audiencia señalada en dicho procedimiento.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.

"SUFR[redacted]
EL AGENTE DE[redacted]CIÓN

[redacted]
M[redacted]

C.c.p. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/114/2018.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

548

México, D. F., a 22 de enero de 2018.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ESQUEDA MUÑOZ.
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

ATN' LIC. JOSÉ ALFREDO CARRILLO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

a) [redacted]

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
23 ENE. 2018
OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE_____HORA 13:00

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/114/2018.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

549

México, D. F., a 22 de enero de 2018.

[redacted]

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Calzada de Tlalpan N° 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14000, asimismo quedo a sus ordenes en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, teléfono 53460000 ext. 505561.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICIN[redacted]URADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PR[redacted]LA COMUNIDAD.

[redacted]

C.c.p.- **Lic. Alfredo Higuera Bernal.-** Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintidós de enero de dos mil dieciocho. -

- - - **TENGASE.-** Por recibido **ID 7251** al que se adjunta el oficio **DGCP/DOA/007/2018** fecha cinco de enero del presente año, firmado por la licenciada [redacted] Fiscal del Ministerio Público adscrita a la Dirección General de Control de Procesos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chiapas, mediante el cual se da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2360/2017.**- -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 127 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuradur[redacted]to y Servicios a la Comunidad de[redacted]ctúa con testigos de asistencia que[redacted] -

[redacted]

[redacted]tigo de asisten[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

551

Id 7251

Número: DGPC/DOA/007/2018

Fecha: 05/01/2018 Fecha del turno: 22/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LI[redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LI[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALÍA DE PROCEDIMIENTOS PENALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2360/2017 [redacted]

Observaciones:

FGE

FISCALÍA DE PROCEDIMIENTOS PENALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS
DEPARTAMENTO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO NUM. DGCP/DOA/007/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS;

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

FISCALÍA DE PROCEDIMIENTOS PENALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS
DEPARTAMENTO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO NUM. DGCP/DOA/007/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS;
ENERO 05 DE 2018.

RECIBIDO
[redacted]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Subprocuraduria de derechos Humanos,
Prevencion del Delito y Servicios a la Comunidad.
Ciudad de México.

Por instrucciones superiores, y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/2360/2017, de fecha 28 de Noviembre del año 2017, a través del cual solicita se le informe sobre la posible existencia de antecedentes relacionados con [redacted]

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO CHIAPAS
Fiscalía de Procedimientos Penales
Direc. Gral. de Control de Procesos
Depto. de Órdenes de Aprehensión

C.c.p. **C. Lic. Mayra Thamar León Martínez,** Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento.- En atención a su oficio con número de turno PGJE-CYS/5542.- Presente.
C.c.p. **A r c h i v o.**

Libramiento Norte Oriente número 2010, El Bosque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.pgje.chiapas.gob.mx
Conmutador 61-7-23-00 Ext. 17000

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

553

FGE CHIAPAS
Dirección General de Control de Procesos

REMITENTE:

[redacted]
ADSCRITA
DEL DEPTO. DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE PROCESOS.
LIBRAMIENTO NORTE Y ROSA DEL ORIENTE
NÚMERO 2010, CUARTO PISO.
COLONIA EL BOSQUE.
C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

R CORREOS DE MÉXICO Correo Registrado Internacional

RM095048023MX

Procuraduría General de Justicia del Estado
CENTRO DE DEPOSITOS MASIVO PALMA
CORREOS DE MÉXIC
CA07-00167
AUTORIZADO POR SEPOMEX

OFICIO NÚM. DGCP/DOA/007/2018

DESTINATARIO:

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACION-SDHPDSC
CALZADA TLALPAN No. 4871, ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE HERMENEGILDO GALEANA, COLONIA TLALPAN, DELEG. TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
C.P. 144000

...ENTRAL DE LA REPÚBLICA
...ía de Derechos Humanos,
...to y Servicios a la Comunidad
... de Investigación

CENTRO PB2221935 09.01.18 29002
$016.50
CORREOS DE MÉXICO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

54

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO número SFA/DGAJ/II/3333/2017.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de enero de dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas [redacted] ----------

- - - El suscrito Licencia[redacted]ente del Ministerio Público de la Federación, Ausente a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **7253**, que contiene **OFICIO número SFA/DGAJ/II/3333/2017,** de siete de noviembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Licenciada [redacted] General en la Dirección General de Asuntos Jurídicos (SEFINA) en Chilpancingo, Estado de Guerrero, mediante el cual, por medio del presente, en atención al diverso SDHPDSC/OI/2123/2017, de uno de noviembre del presente año, remite de nueva cuenta, en vía digitalizada, la información consistente en la copia certificada del oficio número SFA/SA/DGCP/0969/2017, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cincuenta y nueve fojas útiles, de las cuales una obran en constancia con firma originañl**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted]
del Ministerio Público de la Federación, ads[redacted]
dependiente de la Subprocuraduría de Derech[redacted]
Servicios a la Comunidad, quien actúa en térmi[redacted]
del Código Federal de Procedimientos Penales [redacted]
[redacted] legal.-
[redacted]OS FE
[redacted]E ASI

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

556

Id 7253

Número: SFA/DGAJ/II/3333/2017

Fecha: 07/11/2017 Fecha del turno: 22/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LI[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2132/2017[redacted]

Observaciones:

2253

GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

Dirección General de **Asuntos Jurídicos SEFINA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

OFICIO: SFA/DGAJ/II/3333/2017.

ASUNTO: SE ENVIA RESPUESTA.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de Noviembre de 2017.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

Dirección General de Asuntos Jurídicos SEFINA

RECIBIDO
22 ENE 2018
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

OFICIO: SFA/DGAJ/II/3333/2017.

ASUNTO: SE ENVIA RESPUESTA.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 07 de Noviembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos".

[redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.

Me refiero a su oficio SDHPDSC/01/2123/2017, de fecha primero de noviembre del año en curso, al respecto, me permito enviar a Usted, de nueva cuenta, en vía digitalizada [redacted] información consistente en la copia certificada del oficio núm[redacted] SFA/SA/DGCP/0969/2017, de fecha once de julio del año en curso, suscrito por la C. [redacted] en su calidad de Directora General de Con[redacted]ría de Finanzas y Administración del Gobierno [redacted] Estado de Guerrero, mediante el cual informa:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Asimismo me permito enviar a Usted, por los mismos medios:

1. [redacted]
2.
3.
4.
5.
6
7

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

Dirección General de Asuntos Jurídicos SEFINA

[redacted]

[redacted]

C.c.p.- Lic. Héctor Apleza Patrón.- Secretario de Finanzas y Administración- Para su Conocimiento.- Presente.
MMT/zasb.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021
Oficialía de Partes
14 JUL 2017 10:48
copia

Secretaría de Finanzas y Administración

560

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO

SECCION: Dirección General de Control Patrimonial.

Oficio: SFA/SA/DGCP/0969/2017

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 11 de julio del 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
14 JUL 2017 10:42
MARGARITA
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. VICTOR JESUS ALVARADO NAVARRO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1324/2017 de fecha 07 de Julio del presente, mediante el cual solicita copia certificada de la factura que acredite la propiedad del

[redacted]

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[redacted]

GUERRERO
Subsecretaria de Administración
Dirección General de Control Patrimonial

RECIBIDO
[redacted]
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

...oprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-Presente.
...a Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Presente.

01

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - La suscrita **LI**[redacted] Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con la facultad que me confiere la fracción V del artículo 9° del Reglamento Interior de la citada Secretaría. --

- HAGO CONSTAR -

- - - - Que la presente copia fotostática que consta de una foja impresa por un lado de la hoja, misma que tuve a la vista. -

- - - Se extiende la presente [redacted] d de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de G[redacted] del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

561

REMITE:
LI[redacted]
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO, PLANTA BAJA
BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS No. 62
CHILPANCINGO, GRO,
C.P. 39074.

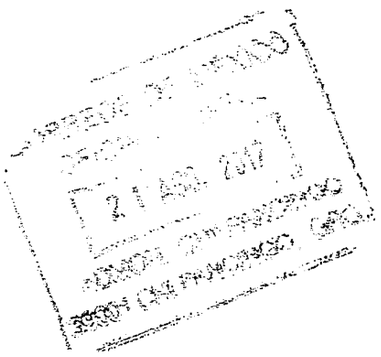

DE[redacted]
LIC[redacted]
AV. PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213,
PISO 15, COLONIA CUAUHTEMOC,
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE
MEXICO. C.P. 06500. TEL. 53460000 EXT. 5562
y/o 5789.
MEXICO, D.F.

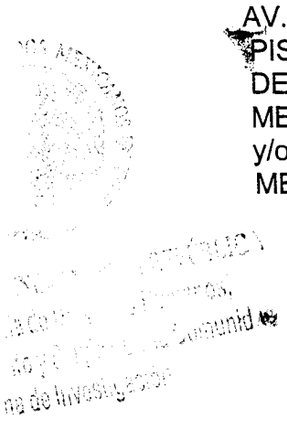

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

567

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.
CON DOMICILIO BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS No. 62, COL. CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074, CHILPANCINGO, GUERRERO

MN624950205MX

ASUNTO: SE ENVIA COPIAS CERTIFICADAS
OFICINAS DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DOMICILIO: En Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. 505779.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

563

GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

Dirección General de Asuntos Jurídicos SEFINA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICO.

OFICIO: *SFA/DGAJ/2243/2017.*

ASUNTO: SE ENVIA RESPUESTA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 14 de julio 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos".

LI [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SDHPDSC/01/1331/2017, de fecha 7 de julio del año en curso, mediante el cual solicita copia certificada de la factura que acredita la propiedad a favor [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la o [redacted] do.

GUERRE
GOBIERNO
M.D
DIRE
AS
CH

C.c.p.- Lic. Héctor Apreza Patrón.- Secretario de Finanzas y Administración.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
MMT/zasb.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

564

Asunto: Se envia informacion

De: C. [redacted]

[redacted]

DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Correo enviado usando el servidor de correos del Gobierno del Estado de Guerrero.

Archivos Adjuntos (16)

Download All Attachments

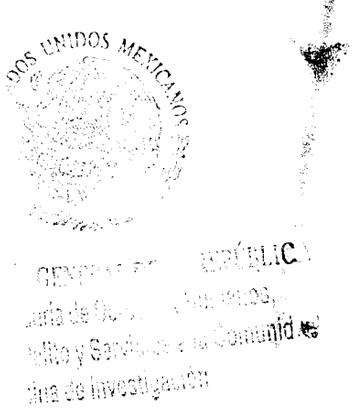

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

...LEMENTO DE INFORMACION

Asunto: SE ENVIA COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

365

De: [redacted]

[redacted]

[redacted]

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

Por instrucciones superiores y en atención a su oficio SDHPDSC/0I/1331/2017, de fecha julio 07, 2017, adjunto al presente me permito remitir a Usted, oficio No. SFA/DGAJ/2243/2017, de fecha 14 de julio del presente año, así mismo, archivo digitalizado de la información requerida.

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

M.D. [redacted]

DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Correo enviado usando el servidor de correos del Gobierno del Estado de Guerrero.

Archivos Adjuntos (12)

Download All Attachments

- NOE16.pdf PDF Document - 3 MB
- NOE18.pdf PDF Document - 7 MB
- NOE19.pdf PDF Document - 2 MB
- NOE20.pdf PDF Document - 1 MB
- NOE21.pdf PDF Document - 3 MB
- NOE22.pdf PDF Document - 3 MB
- NOE23.pdf PDF Document - 2 MB
- NOE25.pdf PDF Document - 6 MB
- NOE26.pdf PDF Document - 6 MB
- NOE27.pdf PDF Document - 5 MB
- NOE28.pdf PDF Document - 703 KB
- NOE29.pdf PDF Document - 745 KB

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Secretaría de Finanzas y Administración

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECCION: Dirección General de Control Patrimonial.

Oficio: SFA/SA/DGCP/0970/2017

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 29 de junio del 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1327/2017 de fecha 07 de julio del presente, mediante el cual solicita copia certificada de los resguardos de los equipos de cómputo, equipos de radiocomunicación y de telefonía con los que operaba el C-4 (Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo) de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero en el mes de septiembre del año dos mil catorce); en atención a su petición, adjunto al presente copias certificadas, de los resguardos de bienes asignados en diferentes fechas a nombre de Edmundo Salgado Mackas y Olina López Crescencio, ubicados físicamente en el C-4 (Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo) de Iguala de la Independencia, con categoría de Director de Área y Técnico Analista, respectivamente, relacionadas por Folio, Resguardo, No. De Bienes e Importe, amparando 33 folios y 363 bienes. También adjunto copia certificada de Listados de Bienes de Activo y de Gasto, a resguardo de las personas antes referidas, generados a través del Módulo de Bienes Muebles del Sistema OperGob. Informo a usted que tanto los Resguardos como los Listados de bienes, contienen el nombre del resguardante y el área de ubicación.

[redacted]

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
LA DIRECTORA GENERAL

GUERRERO
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Control Patrimonial

[redacted]

de Investigación de la SDHPDSC.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/01327/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Ciudad de México, a 07 de julio del 2017.

C. [redacted]
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL
Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios
Palacio de Gobierno, P.B., Edificio Costa Grande, C.P. 39074
Chilpancingo, Guerrero.

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y f), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 3 de su Reglamento, solicito, se sirva instruir a quien corresponda, para que proporcione a esta Representación Social de la Federación con carácter de urgente la siguiente información:

- [redacted]
- [redacted]

[redacted]

actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RESGUARDOS C4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, FIRMADOS

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL

RESGUARDO DE EQUIPO DE COMPUTO. FOLIO SPP **14,566**

Nombre *SALGADO MACKAS EDMUNDO*
Categoría DIRECTOR DE AREA
Dirección JUAN N ALVAREZ No. 151 COL. JUAN N ALVAREZ IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CP 40020

Fecha de Asignación 10/09/2010

569

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

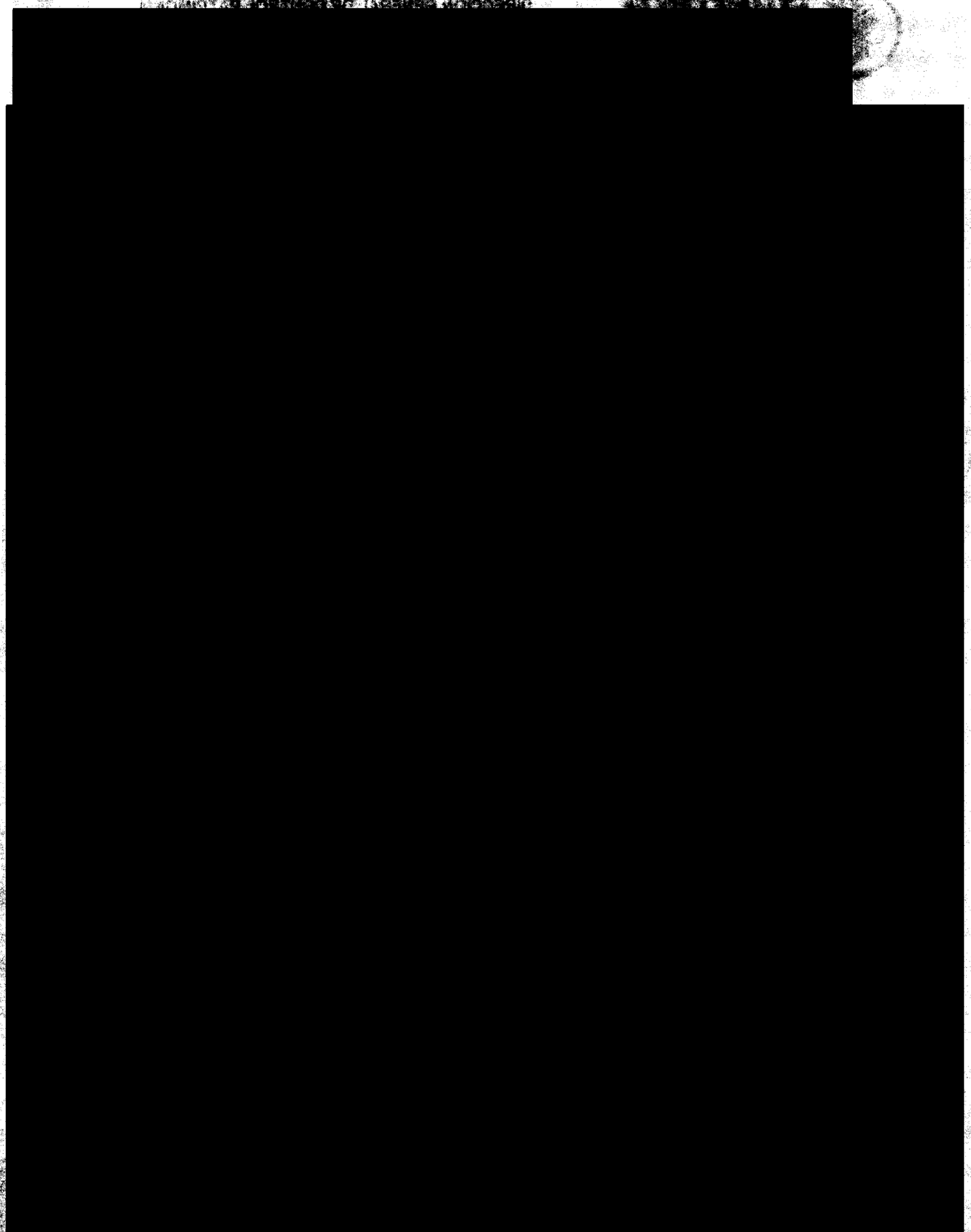

Subprocuradi
Prevención del D
Ciuda

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

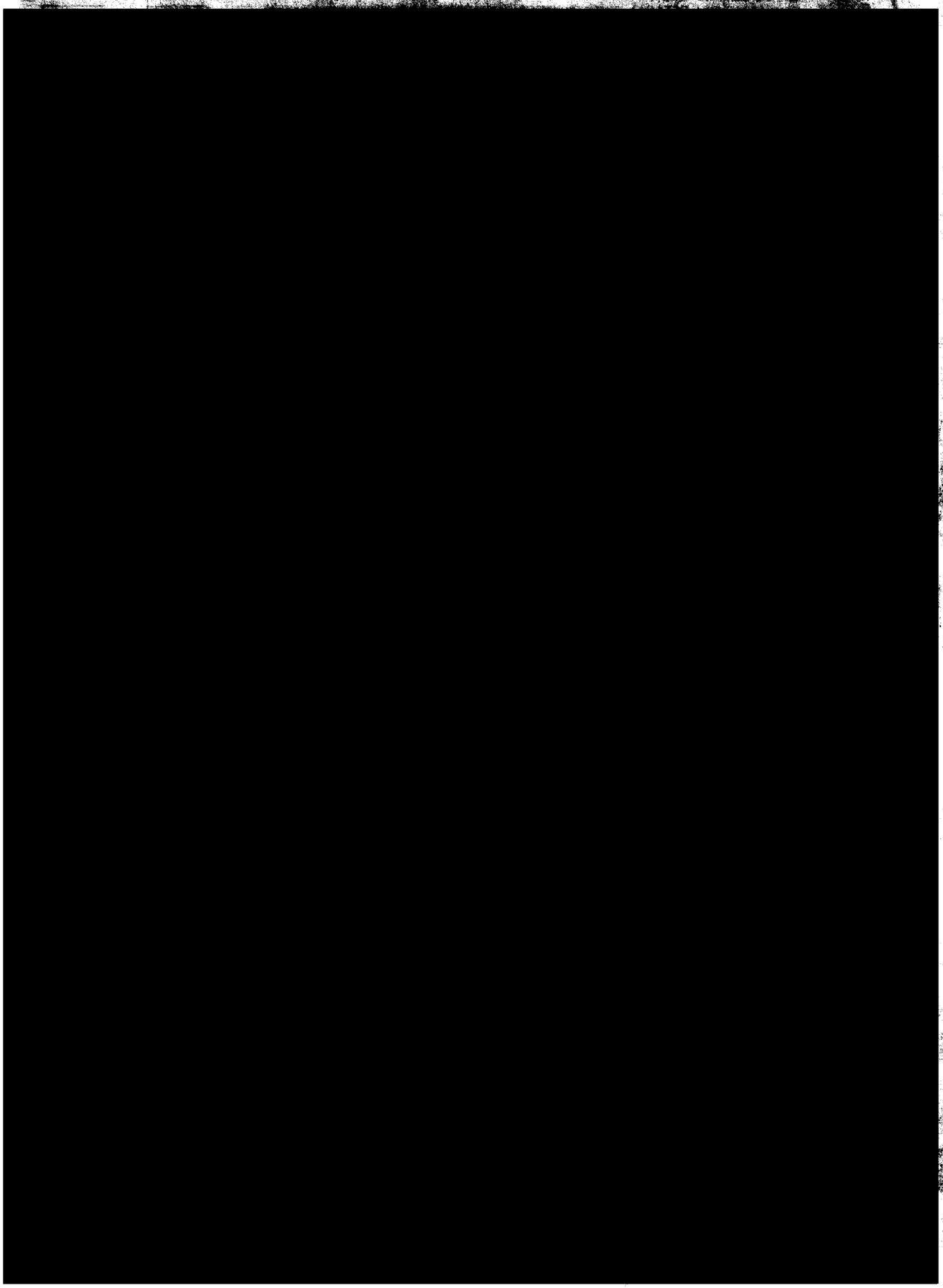

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

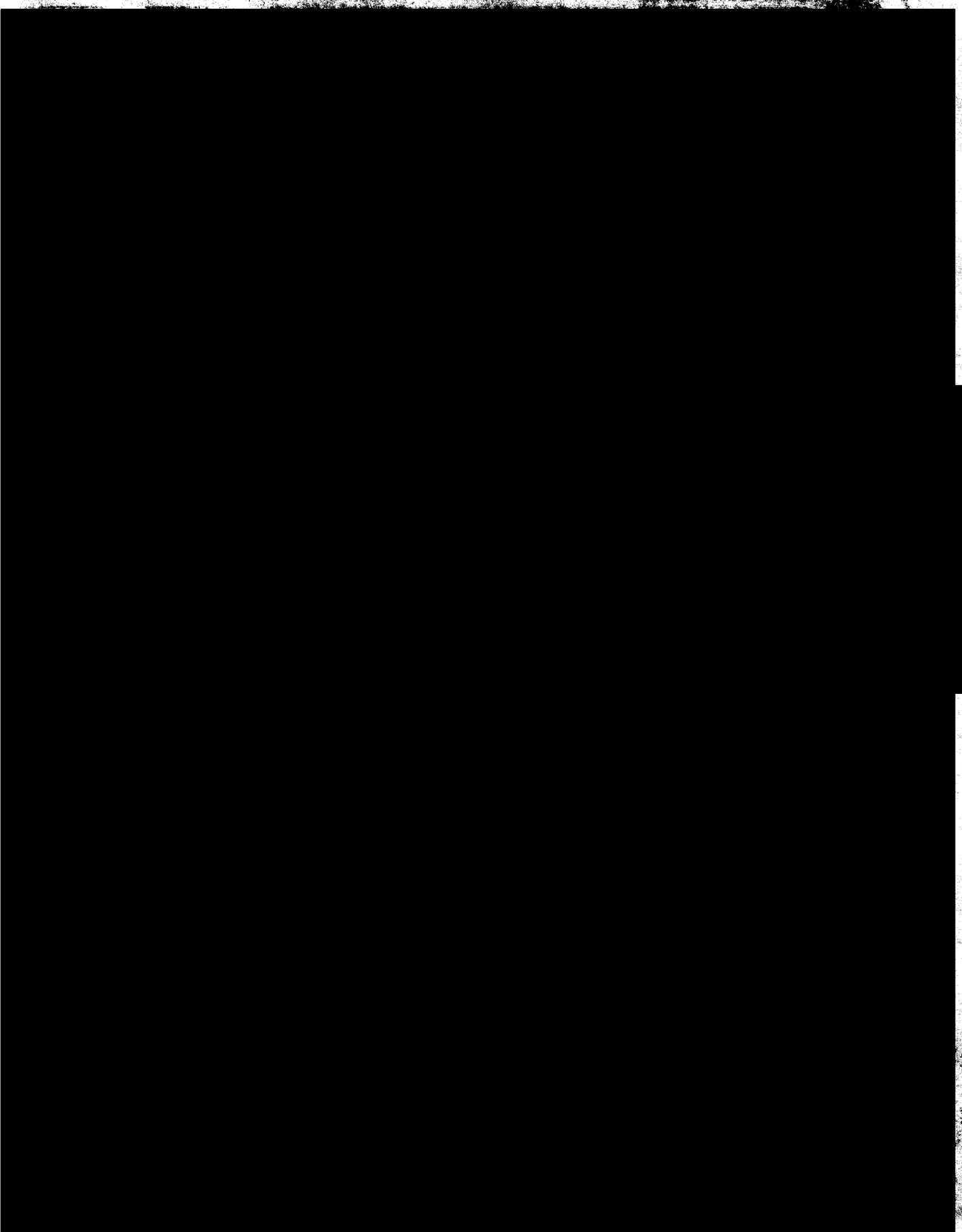

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Delito y Servicios a la Comu
icina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

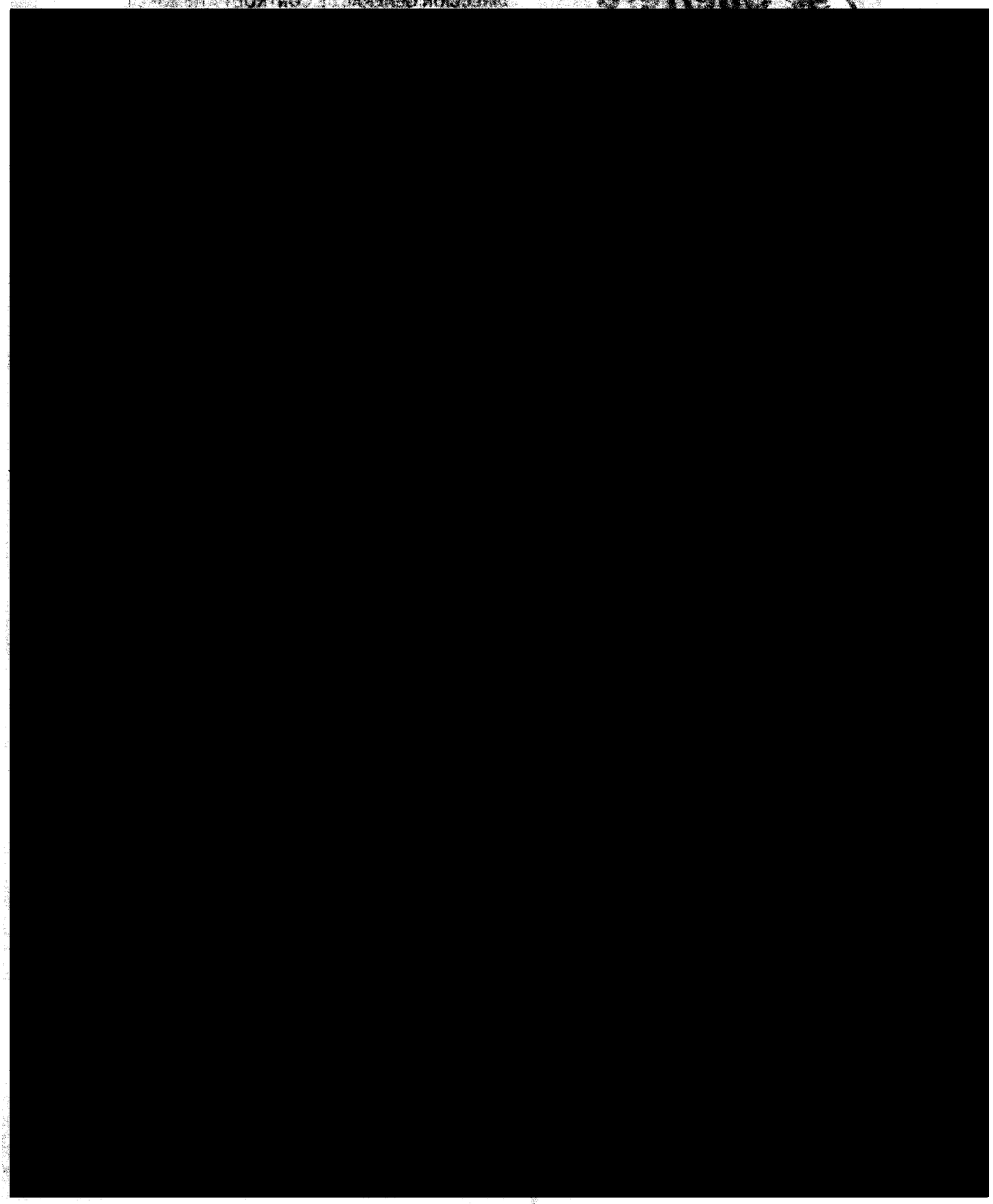

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

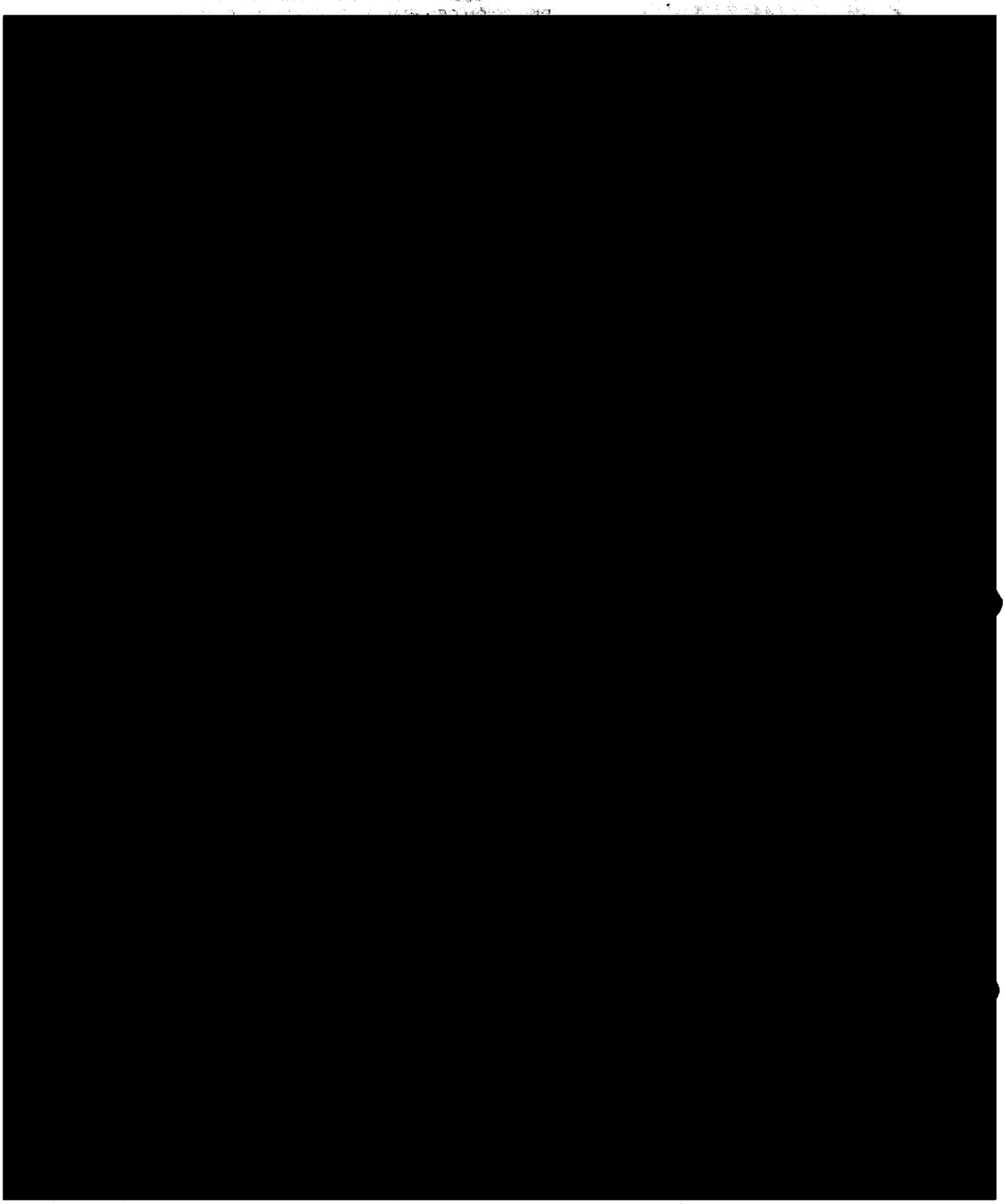

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

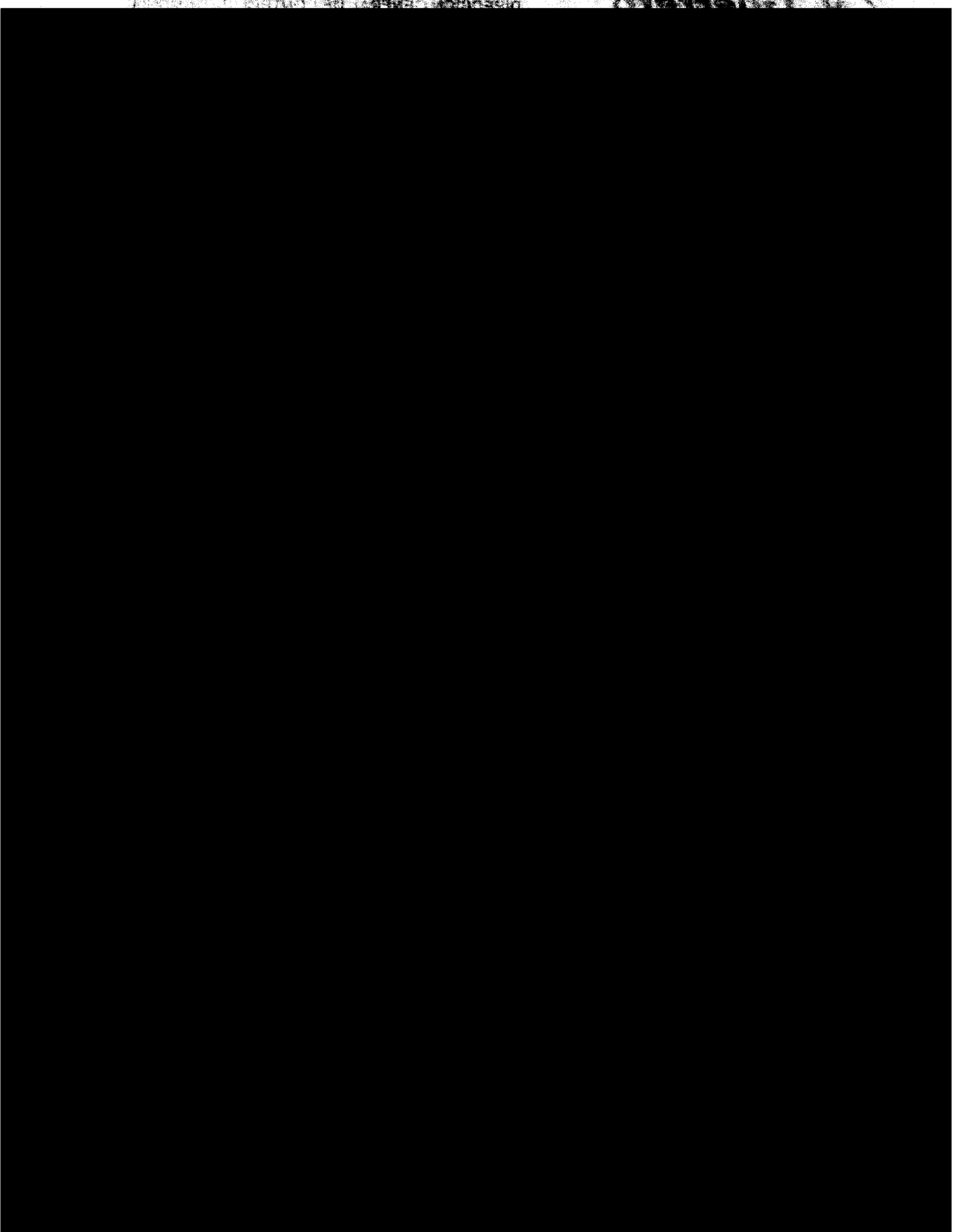

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL
RESGUARDO DE EQUIPO DE COMPUTO

FOLIO SPP 18,706

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

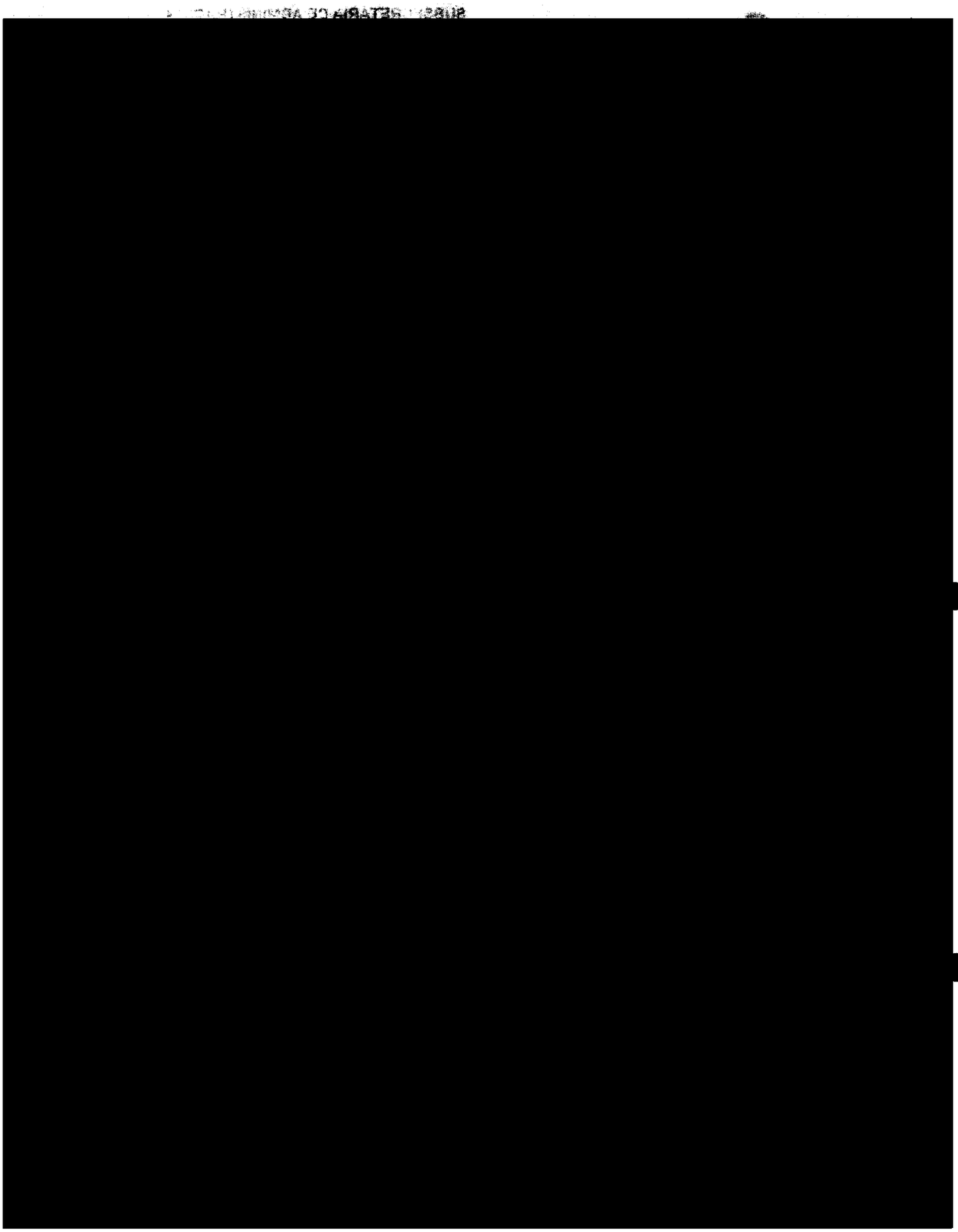

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL

RESGUARDO DE BIENES MUEBLES FOLIO SPP 18,708

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Descargar

Ocultar correo

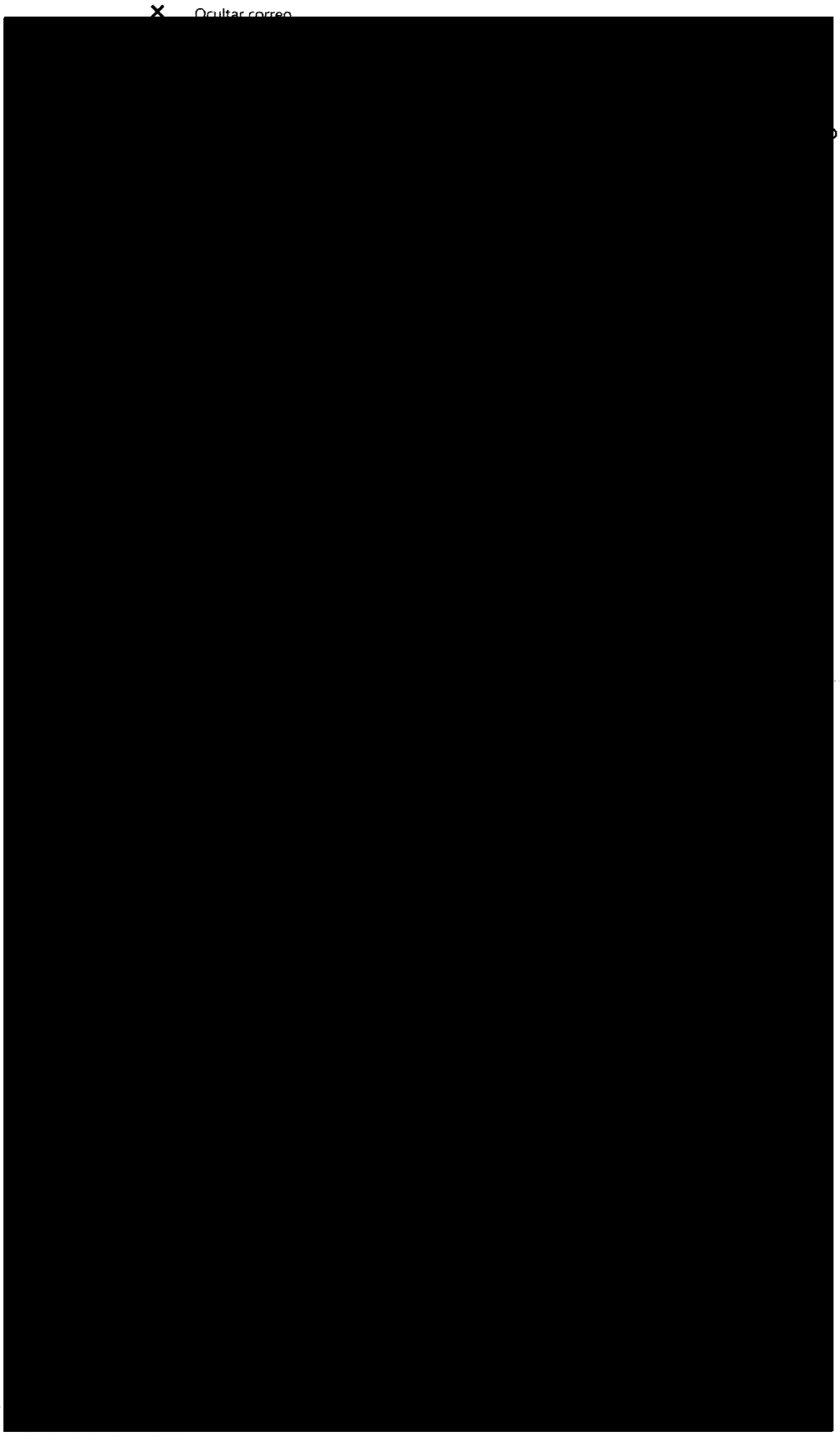

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

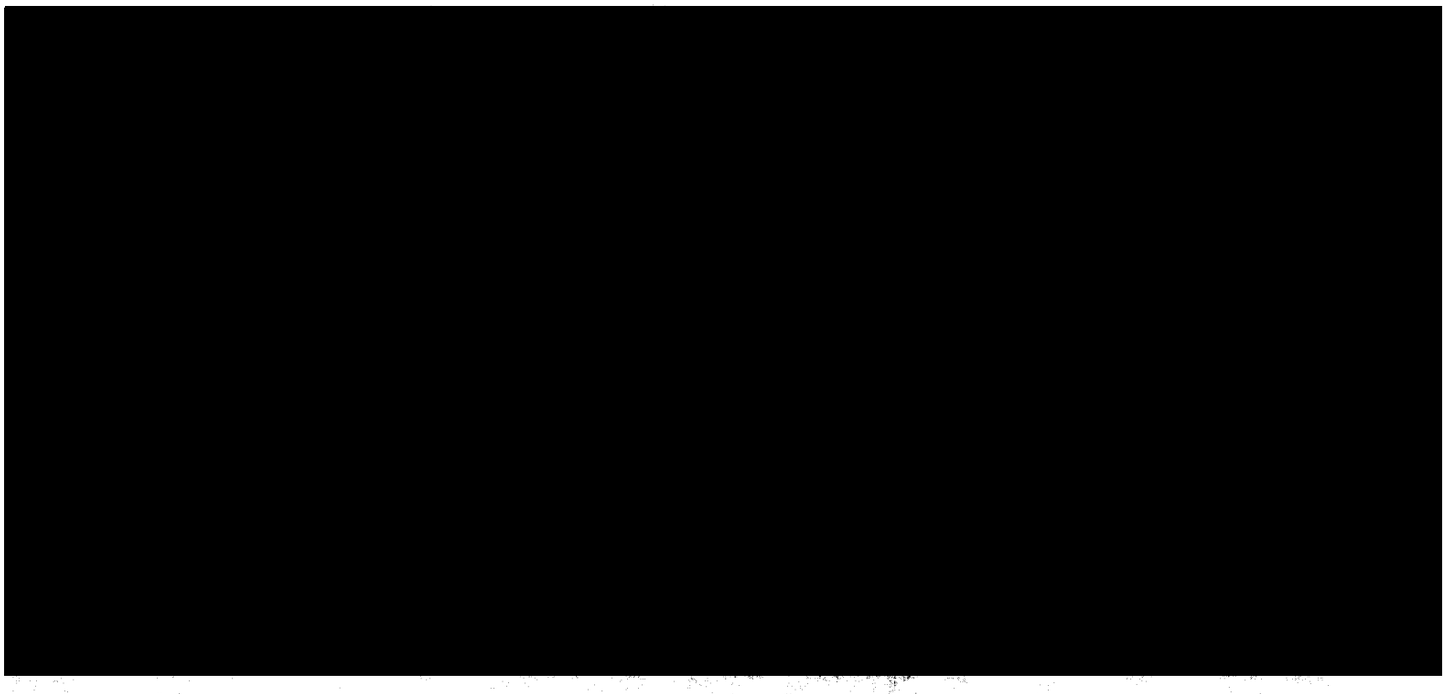

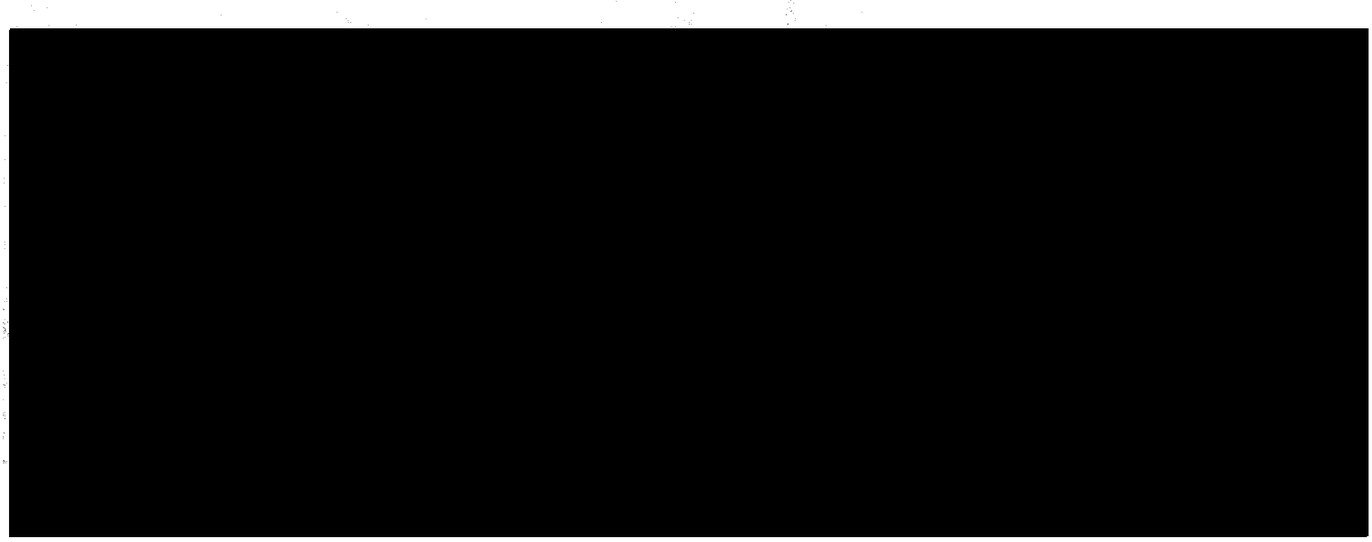

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

TOTAL GENERAL 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL

Folio: SPP-67133

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Folio: SPP-68856

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL
RESGUARDO DE EQUIPO DE COMPUTO [redacted] SPP 22,418

545

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

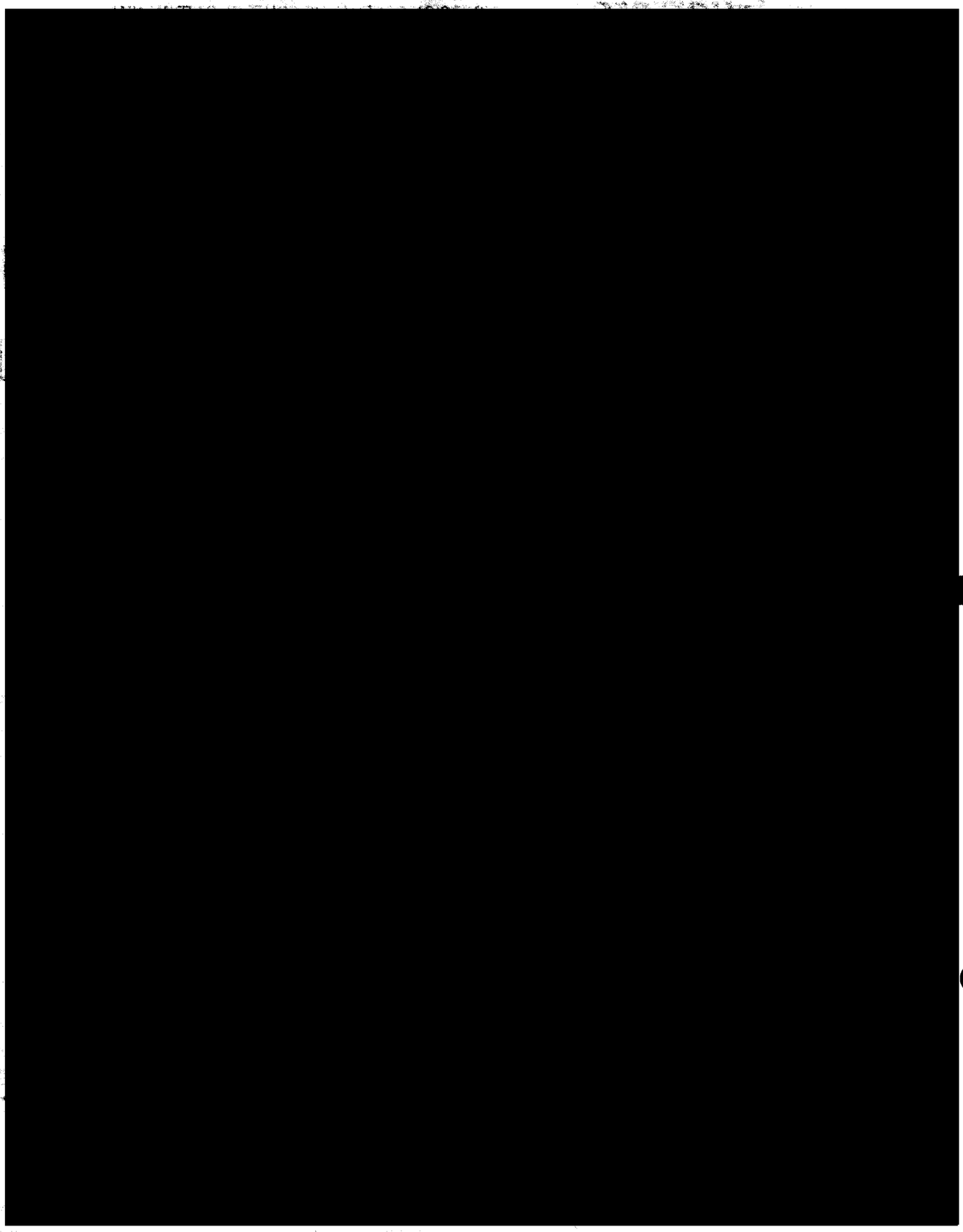

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

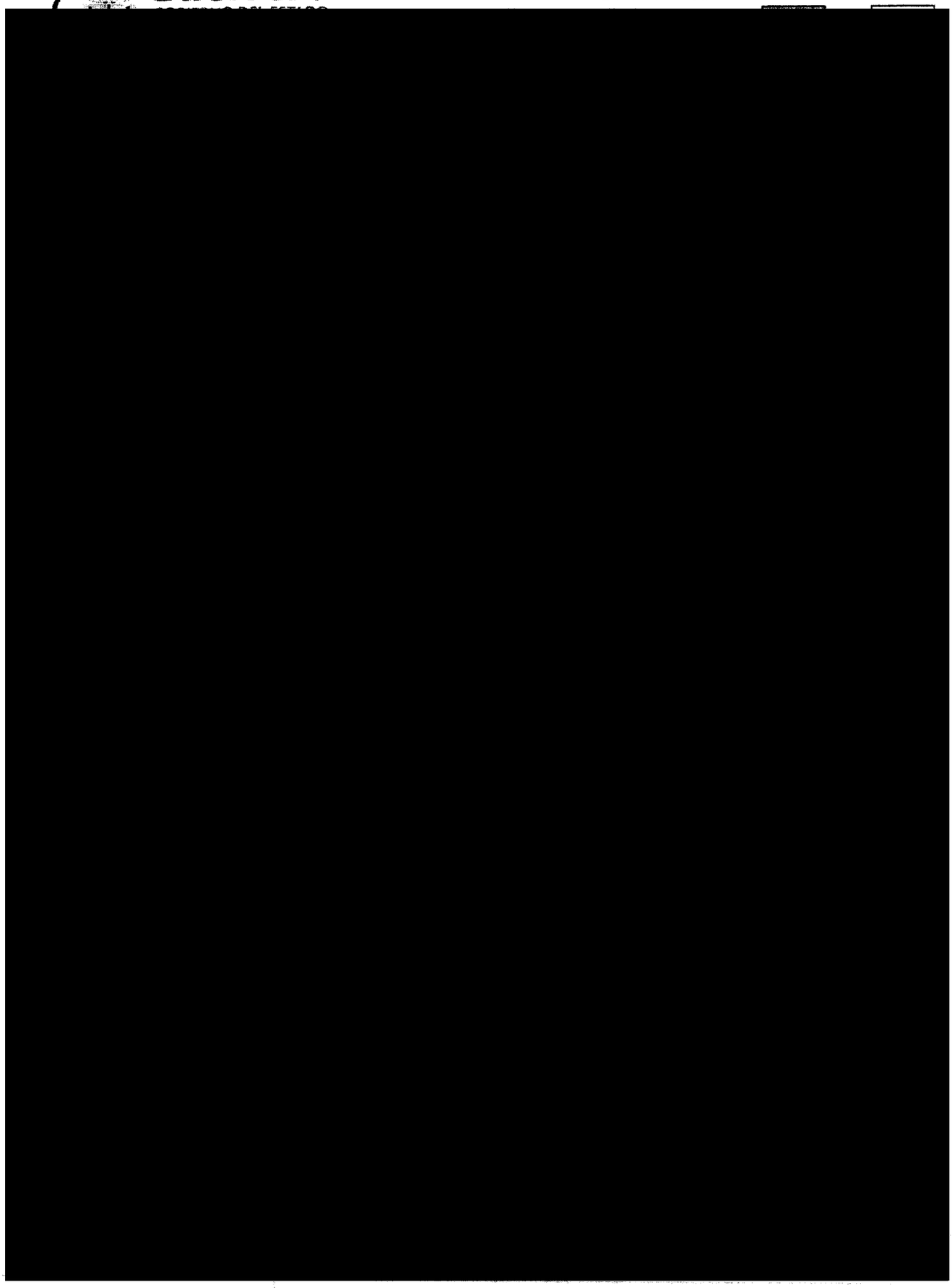

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

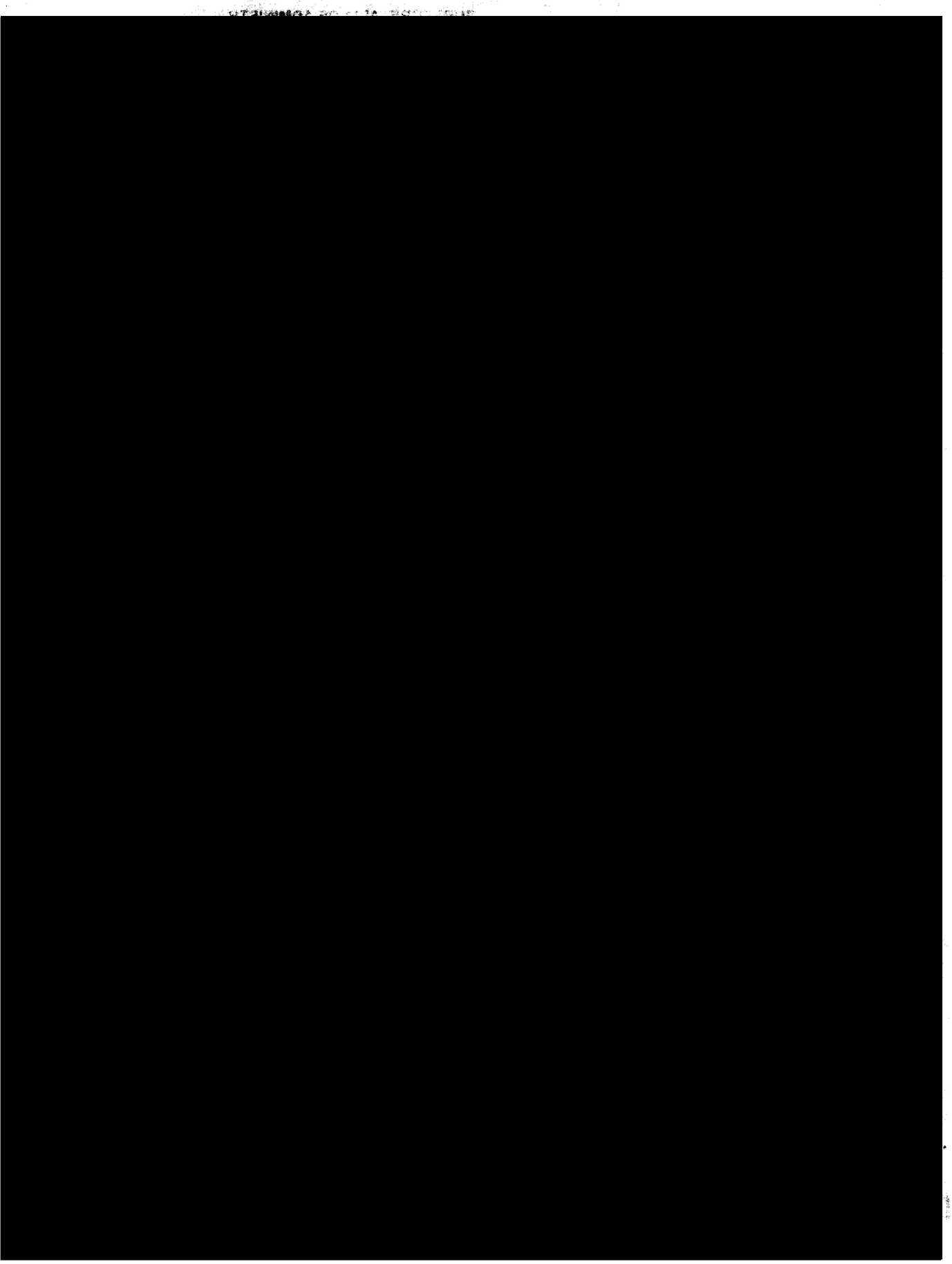

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL

Folio: SPP-67133

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

GOBIERNO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL

Folio: SPP-67133

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

[redacted]

de investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

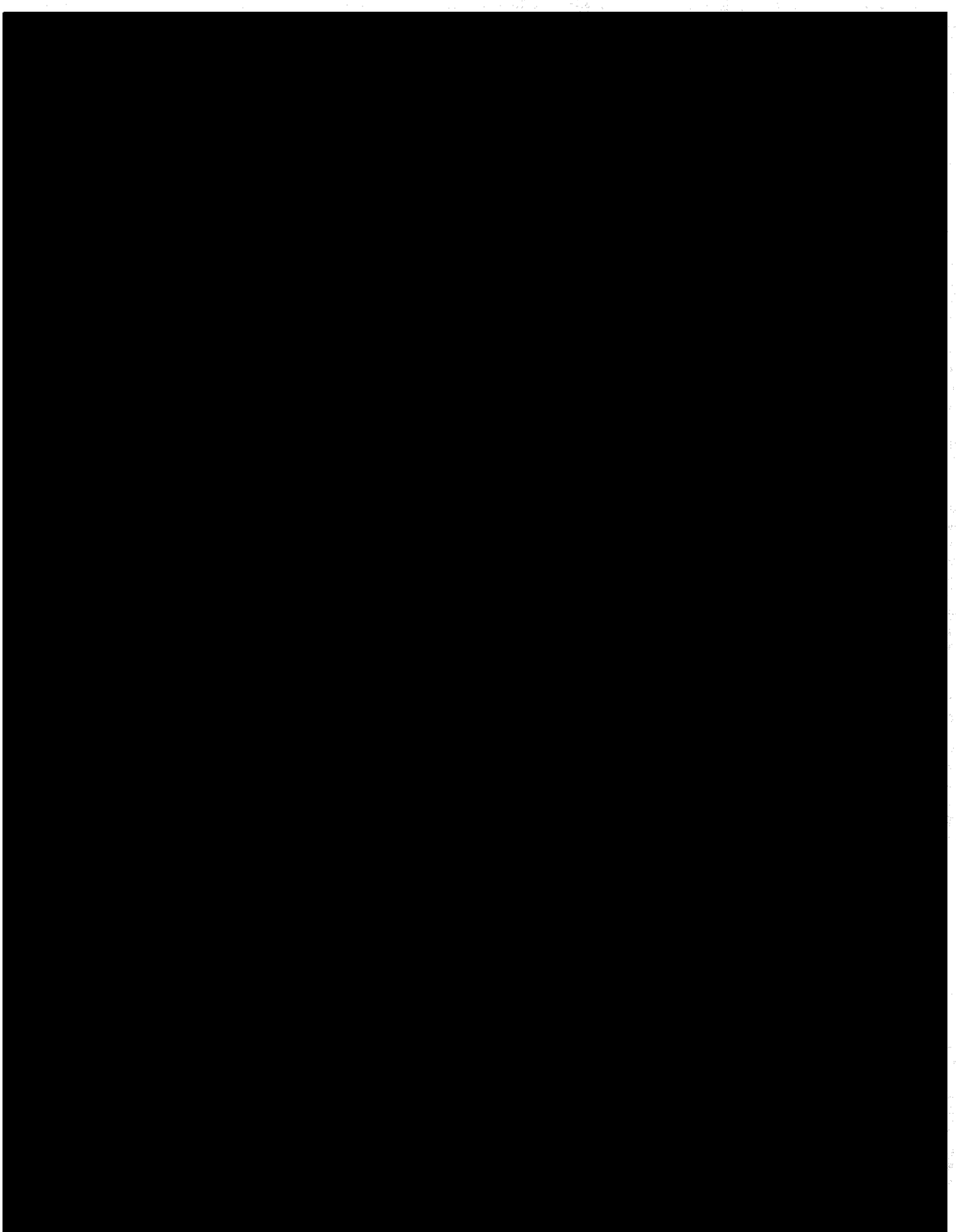

Subprocuraduría
Preventiva

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Unidad de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

...GENERAL DE LA REPUBLIC...
...Derechos Humanos,
...Servidos a la Comunid...
...vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

SECRETARIA EJECUTIVA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

SECRETARIA EJECUTIVA

[redacted]

Recepción

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

610

[redacted]

SECRETARIA EJECUTIV

[redacted]

Servicios a la Comunid
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL

611

RESGUARDO DE EQUIPO DE COMPUTO | EQUIPO | SPP | 28,154

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL
RESGUARDO DE EQUIPO DE COMPUTO

612

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SITUACIÓN: TODOS

[redacted]

Servidos a la Comunidad
Investigación

63

E.F.: B = Bueno I=Inservible M=Malo R=Regular

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

614

CORREOS DE MEXICO
Fecha 09/11/2017 Porte 10.00
Destino: MX MEXICO
80 grs | SEPOMEX | 39001010

Fecha 09/11/2017 Porte 10.00
Destino: MX MEXICO
80 grs | SEPOMEX | 39001010

09/11/2017 10.00
Destino: MX MEXICO
80 grs | SEPOMEX | 39001010

REMITE:
[redacted] URIDICOS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
PALACIO DE GOBIERNO EDIFICIO ACAPULCO, PLANTA BAJA
BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS No. 62
CHILPANCINGO, GRO.
C.P. 39074.

DEVUELVASE

Correo Registrado Nacional
CORREOS DE MÉXICO
MN616907559MX

12:30 HRS

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
UNIDAD
08 ENE 2018
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
CHILPANCINGO, GRO

[redacted]

DESTINATARIO:
[redacted]
AV. PASEO DE LA REFORMA NUMERO [redacted],
PISO 15, COLONIA CUAUHTEMOC,
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE
MEXICO. C.P. 06500. TEL. 53460000 EXT. 5562
y/o 5789.
MEXICO, D.F.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Atención a la Comunidad y Relaciones Internacionales

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

615

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día veintidós de enero de dos mil dieciocho. --

--- **TENGASE.-** Por recibido **ID 7250** al que se adjunta el oficio **FGE/OFG/174/2018** fecha ocho de enero del presente año, firmado por el Doctor [redacted] Fiscal General del Estado de Campeche, mediante el cual se da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2357/2017.**-----------------------------------

--- Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 1°, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 127 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----------------------

----------------------- **A C U E R D A** -----------------------

--- **ÚNICO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** --

----------------------- **C Ú M P L A S E** -----------------------

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de [redacted] y Servicios a la Comunidad de la Pro[redacted]a con testigos de asistencia que al fina[redacted]------------

[redacted]

[redacted] **tigo de asisten** [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7250

616

Número: FGE/OFG/174/2017

Fecha: 08/01/2018 Fecha del turno: 22/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [redacted].

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2357/[redacted]

Observaciones:

X150

FGECAM
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

617 7250

FGECAM
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de oficio: FGE/OFG/174/2018
Asunto: Se informa
San Francisco de Campeche, Campeche. A 08 de enero del 2018.

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
PRESENTE

En atención al oficio número **SDHPDS/OI/2357/2017, AP/PGR/SDHPDSC/OI/2357/2017**, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete y recibido el cinco de enero del dos mil dieciocho, signado por la LIC [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita colaboración para que se instruya a quien corresponda y se informe a la brevedad lo siguiente [redacted]

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi atenta consideración.

[redacted]

L ESTADO
LIA
ESTADO
CAMP.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
Av. José Lopez Portillo S/N, Colonia Sascalum, C.P. 24095
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19400, Fax (981)81-19402

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

618

Número de oficio: **FGE/VGA/DGTIE/08/61-05En/2018**
Asunto: Resultado de consulta.
San Francisco de Campeche, Campeche, a 5 de enero de 2018.

Dr. [redacted]
Fiscal General del Estado
PRESENTE

[redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]
Dirección General de Tecnologías de la Información y Estadísticas

C.c.p. Archivo

GOBIERNO DEL ESTADO
FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
SAN FCO. DE CAMPECHE, CAMP

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Av. José López Portillo S/N, Colonia Sascalum, C.P. 24095
San Francisco de Campeche,
Campeche Tel. (981)81-
19400, Fax (981)81-19402
www.campeche.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

619

-OF. NO. FGE/OFG/174/2018

DR. JUAN MANUEL HERRERA CAMPOS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO.
-AVE. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO S/N, COL.
SASCALUM SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMP. C.P. 24090

FGECAM
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

R-1050

GENERAL DE LA REPÚBLICA
[redacted]

LIC [redacted]
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBP DER HUM, PREVENCION DEL DELITO Y SERV. A LA
COMUNIDAD DE LA PROC. GRAL. DE LA REP.
-CALZADA TLALPAN No. 4871 ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA
MORELOS Y CALLE HERMENEGILDO GALEANA, COL. Y
DELEGACIÓN TLALPAN. CD. DE MÉXICO. C.P. 144000

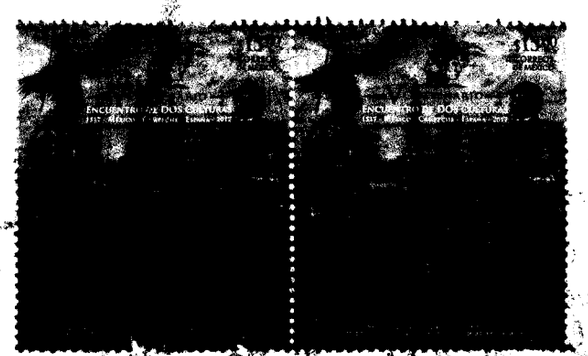

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE, REMITIDO POR LA DELEGACIÓN ESTATAL DE NAYARIT, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- - - En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho. -

- - **TENGASE.-** Por recibido el oficio de correspondencia número 7252, de fecha veintidós de enero del dos mil dieciocho, turnado en la misma data, por el que se remite el acuse de recepción del oficio SDHPDSC/OI/2251/2017, de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, remitido por la Procuraduría General de la República, Delegación de Nayarit, constando como fecha de recepción del citado proveído el dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, en atención a lo anterior, se ordena agregar la documental aludida a la indagatoria en que se actúa, para que surta sus efectos legales conducentes. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.-** Agréguese la documental antes descrita al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos t[redacted] firman y dan fe de todo lo actuado. - - - - - - - - - - -

- **D A M O S** [redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

621

Id 7252

Número: SDHPDSC/OI/2251/2017

Fecha: 16/11/2017 Fecha del turno: 22/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LI [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: PGR. ENVIA ACUSE CON FECHA 18/12/2017, DEL OFICIO SDHPDSC/OI/2251/2017, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA APOYO A ESA DELEGACIÓN PARA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LOS 43 NORMALISTAS.

Observaciones:

7252

PGR

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio No. SDHPDSC/OI/2251/2017
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

[redacted]

Recibí

[redacted]

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

7252

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

627

Oficio No. SDHPDSC/OI/2251/2017
[redacted] de 2017

ACUSE

SQUEDA
ZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN NAYARIT.
Av. Las Brisas, Plaza Fiesta, Local 2A,
Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nay
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

[redacted]

AGEN

DE L
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

623

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REMITENTE

L [redacted]
DELEGADO ESTATAL EN NAYARIT.

AV. LAS BRISAS
PLAZA FIESTA TEPIC, LOCAL 2-A
FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS
C.P. 63117, TEL. (01)211-83-01EXT. 8302, 8349
TEPIC, NAYARIT

DOS MEXICANOS
REPÚBLIC
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

DE:
LICENCIADO:

A [redacted] A
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO REMITIDO POR EL ADMINISTRADOR FISCAL ESTATAL 6-01 RENACIMIENTO, ACAPULCO, GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de enero de del año dos mil dieciocho. -

- - - **TENGASE.-** Por recibido el oficio de correspondencia número 7248, de fecha veintidós de enero del año en curso, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio número DGR/AFE-3/REN/JEF/241/2017 de fecha cinco de enero de la presente anualidad, constante de dos fojas útiles, suscrito por el [redacted] Albarran, administrador Fiscal Estatal número 6-01 Renacimiento, con sede en Acapulco, Guerrero, quien en lo medular refiere:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: -

- **A C U E R D A** -

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - **PRIMERO.-** Agréguese la documental antes descrita al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -

- - - **SEGUNDO**.- Gírese oficio de estilo correspondiente, al C. [redacted], Administrador Fiscal Estatal número 6-01 Renacimiento, con sede en Acapulco, Guerrero, en términos del presente acuerdo. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **D A M O S F E** -

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

- - - **RAZÓN**.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0115/2018, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - - -

- **C O N S T E** - - [redacted]

- **D A M O S F E**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI[redacted] **C**[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

626

Id 7248

Número: DGR/AFE-3/REN/JEF/241/2017

Fecha: 05/09/2017 Fecha del turno: 22/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1642/2017 MEDIANTE EL CUAL [redacted]

Observaciones:

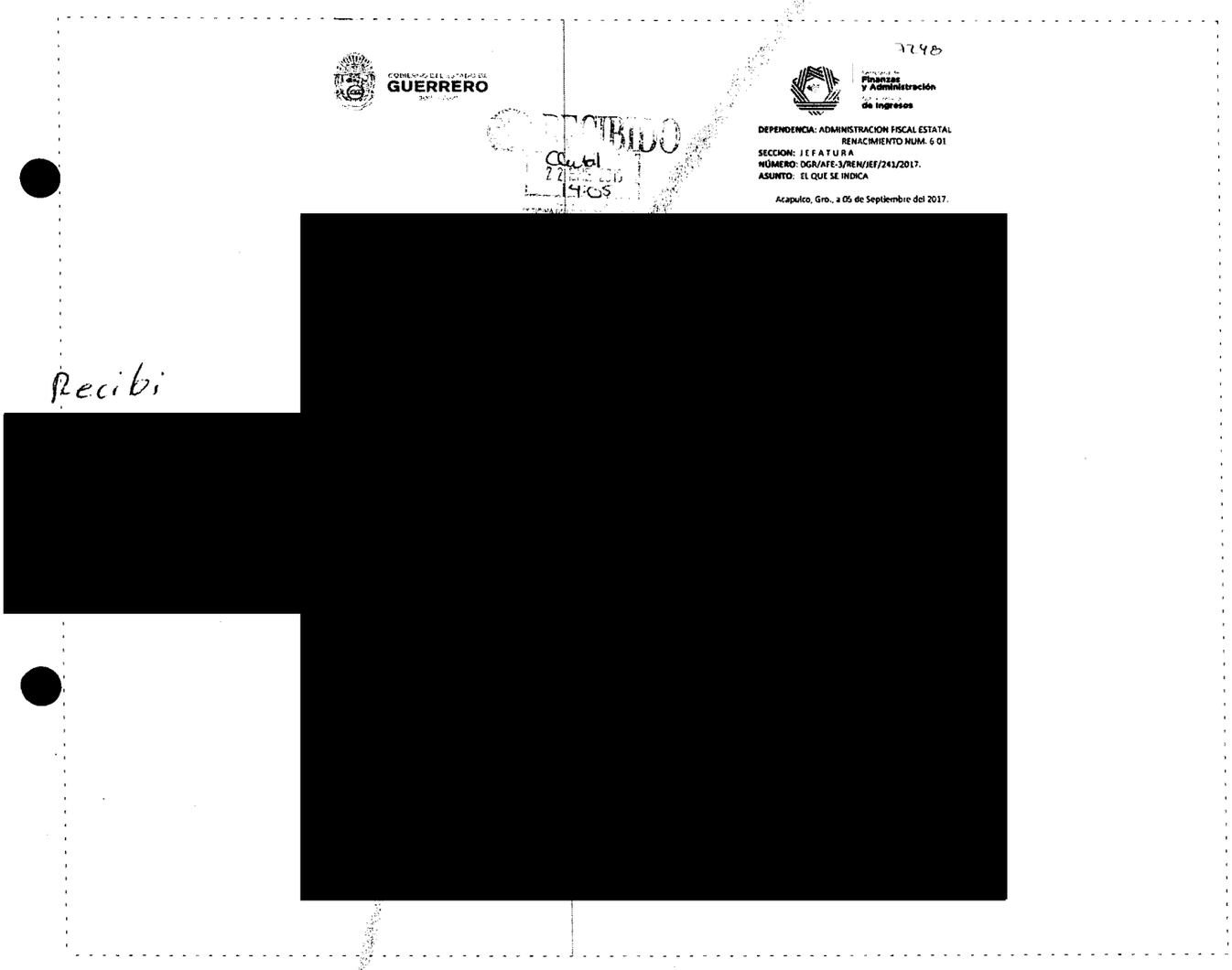

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

RECIBIDO
Oficial
22 ENE 18
14:05

7248

Finanzas y Administración
de Ingresos

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION FISCAL ESTATAL RENACIMIENTO NUM. 6 01
SECCION: J E F A T U R A
NÚMERO: DGR/AFE-3/REN/JEF/241/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Acapulco, Gro., a 05 de Septiembre del 2017.

[redacted]

Recibi

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

7248

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de
Finanzas y Administración
Subsecretaría
de Ingresos

RECIBIDO
22 ENE 2018
14:05
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION FISCAL ESTATAL RENACIMIENTO NUM. 6-01
SECCION: J E F A T U R A
NÚMERO: DGR/AFE-3/REN/JEF/241/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

627

Acapulco, Gro., a 05 de Septiembre del 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

C. [redacted] Administrador Fiscal Estatal Núm. 6-01, dependiente de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por medio del presente me permito dar respuesta a su oficio número SDHPDSC/OI/1642/2017 [redacted]

[redacted]

Sin más por el momento, tenga por cumplida su solicitud, quedo de usted.

EL AD [redacted] **TO**

[redacted]

Av. Juan R. Escudero y And. Lapislazulli Manz. 278 Lotes 14 y 16
Sector 2, Cd. Renacimiento, Acapulco, Gro.
Teléfono: 01 744 4414099

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Vehículos

628

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REPÚBLIC
Unidad de Derechos Humanos,
Apoyo y Servicios a la Comunid
Área de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1642/2017. 629
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 9 de agosto de 2017.

ADMINISTRADOR FISCAL ESTATAL No. 6-01,
DE GUERRERO, CON SEDE EN ACAPULCO.
PRESENTE

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1642/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 9 de agosto de 2017.

630

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIO[redacted]UNIDAD.

L[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
RECIBIDO
04 SEP 2017
[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DE:

[redacted]
ADMINISTRADOR FISCAL ESTATAL 6-01 RENACIMIENTO ACAPULCO, GRO.

AV. JUAN R. ESCUDERO Y AND. LAPISLAZULLI MANZ. 278, LOTES 14 Y 16, SECTOR 2, CD. RENACIMIENTO, ACAPULCO, GRO. TEL. (744)441 40 99

631

46

CORREOS DE MEXICO
Fecha 17/11/2017
Porte 19.00
Destino: MX MEXICO
70 grs | SEPOMEX | 39301001

CORREOS DE MEXICO
Registrado
R
MC466428847MX
Mexico | 17/11/2017 | 39301001

16 DIC. 2017

PARA:

L[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.

MAGISTERIO NACIONAL No. 113, COL. CENTRO DELEG. TLALPAN, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO TEL. (55)53 46 00 00 EXT. 500560 Y 505570

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...e Derechos Humanos,
... y Servicios a la Comunidad
...de Investigación

065

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CORREOS DE MÉXICO
DIRECCIÓN METROPOLITANA
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE OP. METROPOLITANA
29 NOV. 2017
C.P. 14090 AP TLALPAN, CDMX
CUO: 188 GERENCIA SUR

Desconocido en el domicilio

R.2 [redacted]

Número d[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación. 632
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0115/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
Ciudad de México; a 22 de enero de 2018.

C. JUAN CARLOS HERNANDEZ ALBARRAN
ADMINISTRADOR FISCAL ESTATAL 6-01 RENACIMIENTO
ACAPULCO, GUERRERO.

P R E S E N T E.

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, así como 1, 4, 5, 6 y 7 de su reglamento; en atención a su oficio número DGR/AFE-3/REN/JEF/241/2017, de fecha 05 de septiembre del 2017, dirigido a esta Representación Social de la Federación, en el que en lo medular refiere:

"[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

633

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0115/2018.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
Ciudad de México; a 22 de enero de 2018.

[redacted]

Así mismo me permito solicitarle, remita a esta Representación Social el acuse del presente oficio, debidamente sellado.

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENC[redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
nvestigación

Calzada de Tlalpan, número 4[illegible]1, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Ause

634

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 00005973

REMITENTE

L[redacted]AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4871, COLONIA CENTRO TLALPAN, DELEGACIÓN TLALPAN. C.P. 14000. CIUDAD DE MEXICO.
TEL:(55) 53460000 EXT. 505570

DIA	MES	AÑO
23	01	2018

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- [redacted] CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO SDHPDSC/OI/0115/2018	[redacted] ADMINISTRADOR FISCAL ESTATAL 6-01 RENACIMIENTO ACAPULCO, GUERRERO.	AV. JUAN R. ESCUDERO Y AND. LAPISLAZULLI, MANZ. 278, LOTES 14 Y 16, SECTOR 2, CD. RENACIMIENTO, C.P. 39715. ACAPULCO, GRO. TEL. (744) 441 40 99

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
29 ENE. 2018
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO REFORMA 31

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

...DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los veintidós días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -

- **A C U E R D O** -

- - - **Visto** el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios; esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, considera necesario recabar las declaraciones testimoniales de los presentes en los días de los hechos antes mencionados; por tal motivo será imperioso girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal [redacted] -

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127 Bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal [redacted] y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV, 22, fracció [redacted] de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) [redacted] - - -

- **A C U E R D A** - [redacted] - - - -

- - - **UNICO.-** Se gire oficio al Comisionado General [redacted] ectos expuestos en el presente acuerdo. - [redacted] - - -

- **C U M P L A S E** [redacted] - - -

- - - Así lo acordó el suscrito Licencia [redacted] e del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficin [redacted] duría [redacted] o y Servic [redacted] duría

[redacted] **O S F E** - [redacted]

DE ASIS [redacted]

[redacted] ó el ofici [redacted] mes y año del presente acuerdo, dando cumplimien [redacted] asienta para todos los efectos legales a que haya luga [redacted]

[redacted] **N S T E** - - [redacted]

O S F E - - [redacted]

DE ASIST [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 636

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/113/2018.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.
Ciudad de México, Enero 22 de 2017.

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127 Bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV, 22, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento;

Respetuosamente solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien girar sus [redacted]

La cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República: Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 [redacted] en el correo electrónico [redacted] en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y [redacted]

Sin otro particular, en espera [redacted] nta y distinguida consideración.

[redacted]

[redacted] ular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

23 ENE 2018 S/A

[redacted] 15:10

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
637 **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

A C U E R D O D E R E C E P C I O N

Copia de conocimiento del OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/343/2018 (GSM).

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de enero de dos mil dieciocho.--
- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **7264**, que contiene copia de conocimiento del diverso **PF/DGAJ/DGAAP/343/2018 (GSM),** de dieciséis de enero del presente año, dirigido al Licenciado Raul Antonio Castillejos Solís, Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, signado por la Maestra Reyna Aguilar Romero, Inspectora General, Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual, le solicita al referido Titular proporcione la información solicitada de manera inmediata en el diverso SDHPDSC/OI/0076/2018.----------
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **A C U E R D A** -

- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante los testigos de asistencia que al final firman y da fe para su debida constancia legal.

- **DAMOS F** [redacted] **DE AS** [redacted]

L[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 7247

Número: PF/DGAJ/DGAAP/343/2018 (GSM)

Fecha: 16/01/2018 Fecha del turno: 22/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTR [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0076/2017, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS PATRULLLAS Y/O OFICIALES QUE SE ENCONTRABAN EN SERVICIO LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ENN EL ESTADO DE GUERRERO EN LOS MUNICIPIOS QUE SE MENCIONAN.

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

SEGOB

CNS

POLICÍA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/343/2018 (GSM)
Ciudad de México, a 16 de enero de 2018

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/343/2018 (GSM)
Ciudad de México, a 16 de enero de 2018.

Comisario General
LIC [redacted]
Titular de la División de Seguridad Regional
de la Policía Federal
P r e s e n t e.

Me refiere al oficio **SDHPDSC/OI/0076/2017**, suscrito [redacted] sterio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investi[redacted]duría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servi[redacted]de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal lo siguiente:

" ... [redacted]

Al respecto, y atento a lo dis[redacted]esto por los artículos 13, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la [redacted]icía Federal, [redacted]

Motivo por el cual se deberán implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente mandamiento, conforme a las instrucciones emitidas a través de la **Circular No. PF/OCG/003/2017**, del 11 de abril del presente, de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal; asimismo, agradeceré que en su respuesta se anote el número de expediente señalado al rubro y el volante **OCG-18-1-473**.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Finalmente, en caso de cualquier duda del personal a quien usted instruya la atención del presente se podrá entablar comunicación con el personal de la Dirección General Adjunta a mi cargo, a la extensión 24511, 24437 y 24398.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[redacted]

S

C.c.p.
Mtro. Manelich Castilla Craviotto, Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-18-1-473. Respetuosamente.

[redacted]

eguridad Regional de la Policía Federal. Para su conocimiento y efectos legales

el Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación os, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría o SDHDSC/OI/0079/2016.

GAJ-18-01-00760

ESTADOS UNIDOS ME
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Servic
Oficina de Investi

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

640

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 537

- - - En la Ciudad de México, siendo el día veintidós de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 537 (Quinientos treinta y siete), mismo que consta de 640 (seiscientas cuarenta) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. ----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2